



**20.^a B SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 13 DE JULIO DE 2006

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARCIAL AYAIPOMA
ALVARADO,**

GILBERTO DÍAZ PERALTA,

FAUSTO ALVARADO DODERO

Y

ALEJANDRO ORÉ MORA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio materia de debate contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, relativo al proyecto de resolución legislativa por el cual se modifican diversos artículos del Reglamento del Congreso, salvo los artículos 20.º y 25.º, que se votan y aprueban por separado.— Se aprueba el proyecto de Ley de la Zona Económica Especial de Puno (Zeedepuno), materia de debate, enviado por el Poder Ejecutivo, dispensado del trámite de comisiones e incorporado en la agenda por acuerdo de la Junta de Portavoces.— Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, en virtud del cual se modifica la Ley N.º 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).— Se sancionan sucesivamente, los proyectos de resolución legislativa, contenidos en sendos dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores, por los que se aprueban, respectivamente, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte; el Acuerdo de Sede de la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y el Gobierno del Perú; el Tratado

de Extradición entre la República del Perú y la República de El Salvador; la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, y la adhesión del Perú al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).— Por disposición de la Presidencia, se suspende el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, en virtud del cual se propone otorgar al distrito de San Isidro, ubicado en la provincia y departamento de Lima, la denominación de San Isidro – Comunidad Internacional.— Se aprueba, con modificaciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 14 hasta el 21 de julio de 2006.— Se acuerda el ingreso de los congresistas Diez Canseco Cisneros, como titular, y Ochoa Vargas, como accesitario, y la salida del congresista Jiménez Dioses, en representación del grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista; así como el ingreso del congresista Amprimo Plá en reemplazo de la congresista Valenzuela Cuéllar, en representación del grupo parlamentario Alianza Nacional, en la Comisión Permanente.— En armonía con el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que precisa la tercera disposición transitoria de la Ley N.º 28449, Ley que establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530.— Se aprueba la moción de saludo a la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, por conmemorarse el Día de la Batalla de Zarumilla.— De conformidad con el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que adjudica terreno en venta directa al Centro Educativo Privado Héroes del Pacífico y se acoge a la Ley N.º 26821.— No alcanza el número de votos previsto en el Reglamento del Congreso para su aprobación, la insistencia, que recomienda el dictamen de la Comisión de Economía, en la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo por la que se modifica la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N.º 27293.— De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley de protección, conservación y repoblamiento de las islas, rocas y puntas guaneras del país, observada por el Poder Ejecutivo.— En atención al dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 013-2005-SA que faculta a la Digemid a autorizar el ingreso de medicamentos al país que no cuenten con registro sanitario, siempre que no se destinen a su comercialización.— Conforme al dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas

con Discapacidad, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley de las Personas Adultas Mayores, observada por el Poder Ejecutivo.— En virtud del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se excluyen los suministros de predios agrícolas para uso de la producción agraria del pago por concepto de alumbrado público.— Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en la autógrafa de la Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental, observada por el Poder Ejecutivo.— En armonía con el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se declara de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un hospital regional en el departamento de Ayacucho.— Se rechaza la reconsideración de la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, por el cual se propone modificar la Ley de la Garantía Mobiliaria, Ley N.º 28677.— Reconsiderada la votación, se aprueba, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2006-SA y se restituye la vigencia de los Decretos Supremos Núms. 011-2002-SA y 015-2002-SA, respecto del reglamento del concurso para acceder a los cargos de directores de institutos especializados y hospitales del sector.— Reconsiderada la votación, se aprueba, en atención al dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se reconoce la calidad de defensores de la patria al personal de la Fuerza Armada, Policía Nacional del Perú y personal civil que participaron en los incidentes armados fronterizos del subsector del Alto Cenepa de 1978, conflicto armado de la Cordillera del Cóndor de 1981.— Reconsiderada la votación, se aprueba, según la recomendación contenida en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Patrimonio Cultural, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo de un Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales.— Se desestima, al no alcanzar el número de votos previsto en el Reglamento del Congreso, reconsiderar la votación, efectuada por el Pleno en la presente sesión, de los artículos 20.º y 25.º del proyecto de resolución legislativa que modifica varios artículos del Reglamento del Congreso.— Se desestima, al no alcanzar el número de votos requeri-

do en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación hecha por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, del texto sustitutorio que propone la ley orgánica del Poder Ejecutivo, presentado por la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.— Se desestima, al no alcanzar el número de votos previsto en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación, realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se propone modificar los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 12.º de la Ley de Elecciones Regionales.— La Presidencia anuncia el retiro del pedido de reconsideración de la votación del proyecto aprobado en sesión anterior, por el cual se faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a tipificar infracciones por vía reglamentaria en materia de prestación de servicios turísticos.— Reconsiderada la votación, se aprueba, en armonía con el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que autoriza la reincorporación de los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú pasados al retiro por causal de renovación o medida disciplinaria entre el 28 de julio de 1990 y el 22 de noviembre de 2000.— Reconsiderada la votación, se aprueba, conforme al dictamen de la Comisión de Energía y Minas, la insistencia en la autógrafa de la Ley de fortalecimiento y modernización de la empresa Petróleos del Perú (Petroperú), observada por el Poder Ejecutivo.— Reconsiderada la votación, se aprueba, según el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que establece el plazo para el pago de devengados para pensionistas del régimen del Decreto Ley N.º 19990.— Reconsiderada la votación, se aprueba, en atención al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica la quinta disposición final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro Rural, con el fin de incluir a los ingenieros topógrafos agrimensores como verificadores autorizados en el procedimiento de inscripción de predios.— Se desestima, al no alcanzar el número de votos establecido en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación, efectuada en sesión del Pleno del 5 de julio de 2006, sobre la insistencia, recomendada en su dictamen por la Comisión de Vivienda y Construcción, en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que transfiere a título oneroso un predio a favor del Ministerio Público, donde funciona la división Médico-Legal de Junín del Instituto de Medicina Legal.— Se desestima, al no alcanzar el número de votos prescrito en el Reglamento del Con-

greso para su aprobación, reconsiderar la votación del Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, favorable a la insistencia en la autógrafa de la Ley General de Inspección del Trabajo.— Se desestima, al no alcanzar el número de votos señalados en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación del Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, sobre la insistencia en la autógrafa de la Ley que permite el pago de los incentivos laborales que se otorgan a través del Cafae a los trabajadores administrativos de las instituciones educativas del sector educación.— Se acuerda modificar la conformación de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con el ingreso, como titular, del señor Pacheco Villar en reemplazo del señor Devescovi Dzierson.— Se designa al doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez como magistrado del Tribunal Constitucional.— **En armonía con el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica los artículos 30.º y 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal.— Reconsiderada la votación, en atención al dictamen de la Comisión de Economía, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N.º 27293.— Se desestima, por no obtener el número de votos contemplado en el Reglamento para su aprobación, reconsiderar la votación del texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que propone incorporar el título VII: De los productos farmacéuticos dispositivos médicos y otros productos sanitarios, en la Ley N.º 26842, Ley General de Salud.— Se desestima, por no obtener el número de votos prescrito en el Reglamento para su aprobación, reconsiderar la votación de la cuestión previa para que vuelva a la Comisión de Transporte y Comunicaciones el texto sustitutorio relativo al proyecto de ley de promoción de los servicios postales.— Se desestima, por no obtener el número de votos establecido en el Reglamento para su aprobación, reconsiderar la votación aprobatoria del texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que modifica el Código Penal para sancionar el hurto cuando se utiliza el espectro radioeléctrico para la transmisión de señales de telecomunicaciones ilegales.— Reconsiderada la votación, se aprueba el nuevo texto del artículo 37.º del proyecto de resolución legislativa, propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se plantea modificar varios artículos del Reglamento del Congreso.— Se rechaza el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que concluye declarar fundada la denuncia formulada por el entonces Ministro de Agricultura, Álvaro Quijandría Salmón, contra el congresista Llique**

Ventura, por haberlo difamado y calumniado públicamente a través de diferentes medios de prensa y documentos escritos.— Se desestima, por no obtener los votos requeridos para su aprobación, la solicitud presentada, conforme al artículo 78.º del Reglamento del Congreso, para autorizar la presentación de un nuevo proyecto de ley que regule el juego de lotería, materia de un proyecto anterior rechazado por el Pleno del Congreso el 16 de marzo de 2006.— Se desestima, por no alcanzar el número de votos establecido en el Reglamento para su aprobación, reconsiderar la votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, sobre el proyecto de ley general del empleo público.— La Presidencia dispone la lectura de documentos relativos a la reparación moral del ex congresista Manuel Lajo Lazo.— Congresistas de las distintas bancadas formulan apreciaciones sobre la labor realizada durante el período parlamentario 2001-2006.— El Presidente del Congreso de la República pronuncia un discurso en el que da por concluida la labor legislativa del presente período anual de sesiones y del período parlamentario 2001-2006.— Se levanta la sesión.

—A las 10 horas y 20 minutos, bajo la Presidencia del señor Marcial Ayaipoma Alvarado e integrando la Mesa Directiva los señores Fausto Alvarado Doderó, Eduardo Carhuaricra Meza y Alejandro Oré Mora, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez

de Benavides, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico).

Ausentes con licencia, los congresistas Aranda Dextre, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, Chocano Olivera, Gonzales Reinoso, González Salazar, Herrera Becerra, Hoyos Vargas, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ramos Cuya, Raza Urbina, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Díaz Peralta, Jurado Adiazola, Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Alva Castro, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jurado Adiazola, León Flores, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Moyano Delgado, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Robles López,

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Velásquez Rodríguez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Luna Gálvez y Torres Ccalla.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 60 congresistas. El quórum para la sesión de hoy, jueves 13 de julio, es de 49 congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Saavedra Mesones, Tait Villacorta y Velásquez Quesquén.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio materia de debate contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, relativo al proyecto de resolución legislativa por el cual se modifican diversos artículos del Reglamento del Congreso, salvo los artículos 20.º y 25.º, que se votan y aprueban por separado

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, ayer el doctor Flores-Aráoz Esparza, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, inició la sustentación del proyecto de modificación del Reglamento del Congreso de la República.

Por tanto, doy el uso de la palabra por cinco minutos al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, para que continúe lo que inició anoche.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Habiendo diversos dictámenes de la Comisión de Constitución presentados en diversos momentos de su accionar legislativo, por lo que podríamos llamar economía procesal,

hemos hecho una condensación y presentado un solo texto para que sea más fácil el trabajo, porque todos los dictámenes se refieren a reformas del Reglamento.

Adicionalmente, debo decir que la subcomisión que preside el doctor Henry Pease, encargada de los asuntos reglamentarios, ha hecho una propuesta integral de reforma del Reglamento que hemos entregado a la Presidencia, con el pedido que la haga llegar al próximo Parlamento como una contribución de la Comisión de Constitución para que las actividades del próximo Congreso se desarrollen mejor.

La primera modificación recae en el artículo 20.º. El objetivo es que los señores parlamentarios que tengan acusaciones constitucionales no puedan integrar la Comisión o la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

En el artículo 22.º hemos agregado un tema que tiene que ver con la Comisión de Inteligencia, cuya creación se dispuso en la Ley del Servicio de Inteligencia Nacional. Hemos agregado que en las sesiones secretas de la Comisión de Inteligencia podrán participar los parlamentarios que no conforman dicha comisión, siempre que exista acuerdo mayoritario de sus miembros permanentes. Ellos deberán guardar secreto de la información clasificada de la que tomen conocimiento aun después del término de sus funciones. Esto es concordante con la ley.

Presidente, en el artículo 25.º, sobre el reemplazo por el accesitario, si bien es cierto que este artículo no está con dictamen de la Comisión de Constitución, lo hemos concordado posteriormente con otros miembros de la comisión y ellos estarían de acuerdo con su presentación. Se señala que, en los casos de quienes de forma permanente estuvieran suspendidos o en forma temporal no pudieran cumplir con sus obligaciones y derechos parlamentarios, el Congreso, de acuerdo con la lista en la que fueron elegidos, juramenta al accesitario mientras dure el impedimento del titular. En esa forma, ninguna de las bancadas se perjudica ante situaciones de enfermedad que se prolonguen excesivamente.

En la organización parlamentaria, hemos puesto, en el artículo 27.º, un texto que fue sugerido por el presidente de la subcomisión de temas reglamentarios, el doctor Pease, para señalar que los órganos del Congreso no solo tienen la obligación de proporcionar información cuantitativa, sino también cualitativa para todo lo que significa información y estadística con la que debe contar el Congreso.

En este artículo hemos recibido la sugerencia de que se suprima el inciso f), que consigna a los grupos parlamentarios, toda vez que estos no son órganos legislativos propiamente dichos y no ten-

drían que estar incluidos en el mencionado artículo. Yo no tengo ningún inconveniente en aceptar la eliminación del literal f).

En el artículo 31.º-A se ha suprimido el tema sobre la exoneración de la doble votación, toda vez que hemos puesto para la doble votación un artículo especial.

Señor Presidente, en el artículo 34.º hemos con-signado: “Cada comisión está integrada por miembros titulares y accesitarios, con excepción de la Comisión de Inteligencia cuyos miembros son titulares y permanentes, no contando con miembros accesitarios”.

Además, en la parte donde se señala que el Congreso aprueba el cuadro de conformación de comisiones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación de cada período anual de sesiones en el mes de julio, hemos incluido: “con excepción de la Comisión de Inteligencia que se elige por todo el período parlamentario”. Así está dispuesto en la ley que este Congreso aprobó.

En el artículo 35.º, señor Presidente, concordante con la misma Ley de Inteligencia, hemos distribuido la comisión que antes...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, antes la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas también se encargaba de la inteligencia; pero, por la nueva ley aprobada —repito— en este Congreso, en el artículo 35.º del Reglamento, en la parte que trata sobre las comisiones ordinarias, hemos hecho el desdoblamiento correspondiente para que exista una comisión que solo se dedique a inteligencia.

En el artículo 37.º hemos reglamentado el tema de los grupos parlamentarios. Hemos consignado la obligatoriedad de que a través de los grupos parlamentarios se presenten los proyectos de ley. Hemos hecho las consultas constitucionales del caso, y este planteamiento no colisiona con ningún derecho de los señores parlamentarios a presentar sus iniciativas legislativas. Simplemente es un requisito como es que los proyectos tengan relación con el Acuerdo Nacional, que haya un costo beneficio, etcétera.

Señor Presidente, en las mociones de orden del día, hay un artículo que no había sido concorda-

do con otros, que es el derecho de las minorías a presentar comisiones de investigación y todos los temas de fiscalización. Ahí había un galimatías; supongo que por error de quienes redactaron en su oportunidad el Reglamento.

Por un lado, había una mayoría necesaria para disponer las comisiones investigadores, cuya mayoría era menor que para la admisión del pedido; entonces, podía haber indiscutiblemente, al exigirse una mayoría mayor para la admisión, tener un embudo o un filtro. Eso se arregla unificando las dos mayorías, poniéndolo igual.

En el artículo 73.º, señor Presidente, hemos puesto en el procedimiento legislativo la aprobación por doble votación. Hemos dicho que eso se puede exonerar en la Junta de Portavoces con el voto que representen no menos de dos tercios de los miembros del Congreso.

En el artículo 78.º se señala que no se pueden debatir proyectos que no tienen dictamen, ni ningún dictamen que no haya sido publicado en el portal del Congreso, en la *Gaceta del Congreso* o en el diario oficial *El Peruano* por una semana. Para compatibilizar esta disposición con los otros artículos del Reglamento del Congreso, la hemos cambiado por días; hemos puesto siete días calendario.

Además hemos agregado que la segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73.º, si no se exonera, deberá efectuarse transcurrido siete días calendario como mínimo. Esta segunda votación será a totalidad y con debate.

Se encuentran exonerados de este requisito de doble votación las proposiciones de resolución legislativa de aprobación de tratados, de aprobación del ingreso de tropas extranjeras, de autorización de viajes al exterior del Presidente de la República y la designación, elección o ratificación de los funcionarios a que se refieren los incisos pertinentes de los artículos 76.º y 93.º del Reglamento.

Para la admisión del procedimiento de investigación, hemos puesto que se requiere el famoso 35% de los miembros del Congreso. También hemos agregado la frase *hasta donde sea posible* respecto del pluralismo y proporcionalidad de los grupos parlamentarios.

Lógicamente, se evitará que en las comisiones haya miembros que sean juez y parte. Quienes soliciten la comisión de investigación, en lo posible, no podrán formar parte de ellas.

Las sesiones de las comisiones serán parecidas a las del Poder Judicial, con reserva. Se puede levantar esa reserva por una mayoría importante de miembros de la comisión.

Hablé con la congresista Townsend la noche de ayer sobre el párrafo anterior al inciso d), el cual señala: “En cualquier caso el levantamiento de la reserva se hace a solicitud de no menos de dos miembros de la comisión investigadora y requiere el acuerdo de la mayoría del número legal de sus miembros y precisa de su consentimiento expreso [...]”.

Este párrafo debe terminar en la frase *legal de sus miembros*, y se elimina lo demás, porque colisionaría con el precepto constitucional, lo cual acepta la presidencia de la comisión.

Señor Presidente, lo demás es para, en alguna medida, conciliar con las disposiciones procesales penales y las disposiciones policiales.

Estos serían los términos del...

Señor Presidente, el doctor Del Castillo me pide una interrupción. Con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Del Castillo Gálvez, tiene un minuto.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, me permito alcanzar una sugerencia escrita al presidente de la comisión a fin de que considere la inclusión de un inciso en el artículo 32.º, referido al mecanismo de expedición de pasaporte.

Pido que se lo alcancen para que determine si lo incluimos. Es un asunto muy simple realmente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, no tenemos ningún inconveniente, porque los temas de pasaporte no deben ser una cuestión del sector Relaciones Exteriores, sino pedidos por el Presidente del Congreso. Lo aceptamos.

Presidente, me informa la asesora de la comisión que me he saltado el artículo 77.º. Esto ha sucedido involuntariamente. Creí que era parte del artículo anterior. Dicho artículo se refiere a

la normatividad de cómo se presentan las proposiciones por grupo parlamentario y qué se entiende por grupo parlamentario.

Esto es todo lo que tengo que señalar. Agradezco a la congresista Townsend, al doctor Amprimo, al congresista Valencia-Dongo, al congresista Negreiros Criado, al congresista Del Castillo Gálvez y a la doctora De la Mata. Ellos me han alcanzado observaciones que, como he señalado, he atendido y aceptado.

Señor Presidente, me pide una segunda interrupción la doctora Hildebrandt. Con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista.

Hace dos años presenté el Proyecto de Ley N.º 11595, proponiendo que se modificara un inciso del artículo del Reglamento que se refiere a los dictámenes aprobados por unanimidad en las comisiones. Ahí propongo distinguir entre verdadera unanimidad, es decir, la unanimidad de todos los miembros de una comisión, y unanimidad relativa, que es la de todos los miembros presentes, como está ahora en el Reglamento.

Lo que propongo dice así: Si el dictamen o informe ha sido aprobado por unanimidad del total de miembros titulares de la respectiva comisión, el Presidente da dos minutos a cada grupo parlamentario para exponer su posición. Si la unanimidad ha sido solo la de los asistentes a la sesión respectiva y no ha sido refrendada por la firma de los miembros titulares ausentes en esa sesión, se procede como si se tratara de un dictamen por mayoría.

Señor Presidente, esto lo digo porque muchas veces tenemos la sorpresa de que un dictamen de una comisión, obtenido por una supuesta unanimidad, es luego objetado por uno, dos o más de los miembros de dicha comisión. ¿Por qué? Porque no es lo mismo que en una comisión de nueve miembros se apruebe el dictamen por nueve votos, que que se apruebe por el voto de cinco miembros. Los otros cuatro que no asistieron, y que además no refrendaron posteriormente con su firma la decisión adoptada, tienen todo el derecho de objetar el dictamen, de discutirlo, de pedir para eso la palabra.

Entonces, se parte de una falsa presunción cuando se dice: como el dictamen se aprobó por unanimidad, solamente dos minutos. ¿Por unanimidad de quiénes? ¿De todos los miembros de la comisión o simplemente de los que dieron quórum asistiendo a dicha sesión?

Creo que es importantísimo hacer la distinción entre esos dos tipos de unanimidad: la verdadera unanimidad, que es la absoluta, de todos los miembros de la comisión, y la unanimidad relativa, cuestionada a veces por los mismos miembros ausentes de la comisión, que es la de los miembros asistentes.

Digo esto porque es muy distinta la situación que se da en el Pleno. En el Pleno, la unanimidad es la unanimidad de los presentes. ¿Por qué? Porque el verdadero estudio, la verdadera discusión de un proyecto no se hace en el Pleno, se hace en las comisiones especializadas. Por lo tanto, si en el Pleno podemos admitir que es unanimidad la unanimidad de los presentes, en las comisiones resulta muy poco serio creer o presumir que un proyecto se aprobó por unanimidad cuando solo se aprobó por cinco de nueve miembros, por ejemplo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Flores-Aráoz Esparza, puede continuar.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, participo de la idea manifestada por la doctora Hildebrandt. Me parece perfectamente lógico distinguir entre unanimidad absoluta y unanimidad relativa, que se presenta cuando no estuvieron todos los miembros de la comisión. En consecuencia, algunos que no asistieron, incluso, podrían presentar dictámenes singulares o podrían adherirse al dictamen en mayoría.

Sin embargo, hay más de 100 proyectos de modificación del Reglamento, si mal no recuerdo. Todos esos proyectos han sido vistos por la subcomisión que presidió el doctor Henry Pease. De dichos proyectos se han tomado algunas cosas, y se ha hecho un reglamento integral a fin de colaborar —como dije— con el próximo Congreso.

Hemos traído los puntos —no digo que sean los más importantes, pero sí los de más peso coyuntural— que pueden ayudar desde el inicio a me-

jorar la actividad del próximo Congreso sin esperar que se reúna y que encuentre reglas más lógicas.

Señor Presidente, el doctor Del Castillo me pide una interrupción. Con su venia se la otorgo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se concede la interrupción.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, voy a señalar algunos aspectos en los que podríamos ponernos de acuerdo con la anuencia de la presidencia de la comisión.

El artículo 20.º se refiere a los casos de procesos en los cuales la Corte Suprema ha solicitado el levantamiento de la inmunidad parlamentaria. Puede ser que un parlamentario tenga procesos y el levantamiento de la inmunidad parlamentaria no llegue acá debido a cuestiones formales. Se han presentado casos así. A veces han llegado, se han devuelto y no pasaba nada.

Señor Presidente, incluso hemos visto casos de gente que tenía sentencia de primera instancia, en trance de la última instancia, y en cinco años no pasó nada.

Entonces, creo que cualquiera que tenga un proceso de orden penal de carácter doloso no debe integrar la Comisión de Fiscalización; no importa si tiene o no el levantamiento del fuero.

Otro punto importante que pido tener presente es el referido al artículo 73.º.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidente, en el artículo 73.º se está elevando la valla para que la Junta de Portavoces dispense de la doble votación. Actualmente es tres quintos, pero se está proponiendo elevarlo a dos tercios; es decir, 80 votos. Con esto, un solo grupo parlamentario podría bloquear todo.

Creo que es mejor dejarlo como está, porque elevar a 80 votos dicha dispensa es condenar a que no haya y da capacidad de veto a una sola bancada. Entonces, sugerimos que esto quede como está, que es tres quintos.

Señor Presidente, el tercer punto es respecto del artículo 88.º, que señala: “Las sesiones de las co-

misiones investigadoras son reservadas. El levantamiento de la reserva solo procede [...]”. Si mal no recuerdo, hay una norma constitucional que indica que todos los temas que ventilan asuntos públicos se discuten públicamente; más bien, la excepción es la reserva, y no al revés.

Entonces, creo que esto tendría que adecuarse al marco constitucional, porque si no, correremos el gran riesgo de que todas las comisiones de investigación tengan un trabajo reservado exclusivamente.

Yo entiendo que exista la reserva porque a veces se tratan temas que pueden afectar el decoro de las personas; pero quienes nos dedicamos a cuestiones públicas sabemos que es así, y que la reserva solamente procede en algunos casos.

Por otro lado, en el mismo artículo 88.º, hacia el final, se indica lo siguiente: “En caso de que el citado no se presente al primer llamado de la comisión, el juez podrá dictar, a solicitud expresa de la comisión, orden de captura contra el citado, a fin de hacer efectivo el requerimiento de la comisión investigadora, previa evaluación de los argumentos presentados por el colegiado”.

El juez podrá o la comisión...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Prosiga, señor congresista.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— ... O la comisión tiene la facultad de plantear las cosas y requerir para el cumplimiento de un apremio. Actualmente hay una norma similar que deja un poco a discrecionalidad del juez la decisión, porque obviamente también podría ponerse... Pero cuidado que un juez termine enmendando la plana al Congreso.

Sé que no estamos para cuartos intermedios; pero solicito que se realice una breve conversación mientras se avanzan otros temas, porque creo que se podría muy fácilmente corregir estas cosas y votar minutos después el proyecto.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— En unos cuantos minutos haremos las conciliaciones del caso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra la congresista Moyano Delgado por tres minutos.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente: He estado revisando el dictamen. Creo que el artículo 20.º, como está planteado y al agregar un inciso más, está vulnerando una presunción de inocencia y se quita derechos a las personas que solo se encuentran incurso en procesos.

personas que solo se encuentran incurso en procesos.

Por el hecho de que la corte haya solicitado el levantamiento de su inmunidad, no se le puede decir a un congresista que está en un proceso que no puede participar de las comisiones de trabajo, que se inhiba de participar en las comisiones ordinarias.

Señor Presidente, en el artículo 22.º, creo que hay problemas de redacción porque señala: “A participar con voz y voto en las sesiones del Pleno y cuando sean miembros —hay una coma—, en las de la Comisión Permanente de las comisiones[...]”.

Creo que hay que arreglar un poco la redacción porque el artículo 22.º del Reglamento señala: “[...] Comisión Permanente —coma—, de las comisiones [...]”. Creo que habría que retirar la frase *en las de la*.

Por otro lado, hay algo nuevo en el artículo 25.º, se refiere al reemplazo del congresista que se encuentra suspendido. Se agrega que el accesorio puede reemplazar al congresista suspendido.

¿Presidente, qué pasaría si el congresista que fuera suspendido retornase al Congreso, como el caso de la doctora Martha Chávez, cuya suspensión fue injusta desde nuestro punto de vista?

¿Qué pasaría con el congresista accesorio que, además, juramentó?, ¿el Congreso estaría integrado por 121 congresistas?, ¿se retiraría al congresista a pesar de que la ley señala que el congresista no puede renunciar?, ¿cómo se retiraría al accesorio del escaño cuando retorne el congresista suspendido? Ojalá se absuelva mi inquietud.

Además, Presidente, cómo es que este asunto no tiene que ver con la Constitución cuando, en este caso, tendríamos que modificar el número de congresistas en el Parlamento, y se habla de congresistas accesorios, lo cual no figura en ninguna de las normas.

Entonces, es importante que se aclare pertinentemente el artículo 25.º, porque siempre se ha contemplado que, en el caso de inhabilitación de

un congresista, ingrese un accesitario; pero, en el caso de que haya un congresista suspendido, ¿qué pasaría con el otro congresista?, ¿sería el congresista número 121?

Presidente, para terminar, quisiera preguntar, porque no he encontrado, no he podido leer la respuesta, ¿por qué se plantea crear una nueva comisión de inteligencia? ¿Cuál sería el sentido de dicha comisión y por qué sus miembros serían exclusivos, no se renovarían en cada período y participarían durante los cinco años? Me gustaría que nos expliquen por qué es tan importante una comisión de inteligencia en el Congreso, por qué crearla.

Presidente, esas son las inquietudes que tengo; en todo caso, las mayores son las relativas a los artículos 20.º y 25.º. Sería importante que se aclaren, porque siento que, en el artículo 20.º, se vulnera la presunción de inocencia y se estaría creando una presunción de culpabilidad que, en la práctica, se ha venido dando en el país. Aquí a nadie se le cree inocente, sino se le cree culpable enseguida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Ferrero Costa, tiene tres minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Primero, manifiesto mi concordancia con la propuesta del congresista Jorge del Castillo, en la que expresa que sería mejor mantener el requisito de los tres quintos de votos para que los

voceros dispensen de la doble votación un proyecto, y no elevarlo a los dos tercios de votos.

La Junta de Portavoces ha sido muy útil en el período parlamentario. Si bien es cierto la Junta de Portavoces ha sido criticada a veces en el Pleno, el problema no es que se hayan excedido a veces; el problema es que no hay una buena coordinación entre los portavoces y su bancada. Ese es el problema.

Por eso, con frecuencia, cuando llega un acuerdo de la Junta de portavoces al Pleno, alguien aquí se para y dice: Esa es una exageración, es un abuso. El problema no es la Junta en sí, el problema es que entre la bancada y su vocero no existe la coordinación propia de un grupo que esté bien hecho. Estoy hablando en términos generales.

Entonces, subiendo la valla no vamos a resolver el problema; el problema se resuelve cuando el

portavoz responde a lo que su bancada quiere, y eso no ocurre siempre.

Presidente, la doctora Hildebrandt solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Presidente, en cuanto a la Junta de Portavoces, muchos congresistas estamos quejosos de su funcionamiento. No creo —por supuesto, me he adelantado a oír el final de la exposición del congresista Ferrero— que ello se deba principalmente a falta de coordinación con sus bancadas respectivas o a sobra de coordinación entre la Junta de Portavoces, que se ha erigido en un poder omnímodo que cambia, prioriza, reprioriza, recontraprioriza y nos tiene a veces totalmente desconcertados y sin acertar sobre qué agenda —la primera, la segunda, la tercera o la cuarta— se está discutiendo.

Yo creo y sospecho —claro, es solamente una sospecha— que hay entre los portavoces de las diferentes bancadas algunos arreglos de tipo personal, de conveniencia o de prioridad, que aunque supuestamente vengan de sus respectivas bancadas, estas son absolutamente ajenas. ¿Han autorizado al portavoz para eso específicamente? En realidad, lo han autorizado para todo: los portavoces se han convertido así en plenipotenciarios y acuerdan entre ellos lo que quieren.

Además, no hay tiempo para que coordinen con sus bancadas, si no fuera así no se tendría el hecho de que la agenda cambia de la mañana a la noche. ¿En qué tiempo un coordinador, un portavoz ha recogido la opinión de su bancada? Está funcionando muy mal el sistema de portavoces, como plenipotenciarios.

He hablado con algunos de ellos que están desconcertados y en algunos casos sobrepasados por ciertos portavoces que a, lo mejor, representan algunos *lobbies*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, señor Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, la señora Moyano también ha solicitado la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señor Presidente.

Justamente, sobre el tema de la Junta de Portavoces, también hemos hecho esa observación. Junto con la congresista Elvira de la Puente, presentamos un proyecto de ley para reformar el Reglamento en lo que atañe a la Junta de Portavoces.

Presidente, la Junta de Portavoces ha sido creada para concertar sobre algunos asuntos; entonces, no está bien que, cuando esta importante instancia trae aquí sus acuerdos, estos sean desconocidos por los congresistas. Las bancadas desconocen lo que su portavoz acuerda en la Junta de Portavoces.

Por consiguiente, es importante que exista un mecanismo para que haya fluidez. El portavoz cuando se reúne debe llevar expresamente el tema para lo que la bancada lo envió, para nada más. El portavoz no puede decir más de lo que la bancada le manda o lo que la bancada podría mandarle en ese momento. Él es el portavoz de la bancada; no el que decide sobre la bancada.

Gracias, congresista Ferrero.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine, congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, efectivamente, hay un problema con los portavoces; pero la solución no es subir la valla, sino que las bancadas controlen a los portavoces.

En cuanto a disminuir la reserva de las comisiones de investigación o eliminarla, creo que sería un error. La Comisión de Constitución ha hecho bien en señalar que las comisiones de investigación trabajan en reserva, salvo se disponga lo contrario.

La experiencia demuestra que muchas veces las comisiones de investigación se exceden —y este es el fenómeno contrario— en indagar y en buscar que las personas que se presentan digan algo que llame la atención de la opinión pública; y la prensa coloca sus reflectores sobre párrafos o cuestiones de la investigación que pueden llamar la atención del público.

Eso hace que, a veces, sin querer, las comisiones de investigación hagan mucha burbuja, mucho alboroto, porque eso trae prensa. Esa es la verdad.

Entonces, creo que sería conveniente mantener la propuesta de la comisión para que estas comisiones de investigación sean reservadas. Pienso que eso le es conveniente al Congreso porque le da más seriedad a la naturaleza de sus funciones.

Por último, señor Presidente, quisiera hacer una sugerencia respecto del artículo 30.º, sobre el Consejo Directivo. El Consejo Directivo cuenta con 15 o 20 personas, porque están presentes todos los grupos políticos. Entonces, el grupo que tiene el 5% del Congreso tiene el 5% del Consejo Directivo; pero, en la práctica, no es muy ágil, porque necesitaríamos poner en el Consejo Directivo el voto ponderado. Con esto quiero decir que al Consejo Directivo pueden ir cinco, cuatro o tres representantes de un bloque parlamentario; pero, a la hora de votar, solo uno de ellos vota por todos con el porcentaje que su bancada tiene en el Parlamento.

Planteo llevar el voto ponderado, trasladarlo al Consejo Directivo, que existe en cuanto al número, porque, si todos los miembros del Consejo Directivo van siempre, el que tiene 10% del Parlamento tiene 10 del Consejo; el que tiene 20% del Parlamento tiene 20 del Consejo; Pero, en la práctica, no es así. En la práctica, el que tiene 20%, que debería tener cinco miembros, manda dos; el que tiene 40% o 30% del Parlamento, que debería tener siete, manda cuatro.

Propongo que cualquiera que sea el número integrantes presentes de un grupo, a la hora de votar, uno de ellos vota con el voto ponderado; es decir, cargando el peso de todos los votos que tiene su grupo. Por ejemplo, si el Consejo Directivo tiene 20 miembros y a un grupo parlamentario le corresponde el 10%, tiene dos representantes en el Consejo Directivo; pero si asiste uno solo, a la hora de votar, vota cargando el 10% y no cargando dos.

La redacción acerca del voto ponderado en el Consejo Directivo puede ser parecida a la siguiente: “En las votaciones, un solo miembro de cada bancada puede estar representando al total de su bancada, voto ponderado, sin necesidad que estén todos ellos presentes”.

Voy a enviar el texto al doctor Flores-Aráoz.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayairoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas por tres minutos.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidente: Quisiera alcanzar algunas sugerencias al presidente de la Comisión de Constitución respecto a estas modificaciones al Reglamento del Congreso.

En primer lugar, se ha hablado de prohibiciones durante el ejercicio parlamentario buscando que los congresistas que tengan algún pedido de levantamiento de inmunidad no integren, por ejemplo, las comisiones ordinarias que puedan realizar alguna labor de fiscalización, la Comisión de Fiscalización o la Comisión de Ética. Creo que con eso podríamos afectar la llamada presunción de inocencia, porque estaríamos diciendo, por anticipado y sin ver el resultado de un trámite de levantamiento de inmunidad, tales congresistas no pueden ejercer la labor de fiscalización. Creo que hay que tener cuidado.

Comprendo que haya algunos congresistas que consideren que una persona que tiene un levantamiento de inmunidad en trámite ya está cuestionada; sin embargo, no sabemos cuál es la razón del levantamiento de inmunidad. Puede tratarse de un proceso iniciado por enemigos políticos, puede ser una venganza política que se está haciendo en el Poder Judicial que podría perjudicar la labor de fiscalización que deben hacer los congresistas.

Además, hasta podría pensarse que este artículo tendría nombre propio, porque hay muchos parlamentarios que van a asumir el cargo el 28 de julio que pueden tener algunos trámites de levantamiento de inmunidad y se les va a impedir ejercer una labor de fiscalización. Eso podría ser mal interpretado e, incluso, mal utilizado.

En segundo lugar, señor Presidente, me llama la atención y me causa preocupación que, en la modificación a este Reglamento, se establezca que los miembros de la Comisión de Inteligencia —que se va a crear— tengan la facultad de decidir quiénes pueden ingresar a sus sesiones. Eso afectaría el derecho a la igualdad que tienen los congresistas.

Incluso, podría pensarse que hay un rango de inconstitucionalidad, porque todos los parlamentarios —desde que juramentan y desde que cumplen una labor de fiscalización, de control político, de defensa de los derechos humanos— tienen

el derecho de ingresar a cualquier comisión, de participar en ellas, de opinar. Si no son miembros titulares, no pueden votar; pero sí pueden opinar, plantear cuestiones previas y cuestiones de orden, discutir y proponer situaciones que ayuden a mejorar alguna investigación. Con esta propuesta, en cambio, por ser la Comisión de Inteligencia, solo sus miembros, en mayoría, pueden decidir quiénes entran.

Sin embargo, puede haber vetos políticos, puede haber determinadas situaciones, como hacer labor de oposición, por las que se impida a algunos ingresar a determinadas comisiones para que hagan una labor de fiscalización. Eso se ha visto en congresos anteriores, cuando congresistas de la oposición a veces tenían trabas. En otros casos, gracias a que se ingresó a las comisiones, se pudo hacer investigaciones y se descubrieron algunos casos que merecían la intervención de las autoridades.

En tercer lugar, señor Presidente, respecto del reemplazo del accesitario, hay una parte que trata sobre los congresistas que pueden ser suspendidos en el ejercicio de su función. El texto propuesto para la modificación señala que si fueran absueltos o no hubiera lugar a apertura de instrucción, culminado el proceso, el congresista se reincorpora a la Cámara y cobra los beneficios que dejó de percibir. Pero, en la práctica, hemos visto casos en los que esa figura no se ha dado. Ha habido casos de altos funcionarios de la República que no han estado amparados en una absolución o en que no se les abrió instrucción, sino en prescripción, que han cobrado devengados.

Se ha presentado el caso de un alto funcionario de la República que, a pesar de que la ley establecía que solo las personas que son absueltas pueden cobrar devengados, este Congreso le pagó 800 mil nuevos soles. Entonces, si vamos a modificar el Reglamento del Congreso para indicar que solo quienes son absueltos o solo los que tengan resolución de no apertura de instrucción cobran, ¿qué pasará con los que pueden lograr la prescripción u otro tipo de resolución judicial? También podría considerarse una desigualdad al momento de aplicar el Reglamento del Congreso.

El ejemplo que he señalado lo conocemos todos los congresistas. Los documentos están en el archivo de la administración del Congreso para que quien quiera mayor información pida copia y vea quién es el alto funcionario que, contra la ley, cobró 800 mil nuevos soles por devengados. Nunca dio una explicación y nunca se supo a dónde fue ese dinero a pesar de la campaña política que se hizo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidente, a pesar de una campaña política que se hizo para que devuelva la plata este alto funcionario nunca la devolvió; sin embargo, hace pocos días llamó inmorales a los congresistas que pretenden hacer algunos cobros que están justificados por el Reglamento del Congreso y por la ley.

Entonces, esos que hablan de inmorales no pregonan con el ejemplo y se llevan 800 mil nuevos soles violando la ley, y el Congreso termina pagando. Entonces, hay que tener cuidado al modificar el Reglamento, porque, en la práctica, puede terminar como un saludo a la bandera.

Señor Presidente, para terminar, me permito alcanzar, por su intermedio, otra preocupación al presidente de la Comisión de Constitución, la cual está referida a la modificación del artículo 37.º, sobre los grupos parlamentarios. En este artículo se señala que, para formar un grupo parlamentario, deben existir seis congresistas. Si no hubiera seis congresistas, se forma un grupo especial.

Presidente, se debe tener cuidado. Creo que hay que mantener la figura de no agrupados. Aquellos congresistas que no tienen grupo parlamentario o que renuncian a su partido político deben pasar a ser no agrupados. Esa es una especie de sanción política para que no haya renunciados, para que no haya transfugismo.

El Congreso que se va a conformar el 28 de julio ya tiene un transfuga que, antes de recibir su credencial, había renunciado, y encima lo han premiado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene que culminar, congresista.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Gracias, Presidente.

Lo que pasa es que los artículos que se están modificando son varios y el tiempo no alcanza para exponer nuestro punto de vista.

El Congreso que se va a instalar el 25 de julio, ya tiene un transfuga que, sin haber recibido su credencial, ya renunció al partido que lo llevó al Congreso, y encima se le premia porque va a ser presidente de la Junta Preparatoria y va a haber parlamentarios que juramentarán ante un transfuga. Los congresistas se van a arrodillar ante

un transfuga y le van a decir: sí, juro, señor transfuga. Eso se va a ver en el futuro Congreso.

Señor Presidente, espero que, por una cuestión de ética, el pueblo no vea arrodillados ante un transfuga a algunos congresistas que tienen experiencia política y que han sido reelegidos, diciendo sí juro para cumplir una determinada función.

Por esta razón, creo que hay que hacer varios ajustes y mantener, en el caso de los grupos parlamentarios, a los no agrupados.

Si un parlamentario se retira de una bancada, debe pasar a ser no agrupado, como sucede en otros países. Es una especie de sanción, porque si no, los congresistas van a ir saltando de partido en partido y van a aparecer nuevas bancadas, con lo cual lo único que haríamos es fortalecer el transfugismo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Guerrero Figueroa, tiene tres minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, me pide una interrupción la colega Moyano.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La interrupción ha sido concedida.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, congresista.

Presidente, acerca del reemplazo, al que se estaba refiriendo el congresista Benítez, creo que, en el caso de que se insista en el artículo... porque yo insisto en que no debería ser así porque tendría que modificarse una norma mayor.

En todo caso, aquí no se explica, porque, según la Constitución, un congresista solo puede ser suspendido hasta 120 días; pero aquí, en el Congreso, se suspendió a la doctora Chávez por más de 120 días, hasta que duró el proceso. En el artículo 25.º de la propuesta se quiere mantener la suspensión hasta que dure el proceso, colisionando con la Constitución.

Entonces, es importante colocar específicamente: Durante los 120 días, como indica la Constitución

en el artículo correspondiente, el accesitario estará presente; pero, insisto, ¿cómo haríamos para sacar del asiento al congresista accesitario que tiene que prestar juramento? Además, el artículo 95.º señala que el mandato legislativo es irrenunciable.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Guerrero Figueroa ha concedido la segunda interrupción al señor Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Gracias, Presidente.

Solo haré una pequeña precisión para la colega Martha Moyano. Hay dos tipos de suspensión, la suspensión disciplinaria que se aplica conforme al Reglamento del congreso, que puede ser hasta 120 días; y la suspensión que es producto de las acusaciones constitucionales, en la que el funcionario, en este caso un congresista, queda en suspenso hasta que culmine el proceso judicial o hasta que la Corte Suprema se pronuncie. Esta suspensión no tiene el plazo de 120 días, puede extenderse por un mes, dos meses, un año, dos años, mientras dure el proceso.

Entonces, la Constitución establece que el funcionario queda en suspenso hasta que el Poder Judicial tome la decisión. Ahí no hay plazo de 120 días, eso es *sine die*, sin fecha, sin plazo determinado. La otra suspensión, la reglamentaria, sí tiene un plazo máximo que se puede imponer por medidas disciplinarias, en este caso, por opinión de la Comisión de Ética.

Gracias por la interrupción, colega Guerrero.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: Soy autor de uno de los proyectos sobre la reforma del Reglamento. Solo voy exponer acerca de tres puntos a fin de que el señor presidente de la comisión pueda recogerlos.

El primero está referido a la Junta de Portavoces, que bien ha sido discutido aquí en el Pleno. En la propuesta que presento se trata de institucionalizar determinados órganos de gobierno del Congreso y no debilitarlos.

La Junta de Portavoces ha debilitado al Consejo Directivo, este está casi pintado; entonces, la pro-

puesta que presento consiste en que no debe haber Junta de Portavoces. En todo caso, puede haber una junta de coordinación para asuntos administrativos; pero donde se define la agenda debe ser el Consejo Directivo como instancia institucional.

La correlación de fuerzas está expresada en el Consejo Directivo, porque la Junta de Portavoces se reduce a un solo portavoz, mientras que en el Consejo Directivo existen otras personas del mismo partido. Además, ahí se fija la agenda dos días antes de que el Parlamento se reúna, de tal manera que los partidos organizan sus intervenciones en el Pleno del Congreso para no hacer exposiciones improvisadas a partir de acuerdos de la Junta de Portavoces, que llevan a presentar proyectos sin dictámenes de comisión y con varios problemas.

Entonces, propongo que no haya Junta de Portavoces. La experiencia personal que tengo —además he sido portavoz— no es positiva. Me baso en mi experiencia.

Presidente, no estoy de acuerdo con que exista Junta de Portavoces. Hay que institucionalizar a los órganos de gobierno del Congreso de la República. Una Junta de Portavoces no puede convertirse en un órgano de gobierno, en un órgano de poder. La experiencia que tengo no es positiva. Ciertamente podrán decir: No, pero eso ayudó a que salga un proyecto rápidamente. Sí, pero la mayoría ha ayudado —como se ha mencionado—, a veces, a que se aprueben los proyectos de determinados congresistas. Eso es real. Cada uno de los congresistas va a pelear a la Junta de Portavoces para que se apruebe su proyecto. Eso es real. Yo no participo de eso; debe ser más meditado.

Pienso que el Consejo Directivo es el órgano donde se medita mejor y que hay tiempo para ir hasta el Pleno para discutir un tema. Creo que sería una buena contribución para el próximo Congreso, a fin de que funcione de una forma más institucional. La Junta de Portavoces lleva a fortalecer más las camarillas, y yo estoy en contra de eso.

En segundo lugar, Presidente, tengo una observación relacionada con los asuntos de la Comisión de Fiscalización.

Presidente, permítame terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Debe concluir, congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, ciertamente, hay que culminar. Son las 11 y 58 de la mañana, y no sé hasta que hora va a sesionar nuestra asamblea, quizás, lo haga todo el día.

Este tema, la modificación del Reglamento del Congreso, es fundamental. La mejor contribución que haríamos —como dijo el congresista Flores-Aráoz— al dejar nuestro cargo sería dar un aporte, basado en nuestra experiencia, que ayude al próximo Congreso a funcionar mejor.

Presidente, la Comisión de Fiscalización tampoco debe existir. No es una buena práctica que una comisión fiscalice todo. Todas las comisiones del Congreso de la República ejercen su labor de fiscalización en la materia que les compete y en el ejercicio que les corresponde. ¡La Comisión Agraria fiscaliza al Ministerio de Agricultura; la Comisión de Educación fiscaliza al sector educación!

No estoy diciendo que las comisiones deban existir en función de lo que exista en el Poder Ejecutivo. Tal vez sea lo mejor que haya tantas comisiones del Congreso como ministerios haya; puede ser una opción, y como en el Poder Judicial y el Tribunal. De tal manera que la fiscalización sea real; de lo contrario, se duplica la fiscalización.

El sector transportes es fiscalizado por la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Transportes. Eso no puede ser.

Presidente, realmente entiendo lo que usted me está diciendo. Termino en un minuto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, tiene 30 segundos, porque hay varios proyectos que debemos debatir hoy.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, de acuerdo, pero les ha dado más tiempo a otros colegas.

Señor Presidente, creo que esa comisión debe desaparecer. Eliminarla sería un buen respaldo y una buena ayuda para el próximo Parlamento.

El tercer punto tiene relación con las comisiones investigadoras. La experiencia nos demuestra que las comisiones investigadoras necesitan el respaldo político y jurídico real a fin de llevar a cabo una investigación que tenga connotación real en el Poder Judicial, si no, es una pérdida de tiempo y un gasto inútil de dinero que el Parlamento

investigue, cuando el Poder Judicial puede hacerlo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, ya no puedo ampliarle más el tiempo. Gracias por su comprensión.

Congresista Townsend Diez-Canseco, tiene tres minutos para sustentar su posición.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO.— Señor Presidente: Voy a centrarme específicamente en el tema de las comisiones investigadoras. Considero que hay una incompatibilidad en la propuesta que se hace respecto a la facultad de solicitar el levantamiento del secreto bancario. Esto está en la modificatoria del artículo 88.º del Reglamento vigente, donde se señala —es la página 10 del dictamen— que, en cualquier caso, el levantamiento de la reserva —se refiere a la reserva tributaria y bancaria— se hace a solicitud de no menos de dos miembros de la comisión investigadora y requiere el acuerdo de la mayoría del número legal de sus miembros.

En la práctica se ha venido procediendo así en las solicitudes de levantamiento del secreto bancario o de la reserva tributaria. Estas solicitudes se han hecho bajo el acuerdo de la comisión investigadora como entidad colegiada.

Sin embargo, aquí se señala que, para que este acuerdo sea válido y se solicite el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria, se precisa del consentimiento expreso tanto de las personas citadas que deponen su testimonio o descargo como el de aquellas cuya intimidad, honra o dignidad estuviera afectada o puesta en entredicho.

Resulta que el artículo 97.º de la Constitución indica que, para el cumplimiento de sus fines, una comisión investigadora puede acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria, excepto la información que afecte la intimidad personal. También señala que sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales.

Entonces, creo que sería incompatible y estaría afectando un mandato constitucional: la facultad que tienen las comisiones investigadoras de acceder a información sin necesidad —a diferencia de lo que se indica aquí— del consentimiento de la persona que va a ser afectada.

No obstante, me parece positivo que se establezca un sistema de sesiones reservadas, que solo serán públicas bajo condiciones específicas para que no se afecte la investigación; si no, estaríamos desnaturalizando lo que es una comisión investigadora y lo que la diferencia de las comisiones ordinarias en el Congreso.

En el caso de las comisiones ordinarias en el Congreso, recordemos, muchas veces hemos tenido que votar para darles las facultades de una comisión investigadora. Entonces, creo que no debería incluirse ese condicionamiento.

Hay otro condicionamiento respecto a las facultades de la comisión investigadora para solicitar que un juez se encargue de que la persona presente su testimonio por requerimiento.

El artículo 97.º de la Constitución establece que es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

En la página 10 del dictamen, en referencia al artículo 88.º del Reglamento vigente, se señala que, en caso de que el citado no se presente al primer llamado de la comisión, el juez podrá dictar, a solicitud expresa de la comisión, orden de captura contra el citado, a fin de hacer efectivo el requerimiento de la comisión investigadora, previa evaluación de los argumentos presentados por el colegiado.

Pero entiendo que el artículo constitucional no considera ningún condicionamiento. Simple y llanamente se trata de que, luego de los plazos establecidos y teniendo los mismos apremios que un juez, a la persona no se la detiene por orden de una comisión, sino se hace el trámite correspondiente ante el Poder Judicial para que la persona se presente sin esta previa evaluación. Simplemente, brinda su declaración y luego se va.

Por consiguiente, considero que esos dos puntos tienen que ser retirados del dictamen, porque afectan un artículo constitucional.

Por otro lado, coincido con el congresista Guerrero. Tenemos que hacer una autocrítica y reconocer todos que, en varias oportunidades en los últimos años, hemos recurrido a la Junta de Portavoces; pero los resultados no han sido positivos. En años anteriores fuimos críticos en este Congreso, donde éramos oposición, respecto a los proyectos de ley que se presentaban por sorpresa.

Creemos que aun en un sistema democrático es necesario dar ejemplo de predictibilidad, de orden respecto a las propuestas e iniciativas parlamentarias. El Consejo Directivo se ve debilitado por la existencia de esta Junta de Portavoces. Después de estos cinco años, podemos hacer esa evaluación.

Presidente, pido, por su intermedio, que el presidente de la comisión haga una precisión con relación a las iniciativas por bancada: ¿qué ocurre con las iniciativas que presentan los congresistas no agrupados?

Hay otro artículo donde se señala que los congresistas no agrupados, con el objeto de presentar un proyecto de ley, se constituyen en un grupo especial. Entonces, considero que, en el listado que se pone aquí sobre cuál es la forma de presentar un proyecto certificado por un portavoz, se incluya también en el listado que el grupo especial formado para ese fin también podrá presentar estos proyectos.

Eso se señala en un artículo, pero no se precisa en el que se refiere específicamente a que seis congresistas de un grupo grande deben respaldar el proyecto para que sea considerado de bancada o la mayoría del grupo de seis. Creo que habría que especificar. En el artículo 76.º, respecto a requisitos especiales, habría que agregar, creo, el tema del grupo especial.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine, congresista.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO.— Presidente, por último, ya lo han dicho, el artículo 2.º de la Constitución proclama la igualdad ante la ley. Pienso que esta discriminación entre congresistas que son miembros de la Comisión de Inteligencia y los que no son miembros de dicha comisión no ayuda a la facultad de fiscalización del Congreso.

Creo que es muy importante el aspecto referido a la comisión investigadora y el aspecto acerca de la Comisión de Inteligencia, que ya ha sido mencionado. No se debe hacer diferenciaciones ni para participar de las comisiones ni para ser miembro de ellas. No se debe hacer un monopolio de cinco años a fin de que los miembros de una comisión sean las mismas personas durante ese período.

Señor Presidente, estos son mis aportes. Espero que sean recogidos. Yo, al igual que varios con-

gresistas, he presentado proyectos de ley para mejorar la gestión del Parlamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente: Considero que, en el artículo 20.º de esta proposición, no basta con señalar que no pueden formar parte de las Comisiones de Fiscalización, de Ética, etcétera quienes se

encuentren comprendidos en procesos en los cuales la Corte Suprema ha solicitado el levantamiento de su inmunidad parlamentaria, porque puede tratarse de personas que tengan otro tipo de procesos penales. Es más, se debe considerar a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, porque yo no voy a permitir que me fiscalice, por ejemplo, un congresista cuya esposa esté siendo procesada por estafa o por malversación de fondos.

Entonces, creo que esto tiene que ampliarse para todo proceso penal en general —haya sido solicitado o no el levantamiento de la inmunidad parlamentaria— que afecte al parlamentario, incluso en lo que atañe a sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y hasta el segundo grado respecto de los de afinidad.

Por otro lado, señor Presidente, comparto lo señalado por la congresista Martha Moyano en lo que concierne a la inconstitucionalidad de crear la figura del accesitario. Quizás, ese puede ser un asunto para sostener un debate interesante a fin de realizar una reforma constitucional.

Pero quiero recordar, en el caso de que se trate el tema en una reforma constitucional, la experiencia de los municipios. Todos los procesos de remoción o revocatoria de alcaldes —salvo, quizás, contadas excepciones que no conozco— han sido planteados o inspirados por quienes debían reemplazarlos.

Por lo tanto, querer generar aquí, en el Congreso, una suerte de canibalismo que, además, se ve elevado a la sexta potencia por el hecho de que este Congreso no ha eliminado el voto preferencial. Debíó hacerlo simultáneamente con la aprobación de la Ley de Partidos Políticos del año 2003. El voto preferencial genera canibalismo y ya no tiene sentido cuando hay normas legales que ase-

guran determinados procedimientos para la elección de los candidatos.

Presidente, si se agrega que haya accesitarios —además del rezo que deben de hacer quienes fueron postergados en elecciones para que algunos de los congresistas incurran en una incapacidad temporal o permanente— se va a incorporar encima el vehículo para estimular denuncias, demandas, acuerdos poco legítimos y vergonzosos políticamente, como el que de alguna manera sufrí en este Congreso. Fui acusada indebidamente y se me suspendió por tres años y medio.

Presidente, concédame unos segundos para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, le concedo tiempo extra para concluir.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, creo que teniendo en cuenta además que, en materia de derecho público —y eso lo sabe perfectamente el doctor Flores-Aráoz, quien lo ha recordado hace pocos días a los medios—, solo se puede hacer aquello que la ley expresamente prevé. No se puede hacer lo que uno quiera. No es como el caso de los privados, que no estamos obligados a hacer lo que la ley no nos manda ni tenemos prohibido hacer lo que la ley no nos prohíbe.

Pero, en el derecho público —esto tiene que ver con la estructura del Congreso—, no se puede poner provisiones que la Constitución no haya previsto. Si la Constitución no prevé los accesitarios, no es posible, menos en el Reglamento del Congreso, poner esa figura.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Llique; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor Llique ventura, tiene un minuto.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Gracias, colega Martha Chávez; gracias, señor Presidente.

Pido la interrupción, señor Presidente, para señalar que el Congreso tiene que realizar una labor más fiscalizadora. Me refiero al próximo Congreso porque ya nosotros estamos de ida. Creo que se ha avanzado bastante el tema de legislación; pero todavía la secuela que dejamos —no solamente

en nuestro país, sino en todo el continente— es de que hay altos índices de corrupción en la administración pública. Esa es una meta del milenio que tenemos que orientar al Congreso peruano para que trabaje en los próximos años.

Por eso, Presidente, pienso que tenemos que orientar este Reglamento hacia ese fin, hacia la consecución de esos objetivos.

No me parece bien que el número de comisiones sea 25. Me parece que la Comisión de Fiscalización debe desaparecer para que cada comisión tenga la atribución de fiscalizar al sector que le compete.

Asimismo, también, la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que fue prácticamente un acuerdo para poder hacer participar a todos los grupos políticos, debe integrarse nuevamente con la Comisión de Economía; es decir, debe crearse la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Termine, Congresista.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Presidente, respecto a la Comisión de Gobiernos Locales, creo que debe estar inmersa en todo el proceso de descentralización, porque el tema de los gobiernos locales tiene cada vez más relación con el accionar de los gobiernos regionales, y, por cierto, con el tema de la modernización de la gestión del Estado en su conjunto.

Asimismo, creo que la inteligencia no es un asunto que deba estar solo como una comisión, por la recargada labor congresal, sino que debe estar junto con la defensa nacional, orden interno, seguridad social, desarrollo alternativo y lucha contra las drogas.

Finalmente, Presidente, la Comisión de Seguridad Social, me parece que también es nueva, debe estar fusionada con la Comisión de Salud. Si hablamos de la seguridad ciudadana en forma general, esta materia debe estar también junto con los temas de defensa nacional. De esa forma, tendremos solo 20 comisiones, y haremos que el próximo Congreso sea fiscalizador y legislador.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, yo también creo que el artículo 100.º de la Constitución no autoriza a una suspensión indefinida de las labores de ningún parlamentario, porque dicho artículo, cuando trata sobre la suspensión, no señala un plazo. El artículo 100.º de la Constitución señala el plazo de diez años para la inhabilitación; pero, para el acusado por un procedimiento de antejuicio constitucional, no se refiere sino a la suspensión.

Si, en el caso del antejuicio constitucional, la decisión del Congreso está sujeta a revisión por parte de la Corte Suprema, ¿cómo es posible que —cuando todos dicen que no hay prueba ni es una sentencia— se pueda castigar a un congresista con hasta cinco años de suspensión —porque el proceso penal puede durar cinco años—, siendo que el artículo 95.º de la Constitución solo autoriza al Congreso a imponer sanciones disciplinarias por un máximo de 120 días? Nadie revisa eso porque ya es una decisión autónoma y soberana del Congreso.

Si, en el caso del antejuicio constitucional, la decisión del Congreso está sujeta a revisión por parte de la Corte Suprema, ¿cómo es posible que —cuando todos dicen que no hay prueba ni es una sentencia— se pueda castigar a un congresista con hasta cinco años de suspensión —porque el proceso penal puede durar cinco años—, siendo que el artículo 95.º de la Constitución solo autoriza al Congreso a imponer sanciones disciplinarias por un máximo de 120 días? Nadie revisa eso porque ya es una decisión autónoma y soberana del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Debe terminar, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, si el Congreso, por castigo, no puede imponer más de 120 días, no podría imponer por suspensión, cuando pone a disposición del Poder Judicial a un congresista, cinco años ni 121, ni 140, ni 300 días.

También creo que pretender atornillar durante cinco años a los miembros de la Comisión de Inteligencia es un despropósito, salvo que ya se tenga los nombres de especialistas que vendrán entre los 120 congresistas. No se puede tomar el riesgo de mantener durante cinco años a un grupo de personas en la Comisión de Inteligencia con las atribuciones de secreto que se le está dando a esta. Creo que eso no es correcto.

En lo que atañe a los requisitos especiales para las proposiciones legislativas, creo que, cuando se habla de que las proposiciones requieren la aprobación de la mayoría de sus miembros, no es que requieran de la aprobación, sino que sean suscritas o respaldadas por la mayoría de miembros en caso de grupos conformados por seis congresistas, y no menos.

Señor Presidente, lamento tener que pedirle unos segundos más porque el tema es de suma importancia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, en lo que atañe a los grupos que tienen más de seis miembros, debería permitirse que no menos, pero no debe indicarse mandatoriamente que tiene que estar firmado por seis. Creo que la redacción no es la más correcta.

Señor Presidente, voy a terminar señalando dos cosas, en primer lugar, la conveniencia de volver a lo que fue un Congreso eficiente que escuchaba y permitía a las bancadas asignar la responsabilidad de determinados temas a quienes más supieran sobre ello; volver a asignar cinco minutos a cada congresista, que podían ser cedidos y asumidos corporativamente de acuerdo con la importancia del tema en debate.

Señor Presidente, el tiempo de tres o dos minutos con el que hoy contamos por grupo político o por persona produce un debate estéril y muy limitado.

Quiero terminar señalando, también por experiencia propia, que se debe indicar en el Reglamento la inviolabilidad y la intangibilidad de los bienes y del despacho de un congresista. No es posible que se repita lo que me sucedió durante la gestión del señor Ferrero, cuando contra la asesoría legal...

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, se le ha dado siete minutos. El Reglamento establece claramente las normas y el tiempo. Debemos cumplirlos, porque si no, estaríamos dando preferencia a algunos oradores.

Puede solicitar una interrupción a alguno de los próximos oradores.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros por tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Como indiqué en la comisión, me sorprende que un Congreso que se va discuta a estas alturas su propia organización. Me parece un hecho preocupante. Por supuesto, se puede dejar las experiencias; pero aplicar reglas que no se han aplicado a uno mismo va a ser materia de cuestionamiento.

Señor Presidente, quiero expresar, en primer lugar, que creo que prohibir asumir funciones a congresistas en las Comisiones de Fiscalización y Contraloría, de Ética Parlamentaria, de Acusaciones Constitucionales, no debe estar vinculada a sus vínculos consanguíneos. Pienso que cada uno de nosotros tiene responsabilidad por lo que hace y no por si es primo, primo hermano, sobrino de Perico de los palotes.

Aquí mismo, señor Presidente, algunos hemos votado acusatoriamente y condenando conductas de parientes, y no se puede pretender involucrar por lazos sanguíneos determinado tipo de prohibiciones. No estoy de acuerdo con ese tipo de planteamientos.

En segundo lugar, estoy totalmente de acuerdo con que se elimine la Junta de Portavoces, porque si el Consejo Directivo es la suma de la Mesa y los portavoces de los grupos, ¿qué sentido tiene que haya un ente aparte que, además, a veces toma funciones sin participación del Presidente del Congreso? Me parece que la Junta de Portavoces genera un enorme desorden y estoy a favor de su desaparición por el argumento que menciono.

En tercer lugar, señor Presidente, creo que no es correcto fijar un plazo de cinco años para los miembros de la Comisión de Inteligencia, porque un Congreso que recién comienza sus funciones, donde la mayoría de sus miembros son nuevos —como ocurre generalmente— cómo va a colocar integrantes fijos en una comisión de ese estilo. Además, esta permanencia tiene sentido en países que cuentan con un consejo nacional de inteligencia, en el que se articula el Presidente, las Fuerzas Armadas, los aparatos de inteligencia y el Congreso, y el manejo de inteligencia se hace colectivamente. Eso no ocurre en el Perú, no existe ese tipo de vínculos; por lo tanto, creo que se está adoptando una estructura que supone que estos miembros participen en una actividad secreta, de alta seguridad nacional, en la que no participan. Por lo tanto, eso me parece innecesario.

En cuarto lugar, señor Presidente, estoy de acuerdo con que se fusionen determinadas comisiones, por ejemplo, las Comisiones de Descentralización y de Gobiernos Locales; las Comisiones de Trabajo y de Seguridad Social.

Señor Presidente, concédame unos minutos más para poder acabar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, creo, sin embargo, que hay algunos temas que se han manejado de forma diferenciada con razón. Considero que ha sido un acierto constituir la Comisión de la Mujer,

lo que ha permitido colocar un tema, tratarlo, etcétera.

Creo que este Congreso también debe tener el acierto de colocar como tema diferenciado —por lo menos de aquí en adelante— el de las personas con discapacidad. Sujetar el tema de las personas con discapacidad a la Comisión de Salud es plantearlo como un asunto médico, como un asunto de salud; no obstante, no solo es un tema médico, también es un asunto social, es un asunto integral que tiene que ver con diferentes elementos, trabajo, desarrollo, educación. Pienso que debe ser diferenciado.

Por lo tanto, señor Presidente, planteo fusionar algunas comisiones; pero conformar una comisión especial de discapacidad, sobre todo en un Congreso que va a estar integrado al menos por tres personas con discapacidad, y que se va a readecuar en función de este tema.

Señor Presidente, concédame el último minuto para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede terminar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, también pienso que no debe haber mecanismo que exonere de la doble votación. Hay doble votación porque hay cámara única, y hay determinados temas que motivan la doble votación. No puede ocurrir que una junta de portavoces exonere de la doble votación. Yo propongo que se retire ese tema del Reglamento.

Asimismo, planteo que se retire la parte en que señala que quien ha solicitado la conformación de una comisión de investigación no puede integrarla. ¡No veo por qué!

La comisión de investigación no acusa. La moción propone un tema. ¿Por qué retirar a quien está proponiendo un tema a investigar? Algún nivel de información tiene y no va a ser el dueño de la comisión ni tiene por qué presidirla; pero no veo por qué debe ser marginado de la comisión.

Finalmente, señor, comparto las observaciones que se han hecho sobre las comisiones investiga-

dores, que no deberían ver recortadas sus funciones, aunque sí deberían actuar en reserva, como está establecido en esta propuesta, para asegurar que no sea un mecanismo de publicidad, sino una investigación seria.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Saludamos al Presidente y al Vicepresidente de la Federación Sefaradí Latinoamericana presentes en la galería, quienes han sido invitados por el congresista Rodrich Ackerman.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, por tres minutos.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, antes de iniciar mi exposición, concedo sendas interrupciones a los congresistas Ferrero Costa y Chávez Cossío.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, señor Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, la razón por la que se ha presentado duplicidad entre la Junta de Portavoces y el Consejo Directivo es que era muy difícil convocar al Consejo Directivo porque tiene casi 30 miembros; en cambio, la Junta de Portavoces tiene ocho o nueve, y es mucho más fácil convocarla y resolver ahí los problemas que se presentan.

Entonces, si se busca un método más expeditivo, se debe dar al Consejo Directivo voto ponderado. En este caso, podría eliminarse la Junta de Portavoces. Entonces, al Consejo Directivo se le cita a cualquier hora; pero, al momento de votar, da lo mismo que haya siete personas o que haya 30, basta con que el quórum lo dé el porcentaje de miembros del consejo presentes en la reunión.

Yo puedo testimoniar que, ante la imposibilidad de convocar a reuniones de un Consejo Directivo de 30 personas, tener a seis o siete personas —y a veces eran cinco— en la Junta de Portavoces ayudó muchísimo a conducir el Congreso, porque se resolvían problemas de toda índole.

La mejor manera de resolver la duplicidad entre la Junta de Portavoces y el Consejo Directivo es, o dejarle a la Junta de Portavoces las prerrogati-

vas del Consejo Directivo o darle al Consejo Directivo el voto ponderado y eliminar la Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se concede la segunda interrupción a la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, congresista Pastor.

Presidente, decía que es necesario que volvamos a contar con el tiempo de cinco minutos a fin de permitir que cada bancada designe a la persona más autorizada para utilizar esos cinco minutos que le toca a cada parlamentario.

De ese modo habrá una discusión más técnica, más tranquila, y se contará con la posibilidad de plantear sin mayor tropiezo los argumentos. Así, la ciudadanía, sobre todo, y los señores periodistas entenderán nuestros fundamentos, porque, como es tan breve el tiempo para exponerlos —y, quizás, el desprestigio del Congreso en estos tiempos se deba a eso—, no se pueden transmitir a la ciudadanía gracias a los periodistas.

Por otro lado, decía que hay que prever en el Reglamento la intangibilidad y la inviolabilidad de los despachos de los congresistas.

Yo fui afectada por un atropello que, cuando lo he comentado con congresistas de otras partes del mundo, me han dicho que es impensable. Incautaron mis bienes. A mi personal, antes de que sea publicada la resolución de mi suspensión, por directivas del ex Presidente del Congreso, el señor Ferrero...

Presidente, permítame continuar por unos segundos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sí, continúe.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— ... y contra la opinión de funcionarios del Congreso, se invadió mi oficina. Las personas que formaban parte de mi personal, que habían trabajado conmigo durante casi 10 años, se convirtieron de la noche a la mañana en sospechosos de ser ladrones. No se les permitió sacar ni siquiera sus carteras durante dos meses.

Presidente, sé que se estuvo revisando, con personal que —estoy segura— no era del Congreso,

todo mi despacho pensando que podían encontrar cosas indebidas. Como Martha Chávez nunca ha hecho cosas indebidas, se vieron contra la pared.

Pero eso no se puede repetir más. La inviolabilidad bajo responsabilidad; el respeto a los despachos de los congresistas, donde se pueden tratar temas muy reservados, son un valor que este Congreso y el Reglamento tienen que recuperar y, si no se cumple, tienen que sancionar.

Gracias, congresista Pastor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: Efectivamente, hay una serie de problemas en el Reglamento del Congreso que impiden que este muchas veces no funcione como requiere la población. Pero, con algunos cambios en el

Reglamento, no va a ser suficiente para suplir todas esas deficiencias.

Uno de los temas que está pendiente acá es debatir toda la reforma de la estructura del Parlamento; la forma de elección de los parlamentarios; inclusive la bicameralidad, que permitirá una especialización mayor. Hay todo un tema.

Presidente, en esta norma, que es una suerte de ley ómnibus con respecto a diversos temas que tienen que ver con el Reglamento del Congreso, va a ser muy difícil solucionar todo lo que requiere solución; pero hay algunos temas que hoy han sido mencionados y que son absolutamente necesarios, por ejemplo, el reclamo que acaba de hacer la congresista Chávez con respecto a los tiempos de debate. Es imposible que se pueda continuar así. Una de las cosas que más hemos reclamado en el actual período legislativo ha sido tiempo para debatir los temas importantísimos que el país necesita. Recuperar, por ejemplo, que esos cinco minutos puedan ser acumulados por las bancadas es un tema fundamental.

Presidente, hoy esas cosas no se han atacado de una manera eficiente. Ojalá, en el nuevo Congreso, se puedan recuperar esos espacios en donde uno puede estructurar un discurso y puede pormenorizar lo que tiene que cuestionar en determinado debate.

Presidente, con todo respeto y afecto, debo decir fundamentalmente al presidente de la Co-

misión de Constitución —que tiene una gran experiencia en esto—, que a pocos minutos de cerrar el período parlamentario, resulta muy difícil debatir temas importantísimos que, además, involucran la gestión del nuevo Parlamento que dentro de 48 horas estará reunido aquí, aunque sea de manera prepreparatoria —por decirlo de alguna manera—, porque el sábado y el domingo estará acá coordinando algunas actividades.

Entonces, frente a ello, quiero resaltar algunos temas. Me parece muy interesante e importante que el Congreso establezca una modificación a su Reglamento, por ejemplo, en el mecanismo de presentación de los proyectos de ley a fin de que no haya 14 mil o 15 mil proyectos de ley.

En algún momento, distorsionando las funciones del Parlamento, se consideraba que el Congreso era una fábrica de leyes. De una manera absolutamente escandalosa llegó a publicarse en un medio del Congreso: *Récord mundial, 500 leyes* —ni me acuerdo ya cuántas eran—, como si el Parlamento fuera una fábrica de leyes. ¡Qué horror!

Los parlamentos modernos dedican más tiempo a las actividades de control y fiscalización, y no se convierten en fábricas de leyes. Este Congreso tiene que recuperar los espacios de control, de debate, como lo hacen los parlamentos de los países más desarrollados.

Presidente, permítame terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, voy a concluir para que el congresista Jaimes pueda plantear una cuestión previa.

Ojalá que el Congreso que se instalará entienda eso. Uno debe legislar por excepción en estos momentos, cuando el control se constituye en lo fundamental en todos los parlamentos. Acá, cuando se citaba a un ministro, se llegaba a decir que era una barbaridad hacer perder el tiempo al ministro; sin embargo, en un país moderno y desarrollado, los ministros están siempre en el Parlamento, siempre debaten con el Parlamento. Para eso están los técnicos y los asesores en los ministerios; si no, revisemos las noticias que se publican día a día y veremos que incluso los jefes de gobierno siempre están en los parlamentos. Espero que eso se pueda solucionar.

Presidente, hay algunas otras cosas que preocupan, por ejemplo, la limitación del ejercicio parlamentario que se establece en el artículo 20.º. Se propone limitar a un parlamentario porque está sometido a una investigación, en la que tiene la presunción de inocencia. Esto no me parece correcto. No me convence, en todo caso.

Permítame concluir, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

También me parece que va contra el mandato del parlamentario cuando se señala que, en las sesiones secretas de la Comisión de Inteligencia, podrán participar los parlamentarios que no conformen dicha comisión siempre que exista acuerdo mayoritario. Un parlamentario jura al momento de su integración al Congreso y tiene la obligación de guardar reserva de todos los casos del país. Me parece que esto atenta realmente contra la naturaleza del mandato parlamentario.

Hay algunas cosas que son positivas, pero, por ejemplo, en el artículo 31.º-A se quita la posibilidad de la exoneración de la doble votación, incluso confronta con lo que señala el artículo 73.º. Yo pediría al presidente de la comisión que revise este asunto, porque en el último párrafo del artículo 73.º se señala que se puede exceptuar el procedimiento de la ley con el voto que represente no menos de dos tercios de los miembros del Congreso. Aquí se indica dos tercios, lo cual está en contradicción con la modificación del artículo 31.º-A, que señala tres quintos. En este caso hay una contradicción, que se tiene que tamizar en la comisión.

Presidente, hay algunos otros temas que nos preocupan. Me hubiese gustado explicarlos, pero no hay tiempo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, debe culminar.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, se habrá dado cuenta el presidente de la Comisión de Constitución lo importante que es el debate abierto de cada uno de estos puntos; por lo tanto, hay omisiones, por ejemplo, en el artículo 78.º, se omite las proposiciones que vienen del Ejecutivo.

Entonces, lo recomendable es o limitarnos a una muy rápida modificación con respecto a la presentación de los proyectos de ley o, en todo caso, permitir que el Congreso que se instale en los próximos días se encargue de evaluar todo el tema reglamentario.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de dar el uso de la palabra al presidente de la comisión a fin de culminar el debate, el congresista Jaimes Serkovic va a plantear una cuestión previa.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Presidente, la cuestión previa era en el sentido de que finalice el debate; pero ya no es necesaria porque este ya finalizó.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El señor Requena Oliva va a plantear una cuestión de orden.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, cuando se estaba hablando sobre la modificación del Reglamento, yo pedí que me inscribieran en la lista para participar; pero no me incluyeron. Dijeron que no estaba en la lista.

Quiero dar mi opinión sobre eso. Lamentablemente, a la hora undécima no se puede modificar un Reglamento; es decir, estoy en contra. Además, yo he sufrido enormemente con la Junta de Portavoces.

El proyecto del megapuerto multimodal de la isla de San Lorenzo...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, ¿cuál es la cuestión de orden?

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— La voy a plantear, señor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No, diga usted el artículo del Reglamento.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Sí, señor Presidente, la que voy a decir. Con esto ya me está maltratando usted. No me deja ni hablar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor congresista, usted ha pedido la palabra para plantear una cuestión de orden; pero usted está señalando su opinión sobre un tema que ya conocemos.

¿Cuál es el artículo del Reglamento que se está afectando para plantear una cuestión de orden?

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor, este es un argumento —déjeme hablar, Presidente— que quiero decirle. En la Junta de Portavoces, ese proyecto ha sido tratado como en ajedrez, lo han pasado de un lado al otro. Anteayer, este proyecto estaba en la agenda y lo quitaron. Yo hablé en la Junta de Portavoces y figuraba ayer como pedido.

¿No me puedo quejar de eso, señor? Ahora pido que la Junta de Portavoces...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, esa no es una cuestión de orden; es un pedido nada más.

Congresista Cruz Loyola, tiene la palabra para plantear una cuestión previa.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Presidente: Solicito que el artículo 25.º se vote por separado debido a que parece, aunque no creo que sea el caso, que dicho artículo tuviera nombre propio.

No creo que sea así, pero tengo la sensación de que muchos proyectos de ley que se han dado en el Congreso tienen esa direccionalidad.

Presidente, voy a señalar un claro ejemplo. En este Congreso se suspendió a dos congresistas, en un caso, con el tiempo, se rebatió la acusación y, obviamente, nos dijeron que nos habíamos equivocado. El otro caso no se ha resuelto; pero el congresista suspendido fue un candidato aceptado por el Jurado Nacional de Elecciones, ha sido elegido congresista y está suspendido. Si hoy aprobamos este artículo, le diremos que no ha debido postular, no ha debido ser elegido y va a ser reemplazado por un accesitario.

No creo que ese sea el sentido del artículo; pero pienso que amerita que se vote por separado.

Presidente, si usted lo permite, la congresista Martha Chávez va a hacer una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Procede la interrupción.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, congresista Cruz.

Presidente, el congresista señala dos casos de parlamentarios que están suspendidos, el señor Luna Gálvez, de Unidad Nacional; y el señor Rolando Reátegui, de la Alianza para el Futuro. Hay un asunto rarísimo, que es más claro en el caso del señor Luna Gálvez, porque la suspensión continúa más allá del período congresal, lo cual es un absurdo. En el caso del congresista Rolando Reátegui, sin estar prácticamente presente en el período 2001-2006, se le impone, en un nuevo período, una suspensión. Esta suspensión es rarísima, es una suspensión póstuma. Estos son excesos que no se pueden permitir con una norma así.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Flores-Aráoz Esparza, tiene la palabra.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, hay varios artículos. Pido que no me soliciten interrupciones, porque me pedirán infinidad y solo podría conceder dos.

Comienzo por responder al pedido del congresista Cruz. El tema de accesitarios no ha sido planteado al final. Hay proyectos de ley o de resolución legislativa que plantean modificar el Reglamento, presentados desde el 2001 y el 2002. Este asunto es absolutamente transparente; no hay nada escondido.

Para acreditar que las cosas tienen que ser transparentes y, ante el pedido de don Alberto Cruz Loyola en lo particular, como presidente de la comisión dictaminadora, no tengo ningún inconveniente de que se vote por separado el artículo 25.º.

En segundo lugar, en el artículo 20.º, señor Presidente, el doctor Del Castillo pedía, en buena cuenta, agregar procesos penales dolosos. No tengo inconveniente, para que no haya el tema de culposo.

En el artículo 25.º, ya accedí a que se vote por separado; pero también quiero señalar el porqué del tema de accesitarios. Si bien aún hay voto preferencial, el ciudadano le ha dado a cada agrupación política un peso número, y este tiene su valor en cada votación.

En consecuencia, suspensiones, enfermedades largas, etcétera, la bancada, sea cual sea, se vería perjudicada al no tener el peso que le dio electorado. Este es el sustento.

Además, señor Presidente, Madre de Dios, por ejemplo, es un departamento que tiene un solo representante. Supongamos que el congresista o la congresista de este departamento tuviera una enfermedad que le impidiese venir al Congreso durante seis meses, en este caso, Madre de Dios no tendría quien vele por sus intereses en el Congreso. Entonces, este asunto tiene una explicación lógica.

Señor Presidente, no van a existir —como decía nuestra amiga y colega Martha Moyano— 121 parlamentarios; no, los congresistas son 120. El accesitario sustituye temporalmente, salvo que el titular haya muerto, caso en el cual la sustitución es permanente.

En lo que concierne a la organización parlamentaria, hemos eliminado el inciso f).

En las comisiones ordinarias se ha cuestionado por parte de varios congresistas el tema de la Comisión de Inteligencia. Incluso, uno de ellos —creo que todavía no había leído el asunto, pero después lo ha leído— confundió la Comisión de Inteligencia con la comisión sobre inteligencia financiera.

Señor Presidente, esto está en la ley que ha aprobado este mismo Congreso; fue votada el 14 de diciembre de 2005. Acá tengo la votación. Incluso, algunos parlamentarios que han objetado los límites que pone esa ley han votado a favor. Yo entiendo todo lo que dicen; pero, para modificar, para que podamos poner en el Reglamento otra cosa, tendríamos que modificar previamente la Ley N.º 28664.

Dicha ley, en el Capítulo III, artículos 20.º y siguientes, trata acerca del control de la actividad de inteligencia y señala que ese control se hace a través del Congreso. Indica, en el artículo 22.º, cuál es la composición de la Comisión de Inteligencia, la cual está integrada por no menos de cinco ni más de siete miembros permanentes elegidos por el Pleno del Congreso, por todo el período parlamentario; respetando los criterios de pluralidad y especialidad, y no pudiendo designarse miembros accesitarios.

El anterior artículo también establece que los miembros titulares eligen anualmente a su presidente. La reelección inmediata está permitida.

Asimismo, agrega que los miembros de la Comisión de Inteligencia guardan secreto de la información clasificada de la que tomen conocimiento, aun después del término de sus funciones. Las sesiones de la Comisión de Inteligencia tienen carácter de secretas cuando la naturaleza de los temas a tratar lo ameriten; en dicho caso, solo participan sus miembros permanentes, y, por acuerdo mayoritario de los mismos, puede autorizarse la participación de algunos de sus pares.

Esto no lo hemos inventado nosotros, esto se encuentra en la ley aprobada por el Congreso. Lo único que hemos hecho es adaptar el Reglamento del Congreso a un mandato de ley, emanado, no de otro Congreso, sino de este mismo Congreso.

En el artículo 73.º, en el procedimiento de doble votación, tanto el doctor Del Castillo como el doctor Ferrero propusieron que, en lugar de dos tercios, fuera tres quintos. En realidad, lo que pretendía la comisión, con razón, era que hubiera una decisión con votación calificada; pero también entiendo que, por la composición del próximo Congreso, lo que han señalado tanto el doctor Del Castillo como el doctor Ferrero es que una cosa es votación calificada y otra, votación sobrecalificada que podría constituirse en un derecho de veto de una de las bancadas. En consecuencia, aceptamos la modificación de los dos tercios de votos por los tres quintos.

Esto tiene también algo que ver con lo que manifestó el doctor Aurelio Pastor, ¿por qué en un acuerdo se requería dos tercios de los votos y en otro, tres quintos? Porque son cosas diferentes, uno era para dispensar la doble votación y el otro, el que acabo de señalar, del artículo 73.º; perdón me refiero al artículo 31.º-A, para la exoneración de los trámites de envío a comisiones.

Entonces, atendiendo la sugerencia del doctor Aurelio Pastor, ambos acuerdos requerirán de los famosos tres quintos de votos, propuestos también por los doctores Del Castillo y Ferrero.

En el artículo 76.º, respecto del cual la doctora Martha Chávez señala que mejor se cambie *aprobación* por *respaldo*, tomamos la sugerencia. Entonces, en el punto 2) y la última parte del 2.2), cambiamos *aprobación* por *respaldo* en lo que se refiere a los proyectos por bancada.

Señor Presidente, con relación a las sesiones de las comisiones investigadoras, hemos puesto que sean reservadas; pero —yo hubiera querido que no haya excepciones— hemos puesto una excep-

ción. El texto es el siguiente: “En cualquier caso, el levantamiento de la reserva se hace a solicitud de no menos de dos miembros de la comisión investigadora, y requiere el acuerdo de la mayoría del número legal de sus miembros [...]”.

Por consiguiente, hemos puesto un pedido inicial muy reducido y una mayoría que no es calificada ni sobrecalificada, sino una mayoría simple, por lo que se puede levantar esa reserva.

Señor Presidente, algunos congresistas cuestionaron la frase “previa evaluación de los argumentos presentados por el colegiado”, que se encuentra en el inciso d) del artículo 88.º —está en la página 10—. Eso ya lo señalaba el anterior reglamento; sin embargo, no tenemos ningún inconveniente de suprimir dicha frase.

Un congresista —creo que fue el doctor Del Castillo— preguntaba: Oigan, ¿por qué tenemos que solicitarle al juez para que él dicte? La respuesta es porque el inciso f) del numeral 24) del artículo 2.º de la Constitución así lo señala. Allí se indica que solo el juez lo puede hacer; no menciona a la comisión investigadora.

Se ha dicho también que es muy tarde para hacer modificaciones al Reglamento...

Presidente, la doctora Townsend, me pregunta acerca de su observación. Al principio, antes de que la congresista llegara, acepté lo que me había manifestado. Hemos suprimido lo siguiente: “[...] y precisa del consentimiento expreso tanto de las personas citadas que deponen su testimonio o descargo y del de aquellas cuya intimidad, honra o dignidad estuviera afectada o en entredicho”. Lo dije al principio y también señalé que era una sugerencia o una observación de la doctora Anel Townsend.

Señor Presidente, indiscutiblemente, hubiese sido preferible que todo lo que hemos visto sobre estas modificaciones las hayamos discutido hace dos o tres meses; pero los miembros de la Comisión de Constitución, entre los que está el señor Diez Canseco, saben que hemos ido avanzando y saben que hemos ido aprobando una serie de dictámenes. Si han estado en la agenda y no se han visto, no es responsabilidad de modo alguno de la comisión. La comisión ha cumplido con todo lo que estuvo previsto.

Incluso tuvimos un plan de actividades, pero, lamentablemente, han quedado asuntos pendientes. En primer lugar, porque no ha habido voluntad política plena. Se presentó el asunto del voto

preferencial, lo discutimos; pero no se notaba la voluntad política. También hemos visto los temas del nuevo Congreso, me refiero al Tribunal Constitucional; pero no había la voluntad política necesaria para esas modificaciones. Asimismo, teníamos lo del Consejo de Coordinación del Estado, no se notaba esa voluntad. Esos son temas políticos.

Atendiendo las sugerencias del Tribunal Constitucional —porque sí, es lógico que nos exhorte, lo que no puede hacer es sustituirnos—, también teníamos preparado un dictamen respecto al derecho de reunión. Lamentablemente, por tantos asuntos que ha tenido que tratar la comisión, ha quedado pendiente.

Lo mismo ha sucedido con reformas constitucionales como la renuncia al cargo de congresista; el tema del secreto bancario; las modificaciones al Consejo Nacional de la Magistratura; los pedidos de la congresista Anel Townsend sobre imprescriptibilidad de determinados delitos; la ampliación del tema de la inmunidad parlamentaria, mejor dicho, la ampliación de la norma para hacerla más restrictiva. En fin, había una serie de asuntos, incluso, como digo, con proyecto de dictamen; pero, lamentablemente, el año tiene 365 días, 52 semanas. La Comisión de Constitución se ha reunido todas las semanas, salvo durante el receso parlamentario; pero sus asesores y el personal administrativo de la comisión, con su presidente, han seguido trabajando proyectando dictámenes y, lógicamente, absolviendo las consultas que le fueron formuladas por la Presidencia del Congreso o por las respectivas comisiones.

Señor Presidente, de esta manera concluyo la sustentación de este dictamen.

Señor Presidente, la congresista Susana Higuchi quiere hacer una consulta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Higuchi Miyagawa, puede intervenir.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una consulta al presidente de la comisión, sobre el artículo 25.º, que trata el reemplazo por el accesorio. Si cuatro o cinco congresistas son

llamados para ser ministros —el señor Salhuana, por ejemplo, fue nombrado ministro; pero fue elegido congresista, y Madre de Dios se quedó

sin representante—, ¿el accesorio entra al Parlamento? ¿sí o no? Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Flores-Aráoz Esparza, puede responder.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, no, porque esos congresistas no tienen impedimento para asistir al Congreso. Los ministros de Estado pueden venir cuando quieran al Congreso de la República. Además, normalmente han venido para votaciones en que se requería su presencia; es decir, no habría problema alguno.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Pastor Valdívieso, puede intervenir.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, pediría al presidente de la Comisión de Constitución dos cosas. En primer lugar, el artículo 31.º-A señala la exoneración con la aprobación de los tres quintos de los miembros del Congreso allí representados, y la contradicción que nosotros habíamos señalado y que él ha referido del artículo 73.º, señala que están exceptuados de este procedimiento los proyectos con trámite distinto, previsto en el presente Reglamento o los que hubieran sido expresamente exonerados por acuerdo de la Junta de Portavoces, con el voto que represente no menos de dos tercios de los miembros del Parlamento.

Bueno, este asunto sí está claro. Me he confundido, Presidente.

El otro asunto está relacionado con los grupos políticos. Se está planteando una modificación en el artículo 27.º, el cual señala lo siguiente: “La organización Parlamentaria del Congreso tiene los siguientes órganos:

[...]

[...]

f) Los grupos parlamentarios.

Todos los órganos del Congreso tienen la obligación de proporcionar la información y asuntos sobre los que conocen y asumen competencia la institución parlamentaria”.

Respecto a los grupos parlamentarios, creo que este asunto no es aconsejable, porque los grupos parlamentarios siempre manejan alguna información reservada relacionada con sus actividades propiamente políticas.

Entonces, solicito que expresamente se retire los grupos parlamentarios de este artículo.

Gracias.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, el literal f) ya ha sido retirado. Lo señalé al principio. He pensado lo mismo que el doctor Pastor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Flores-Aráoz Esparza tiene algo más que agregar.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, he acogido la sugerencia de don Alberto Cruz Loyola, de hacer una votación separada para el artículo 25.º.

Entonces, tenemos que votar todo, menos dicho artículo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir, señora Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, como no se ha presentado otro documento después de la intervención del presidente de la comisión, solicito que el artículo 20.º también se vote por separado, igual que el artículo 25.º.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor Flores-Aráoz, la congresista Moyano Delgado pide que se también se vote por separado el artículo 20.º.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, eso es todo.

Han registrado su asistencia 79 congresistas en la Sala.

Al voto el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución que propone modificar varios artículos del Reglamento del Congreso, a excepción de los artículos 20.º y 25.º que serán votados por separado.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 54 votos a favor, ocho en contra y 15 abstenciones, el texto sustitutorio de Reformas al Reglamento del Congreso de la República con excepción de los artículos 20.º y 25.º.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El texto ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Solari de la Fuente, Flores Vásquez, Wilmer Rengifo Ruiz, Vargas Gálvez de Benavides y Maldonado Reátegui.

—**Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 12754 y otros, con excepción de los artículos 20.º y 25.º.**

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez y Velarde Arrunátegui.

Señores congresistas que votaron en contra: Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Infantas Fernández, Merino de Lama, Morales Mansilla y Townsend Diez-Canseco.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Calderón Castillo, Chuquival Saavedra, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mera Ramírez, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Ramos Loayza, Valencia-Dongo Cárdenas y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto, con la misma asistencia, la propuesta del artículo 20.º contenida en el texto sustitutorio.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, seis en contra y 14 abstenciones, la modificación al artículo 20.º del Reglamento del Congreso de la República propuesta por la Comisión de Constitución y Reglamento.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El texto ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Solari de la Fuente, Vargas Gálvez de Benavides, Morales Castillo, Díaz Peralta, Maldonado Reátegui, Flores Vásquez y Wilmer Rengifo Ruiz y la abstención del congresista Ochoa Vargas.

“Votación del artículo 20.º del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12754 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait

Villacorta, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas y Velarde Arrunátegui.

Señores congresistas que votaron en contra: Benítez Rivas, Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Merino de Lama y Moyano Delgado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Oré Mora, Pacheco Villar, Townsend Diez-Canseco y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a votar, con la misma asistencia, la propuesta para modificar el artículo 25.º contenida en el texto sustitutorio.

El señor presidente de la comisión quiere precisar:



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, a sugerencia del doctor Amprimo, haré una precisión que me parece perfectamente razonable.

No es lo mismo una inhabilitación a causa de un resfrío, que puede impedirnos asistir al Congreso por tres días, que una inhabilitación debida a una enfermedad más complicada.

Entonces, para que el accesitario reemplace al titular, tendría que haber una inhabilitación temporal de por lo menos 60 días naturales.

Me parece perfectamente lógico señalar cuándo entra el accesitario y cuándo no, si no, la sustitución podría ser por simples causas y de menor tiempo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por tanto, al voto, con la misma asistencia, el artículo 25.º con la modificación señalada recientemente por el presidente de la comisión.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 50 votos a favor, 11 en contra y 12 abstenciones, la modificación al artículo 25.º del Reglamento del Congreso de la República propuesta por la Comisión de Constitución y Reglamento.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El texto ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vargas Gálvez de Benavides, Morales Castillo, Solari de la Fuente, Wilmer Rengifo Ruiz, Flores Vásquez, Díaz Peralta, Devescovi Dzierson y Maldonado Reátegui y las abstenciones de los congresistas Mulder Bedoya y Pacheco Villar.

“Votación del artículo 25.º del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12754 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas y Velarde Arrunátegui.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alvarado Doderó, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura, Merino de Lama, Moyano Delgado, Requena Oliva y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Arpasi Velásquez, Carhuaricra Meza, Chávez Sibina, Gonzales Reinoso, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Oré Mora y Ramos Loayza.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por lo tanto, se han aprobado las modificaciones al Reglamento.

Se aprueba el proyecto de Ley de la Zona Económica Especial de Puno (Zeedepuno), materia de debate, enviado por el Poder Eje-

cutivo, dispensado del trámite de comisiones e incorporado en la agenda por acuerdo de la Junta de Portavoces

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En seguida trataremos un asunto cuyo debate fue solicitado ayer por varias bancadas. Se trata del Proyecto de Ley N.º 14836, que propone crear la zona económica especial de Puno.

Anteriormente se había aprobado la autógrafa de ley que creaba la zona franca de Puno; pero fue observada por el Ejecutivo. Ahora el Poder Ejecutivo presenta un nuevo texto sobre la materia.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 14836/2005-CR enviado por el Poder Ejecutivo que propone la creación de la Zona Especial de Puno (Zeedepuno), el cual ha sido dispensado del trámite de comisiones e incorporado en la agenda por la Junta de Portavoces. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente: El 14 de noviembre de 2005 la Comisión de Comercio Exterior y Turismo aprobó, por mayoría, el dictamen mediante el cual recomendó que no se aprueben y se envíen al archivo los proyectos de Ley Núms. 727/2001, 1239/2001, 1625/2001, 13251/2004, 13254/2004.

De igual forma, la Comisión de Economía también se pronunció en contra de la aprobación. Pese a que la comisión cumplió con el plazo otorgado por la Junta de Portavoces a las comisiones antes mencionadas, esta incluye los mencionados proyectos en el orden del día del 17 de noviembre de 2005, aprobándose un articulado el 15 de diciembre pasado.

Dicha decisión implicó que no se tomaran en cuenta los fundamentos del dictamen ni las opiniones de las instituciones públicas y privadas que, por unanimidad, se pronunciaron en contra de su creación.

Consecuencia de ello y de lo imperfecto de la autógrafa de la ley de Zofra-Puno, mediante oficio N.º 009-2006, del 9 de enero de 2006, el Poder

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ejecutivo la observó regresando a las Comisiones de Economía y de Comercio Exterior y Turismo para su estudio y dictamen respectivo.

El oficio antes mencionado concluyó proponiendo la conformación inmediata del grupo de trabajo del Poder Ejecutivo con las funciones señaladas previamente, cuya coordinación estaría a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía y Finanzas; adicionalmente, se sugirió también la fórmula legislativa.

El 10 de marzo de 2006, los presidentes de las Comisiones de Economía y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República acordaron con el Ministro de Economía, Fernando Zavala, conformar un grupo de trabajo para analizar la problemática de la autógrafa de Zofra-Puno, a la cual, posteriormente, se plegó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) y el Ministerio de la Producción (Produce).

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en afán de dar una solución técnica oportuna, justa, acorde con las expectativas del pueblo puneño y que concilie la nación en su conjunto, convocó a su undécima sesión ordinaria realizada el miércoles 15 de marzo de 2006 al doctor Héctor Vargas Villalta, presidente del Comité de Zonas Francas de las Américas, para que dé su opinión al respecto, la misma que permitió conocer las experiencias exitosas de zonas francas en otros países así como analizar las razones por las que, en el Perú, esta figura no ha tenido los resultados deseados en cuanto a la promoción de exportaciones y la constitución de verdaderos polos de desarrollo, contribuyendo de esta manera a tener una visión objetiva y más acertada sobre este tema.

Cabe resaltar que, para dicha sesión de trabajo, se cursó además invitación a los señores congresistas vinculados a la creación de la Zona Franca Puno, que no son miembros de la comisión, así como al Presidente del Gobierno Regional de Puno, quien lamentablemente llegó a finales de dicha sesión.

El estudio y análisis de las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley ha permitido al equipo de asesores de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo elevar un predictamen distinto a la autógrafa observada para crear la zona especial de desarrollo socioeconómico del departamento de Puno, cuya fórmula legal se puso oportunamente en conocimiento de los congre-

sistas miembros de la comisión. Sin embargo, por común acuerdo con la Comisión de Economía, se estimó no someterlo a votación a fin de dejar en plena libertad al nuevo gobierno para que apruebe o no la creación nuevas zonas francas, máxime si la creación de una zona franca en Puno está contenido expresamente en un plan del próximo gobierno.

El modelo clásico de la zona franca recogido por la autógrafa, sobre la cual se requiere persistir, convierte a Zofra-Puno en una institución profundamente injusta en materia tributaria ya que, en vez de incrementar la base contributiva para aumentar la recaudación tal como lo exigen los fundamentos que rigen un sistema tributario sano y adecuado, se plantea un modelo de disminución de la base contributiva y de baja recaudación, con la cual a futuro generaría fuertes problemas de competencia y de exclusión, además se fomentaría la evasión, la informalidad y, obviamente, el contrabando.

Señor Presidente, en realidad, nosotros no hemos tratado ya esta materia; sin embargo, ahora se presenta este proyecto exonerado de todo trámite. Creo que, con más profundidad, el presidente de la Comisión de Economía dará cuenta, porque, en realidad, esto no se ha debatido y no ha habido ningún dictamen en la comisión para que ahora se tenga que debatir, sino una sugerencia del Ejecutivo que aparentemente aparece como un proyecto que no conocemos en el fondo.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Lescano Ancieta, tiene tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Ahora que se ha aprobado el tratado de libre comercio con Estados Unidos, los productores nacionales, fundamentalmente los de la sierra, necesitan instrumentos suficientes para competir con productores que utilizan tecnología de punta como los productores de Estados Unidos.

petir con productores que utilizan tecnología de punta como los productores de Estados Unidos.

Por consiguiente, la aprobación en el Congreso de este proyecto de ley, incluso remitido por el Ejecutivo, es absolutamente urgente. No hay ninguna razón de procedimiento para que no se pueda debatir hoy. Este Congreso ya lo ha aprobado.

En segundo lugar, señor Presidente, aquí tengo documentos remitidos al presidente de la Comi-

sión de Comercio Exterior, son siete oficinas, para que pueda debatirse en esa comisión. Hay acuerdos asumidos en dicha comisión para que la misma se pronuncie sobre la Zona Franca de Puno.

Lamentablemente, no se escucharon estos pedidos; no se cumplieron los acuerdos que constan en las actas correspondientes, las cuales tengo aquí. Nosotros pensamos que, dada la importancia del tema y habiéndose aprobado en la Junta de Portavoces, puede comenzar el debate sobre la zona franca de Puno. Consideramos importantísima esta materia, más aun si el texto que se va a discutir es presentado por el mismo Presidente de la República y el Consejo de Ministros.

El texto es igual al que aprobamos anteriormente. Simplemente habría que hacerle algunos agregados para que Puno tenga los instrumentos del caso y pueda hacer frente a esta apertura de puertas al comercio norteamericano que, obviamente, está en ventaja. Ahora nosotros necesitamos instrumentos más eficientes, más eficaces para poder trabajar.

En Estados Unidos hay más de 200 zonas francas que les permiten contar con la competitividad que tienen en estos momentos. Consecuentemente, en el Perú se requiere una zona franca industrial, una zona franca de producción y de turismo que no tiene nada que ver —como dicen algunos— con el acuerdo comercial que se ha suscrito con Bolivia. Ese es un aspecto absolutamente distinto a esto que va a repotenciar la posibilidad de darle mayor valor agregado a los productos altoandinos: la alpaca, la papa, la quinua, el trigo, la cañihua, que salen de Puno.

Señor Presidente, asimismo, tenemos una industria riquísima en potencialidades en la zona de San Román, Juliaca y en otras zonas.

Por lo tanto, es necesario aprobar esta zona franca. Creo que hay consenso con algunas bancadas que han apoyado esta materia, como la bancada del Partido Aprista, a efectos de que este importantísimo proyecto se pueda aprobar en este Congreso de la República.

Reitero que es una cuestión de urgencia, porque el Perú requiere ser más competitivo y contar con incentivos para hacer una serie de actividades relacionadas a la producción, turismo e industria.

Por eso, pido al Parlamento Nacional que apruebe la zona franca para Puno a fin de demostrar

que también damos oportunidad a los productores nacionales, después de haber abierto las puertas a la industria extranjera a efectos de que puedan vender sus bienes en el mercado nacional.

Reitero mi pedido para que este proyecto, remitido por el Ejecutivo, sea respaldado en nombre del pueblo de Puno hoy.

Gracias, Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Gilberto Díaz Peralta.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar por tres minutos.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente: No hay nada más que agregar. Los grupos políticos hemos cerrado filas en torno a la tierra del inca Manco Cápac. Todos los partidos estamos a favor.

Me complace de enorme forma que mi gobierno, el del presidente Alejandro Toledo, suscriba este proyecto de ley y que el resto de partidos políticos podamos, antes de acabar nuestro mandato, cumplir con tantas promesas que hicimos, repito, todos los partidos políticos en perfecta armonía con los tratados internacionales, en perfecta comunión con integración y la vertebración de la descentralización iniciada en nuestro mandato.

No voy a hacer uso sino de este minuto, Presidente, para solicitar que, sin profundizar en el debate, se vote el proyecto sobre la zona económica especial de Puno, que va a permitir a mi tierra contar con una herramienta potente de desarrollo.

Presidente, el colega Lescano me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista, puede interrumpir por un minuto.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, solicito que se haga algunos agregados que son indispensables. Por ejemplo, en el artículo 2.º, en la parte final, a efectos de que esta zona franca se pueda extender a toda la región de Puno. Se puede incluir lo siguiente: Mediante decreto

supremo se podrá establecer zonas de extensión donde serán aplicables los beneficios de la presente ley.

En el artículo 1.º, se puede incluir que esta zona franca también es de turismo y de producción, con lo cual se podría completar la propuesta aprobada anteriormente por este Congreso, y que replica en gran parte el Poder Ejecutivo a través del proyecto de ley presentado por el mismo Presidente de la República.

Señor Presidente, voy a alcanzar el texto a la Presidencia y a los colegas para que puedan aprobarlo en nombre del pueblo de Puno, porque todos los partidos políticos, como ha dicho el congresista Pacheco, estamos apoyando esta iniciativa legislativa.

Gracias, Gustavo; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Concluya, congresista Pacheco Villar.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, el congresista Requena me pide una segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene un minuto, congresista.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Gracias, Presidente.

He pedido esta interrupción, señor Presidente—es una pena que no esté el presidente Marcial Ayaipoma—, para decir que el respeto guarda respeto y las consideraciones, consideraciones. Yo guardo respeto a todo el mundo, a todos los señores congresistas; y si he faltado el respeto a alguien, le pido aquí públicamente disculpas.

Señor, mi única inquietud es pedir que el proyecto del megapuerto se debata, nada más. He sido formado para respetar y ser respetado, y eso es lo que hago y he hecho desde que entré a este Congreso.

Yo guardo un verdadero respeto hacia el presidente Marcial Ayaipoma, porque trabajé con él en la Comisión de Educación, donde mantuvimos unas relaciones muy amicales y con mucha transparencia. Eso era lo que quería dejar sentado aquí. Con todos me llevo estupendamente bien. Si, en algún debate, me he excedido en mis expresiones, ruego mil disculpas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Pacheco Villar concluya porque su tiempo ha vencido.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, han sido las interrupciones. Pido que se pase al voto. Si se puede, intentando cuidar el texto para que no sea observado. Ojalá que se pueda ver eso.

Gracias en nombre de Puno, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Arpasi Velásquez, cuenta con tres minutos.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Presidente: Creo que este proyecto de ley ha sido presentado por el presidente Alejandro Toledo. Además, el presidente electo ha asumido un compromiso con Puno; por eso, hoy es muy importante que se apruebe nuestra ley.

Propongo que se incluya, en el artículo 1.º, la actividad turística. ¿Por qué? Porque tenemos un recurso muy grande, muy importante, el lago Titicaca.

Señor Presidente, el proyecto involucra a una zona fronteriza que ha sido olvidada por años. Esperamos que se apruebe esta ley; si no se aprueba, los puneños ya veremos qué haremos. Esta ley ya se ha debatido; además, lo más importante es que tanto el presidente actual, que deja el mando, como el presidente que va a asumir sus funciones la apoyan.

Señor Presidente, me pide una interrupción la colega Graciela Yanarico.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir por un minuto la congresista Yanarico Huanca.



La señora YANARICO HUANCA (PP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Paulina.

Señor Presidente, me sumo a lo dicho por los congresistas que me antecedieron, congresistas que representan al departamento de Puno.

Con el congresista Pacheco, hemos apoyado el tratado de libre comercio con Estados Unidos,

pensando en los pueblos que necesitan salir adelante y desarrollarse; de no haberlo hecho así, para mí personalmente, hubiera sido darle la espalda a un pueblo que está sumido en la pobreza por muchos años. Son hombres y mujeres que necesitan la oportunidad para salir adelante; pero necesitamos que el próximo gobierno les dé las herramientas necesarias, la capacitación y el factor económico para salir adelante.

Señor Presidente, estoy de acuerdo, puesto que he votado a favor el tratado de libre comercio, que hemos cambiado por el acuerdo de promoción comercial (APC).

Señor Presidente, este proyecto de ley va a permitir dar oportunidades a mujeres y hombres —así como en Lima, en el interior también hay mujeres y hombres con muchas habilidades—. Eso permitirá repotenciar tanto el sector minero como el sector...

—**Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista. Usted pidió una interrupción.

La señora YANARICO HUANCA (PP).— Señor Presidente, esto va permitir desarrollar la acuicultura, el sector turismo, el sector pecuario. Va a permitir, en la agricultura, desarrollar el cultivo de la quinua. Este producto es el que más se puede repotenciar, y se puede exportar. Creo que, con este proyecto de ley, Puno puede beneficiarse.

Por lo tanto, mi voto será a favor. Pido a mis colegas parlamentarios que nos apoyen.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Arpasi Velásquez, puede continuar.

La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Presidente, pensando en que nuestro Puno se convierta en destino turístico, he presentado dos proyectos de ley: El Proyecto N.º 13254, que pro-

pone declarar de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Puno para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila, de servicios y comerciales; y el Proyecto de Ley N.º 8517, del 2003, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública como Plan Piloto Turístico en la zona sur del país, el desarrollo del Proyecto Titicaca – Puno, que tiene por objeto el desarrollo de proyectos de inversión privada, nacional y extranjera, en la actividad turística en la región Puno.

Nosotros hemos tenido muchas iniciativas, porque queremos que nuestro Puno salga adelante. Como puneños y puneñas, los aimaras siempre nos hemos caracterizado por el trabajo. Vemos cómo los aimaras trabajan en Gamarra y Villa El Salvador. Por eso, estamos muy contentos por este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya.

La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).—

...*Walikiw suma munata jilata kullakanaka colegas congresistas, jumanakaruw wali suma yuspajara churawapxamam kunatixa aka uru tukt'aya uru, mä uru tukt'ayaña uruna, suma jach'a kamachi nanakaru yanapt'apxitäta jalla ukana, Puno jilata kullakanaka jiwasanatakixa wali wakisiriniwa kunatixa aka kamachi apruwasina uka pachana; yuspajara suma munata jilata kullakanaka...* [Dado que hoy es el último día de trabajo y finaliza esta legislatura, apreciados hermanos, hermanas y colegas congresistas, les agradecería que nos ayuden a lograr la aprobación del proyecto de ley. Hermanos y hermanas de Puno, para nosotros será de mucha importancia cuando se apruebe este proyecto de ley.

Gracias, colegas congresistas.^[2]

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Señor Presidente: el gobierno de turno inició el año 2001 un proceso de descentralización y regionalización. En el marco de este proceso, las regiones tienen autonomía para desarrollar un conjunto de

(2) Transcripción del texto en aimara y traducción al español: Benito Salazar Choque.

actividades que se señala en este dictamen. Sin embargo, si la población de Puno requiere la zona franca, creo que la Representación Nacional tiene que atenderla.

Igualmente, el Congreso de la República tiene que legislar escuchando el sentir de la población, identificando su problemática. Uno de los problemas que aqueja a Puno es la extrema pobreza.

También tenemos que interpretar los resultados del proceso electoral que se realizó en abril y junio del presente año. La interpretación es que Puno necesita apoyo.

Como representante del departamento de Áncash, solidariamente, por los sagrados intereses de los pueblos del interior del país, emitiré mi voto a favor.

Muchas gracias, señor Presidente, por la atención.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente, dejo clara la posición que he mantenido. Este proyecto originalmente —como dije— fue observado por el Ejecutivo. Luego el Ejecutivo envió este anexo, el cual no ha pasado a la comisión y no se ha discutido. No cuenta con dictamen, análisis de costo beneficio ni exposición de motivos.

Señor Presidente, si eso lo determina usted y la Junta de Portavoces, por encima de todo, lo han acordado...

Yo no voy a votar, porque este punto no se ha tratado técnicamente. Este es un anexo para una ley, no tiene —repito— exposición de motivos ni análisis de costo beneficio; por lo tanto, estoy en contra de esto, señor Presidente.

Yo no voy a votar, porque este punto no se ha tratado técnicamente. Este es un anexo para una ley, no tiene —repito— exposición de motivos ni análisis de costo beneficio; por lo tanto, estoy en contra de esto, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Conforme con el artículo 79.º de la Constitución y los antecedentes, para aprobar este proyecto se requiere el voto a favor de dos tercios de los congresistas presentes.

Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se requiere 57 votos a favor para aprobar este proyecto.

Al voto el Proyecto de Ley N.º 14836, que propone la creación de la Zona Económica Especial de Puno.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, cuatro en contra y ocho abstenciones, la Ley de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDEPUNO.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Iberico Núñez y Martínez Gonzales y la abstención del congresista Rodrich Ackerman.

Felicitaciones al pueblo de Puno.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE PUNO – ZEEDEPUNO

Título I

Régimen General

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— De la finalidad de la Ley

Declárase de interés nacional y créase la Zona Económica Especial de Puno – ZEEDEPUNO para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Puno, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico.

Cuando en la presente Ley se aluda a algún artículo sin remitirlo a norma alguna se entenderá que se trata de esta Ley.

Artículo 2.º.— Definición de Zona Económica Especial de Puno

Para efectos de la presente Ley, se entenderá por Zona Económica Especial de Puno a la parte del territorio nacional perfectamente delimitada y cercada en el departamento de Puno, en la que las mercancías que en ella se internen se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria de acuerdo a lo que se establece en la presente Ley.

Precísase que la extraterritorialidad no alcanza al ámbito tributario no aduanero, el que se rige, en lo no previsto por la presente Ley, por las disposiciones tributarias vigentes.

Artículo 3.º.— Ubicación de la ZEEDEPUNO

La ZEEDEPUNO estará constituida en el área física cuyos límites serán determinados por decreto supremo aprobado con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Artículo 4.º.— Áreas de terreno de la ZEEDEPUNO

Los usuarios previamente calificados por el Operador o el Comité de Administración de la ZEEDEPUNO podrán recibir onerosamente el uso de los lotes de terrenos de la ZEEDEPUNO y de ser el caso, con sus edificaciones, mediante subasta pública exclusivamente para el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 5.º de la presente Ley. Los usuarios podrán tener la opción de compra de los lotes de terrenos y de ser el caso, con sus edificaciones, recibidos en cesión en uso o la compra inmediata, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

En el caso de que en el periodo de dos años no se invierta para el desarrollo de las actividades, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la presente Ley, el Estado revertirá el predio a su dominio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19.º del Decreto Supremo N.º 154-2001-EF.

El Reglamento establecerá los requisitos, procedimientos y condiciones para la aplicación del presente artículo.

Título II

Régimen Especial

Capítulo I

De la ZEEDEPUNO

Artículo 5.º.— De las actividades y exoneraciones

En la ZEEDEPUNO se podrán desarrollar actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios, los que incluyen, el almacenamiento o distribución, desembalaje, empaque, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición, clasificación de mercancías, entre otros; así como la reparación, reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinaria, motores y equipos para la actividad minera, de acuerdo a la lista aprobada por resolución ministerial del Ministerio de la Producción en coordinación con el Ministro de Economía y Finanzas. Por decreto supremo refrendado por los Ministros de Comercio Exterior y Turismo, de la Producción y de Economía y Finanzas podrán incluirse otras actividades.

Los usuarios que realicen dichas actividades están exonerados del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas.

Las operaciones que se efectúen entre los usuarios dentro de la ZEEDEPUNO, están exoneradas del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.

Artículo 6.º.— Operaciones destinadas al resto del territorio nacional

Las operaciones que efectúen los usuarios para realizar las actividades señaladas en el artículo 5.º de la presente Ley, estarán gravadas con todos los tributos que afecten las ventas, importaciones y prestaciones de servicios, según corresponda, cuando se realicen para el resto del territorio nacional.

Artículo 7.º.— Prohibición de instalación de empresas

No podrán instalarse empresas industriales y agroindustriales que se dediquen a actividades

extractivas y/o manufactureras de la lista de mercancías que será aprobada mediante decreto supremo con refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de la Producción.

Artículo 8.º.— Prohibición de ingreso de mercancías

Prohíbese el ingreso a la ZEEDEPUNO de:

- a) Mercancías cuya importación al país se encuentre prohibida.
- b) Insumos químicos fiscalizados de conformidad con la Ley N.º 28305.
- c) Armas y sus partes accesorias, repuestos o municiones, los explosivos o insumos y conexos de uso civil, nitrato de amonio y de sus elementos componentes.
- d) Mercancías que atenten contra la salud, el medio ambiente y la seguridad o moral públicas.
- e) Las demás que se fije por el Reglamento.

Las demás mercancías cuya importación al país se encuentre restringida, requerirán para su ingreso a la ZEEDEPUNO cumplir con los requisitos establecidos en la legislación nacional vigente.

Artículo 9.º.— Residencias particulares y comercio al detalle

En el área correspondiente a la ZEEDEPUNO no se permite el establecimiento de residencias particulares ni el ejercicio del comercio al por menor o al detalle.

Artículo 10.º.— Contabilidad

Los usuarios llevarán su contabilidad de acuerdo con el Código Tributario.

Artículo 11.º.— Ingreso y salida de mercancías

El ingreso y salida de mercancías de la ZEEDEPUNO desde y hacia terceros países, se efectuará a través de las aduanas que establezca la SUNAT.

Cuando el ingreso y salida se realice por aduanas distintas a las señaladas por la SUNAT, deberá efectuarse el traslado de las mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito.

La salida de mercancías que tenga como destino el resto del territorio nacional, podrá acogerse a cualquiera de los regímenes, operaciones y destinos aduaneros señalados en la Ley General de Aduanas, de acuerdo a lo que se establezca en el Reglamento.

A la ZEEDEPUNO podrán ingresar mercancías provenientes del exterior, del resto del territorio nacional, de la ZOFRATACNA y de los CETICOS.

Del mismo modo, desde la ZEEDEPUNO podrá destinarse las mercancías al exterior, al resto del territorio nacional, a los CETICOS y a la Zona Franca de Tacna.

El ingreso, salida y traslado de mercancías a través de las aduanas del país, hacia y desde la ZEEDEPUNO, así como el traslado de mercancías de la ZEEDEPUNO hacia y desde los CETICOS y la ZOFRATACNA, será autorizado por SUNAT.

Los documentos de embarque deben consignar que las mercancías tienen por destino la ZEEDEPUNO.

Artículo 12.º.— De la permanencia de las mercancías

La permanencia de las mercancías ingresadas a la ZEEDEPUNO es indefinida sin perjuicio del plazo de vigencia de los beneficios establecidos en la presente Ley.

Artículo 13.º.— Del régimen laboral

Los trabajadores de la ZEEDEPUNO están sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Las relaciones laborales entre el usuario de la ZEEDEPUNO y sus trabajadores se sujetarán a las leyes laborales vigentes.

Título III

Disposiciones varias

Capítulo I

De los Servicios Auxiliares

Artículo 14.º.— De los Servicios Auxiliares

Se denominan Servicios Auxiliares a las actividades de servicios realizadas en el interior de la ZEEDEPUNO, tales como de expendio de comida, cafeterías, bancos, telecomunicaciones, entre

otros, así como servicios de consultoría y asistencia técnica prestados a los usuarios de la ZEEDEPUNO por entidades de desarrollo científico y tecnológico.

Artículo 15.º.— De los beneficios a terceros

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a efectuar servicios auxiliares dentro de la ZEEDEPUNO no gozarán de ningún beneficio que otorga la presente Ley.

No constituye exportación la introducción de servicios auxiliares a la ZEEDEPUNO.

Capítulo II

Del régimen aduanero y de comercio exterior

Artículo 16.º.— Ingreso de bienes y la prestación de servicios

El ingreso de bienes nacionales y la prestación de servicios provenientes del resto del territorio nacional hacia ZEEDEPUNO, se considerará como una exportación definitiva o temporal, según corresponda. Si ésta tiene el carácter de definitiva, le será aplicable las normas referidas a la restitución simplificada de los derechos arancelarios y del Impuesto General a las Ventas, así como cualquier otra que en materia tributaria se dicte vinculada a las exportaciones. Si tiene el carácter de temporal, al reingreso de las mercancías resultantes del proceso de perfeccionamiento pasivo al resto del territorio nacional, los tributos de importación se calcularán sobre el valor agregado.

Los bienes nacionales que ingresen a la ZEEDEPUNO para efectos de maquila no podrán ser nacionalizados nuevamente, sino que deberán ser transformados o utilizados en las actividades desarrolladas o exportadas.

Artículo 17.º.— Procedimientos aduaneros

La SUNAT está facultada para aprobar los procedimientos de ingreso y la salida de bienes de la ZEEDEPUNO, así como para señalar las modalidades operativas aduaneras necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento.

El Comité de Administración de la ZEEDEPUNO está facultado para aprobar los procedimientos internos de ingreso, permanencia y salida de mercancías en concordancia con la legislación aduanera.

Artículo 18.º.— De la importación de equipos y maquinarias a la ZEEDEPUNO

La importación de maquinarias y equipos, herramientas y repuestos de origen extranjero hacia la ZEEDEPUNO gozará de un régimen especial de suspensión del pago de derechos e impuestos de aduanas y demás tributos que gravan la importación.

El régimen especial de suspensión a que se refiere el párrafo anterior alcanza a los bienes en tanto permanezcan al servicio de las actividades desarrolladas dentro de la ZEEDEPUNO.

Dichos bienes pueden internarse al resto del país, previo cumplimiento de las normas administrativas aplicables a las importaciones y el pago de los derechos de importación correspondiente al valor residual del bien de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Capítulo III

Del control interno y sanciones

Artículo 19.º.— Áreas cercadas

Las áreas donde funciona la ZEEDEPUNO deben estar cercadas o separadas del resto del territorio nacional, con entradas y salidas controladas a través de un sistema de vigilancia y seguridad interna, para garantizar el movimiento de bienes, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley y normas complementarias.

Artículo 20.º.— Sistema de vigilancia

El Comité de Administración o el Operador de la ZEEDEPUNO organizarán y pondrán en funcionamiento el sistema de vigilancia, control y seguridad interna que se refiere el artículo precedente, en coordinación con la SUNAT.

Artículo 21.º.— Control aduanero

El Comité de Administración o el Operador de la ZEEDEPUNO deberán acondicionar un área física para las tareas de supervisión documentaria de los funcionarios de la SUNAT.

Artículo 22.º.— Responsabilidades sobre las mercancías

Los Usuarios son responsables de la tenencia, mantenimiento y destino final de toda mercancía introducida o procesada en la ZEEDEPUNO.

Artículo 23.º.— De la verificación de las obligaciones

El Comité de Administración o el Operador de la ZEEDEPUNO verificará el cumplimiento de todas las obligaciones que los Usuarios adquieran en virtud de esta Ley, sus reglamentos, los contratos que celebren y especialmente, de conformidad con el Reglamento, los inventarios de mercancías o materias primas que se encuentren en los depósitos de los Usuarios.

Artículo 24.º.— Supervisión

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la CONAZEDE, supervisará a la ZEEDEPUNO, de acuerdo a los lineamientos de la presente Ley y a lo establecido en el Reglamento.

Asimismo, actuará como segunda instancia administrativa para efectos de la aplicación de sanciones administrativas al Operador y al Usuario de la ZEEDEPUNO y en otras que señale el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 25.º.— De las infracciones y sanciones

Las infracciones a la presente Ley y a su reglamento, así como el incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el usuario, serán sancionados por el Comité de Administración en primera instancia y por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo o la entidad a la que éste delegue, en segunda y última instancia. Dependiendo de la gravedad de cada caso, las sanciones se clasifican en leves, graves y muy graves, y serán las siguientes sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan:

- a) Multa en base a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la fecha de cometida la infracción, la cual dependiendo de su clasificación será entre 1 UIT y 100 UIT. Su tipificación, calificación y graduación se establecerá en el reglamento.
- b) Suspensión de la autorización otorgada al Usuario.
- c) Cancelación de la autorización otorgada al Usuario.

Por decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Comercio Exterior y Turismo a propuesta del Comité de Administración, se aprobará el Reglamento de In-

fracciones y Sanciones aplicables a la presente Ley.

Título IV**Del régimen legal y administrativo****Capítulo I****Del operador****Artículo 26.º.— Definición**

El Operador es la persona jurídica de derecho privado, titular de la concesión para realizar las actividades de promoción, dirección y administración exclusivamente dentro del perímetro de la ZEEDEPUNO, en los términos que establezca la concesión, encontrándose bajo supervisión del MINCETUR a través de la CONAZEDE.

El plazo y las condiciones para el otorgamiento de la concesión serán determinados en el Reglamento de la presente Ley.

En tanto no se otorgue la concesión a persona jurídica de derecho privado, la condición de Operador será ejercida por el Comité de Administración a que se refiere el artículo 30.º de la presente Ley.

Artículo 27.º.— De la concesión

La concesión a persona jurídica de derecho privado será otorgada mediante concurso público, de acuerdo con las reglas fijadas por el Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, Decreto Supremo N.º 059-96-PCM y modificatorias.

Artículo 28.º.— De las atribuciones

Son atribuciones del Operador las siguientes:

- a) Promover, dirigir, administrar y operar la ZEEDEPUNO debiendo construir la infraestructura necesaria para la instalación y funcionamiento de los Usuarios en dicha Zona.
- b) Otorgar la calificación de Usuario de acuerdo con las actividades permitidas de realizarse en dicha Zona.
- c) Celebrar los contratos de cesión en uso oneroso de espacios físicos y/o Usuario, de conformidad con el Reglamento Interno aprobado por el MINCETUR.

d) Las demás relacionadas con el desarrollo de las actividades de la respectiva Zona.

Estas atribuciones son aplicables al Comité de Administración en tanto ejerza la función de Operador.

Artículo 29.º.— De las obligaciones

El Operador está obligado a:

a) Promover y facilitar el desarrollo de las actividades enunciadas en el artículo 5.º de la presente Ley.

b) Organizar y proyectar el plan de desarrollo armónico e integral de la ZEEDEPUNO.

c) Contar con infraestructura y equipamiento que impliquen la utilización de tecnologías acordes con los estándares internacionales.

d) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno aprobado por el MINCETUR.

e) Habilitar en la ZEEDEPUNO infraestructura básica, tal como pavimentos, áreas verdes, redes de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y cualquier otra clase de infraestructura que permita la prestación adecuada de servicios.

f) Construir o autorizar la construcción de edificaciones, almacenes y demás instalaciones de la ZEEDEPUNO.

g) Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre protección y seguridad, conservación del medio ambiente, áreas verdes y de la flora y fauna peruana establecidas en las leyes.

h) Informar al MINCETUR de las infracciones a esta Ley y sus reglamentos.

i) Promover, en coordinación con el gobierno regional y local respectivo, la celebración de convenios de cooperación técnica y económica internacional y el desarrollo de proyectos en la ZEEDEPUNO.

j) Presentar anualmente un informe ante el MINCETUR sobre su gestión administrativa, financiera y contable.

Estas obligaciones son aplicables al Comité de Administración en tanto ejerza la función de Operador.

Artículo 30.º.— Recursos

Constituyen recursos del Operador los siguientes:

a) El producto de los derechos, cesión en uso oneroso de espacios físicos y tarifas que perciba como contraprestación de servicios.

b) Los recursos que se obtengan mediante Cooperación Técnica Internacional.

c) Las donaciones.

d) Los demás adquiridos conforme a ley.

Artículo 31.º.— Del Comité de Administración

El Comité de Administración es un organismo público descentralizado del MINCETUR, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeta a supervisión por parte del mencionado Ministerio a través de la CONAZEDE.

Su organización estructural está conformada por el Comité de Administración y la Gerencia General.

Dicho Comité de Administración estará integrado por:

a) Un representante del Gobierno Regional, quien lo presidirá.

b) Un representante del MINCETUR.

c) Un representante de la Cámara de Comercio de Puno.

d) Un representante de la SUNAT.

e) Un representante de los Usuarios de la ZEEDEPUNO.

f) El Alcalde Provincial de Puno o su representante.

Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente; tratándose de representantes del sector privado, éstos serán acreditados mediante comunicación efectuada por el titular de la institución respectiva.

Capítulo II

Del usuario

Artículo 32.º.— Definición

Se considera Usuario a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que celebra con-

trato de cesión en uso oneroso de espacios físicos con el Operador, para desarrollar cualquiera de las actividades establecidas en el artículo 5.º de la presente Ley.

Artículo 33.º.— De las obligaciones

El Usuario tiene las siguientes obligaciones:

a) Iniciar sus operaciones en un plazo no mayor de dos (2) años contado a partir de la suscripción del contrato de cesión en uso con el Operador, salvo en aquellos casos en que la naturaleza de la actividad exija un plazo mayor.

b) Implementar la infraestructura necesaria, respetando el plan de desarrollo armónico e integral de la ZEEDEPUNO.

c) Contar con infraestructura y equipamiento que impliquen la utilización de tecnologías acordes con los estándares internacionales.

d) Cumplir con las normas vigentes sobre protección y seguridad, conservación del medio ambiente, áreas verdes y de la flora y fauna peruana.

e) Cumplir con el Reglamento Interno de la ZEEDEPUNO.

Título V

De la vigencia

Artículo 34.º.— Vigencia

La presente Ley regirá a partir de la vigencia de su Reglamento. Las exoneraciones a que se refiere la presente Ley tendrán una vigencia de 20 años a partir de la vigencia del Reglamento, con excepción del Impuesto a la Renta, en cuyo caso regirá desde el primer día del año calendario siguiente a la entrada en vigencia del Reglamento.

Disposiciones transitorias y complementarias

Primera.— Mediante decreto supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas, de Comercio Exterior y Turismo y de la Producción, se dictarán las normas reglamentarias y complementarias para la mejor aplicación de esta Ley.

Segunda.— El Comité de Administración se encuentra facultado para exigir coactivamente el pago de una acreencia o la ejecución de una obli-

gación de hacer o no hacer, conforme a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N.º 26979.

Tercera.— La vigencia y aplicación de la presente Ley y su Reglamento, estará supeditada a que en un plazo máximo de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la presente Ley, se cuenten con los estudios y condiciones necesarios para la implementación y funcionamiento de la ZEEDEPUNO.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto N.º 14836

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Barrón Cebreros, Calderón Castillo y Franceza Marabotto.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Chamorro Balvín, Cruz Loyola, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui y Tapia Samaniego.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de votar las insistencias y

reconsideraciones, votaremos una serie de acuerdos internacionales que necesitan ratificación en el Congreso.

Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, en virtud del cual se modifica la Ley N.º 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El primer punto es el proyecto que propone modificar la Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Ley N.º 14634, con un texto sustitutorio que propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; al respecto la comisión de Fiscalización y Contraloría también emite un dictamen. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores tiene algo que agregar?



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Nada, Presidente. Pido que se pase al voto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El proyecto también ha sido dictaminado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría; pero su presidente, el congresista Velásquez Quesquén, no está presente.

Congresistas registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Al voto el proyecto de ley que propone modificar la Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio que modifica la Ley N.º 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Solari de la Fuente, De la Mata de Puente, Rodrich Ackerman, Tapia Samaniego, Morales Castillo, Chuquival Saavedra, Olaechea García, Yanarico Huanca y Taco Llave y la abstención de las congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 27692, LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APCI

Artículo 1.º.— Modificación de los literales f) y r) y adición de los literales s), t) y u) en el artículo 4.º de la Ley N.º 27692

Modifícanse los literales f) y r) y adiciónanse los literales s), t) y u) en el artículo 4.º de la Ley N.º 27692 con el siguiente texto:

‘Artículo 4.º.— Funciones

La APCI tiene las siguientes funciones:

[...]

f) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación técnica internacional, para tal efecto podrá dictar las medidas correctivas que considere necesarias.

[...]

r) Aplicar, previo proceso, las sanciones por la comisión de infracciones administrativas en el ámbito de las competencias establecidas en la Ley N.º 27692 y la normativa aplicable a la cooperación internacional no reembolsable.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

s) Desarrollar y regular el sistema de certificaciones de calidad de las ONGD nacionales y extranjeras.

t) Ejercer la facultad coactiva para la cobranza de sus acreencias derivadas de sanciones administrativas, previo proceso.

u) Otras que se le encomienden y las que se deriven de su naturaleza.'

Artículo 2.º.— Adición de párrafos al artículo 5.º de la Ley N.º 27692

Adiciónanse al artículo 5.º de la Ley N.º 27692 los siguientes párrafos:

'Artículo 5.º.— Entidades distintas al Gobierno Central

[...]

Para el efectivo cumplimiento del objeto de la APCI, cada uno de los programas, proyectos o actividades que se ejecuten con recursos de cooperación internacional, deben inscribirse en el Registro de Proyectos. La información sobre tales programas, proyectos o actividades será alcanzada por la fuente cooperante, independientemente de su naturaleza jurídica o nacionalidad, sin perjuicio de la misma obligación para las entidades ejecutoras, incluyendo a las del sector público y con la prescindencia de la modalidad específica a través de la cual se canalicen o aprueben.

El Registro de Proyectos previsto en el artículo 35.º, literal c), del Decreto Supremo N.º 053-2003/RE forma parte del Registro Nacional de Intervenciones con Recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable.'

Artículo 3.º.— Modificación del inciso j) del artículo 7.º de la Ley N.º 27692

Modificase el inciso j) del artículo 7.º de la Ley N.º 27692, con el siguiente texto:

'Artículo 7.º.— Funciones

Son funciones del Consejo Directivo:

[...]

j) Designar, a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, al Director Ejecutivo de la APCI por cuatro (4) años prorrogables; y,'

Artículo 4.º.— Modificación del numeral 8.2 del artículo 8.º de la Ley N.º 27692

Modificase el numeral 8.2 del artículo 8.º de la Ley N.º 27692 en los siguientes términos:

'Artículo 8.º.— Órgano de ejecución

[...]

8.2 En caso de ausencia o impedimento temporal, el Director Ejecutivo es reemplazado por el Director Ejecutivo Adjunto.'

Artículo 5.º.— Modificación del inciso n) del artículo 10.º de la Ley N.º 27692 y adición de funciones

Modificase el inciso n) del artículo 10.º de la Ley N.º 27692 y adiciónanse en este mismo artículo las siguientes funciones:

'Artículo 10.º.— Funciones del Director Ejecutivo y del Director Ejecutivo Adjunto

10.1 Son funciones del Director Ejecutivo

[...]

n) Delegar parte de sus funciones y atribuciones; y

[...]

10.2 El Director Ejecutivo Adjunto, que ejerce su labor a tiempo completo, tiene las siguientes funciones, además de las que le compete cuando reemplaza al Director Ejecutivo:

a) Proponer al Director Ejecutivo los criterios para la formulación, elaboración y evaluación de las políticas, planes y programas de los órganos responsables de la cooperación internacional y de las unidades orgánicas de la APCI.

b) Supervisar la ejecución y evaluación de los Planes de la APCI.

c) Proponer al Director Ejecutivo las acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos y normativos que incidan en la gestión institucional y de la cooperación internacional.

d) Efectuar el control previo de legalidad y conveniencia técnica de las resoluciones de la Dirección Ejecutiva.

e) Otras funciones que le delegue el Director Ejecutivo.'

Artículo 6.º.— Modificación del inciso d) y adición del inciso e) en el artículo 19.º de la Ley N.º 27692

Modifícase el inciso d) y adiciónase el inciso e) en el artículo 19.º de la Ley N.º 27692 con el siguiente texto:

‘Artículo 19.º.— Recursos

[...]

d) Los montos que recaude por multas administrativas.

e) Otros aportes de diferente carácter que se hagan a su favor conforme a la normatividad de la materia.’

Artículo 7.º.— Adición del Título V a la Ley N.º 27692

Adiciónase el Título V y los artículos 21.º y 22.º, a la Ley N.º 27692, con el siguiente texto:

‘Título V

Infracciones y Sanciones

Artículo 21.º.— Determinación de las infracciones

Por decreto supremo refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores se aprobará el Reglamento que tipifique las faltas sancionables por el incumplimiento del Decreto Legislativo N.º 719 y las Leyes núms. 27692 y 28386 y el procedimiento, de conformidad con la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 22.º.— Sanciones

La APCI impone las sanciones siguientes:

a) Amonestación por escrito.

b) Multa de hasta 50 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de acuerdo con la escala de multas y sanciones.

c) Suspensión temporal de los beneficios que otorga la inscripción en los Registros referidos en el inciso m) del artículo 4.º de la presente Ley, hasta que se repare la omisión o se cumpla debidamente con la norma infraccionada.

d) Cancelación definitiva de la inscripción en los Registros referidos en el inciso m) del artículo 4.º de la presente Ley.’

Artículo 8.º.— Adición de párrafo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27692

Adiciónase a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27692 el siguiente párrafo:

‘Disposiciones Complementarias

Primera.— [...]

La cooperación internacional no reembolsable que el Estado peruano reciba de otro Estado u organismo internacional, es ejecutada por las entidades del Estado.’

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto N.º 14634**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Diez Canseco Cisneros.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta y Valdivia Romero.”

Se sanciona el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos

o Degradantes, dictaminado por la Comisión de Relaciones Exteriores

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El siguiente punto a tratar es el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído sobre el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 11725/2004-CR, que propone aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2002; al respecto la Comisión de Justicia también presenta un dictamen.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Pacheco Villar, ¿tiene algo que agregar?



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— No, señor Presidente. Pido que se pase al voto, porque es importante votar rápido esto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La comisión de Justicia también ha dictaminado sobre esta materia; pero su presidente no está presente.

Congresistas registren su asistencia para votar el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que se encuentra en el tercer lugar de la página 13 de la agenda donde están los acuerdos de la Junta de Portavoces.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor; ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el proyecto.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya, Solari de la Fuente y Llique Ventura.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ‘PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES’

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el ‘Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes’, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2002, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º —inciso 3— de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 11725

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posa-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

da Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señoras congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra y Moyano Delgado.”

Se sanciona el proyecto de resolución legislativa que aprueba la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, dictaminado por la Comisión de Relaciones Exteriores

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A continuación se tratará el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, en mayoría, de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído sobre el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14587/2005-CR, que propone aprobar la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte; al respecto la Comisión de Juventud y Deporte emite un dictamen por unanimidad. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: La Junta de Portavoces ha valorado los tratados internacionales, convenios y protocolos urgentes; por eso, se ha dicho que no habrá debate sobre estos temas.

Este proyecto de resolución legislativa plantea aprobar la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, adoptada en la Conferencia General de la Unesco, realizada en París el 19 de octubre de 2005.

Pido que se vote, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente: Lamento que usted esté presidiendo la Mesa en circunstancias en las que debo decir lo siguiente: Yo no he cambiado de religión y no tengo por qué tener fe ciega en usted ni en el señor Pacheco.

No es posible que recién en este momento se nos entregue el texto de lo que se va a aprobar. ¿De qué se trata, Presidente? Ustedes no nos permiten hacer uso del derecho a expresarnos; además, que el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores diga que esto se debe aprobar sin discusión es una falta de respeto no solo al Congreso, sino también a los ciudadanos.

Presidente, esto va más allá del contenido bueno o malo del instrumento legal. No se puede estar avasallando de ese modo.

El Congreso, reitero, no es una fábrica de leyes. No vamos a pasar a la posteridad como la guía telefónica, por tener más palabras.

Le solicito que, por favor, respete. Se acaba de discutir sobre las modificaciones del Reglamento, el respeto al peso de la bancada, los accesorios; pero, acá, no se respeta a todas las bancadas que están presentes.

Presidente, pido que se dé cumplimiento a lo que se supone es un Congreso: el respeto a la Representación Nacional y a las corrientes ciudadanas que están aquí presentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Lamento señalar que lo que usted dice no es verdad. El proyecto de resolución le-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

gislative para aprobar la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte fue entregado el 15 de junio a las 7 y 40 de la noche.

En todo caso, lamento que usted no haya estado en ese momento.

Por lo tanto, la cuestión de orden es improcedente.

Congresistas, registren su asistencia a fin de votar el proyecto de resolución acerca de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, que fue entregado con muchos días de anticipación en los dictámenes respectivos.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los dictámenes han sido entregados debidamente; por lo tanto, no puedo aceptar ese tipo de exposiciones que van contra la verdad.

Estos asuntos están en la agenda de los acuerdos de la Junta de Portavoces. Mientras la Junta de Portavoces no desaparezca, sigue contando con sus facultades.

Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que sanciona la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, Solari de la Fuente y Yanarico Huanca.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA ‘CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE’

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase la ‘Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte’ adoptada en la 33.^a Conferencia General de la UNESCO, en la ciudad de París, República Francesa, el 19 de octubre de 2005; de conformidad con los artículos 56.º y 102.º —inciso 3— de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14587

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Ceberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

Señoras congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo y Hildebrandt Pérez Treviño.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir, congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente, tenemos en la mano dos agendas —ahora son tres, porque acaba de llegar otra; parece que es una copia—; entonces, cuando usted dice se va a tratar el tema de la página 13, uno va

a la agenda normal, porque no se anuncia que se refiere a la agenda de la Junta de Portavoces u otra agenda.

Presidente, queremos señalar por qué nuestro voto ha sido de abstención en el proyecto sobre la convención contra las torturas y otros tratos crueles. Nos hemos abstenido porque ni siquiera pudimos tomar cuenta del asunto.

Presidente, nosotros revisamos la agenda y luego pasamos a ver los dictámenes. Esa es nuestra forma de trabajar. Nosotros intervenimos sobre lo que ya hemos revisado. Me abstuve en la mencionada votación, porque no sabía de qué se trataba.

Cuando usted dijo página 13, pasé a esa página; pero los proyectos eran sobre modificaciones del Código Penal, proyectos sobre discriminación, y no había nada sobre la convención contra las torturas y otros tratos crueles. Tuve que buscar en la agenda de la Junta de Portavoces, pero ya se estaba votando la materia.

Por eso, la congresista Chávez hizo hincapié sobre el asunto. No se ha faltado a la verdad.

Presidente, solamente queremos dejar constancia de lo que ha ocurrido.

Gracias.

Se sanciona el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Acuerdo de Sede de la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y el Gobierno del Perú, dictaminado por la Comisión de Relaciones Exteriores

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Estamos viendo ratificaciones de tratados. Estos son asuntos que no pueden ser vistos por la Comisión Permanente.

El siguiente punto es el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el acuerdo de sede de la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y el Gobierno del Perú.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14790/2005-CR, mediante el cual se propone aprobar el Acuerdo de Sede de la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y el Gobierno del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 8 de marzo de 2006. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El dictamen fue repartido el 10 de junio.

¿Tiene algo que agregar, congresista Pacheco Villar?



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, no hay nada más que agregar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor; ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Sede de la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC y el Gobierno del Perú.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el proyecto.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Noriega Toledo, Barba Caballero, Solari de la Fuente y Tait Villacorta.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ‘ACUERDO DE SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL – CLAC Y EL GOBIERNO DEL PERÚ’

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el ‘Acuerdo de Sede de la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC y el Gobierno del Perú’, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 8 de marzo de 2006, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º —inciso 3— de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14790

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Araoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Díez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides,

Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señoras congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al parecer algunos congresistas están votando en reemplazo de sus compañeros. Sírvanse guardar un comportamiento acorde con su investidura.

Se sanciona el proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de El Salvador, dictaminado por la Comisión de Relaciones Exteriores

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El siguiente punto es el proyecto de resolución legislativa que plantea aprobar el Tratado de Extradición entre el Perú y El Salvador.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14736/2005-CR, mediante el cual que propone aprobar el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de El Salvador, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 7 de julio de 2005. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Pacheco Villar, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, ¿tiene algo que agregar?

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— señor Presidente, en realidad, ya todos conocen la importancia de los tratados de extradición.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que sanciona el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de El Salvador.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Barba Caballero, Tait Villacorta, Guerrero Figueroa, Solari de la Fuente, Requena Oliva y Noriega Toledo.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ‘TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR’

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el ‘Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de El Salvador’ suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 7 de julio de 2005, de conformidad con los artículos 56.° y 102.° —inciso 3— de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.° 14736

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey,

Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señoras congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.”

Se sanciona el proyecto de Resolución Legislativa que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, dictaminado por la Comisión de Relaciones Exteriores

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A continuación se tratará el proyecto de resolución legislativa que plantea aprobar la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.° 14810/2005-CR, mediante el cual se propone aprobar la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en el marco de la 33.ª Conferencia General de la Unesco, el 20 de octubre de 2005, en la ciudad de París, República Francesa. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Pacheco Villar, presidente de la comisión, puede hacer uso de la palabra.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, la congresista Elvira de la Puente y el congresista Javier Diez Canseco han insistido mucho para que se apruebe esta materia. No hay más que agregar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto el proyecto de resolución legislativa, con la misma asistencia.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Calderón Castillo, Jaimes Serkovic, Tait Villacorta, Solari de la Fuente, Noriega Toledo, Barba Caballero y Velasquez Quesquén.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA ‘CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES’

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase la ‘Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales’, adoptada en el marco de la 33.^a Conferencia General de la UNESCO, el 20 de octubre de 2005, en la ciudad de París, República Francesa, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º —inciso 3— de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14810

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales

Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señoras congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se está votando en forma continuada, por lo que solicito a los congresistas que estén presentes y marquen su asistencia.

Se sanciona el proyecto de Resolución Legislativa que aprueba la adhesión del Perú al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), dictaminado por la Comisión de Relaciones Exteriores

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En estos momentos, vamos a tratar el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar la adhesión del Perú al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).

Los documentos han sido repartidos debidamente.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14837/2005-CR mediante el cual se propone aprobar la adhesión del Perú al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), adoptado el 8 de junio de 1979, en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica. (*)

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir el presidente de la comisión.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente: Se trata, para quienes conocen las ciencias sociales, de un acuerdo que se denomina Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en adelante Flacso. Tiene un carácter, efectivamente, regional y autónomo.

No hay mucho que agregar en este tema. Es muy importante que se apruebe para que el Perú no esté al margen de esto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— congresistas, registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, dos en contra y 11 abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Merino de Lama, Solari de la Fuente y Mera Ramírez.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA ADHESIÓN DEL PERÚ AL ‘ACUERDO SOBRE LA FA-

CULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)’

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase la adhesión del Perú al ‘Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)’, adoptado el 8 de junio de 1979, en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, de conformidad con el inciso 4 del artículo 56.º y el inciso 3 del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14837

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Franceza Marabotto y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, Flores-Aráoz Esparza, Hildebrandt Pérez Treviño,

Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado y Vargas Gálvez de Benavides.”

Por disposición de la Presidencia, se suspende el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, en virtud del cual se propone otorgar al distrito de San Isidro, ubicado en la provincia y departamento de Lima, la denominación de San Isidro – Comunidad Internacional

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El último proyecto de este grupo, propone otorgar al distrito de San Isidro la condición de comunidad internacional.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Ley N.º 13515/2005-CR, que contiene un texto sustitutorio mediante el cual se propone otorgar al distrito de San Isidro, ubicado en la provincia y departamento de Lima, la condición de comunidad internacional. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Esto no es una ratificación.

Puede hacer uso de la palabra, el presidente de la comisión, el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: Los congresistas que estén en contra del proyecto votarán en ese sentido, los que estén de acuerdo con él votarán a favor.

Presidente, por su intermedio, debo decir con todo respeto a los congresistas que hay algunos municipios en el Perú que son capital del calzado, capital de la alpaca o capital de la marinera.

Presidente, solamente voy indicar que San Isidro, el año 2008, va a ser sede de la cumbre de la APEC y de la cumbre entre Europa y América Latina. El municipio ya tiene un acuerdo.

Yo soy el responsable de traer esto ante el Pleno del Congreso. Los congresistas votarán a favor o votarán en contra; pero no se puede marginar a San Isidro porque está en la capital de la República.

Presidente, con gusto hubiera otorgado interrupciones; pero pido que se cumpla el acuerdo de la

Junta de Portavoces para que esta materia se vote sin debate, sin interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Voy a dar el uso de la palabra al congresista Rey Rey para que exprese su opinión.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Yo soy residente de San Isidro y respeto que el alcalde y algunos de los regidores quieran dar a San Isidro el título que ellos están sugiriendo; pero ¿por qué tiene que haber un ley? Que el alcalde de San Isidro lo decida. Estaría muy bien y no habría ningún impedimento. Acaso ¿el distrito en el que vivo no puede ser sede de dichos eventos que se van a realizar porque no se aprueba el título que ellos están pidiendo? No, señor Presidente. El Congreso no está para perder tiempo.

Por consiguiente, como residente de San Isidro, me opongo a que perdamos más el tiempo en este tema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La Mesa considera que este tema no es una ratificación de tratado, sino un proyecto de ley; por lo tanto, en estos momentos, no se puede tratar.

Se suspende el debate de este proyecto.

Se aprueba, con modificaciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 14 hasta el 21 de julio de 2006

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, se ha presentado un proyecto de resolución legislativa del Congreso mediante el cual se propone delegar en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 14 hasta el 21 de julio.

Dese lectura.

El RELATOR da lectura:

“Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso

[...]

Resolución Legislativa del Congreso de la República, mediante la cual se delega en la Comisión

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Permanente la facultad de legislar desde el 14 hasta el 21 de julio de 2006

Artículo 1.º.— Materias y plazo de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido por el numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política, la facultad de legislar, desde el 14 hasta el 21 de julio de 2006, previa aprobación de la Junta de Portavoces en vía de ampliación de agenda, sobre los siguientes asuntos:

1. Los proyectos de ley y de resolución legislativa que deban ser debatidos con carácter de urgencia y cuya materia se encuentra comprendida en la Agenda Legislativa 2005-2006, aprobada por el Pleno del Congreso de la República, y aquellos otros que no están comprendidos en la Agenda Legislativa y se encontraban en la agenda del Pleno del Congreso o expeditos hasta el 13 de julio de 2006.

2. Los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que tienen prioridad en el debate.

Artículo 2.º.— Limitaciones

Exclúyase de los asuntos a que se refiere el artículo 1.º de esta resolución, aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, así como aquellos asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso de la República, según el caso, exigen votación calificada o son considerados de competencia exclusiva del Pleno del Congreso.

Artículo 3.º.— Exclusión de los asuntos que son de competencia ordinaria de la Comisión Permanente

Entiéndase que los asuntos comprendidos dentro de la competencia ordinaria no legislativa de la Comisión Permanente no requieren del pronunciamiento previo de la Junta de Portavoces, salvo que el Presidente del Congreso decida consultarla en vías de coordinación”.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Este es un pedido que se ha efectuado en la Junta de Portavoces por la mayoría de los voceros parlamentarios. A iniciativa de ellos, la Mesa lo expone.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Creo que es necesario aclarar, aunque usted se molestó como se molestó hace unos instantes, que quiso de una manera que no esperaba de usted hacer parecer que yo estaba negando que se haya repartido un documento.

Lo cierto es que la agenda a la que yo me refería recién ha sido elaborada ayer, y el punto al que me referí era nuevo, como se dice, en la agenda.

Por lo tanto, yo no he faltado a la verdad. Usted sabe que uno recibe la agenda y, sobre la base de esta, programa y organiza sus estudios para presentarse aquí al Pleno.

Por otro lado, Presidente, no creo que sea lo más constructivo que un Congreso que ya termina sus funciones y debe dar paso a uno nuevo, en circunstancias en que cambia un régimen de gobierno, dé atribuciones a la Comisión Permanente como si fuera un cajón de sastre; yo diría, más bien, la caja de Pandora. Todos los proyectos que no se han aprobado aquí, que han sido de alguna manera rechazados o han pasado a un cuarto intermedio, no tenemos ninguna duda, van a terminar ahí. Además, no hay garantía de un debate público como puede ser este.

Presidente, le pido que, en lugar de delegar funciones a la Comisión Permanente, continúe convocando a sesiones de Pleno; si no, voy a tener que hacerlos pasar por el mal rato de estar en la Comisión Permanente y dejar sentada mi palabra. Yo no creo que se deba, a través de la delegación de facultades a la Comisión Permanente, en estas circunstancias, impedir un debate abierto que, con todas las dificultades y limitaciones que tiene por el actual Reglamento, por lo menos permite que haya más publicidad o intervención de los señores congresistas.

Pido que el Pleno se encargue de ver todo eso o, si no, cerremos la legislatura de una vez. Creo que sería lo más sano para que el Congreso que va a iniciar sus funciones tenga la tranquilidad necesaria para abocarse a una serie de materias que no han sido aprobadas hasta el momento.

Presidente, planteo, entonces, como cuestión previa, que se decida entre la ampliación de la legislatura para que el Pleno actúe hasta el día 21 y que se cierre la legislatura de una vez por todas hoy.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Presidente: En la Junta de Portavoces, donde están representadas todas las bancadas que componen este Parlamento, se ponen de acuerdo acerca de qué quieren hacer.

Todos los congresistas van a presionar y los presidentes de las comisiones van a pedir que se incluyan en la agenda sus proyectos; y La Mesa no se puede negar al pedido de un presidente de comisión o de un congresista.

Presidente, creo que la Mesa y todos los congresistas estamos haciendo un esfuerzo por avanzar con los asuntos de la agenda, por complacer a todos los presidentes y a todos los congresistas, porque tienen legítimo interés en algunos proyectos que van a beneficiar a la región que representan y al país.

Además, la congresista Martha Chávez tiene legítimo derecho a participar en la Comisión Permanente y hacer sentir su voz, porque aquí no hay intención de que, en la Comisión Permanente, se aprueben proyectos que van contra las libertades del pueblo peruano. No se van a ver proyectos que beneficien a algún grupo de poder, como seguramente se ha hecho antes.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Martha Chávez; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, congresista Díaz.

Presidente, sí seguirán escuchando mi voz; pero la gran diferencia es que no voy a tener voto. Esa es la gran diferencia.

Por eso, reitero mi pedido de que se amplíe la legislatura hasta el día 21 con participación del Pleno. No se debe dar funciones a la Comisión Permanente, porque creo que eso hace que muchos parlamentarios no tengamos decisión, que es lo que interesa.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El señor Díaz Peralta puede continuar.

El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Presidente, en todo caso, se ha planteado una cuestión previa; el Pleno va a decidir si amplía la legislatura para seguir funcionando o delega facultades a la Comisión Permanente.

Por otro lado, quiero dejar bien claro que los acuerdos se toman democráticamente en la Junta de Portavoces. La ampliación de agenda ha sido acordada por unanimidad en la Junta de Portavoces.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el señor Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: La Comisión Permanente está integrada de manera proporcional; es decir, cada grupo político tiene una parte de los votos igual a la parte de votos que tiene en esta Asamblea. En consecuencia, es representativa del Congreso.

En los cuatro años anteriores, siempre se ha dejado trabajando a la Comisión Permanente para ver si algunos temas podrían ser considerados allí y dar la oportunidad a los congresistas cuyos proyectos todavía no se habían podido tratar.

Muchos de los proyectos tratados por la Comisión Permanente han sido rechazados. Esta no ha aprobado todo; entonces, lo que se indicó no es exacto.

Además, el proyecto tiene la ventaja de que, en este caso, la próxima semana muchos de los congresistas que están acá ya han dispuesto retirarse, tienen que entregar las oficinas, se ven obligados a hacer mudanza y todos no van a poder asistir para dar el quórum que el congreso debiera tener de 60, 70 u 80 personas para continuar laborando.

Hasta el día de hoy es posible hacer modificaciones a la composición de la Comisión Permanente; entonces, los partidos políticos cuyos miembros no puedan dedicar el tiempo necesario, pueden ser reemplazados hoy mismo, con conocimiento del Pleno, a fin de que ellos se integren a la tarea que les corresponde.

Por otro lado, hasta el 21 de Julio —hay cierto margen hasta ese día— es posible que el Ejecutivo envíe algunos proyectos con carácter de urgencia. Es conveniente que el Congreso analice dichos proyectos. El Congreso los puede rechazar o modificar; pero no debe perder la oportunidad de discutir hasta el final lo que le corresponde discutir. ¿Cuál es la ventaja que el Congreso se enmudezca? Si este es un régimen democrático y somos representantes de todo el país, ¿cuál es el problema de que continuemos discutiendo, mientras la legalidad lo permita? Eso es lo que la Comisión Permanente significa.

Además, señor Presidente, cualquier parlamentario puede participar en la Comisión Permanente, pero si no vota es porque el grupo parlamentario al que pertenece no ha tenido la significación que se esperaba en ese momento; la tendrá después. En la próxima comisión Permanente, los grupos parlamentarios que ahora no tienen acceso a ella la tendrán; pero la tendrán a partir del 27 de julio. Ahora este Congreso es el que está determinando la ruta que el país debe seguir.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Todo lo que haga el Congreso es responsabilidad de todos los congresistas. Si el Congreso de la República acuerda hoy otorgar a la Comisión Permanente facultades legislativas, como corresponde, y esta aprueba proyectos de ley en los que algunos congresistas no somos partícipes, no nos vamos a responsabilizar con nuestros votos; sin embargo, seremos responsables también ante los demás.

Creo que es importante ser transparentes, dado que durante cinco años hemos escuchado muchas veces este concepto. Entonces, si se habla de seguir legislando hasta donde nos permita la legalidad, es importante que amplíemos la legislación. Legislemos todos los días a partir del lunes y demos trámite a todos los proyectos de ley que se quieran.

Si el Ejecutivo tiene proyectos de ley que mandar, que los mande inmediatamente para que empecemos a legislar y todos los congresistas, sobre todo los que no tenemos representación en la Comisión Permanente.

Todas las bancadas tienen representación en la Comisión Permanente y asumen la responsabi-

dad de sus votos allí; pero los que no tenemos representación en dicha comisión cómo la vamos a asumir cuando, desde afuera, se aprecia que la responsabilidad es general y la asumen todos los congresistas.

Presidente, en aras de asumir ese concepto de transparencia, podemos sesionar todos los días, a partir del lunes. Mañana es viernes recién. Ampliemos la legislatura y sesionemos todos los días, durante todo el día, y podremos legislar los proyectos de ley que quiera el Ejecutivo, con votos en contra o a favor.

Creo que así se debería hacer para terminar bien esta legislatura.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Presidente: Creo que puede haber una fórmula alternativa que sea ni tanto que quemé al santo ni tan poco que no lo alumbre. Es verdad que existe la posibilidad de que se envíen cosas urgentes que merecen que la Comisión Permanente legisle excepcionalmente.

Pienso que se podría establecer la convocatoria a la Comisión Permanente solo para asuntos presentados por el Ejecutivo con carácter de urgencia. De esta manera buscamos una fórmula que acerca posiciones: No tendríamos esta suerte de —como bien decía Martha Chávez— larga lista de proyectos en la que cada uno quiere sacar su ley con nombre propio ni estaríamos desgarrados.

Hagamos una ampliación limitando al tratamiento de los temas que el Ejecutivo envía con carácter de urgencia, que creo que tendrá consenso y contará con el apoyo de todos los parlamentarios.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, hay congresistas que, en Junta de Portavoces, manifestaron que la Comisión Permanente actuara legislando, aparte de ocuparse de sus funciones normales. Por otro lado, acá se ha solicitado que se amplíe la legislatura y que el Pleno del Congreso continúe sesionando.

La primera opción, es decir, la delegación de facultades a la Comisión Permanente depende del Pleno del Congreso. La segunda, la ampliación de la legislatura es potestad de la Presidencia, ustedes bien saben eso.

Yo soy democrático, como todos ustedes; entonces, vamos a votar si desean ampliar la legislatura —para dos sesiones máximo, por supuesto— o delegar facultades a la Comisión Permanente para que legisle en casos prioritarios. En la agenda ya están los asuntos que tienen prioridad.

El Pleno va a decir entre la ampliación de legislatura hasta el 21 de Julio y la delegación de facultades a la Comisión Permanente para que legisle. Ya se ha leído el proyecto de resolución.

Congresistas, registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Diez Canseco Cisneros va a plantear una tercera alternativa.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Una alternativa es delegar facultades, otra alternativa es continuar y otra alternativa es clausurar; son tres posibilidades y la Comisión Permanente continúa realizando el

resto de sus funciones. Entonces, las tres opciones tendrían que contar con la posibilidad de ser expresadas.

Además, si se aprobara delegar, debería precisarse qué se delega, porque, cuando se delega con agenda abierta, ocurre cualquier cosa. Entonces, habría que precisar cuáles son los puntos para los que se delegan facultades.

Entonces, una vez que se aprueba la delegación, si se aprobara la delegación, hay que precisar qué se delega; pero, en la primera votación, hay tres opciones: delegar funciones, continuar la legislatura y clausurar sin delegar funciones ni continuar la legislatura.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En primer lugar, no se puede clausurar, porque la Comisión Permanente continúa sus funciones hasta el término del mandato, que es el 26 de julio. No se puede clausurar; si pudiese, no existiría el Congreso, lo cual es imposible desde un punto de vista constitucional.

Creo que el asunto está en decidir si ampliamos la legislatura o delegamos facultades.

Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Ustedes decidirán entre la ampliación de la legislatura o la delegación de facultades a la Comisión Permanente de acuerdo con el proyecto leído.

El congresista Del Castillo Gálvez hará una precisión.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente:

Creo que hay que buscar decisiones apropiadas que no nos lleven al extremo de delegar todo, porque consideramos que es peligroso. Puede ser que no sea conveniente, puede aprobarse alguna ley que contenga un asunto que no se perciba y, en lugar de terminar la legislatura por todo lo alto, la podemos terminar a capazos. Creo que eso no vale la pena.

Sin embargo, acá se ha argumentado que el Poder Ejecutivo puede enviar proyectos de urgencia. Creo que eso podría ser atendible.

No vamos a negar el derecho de iniciativa presidencial hasta el día que corresponde constitucionalmente. Si viene una iniciativa viable, no tendríamos ningún inconveniente en delegar facultades para tratarla. Si hay algún otro tema importante que tenga pleno consenso, podríamos apoyarlo eventualmente.

Señor Presidente, los señores Rey y Guerrero me solicitan una interrupción cada uno.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, señor Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor

Presidente, no llego a comprender lo que está pasando. La legislatura debió terminar el 15 de junio. Evidentemente es potestad del Congreso ampliar la legislatura; pero no he visto ningún Congreso que pretenda legislar todavía los siguientes días.

Como bien dice el señor Del Castillo, si hubiese algo realmente importante que el país entero está esperando, sería comprensible que se siga legislando; pero aquí solo se trata de ver cuántas leyes más aprobamos. No me parece que eso sea lógico.

Señor Presidente, se plantea la opción de delegar facultades a la Comisión Permanente para que trate los proyectos pendientes o se propone ampliar la legislatura. Hay una tercera opción que es votar el asunto relativo al Tribunal Constitucional, que sí se está viendo, que sí debe verse, y terminar la legislatura y finalizar con este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor Guerrero Figueroa, puede interrumpir.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, creo que el Congreso no puede cerrar, como usted bien ha precisado. La Comisión Permanente tiene que funcionar; es reglamentario que la Comisión Permanente funcione cuando el Pleno del Congreso cesa sus labores.

Los temas a tratar tienen que ser las iniciativas presidenciales con carácter de urgencia y los temas que las diversas bancadas, incluso los grupos que no estén representados en las bancadas, hayamos acordado. Con ese criterio se podría votar la ampliación de la delegación de facultades a la Comisión Permanente.

Finalmente, Presidente, no podemos dejar de ver lo que señaló el congresista Rey y las reconsideraciones pendientes, que tienen que ser votadas de todas maneras, porque son cuestiones de mucha importancia, particularmente el tema del despido de los militares en la década pasada.

Entonces, con ese concepto, se podría votar la ampliación de facultades de la Comisión Permanente para tratar temas estrictamente urgentes presentados por el Presidente de la República y los que, ante situaciones de la realidad nacional, exijan que se apruebe alguna norma. No se trataría ningún otro punto en la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Solari de la Fuente, sea breve.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, yo he pedido el uso de la palabra con el mismo derecho que los otros congresistas lo han hecho. No he pedido que me concedan una interrup-

ción, sino he pedido el uso de la palabra. Usted se la ha concedido a nuestro buen amigo Del Castillo; yo quisiera tener el mismo derecho una vez que él concluya.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, no tengo inconveniente en conceder una interrupción al doctor Ferrero, si usted lo tiene a bien, porque estamos tratando de ponernos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por excepción, puede interrumpir, señor Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, por lo mencionado por Luis Guerrero, Natale Amprimo y Jorge del Castillo, puede sugerirse que la delegación sea solo para lo que remite el Poder Ejecutivo y para lo que acuerde el 80% de la Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor Del Castillo Gálvez, todavía tiene el uso de la palabra.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidente, creo que estamos llegando a un acuerdo razonable. La iniciativa nació del señor Amprimo, quien dijo que veamos este tema. El señor Guerrero le ha agregado un punto de vista. El señor Ferrero lo acepta. Nosotros estamos básicamente de acuerdo. Pienso que, contando con un alto grado de consenso en los temas que están pendientes más lo que envíe el Ejecutivo, tendremos una agenda corta. Espero que no sea muy larga.

Podemos delegar eso; pero debe quedar constancia de que no podemos entregar una carta abierta o un cheque en blanco a estas alturas de la legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Del Castillo, precise. ¿Usted señala que se delegue funciones a la Comisión Permanente para tratar proyectos envia-

dos con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo y los proyectos que quedan en la agenda priorizada?



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Y aquellos que estén en la agenda, pero que tengan un consenso del 80%, como ha dicho el señor Ferrero. Estamos de acuerdo con eso. Le tomamos la palabra al doctor Ferrero, por esta vez, por última vez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Del Castillo, usted está indicando que la delegación de facultades a la Comisión Permanente debe ser bajo esas consideraciones, es decir, usted propone, en primer lugar, delegar a la Comisión Permanente temas o proyectos enviados con carácter de urgencia por el Ejecutivo; y, en segundo lugar, temas que están pendientes en la agenda que necesiten 80% de consenso para su aprobación.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No, que tengan el 80% de acuerdo para incluirlos, para delegarlos a la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, si es así, me parece bien. Acá tenemos más o menos, calculo grosso modo, unos 15 proyectos que quedan pendientes, con diferente grado de importancia.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— En una reunión de coordinadores se indicará cuántos de esos 15 proyectos serán vistos en la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, el texto del proyecto de resolución legislativa cambiaría. El primer artículo puede ser sometido a cambios en la Oficialía Mayor y en breves momentos le daremos lectura. ¿Qué les parece?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, de acuerdo con lo señalado, votaríamos si el Pleno delega facultades a la Comisión Permanente o si se amplía la legislación. Todavía está pendiente la cuestión previa.

Congresista Solari de la Fuente, tiene la palabra.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente: El hecho de que tres congresistas opinen en la Sala no significa que todos los presentes estén de acuerdo. Eso no es consenso; eso es dejarse presionar.

Así que, señor Presidente, yo quiero dejar sentada mi posición sobre el tema y mucho le agradeceré que tenga la generosidad de escucharme igual que al resto de congresistas.

Presidente, hay proyectos de ley dictaminados de este Congreso que han costado dinero al Estado, que han ocupado tiempo a los asesores, los congresistas, los presidentes de comisión. Esos proyectos no han sido hechos para el capricho de los legisladores, sino para resolver problemas de la gente del Perú.

Por ejemplo, ¿por qué se va a quedar fuera de agenda el proyecto que impediría que otra vez un agente municipal le quite la mercadería a alguna vendedora de golosinas y la obligue a recogerla en el cuarto de un hotel? ¿Por qué las Mypes tienen que seguir en el Ministerio de Trabajo y no en el Ministerio de la Producción, como quiere todo el mundo? ¿Porque hay lobbies de determinada gente que trabaja vinculada al Ministerio de Trabajo?

¿Quién de esta sala conoce completos los textos de los dictámenes que aparecen en la agenda del Pleno? ¿Alguien puede levantar la mano? Nadie; entonces, ¿con qué criterio, alguien va a decir aquí esto va primero, esto va después?

Por eso, señor Presidente, le pido que haga dos cosas, que someta a votación lo que dijo la congresista Martha Chávez: o extendemos la legislación o los proyectos van a la Comisión Permanente. Una vez resuelto ese tema, si gana la posición a favor de la Comisión Permanente, usted someta a votación...

Yo, por ejemplo, planteo como cuestión previa que la resolución legislativa se quede tal como está, y tengo el mismo derecho que el resto a que se someta a votación.

Cuando alguien dice que ahí va a haber contrabando, va a haber esto, va a haber lo otro, significa que se está señalando que aquí hay gente que actuaría de mala fe, lo cual no es admisible.

Por eso, en otros países, a los congresistas se les da el título de honorables, se puede ver en la correspondencia extranjera. La gente honorable no actúa de mala fe, actúa sobre la mesa.

Quienes han planteado esa cuestión medio entre comillas de que aparece cualquier cosa, tengan la certeza de que quienes asistan a la Comisión Permanente van a actuar honorablemente y van a votar a favor de lo que la gente necesita.

Además, Presidente, en el Reglamento ya hay un procedimiento establecido para la Junta de Portavoces, que habla de tres quintos, ¿qué novedad es esa de 80%?

Entonces, Presidente, lo único que queremos es que se haga lo que se ha hecho siempre, que se someta a votación la cuestión previa y, una vez que se decida —si así fuera aprobado— lo de la Comisión Permanente, que la Junta de Portavoces establezca los temas según las normas que tiene reglamentadas y como ha venido sucediendo hasta este momento. La Junta de Portavoces ha demostrado tener capacidad para ponerse de acuerdo.

Pero no hay una sola persona acá —repito— que pueda levantar la mano y decir: yo conozco los 80 o 90 dictámenes y puedo decidir cuáles van a ir a la Comisión Permanente.

Concluyo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, eso lo debe hacer la Junta de Portavoces, donde están representadas las personas que sí conocen los dictámenes, porque los presidentes de las comisiones si quieren van a la Junta de Portavoces o actúan a través del portavoz de su partido.

Entonces, creo que la propuesta es razonable, señor Presidente, votemos como está el proyecto de resolución legislativa y realicemos un procedimiento normal. Nadie tiene por qué desconfiar de nadie. ¿Cuál es la razón por la que alguien se levanta con una bandera y dice: Yo desconfío de todo lo que se haga en esa comisión permanente? O ratificamos la confianza o, ¿de qué clase de país estamos hablando? ¿De qué clase de país estamos hablando y de qué clase de fraternidad estamos hablando?

Señor Presidente, ratifiquemos la confianza. No debe haber dudas de que lo que aprobemos en la Comisión Permanente será para el servicio de los olvidados del Perú, que son la primera razón por la que estamos en este Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Benítez Rivas ha pedido el uso de la palabra.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente: Solo voy a añadir lo importante que hubiera sido para este Congreso si, desde el primer día de trabajo, todos hubiéramos tenido esa misma voluntad para ampliar agendas, plantear prioridades y prorrogar las legislaturas a fin de que el país vea que realmente, como Parlamento, estamos identificados con la población. Hoy, a pocas horas de culminar una legislatura, estamos pensando en más ampliaciones para tratar más proyectos de ley.

Insisto, señor Presidente, si desde el primer día hubiéramos actuado así, hoy, el concepto que tendría la opinión pública de este Congreso, tal vez, sería diferente.

Creo que, en la realidad, se necesita que funcionen el Pleno y la Comisión Permanente, porque el Pleno puede ver leyes orgánicas que no pueden ser aprobadas por la Comisión Permanente. Hay varias leyes orgánicas que requieren ser modificadas y están en la agenda. Necesitan una urgente votación; pero esta no se puede realizar.

Asimismo, la Comisión Permanente tiene que tratar denuncias constitucionales, acusaciones constitucionales que el Pleno del Congreso todavía no trata. Esa es una atribución de la Comisión Permanente.

Sin embargo, se está proponiendo delegar a uno de los órganos del Congreso para que se vea una parte del trabajo pendiente y la otra no. En todo caso, ambos órganos deben funcionar hasta donde se pueda.

Ojalá esta voluntad de trabajo sirva de ejemplo al futuro Congreso para mejorar la imagen del Poder Legislativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el señor Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Estamos de acuerdo con que, conforme a la Constitución y el reglamento, procede que el Pleno delegue a la Comisión Permanente la decisión de tomar

acuerdos sobre determinados puntos; sin embargo, nos encontramos al final de un gobierno y al final de una legislatura, y, en esta situación, se cuida que el actual gobierno no entregue bombas de tiempo legislativas al próximo gobierno.

El señor Solari se ha expresado respecto de la honorabilidad y la desconfianza; pero este asunto no se trata de la honorabilidad ni de la desconfianza, se trata de cuidar los procesos de cambio de gobierno.

Pero, a la vez, señor Presidente, así como eso es lo que tenemos que tener en cuenta siempre, pido de forma preferente a usted, que hoy, y si se pudiera antes de aprobarse la delegación de facultades, votemos las reconsideraciones y las insistencias que están pendientes en la agenda.

Esas votaciones se deben realizar hoy, porque, si aprobamos delegar facultades a la Comisión Permanente, ni las reconsideraciones ni las insistencias serán tratadas en el seno de la Comisión Permanente, porque no lo permite la constitucionalidad ni la legalidad de ese órgano.

Por eso, las reconsideraciones y las insistencias tienen que verse hoy.

No sé si el señor Presidente me habrá escuchado, está en un diálogo con el Vicepresidente.

Señor Presidente, le solicito formalmente que ponga en debate hoy las insistencias y las reconsideraciones, porque la Comisión Permanente no va a poder recibir la facultad de tratarlas. Si no se ven hoy y se delega facultades a la Comisión Permanente, eso va a ir definitivamente al archivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, sí, se van a votar las insistencias y las reconsideraciones.

Entonces, vamos a tomar una decisión de una vez.

Congresistas, registren nuevamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a decidir entre ampliar la

legislatura hasta el 21 de julio, a fin de celebrar dos sesiones aproximadamente, y delegar facultades a la Comisión Permanente en el sentido de que se trate los asuntos urgentes enviados por el Ejecutivo y los temas pendientes que la Junta de Portavoces haya aprobado.

La congresista Chávez Cossío tiene algo que decir.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, quería hacer un planteamiento sobre la mecánica de la votación. Pienso que deberíamos votar primero si ampliamos la legislatura. Si decidimos que no se amplía la legislatura, pasamos a la otra votación, si se delegan facultades, qué se delega y en qué condiciones.

Creo que una sola votación para este asunto va a ser difícil de realizar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, usted ha sido Presidenta del Congreso, sabe que la ampliación de la legislatura corresponde a la Mesa, es potestad del Presidente. Por eso, digo que acá vamos a escoger.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Sí, Presidente, pero usted dijo que de acuerdo con su espíritu democrático iba a someter esa facultad a la decisión del Pleno.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Ferrero Costa, puede intervenir.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, el hecho de que se voten las dos alternativas a la vez en el tablero no quita la posibilidad de que el Congreso señale después qué es lo que delega. Votemos primero si se amplía la legislatura o si se delega facultades a la Comisión Permanente; después, si el Congreso decide delegar facultades, usted propone en qué términos se hará dicha delegación y el Pleno lo decide.

En resumen, presidente, se vota a la vez o extensión de legislatura o delegación de facultades a la Comisión Permanente. Si se aprueba extensión de la legislatura, el asunto está claro; si se aprueba delegación de facultades, usted propone a con-

tinuación en qué términos se hará y se aprobará o no los términos que usted propone.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Está bien.

Han registrado su asistencia 95 congresistas.

La votación se realizará de la siguiente manera: marcarán verde los que están de acuerdo con la ampliación de legislatura hasta el 21 de julio para llevar a cabo dos sesiones normales. Marcarán rojo quienes estén a favor de la delegación de facultades a la Comisión Permanente a fin de que trate temas urgentes enviados por el Poder Ejecutivo y temas incluidos en la agenda que tengan, en la Junta de Portavoces, una aprobación del 80%.

Al parecer se requiere que los congresista registren nuevamente su asistencia.

Congresistas, registren nuevamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de ampliar la legislatura hasta el 21 de julio, con dos sesiones, 26 señores congresistas; 67 se pronuncian a favor de delegar facultades para legislar a la Comisión Permanente; y se produce una abstención.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia de que el congresista Solari de la Fuente marcó a favor de la delegación de facultades a la Comisión Permanente.

Por lo tanto, el Pleno, por mayoría, decide que se deleguen facultades a la Comisión Permanente para que trate los temas enviados con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo y los asuntos pendientes de la agenda que cuenten con la aprobación de por lo menos el 80% de la Junta de Portavoces.

“Votación de la consulta para la ampliación de la legislatura hasta el 21 de julio

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Doderó, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván y Yanarico Huanca.

Señor congresista que se abstuvo: Merino de Lama.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Solari de la Fuente tiene el uso de la palabra.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, yo he planteado como cuestión previa que, en la segunda votación, se decida o mantener la resolución legislativa planteada inicialmente o dejar esta fórmula de filtrado que ha surgido acá, que, honestamente, no ofrece garantías de que quienes decidan conozcan todos los proyectos.

Insisto, la segunda votación sería para decidir si se mantiene el proyecto de resolución legislativa inicial como estaba, para que la Junta de Portavoces decida de acuerdo a lo que manda el Reglamento, como se ha venido trabajando siempre, o si se pasa a un proceso de ultrafiltrado de la agenda. Que el Pleno decida en este momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, respeto la opinión de Luis Solari; pero lo que acabamos de votar tácitamente ha dejado sin efecto su propuesta. No procede la cuestión previa. ¿Previa a qué? Si ya se decidió.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Guerrero Figueroa puede intervenir.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, estoy de acuerdo con el congresista Ferrero. En esa materia, todo está zanjado.

Por otro lado, señor Presidente, he presentado una moción de orden del día, que no va a poder ser tratada, a fin de llamar la atención sobre un derrame de tres mil galones de petróleo por parte de la empresa Gold Fields, a la altura del kilómetro 50 de la carretera entre Cajamarca y Bambamarca.

En ese sentido, quisiera que usted comunique esa situación para que el Ministro de Energía y Minas le informe, y usted pueda informar a mi despacho con relación a este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, se procederá como usted indica.

Vamos a votar el proyecto de resolución legislativa con las modificaciones expuestas. Solo va a ser leído el artículo 1.º, porque los otros artículos se mantienen igual.

Dese lectura al artículo 1.º del proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

“Artículo 1.º.— Materias y plazo de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido por el numeral 4) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar, desde el 14 hasta el 21 de julio de 2006, previa aprobación de la Junta de Portavoces, con el voto favorable representativo de por lo menos el ochenta por ciento del número legal de congresistas, sobre los siguientes asuntos:

1. Los proyectos de ley y de resolución legislativa que deban ser debatidos con carácter de urgencia, y cuya materia se encuentra comprendida en la Agenda Legislativa 2005-2006, aprobada por el Pleno del Congreso de la República, y aquellos otros que no estén comprendidos en la Agenda Legislativa, y se encontraban en la Agenda del Pleno del Congreso o expedidos hasta el 13 de julio de 2006.

2. Los proyectos del Poder Ejecutivo enviados con carácter de urgencia, que tienen prioridad en el debate”.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los otros artículos se mantienen como fueron presentados.

Congresista Solari de la Fuente, la cuestión previa que usted presentó, como bien se ha indicado, ya no procede, porque yo indiqué claramente que se votaba en el sentido que se ha expuesto en el proyecto de resolución legislativa.

Congresistas, registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto el proyecto de resolución legislativa que propone delegar facultades a la Comisión Permanente.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 75 votos a favor, uno en**

contra y 15 abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de la República, mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 14 hasta el 21 de julio de 2006.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la resolución legislativa del Congreso.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Devescovi Dzierson y Chuquival Saavedra, de la abstención del congresista Solari de la Fuente y el voto en contra del congresista Infantas Fernández.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Resolución Legislativa del Congreso

El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR DESDE EL 14 HASTA EL 21 DE JULIO DE 2006

Artículo 1.º.— Materias y plazo de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido por el numeral 4) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar, desde el 14 hasta el 21 de julio de 2006, previa aprobación de la Junta de Portavoces, con el voto favorable representativo de por lo menos el ochenta por ciento del número legal de Congresistas, sobre los siguientes asuntos:

1) Los proyectos de ley y de resolución legislativa que deban ser debatidos con carácter de urgencia y cuya materia se encuentra comprendida en la Agenda Legislativa 2005-2006, aprobada por el Pleno del Congreso de la República, y aquellos otros que no están comprendidos en la Agenda Legislativa y se encontraban en la Agenda del Pleno del Congreso o expeditos hasta el 13 de julio de 2006.

2) Los proyectos del Poder Ejecutivo enviados con carácter de urgencia, que tienen prioridad en el debate.

Artículo 2.º.— Limitaciones

Exclúyense de los asuntos a que se refiere el artículo 1.º de esta Resolución, aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, así como aquellos asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso de la República, según sea el caso, exigen votación calificada o son considerados de competencia exclusiva del Pleno del Congreso.

Artículo 3.º.— Exclusión de los asuntos que son de competencia ordinaria de la Comisión Permanente

Entiéndese que los asuntos comprendidos dentro de la competencia ordinaria no legislativa de la Comisión Permanente no requieren del pronunciamiento previo de la Junta de Portavoces, salvo que el Presidente del Congreso decida consultarla en vía de coordinación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar

Señores congresistas que votaron a favor:
Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Robles

López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que votó en contra: Helfer Palacios.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chávez Cossío de Ocampo, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Risco Montalván.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a pasar a votar, como han pedido el congresista Carrasco Távora y otros colegas más, las reconsideraciones e insistencias.

Antes de ello, tiene la palabra el señor Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Quisiéramos pedir que ponga usted a votación el punto de agenda que se refiere a la elección de miembros del Tribunal Constitucional, que está pendiente.

Este es un acuerdo político que permitió la elección de los dos últimos integrantes del Tribunal Constitucional, la cual fue exitosa. Actualmente, el Tribunal está incompleto, falta el séptimo miembro, y nosotros, en cumplimiento de los acuerdos políticos que hemos adoptado para conformar este importante organismo del Estado, solicitamos al Pleno que tenga a bien considerar esta votación.

El Partido Aprista Peruano honró el compromiso que tuvo en ese momento. El candidato que encabeza la segunda terna es el doctor Carlos Mesía. Acá hay muchas personas que conocen su trayectoria.

Señor Presidente, me pide una interrupción el doctor Pacheco; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, muchas gracias.

La interrupción que he pedido al colega Jorge del Castillo va por el camino de dejar testimonio grabado de lo que ha significado el entendimiento, en una Mesa multipartidaria, desde el 2001 hasta el 2006. Me constan los acuerdos a los que alude el doctor Jorge del Castillo. Creo que no debiéramos romper acuerdos; más bien, habría que honrarlos.

Quiero dar fe de lo dicho por el doctor Del Castillo cuando habla del doctor Carlos Mesía —a quien conozco desde las aulas universitarias—, honorable profesional, cuya elección está pendiente de votación. El Pleno dirá sí o dirá no; pero eludir una vez más esta posibilidad, podría frustrar un acuerdo de salida con el mejor acomodo posible, en un marco democrático y constitucional.

Solo quiero que sepa el colega Jorge del Castillo, que sepa su bancada, que la posición de quienes respetamos y honramos acuerdos es ir por ese camino; y que el Pleno decida si respetamos o no los acuerdos que, en su día, sí respetó el Partido Aprista.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Del Castillo Gálvez, prosiga.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, me ha pedido una segunda interrupción el señor Tapia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente, solo quiero manifestar que la bancada de Unidad Nacional respeta los acuerdos adoptados en este Parlamento.

Nosotros sí vamos a cumplir la palabra empeñada y nuestro compromiso. Pido que todas las bancadas nos sumemos a votar de inmediato la elección del último miembro que falta designar del Tribunal Constitucional.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Del Castillo Gálvez, continúe.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, el doctor Amprimo también me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por excepción, concedida la interrupción.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Señor Presidente, en política la palabra empeñada es ley. Nosotros vamos a honrar ese compromiso y vamos a respaldar a un profesional que conocemos, que nos merece respeto. Creo que va a ser un excelente magistrado del Tribunal Constitucional.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, la señora Sánchez me pide una interrupción; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La congresista Sánchez Pinedo puede interrumpir.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, Presidente.

Presidente, es natural que en democracia el tema de honrar la palabra tenga una vigencia clara y contundente; sin embargo, en la bancada de Perú Posible, circunstancias políticas nos han hecho tomar la determinación —hablo como vocera de la bancada— de que el voto sea libre en este caso. Cada uno votará de acuerdo con su conciencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor Del Castillo, puede culminar.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, creo que las expresiones que se han dado son sumamente valiosas. Rescatar el cumplimiento de los compromisos y los pactos de caballeros y de damas, por cierto, en política, es sumamente importante.

El compromiso de las personas correctas que hacemos política está por encima de cualquier otra consideración. Nunca es tarde para honrar

un compromiso, aunque hoy es el último día de la Legislatura en el Pleno. Mañana sí podría ser tarde.

Señor Presidente, yo pertencí a la primera Mesa Directiva que presidió el doctor Carlos Ferrero, de donde salieron las ideas de distribuir proporcionalmente las presidencias de comisión, de integrar la directiva con la participación de todos los grupos políticos. Ahí ya no había proporción, sino había un sentido de inclusión. Una situación que parecía que solo iba a durar un año se ha mantenido por cinco años correctamente.

Señor Presidente, creo que esto es muy valioso. Nosotros no hemos necesitado que el Reglamento del Congreso diga que se debía distribuir la presidencia de comisiones para hacerlo, como acordamos al principio. Entonces, creo que se debe honrar la palabra y destacar fundamentalmente a los voceros que lo han expresado.

La señora Doris Sánchez ha señalado que han dejado libertad a los miembros de su bancada para votar. Nos hubiera agradado que la expresión de la congresista Sánchez hubiera sido distinta, en concordancia con lo señalado por quienes la antecedieron en el uso de la palabra; pero confío que los integrantes de la bancada de Perú Posible, que saben que hay un compromiso moral, honren ese compromiso. Eso, para nosotros, es más que suficiente.

Presidente, creo que, si esto sale bien, va a ser realmente un broche de oro para una legislatura y una gestión que usted ha desarrollado con mucha altura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Chávez Cossío, puede intervenir.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Nosotros tenemos que señalar que no hemos sido parte de ningún acuerdo político. El acuerdo político al que se refieren los congresistas ha determinado que hoy el Tribunal Constitucional esté conformado por un miembro del Partido Aprista, un miembro de Acción Popular, un miembro del toledismo, un miembro de la izquierda y un miembro del PPC. Ese es el acuerdo político, y es conveniente que la ciudadanía lo sepa.

En el grupo fujimorista, más allá de la calidad de la persona que los grupos políticos aparentemente están auspiciando —de acuerdo con su currículum vitae, tiene todas las cualidades—, no estamos entrando en ese detalle, solo queremos señalar que no somos parte de un acuerdo político; por lo tanto, nosotros vamos a mantenernos neutrales. Nuestra abstención va a ser la norma en esta votación.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Moyano; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, Presidente.

Como dice la congresista Martha Chávez, no hemos formado parte de ningún acuerdo en ninguna de las instancias. No somos bancada. No se nos ha consultado sobre nada.

Debido a su composición, el Tribunal Constitucional se comporta de la manera como lo hace; por eso, hay un proyecto de ley presentado por el congresista Ántero Flores-Aráoz, al cual los miembros del Tribunal Constitucional han salido a responder. Este tribunal se ha tomado atribuciones legislativas, contraviniendo al mismo Congreso de la República.

Yo no creo que alguien de la talla, de la calidad del señor Mesía deba conformar este Tribunal Constitucional.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, me pide una segunda interrupción el congresista Pacheco; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Cuenta con un minuto.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, Presidente; gracias, doctora Martha Chávez.

Creo que hay que sosegarlos y tranquilizarlos.

No creo, con todo respeto, que la bancada fujimorista pueda abstenerse —rescato la nomenclatura que la doctora Martha Chávez ha utilizado—, que el grupo fujimorista olvide que, en su momento, dejó al Tribunal Constitucional amputado. Hay que fortalecerlo.

Lo que ha dicho Martha Moyano es verdad, tienen excesos. El doctor Ántero Flores-Aráoz quiere recortar varios temas. Es perfectible el tribunal.

Considero que esta es la oportunidad para que las doctoras *Marthas* puedan restituir, para la historia, la amputación que hicieron al Tribunal Constitucional, y voten a favor de una candidatura respecto de la cual, por lo que he escuchado a las dos doctoras *Marthas*, no tienen ninguna objeción, salvo que le queda muy chico el Tribunal Constitucional al doctor Carlos Mesía. Por lo cual, pido que honren coherentemente su voto.

Gracias, señor Presidente; gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Chávez Cossío de Ocampo, prosiga.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, hablando de amputaciones, recuerdo lo que dice la misma Biblia: Es mejor que te amputen una mano o una pierna antes de perder todo el cuerpo.

Presidente, se ha hablado del cumplimiento de la palabra. Eso es bueno, porque fuimos nosotros, desde aquí, quienes exigimos al Pleno que se cumpla la palabra, por ejemplo, con los que habían sido despedidos por programas de racionalización de personal durante nuestro gobierno. Se les prometió a los trabajadores ver sus casos; pero no se cumplió con la promesa, y los teníamos semana tras semana mendigando atención.

Con ese mismo espíritu de que se cumpla la palabra dada —nosotras somos ajenas porque no hemos prometido eso—, cumplan con poner en debate el tema de los militares que fueron cesados durante el gobierno fujimorista. Se trata de una norma que están esperando los militares, sus esposas, sus familias.

Nosotros tenemos una posición particular al respecto, pero sí exigimos que se cumpla la palabra dada. No se les puede engañar. Los congresistas pueden votar en contra o a favor, pero se debe cumplir la palabra empeñada para que el tema sea visto aquí.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Primero, vamos a votar las insistentes y reconsideraciones. Después, se realizará la votación para elegir al nuevo miembro del Tribunal Constitucional.

Congresista Guerrero Figueroa, puede intervenir.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, me parece correcto que, a fin de que haya orden, la votación para elegir al nuevo miembro del Tribunal Constitucional se realice después.

Solo quisiera que, cuando se inicie el tratamiento de las reconsideraciones e insistencias, se trate un tema crucial para la democracia: el de todos los hermanos militares cesados en la década pasada.

Este asunto es crucial, porque ha habido militares que ahora se han beneficiado, que han estado en la misma situación que muchos militares... Hay un proyecto de ley aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa —mis colegas Gonzales Posada, León Flores, Iberico Núñez y todos pueden atestiguar—, aprobado por todas las fuerzas políticas. Se ha traído y se acordó aquí, fue... Este proyecto de ley viene desde el año 2001 y fue presentado por el actual Ministro de Defensa.

Presidente, pido que empiece usted, para honrar la democracia... Y espero que Jorge del Castillo, honrando la palabra de la bancada Aprista, apoye este dictamen para la insistencia total.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Gonzales Posada; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, no hay nada en debate. Ese asunto se va a ver en el momento que corresponda.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, así como permite que se traten otros temas, permita que el congresista Gonzales Posada interrumpa para opinar sobre un asunto muy importante que estoy señalando.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Está bien, puede interrumpir el congresista.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero recordar que este proyecto fue una iniciativa de la bancada del Partido Aprista. Pasó por todas las instancias, ha tenido el respaldo pleno de la Co-

misión de Defensa del Congreso, el respaldo pleno del Congreso de la República, porque es algo natural. Se ha reivindicado a jueces, fiscales y diplomáticos; pero falta este sector.

Señor Presidente, entiendo que, cuando se traten las insistencias en la sesión de hoy, se va a ver este asunto, como corresponde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Guerrero Figueroa, concluya.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, me piden la segunda y última interrupción, con la cual termino.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Benítez Rivas, sea breve porque no hay nada en debate.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidente, solo quiero agregar, respecto de la reivindicación de los miembros de las Fuerzas Armadas, que ayer se publicó una sentencia del Tribunal Constitucional sobre una acción de cumplimiento que presentaron los militares involucrados en los hechos ocurridos el 13 de noviembre de 1992. Hay una recomendación que se le hace al Ejecutivo para que los restituya, para que les considere grados, ascensos que pudieran darse. Creo que ya se está reivindicando en parte, y no estaría mal que el Congreso ratifique, con la aprobación de esta norma, algo que ya hizo el Tribunal Constitucional y que es el temperamento de la población: reivindicar a oficiales que fueron injustamente pasados al retiro y maltratados en épocas pasadas.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Guerrero Figueroa, concluya.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, pido que empiece por ese tema.

Muchas gracias.

Se acuerda el ingreso de los congresistas Diez Canseco Cisneros, como titular, y Ochoa Vargas, como accesitario, y la salida del con-

gresista Jiménez Dioses, en representación del grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista; así como el ingreso del congresista Amprimo Plá en reemplazo de la congresista Valenzuela Cuéllar, en representación del grupo parlamentario Alianza Nacional, en la Comisión Permanente

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, se propone realizar cambios en la Comisión Permanente.

La propuesta consiste en que ingresen los congresistas Diez Canseco Cisneros, como titular, y Ochoa Vargas, como accesorio, y salga el congresista Jiménez Dioses, en representación del grupo parlamentario UPD.

En representación de Alianza Nacional, ingresará el congresista Amprimo Plá y saldrá la congresista Valenzuela Cuéllar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresar lo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones al cuadro de la Comisión Permanente planteadas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han sido aprobados los cambios.

A continuación se van a votar las insistencias que se encuentran en la página 15 de la agenda.

Estas insistencias tienen bastante tiempo esperando ser votadas. Las materias ya fueron debatidas oportunamente, y las comisiones respectivas han solicitado insistir en ellas.

Por lo tanto, si vamos a entrar a debate en cada insistencia, vamos a volver a ver el tema. Yo pienso que no es necesario.

En armonía con el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que precisa la tercera disposición transitoria de la Ley N.º 28449, Ley que establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La primera insistencia de la agenda es la referida a la autógrafa de ley que establece

nuevas reglas al régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530. La Comisión de Seguridad Social, por unanimidad, solicita su insistencia.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Seguridad Social, en el que se propone la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que precisa que la adecuación de las pensiones mensuales al tope a que se refiere la tercera disposición transitoria de la Ley N.º 28449, Ley que establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530, se efectuará con base al monto resultante de aplicar el 18% sobre la diferencia entre la pensión recibida por el pensionista y el valor de dos unidades impositivas tributarias vigentes al 1 de enero de 2005; la autógrafa se origina en los Proyectos de Ley Núms. 12233, 12308, 12313, 12417, 12657, 12718 y 12725/2004-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas en la Sala.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, uno en contra y 14 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que precisa la tercera disposición transitoria de la Ley N.º 28449, Ley que establece nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N.º 20530.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRECISA LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY N.º 28449, LEY QUE ESTABLECE NUEVAS REGLAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N.º 20530

Artículo 1.º.— Adecuación de las pensiones mensuales al tope

Precisase que la adecuación de las pensiones mensuales al tope a que se refiere la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N.º 28449, se efectuará con base al monto resultante de aplicar el dieciocho por ciento (18%) sobre la diferencia entre la pensión recibida por el pensionista y el valor de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigente al 1 de enero de 2005.

En lo sucesivo, las pensiones mensuales se adecuarán anualmente utilizando el monto resultante antes indicado como valor constante, hasta el año en que alcancen el tope vigente correspondiente.

El valor anualizado de las pensiones para efecto de determinar el monto máximo mensual y del reajuste de pensiones de cesantía, invalidez y sobrevivencia del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N.º 20530 es de 14 veces (28 UIT) vigentes a la fecha en que corresponda el pago de la pensión.

Artículo 2.º.— Reglamentación

El Ministerio de Economía y Finanzas emitirá las normas reglamentarias necesarias para su adecuado cumplimiento.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 12233 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-

Aróz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Jaimes Serkovic.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carhuaricra Meza, Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Jurado Adriaola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Taco Llave y Townsend Diez-Canseco.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar trámite a una moción de saludo.

Se aprueba la moción de saludo a la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, por conmemorarse el Día de la Batalla de Zarumilla

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De los congresistas Merino de Lama, Devescovi Dzierson, Calderón Castillo y Olaechea García, para reafirmar este 24 de julio de 2006, el estricto cumplimiento del mandato constitucional de permanente fiscalización y moralización pública, como acto de primer orden del Congreso de la República del Perú. Asimismo, se saluda al pueblo peruano, especialmente a la provincia de Zarumilla, al conmemorarse el día de la Batalla de Zarumilla.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el

brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Reafirmar este 24 de julio de 2006 el estricto cumplimiento del mandato constitucional de permanente fiscalización y moralización pública, como actos de primer orden del Congreso de la República, así como apoyar las gestiones para desarrollar los pueblos de frontera norte del país en un clima de identidad nacional.

Segundo.— Saludar a la provincia de Zarumilla, región Tumbes, con motivo de conmemorar el Día de la Batalla de Zarumilla, formulando votos por el desarrollo y progreso de nuestra patria y, especialmente, de la provincia de Zarumilla.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Roncin Davis Romero, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 13 de julio de 2006.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La segunda insistencia trata acerca del fraccionamiento tributario y fraccionamiento de deudas tributarias.

La comisión ha presentado un nuevo texto; por consiguiente, no se trata de una insistencia y no se va a votar. Se verá en la Comisión Permanente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que adjudica terreno en venta directa al Centro Educativo Privado Héroes del Pacífico y se acoge a la Ley N.° 26821

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La tercera insistencia de la agenda se refiere a la adjudicación en venta directa de un terreno al colegio Héroes del Pacífico.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Vivienda y Construcción, en el que se propone la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que transfiere a título oneroso la adjudicación en venta en propiedad al Centro Educativo Privado Héroes del Pacífico el lote de terreno de un área de 8208 metros cuadrados ubicado en la cuarta etapa de la Asociación Nacional de los Licenciados de las Fuerzas Armadas del Perú, entre las avenidas Miguel Grau y la autopista a la playa del distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao; la autógrafa se origina en el Proyecto de Ley N.° 13585. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se trata de una insistencia dictaminada por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Construcción. Este asunto también cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Educación.

Al voto con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que adjudica terreno en venta directa al Centro Educativo Privado Héroes del Pacífico y se acoge a la Ley N.° 26821, 56 señores congresistas, siete en contra y 24 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Merino de Lama, Valdivia Romero, Lescano Ancieta, Morales Mansilla y Velásquez Quesquén. Con estos votos ha sido aprobada la insistencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ADJUDICA TERRENO EN VENTA DIRECTA AL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO ‘HÉROES DEL PACÍFICO’ Y SE ACOGE A LA LEY N.° 26821

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Transfiérese a título oneroso, adjudicación en venta, en propiedad al Centro Educativo Privado 'Héroes del Pacífico' el lote de terreno ubicado en una extensión de 8208 m2, ubicado en la IV Etapa de la Asociación Nacional de los Licenciados de las Fuerzas Armadas del Perú, entre las Avenidas Miguel Grau y la autopista La Playa, perteneciente a la jurisdicción del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes: por el Frente con la autopista La Playa, con 40.00 ml.; por la Derecha, colinda con los Humedales de Ventanilla, con 205.20 ml.; por la Izquierda, con Av. Miguel Grau, con 205.20 ml. y por el Fondo con los Humedales de Ventanilla, con 40.00 ml. de propiedad del Estado.

Artículo 2.º.— Del ámbito de la norma

Al amparo de la Ley N.º 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, promuévese el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de dicha área con fines experimentales educativos de parte del Centro Educativo Privado 'Héroes del Pacífico' de Ventanilla.

Artículo 3.º.— De la ejecución

Autorízase a la Superintendencia de Bienes Nacionales para que proceda a dicha transferencia, de conformidad con el Decreto Supremo N.º 154-2001-EF y sus modificatorias, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal. La referencia del predio y la valuación del bien, tendrá como referencia la tabla del Consejo Nacional de Tasaciones.

Artículo 4.º.— De la derogatoria

Quedan derogados todos los dispositivos legales que se opongan a la presente Ley.

Artículo 5.º.— De la vigencia

La presente Ley entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 13585

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huer-

ta, Alvarado Dodero, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Morales Castillo, Rey Rey, Rodrich Ackerman y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Oré Mora, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Saavedra Mesones, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco y Valencia-Dongo Cárdenas.”

No alcanza el número de votos previsto en el Reglamento del Congreso para su aprobación, la insistencia, que recomienda el dictamen de la Comisión de Economía, en la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo por la que se modifica la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N.º 27293

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La cuarta insistencia es acerca de la modificación del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía en el que se propone la insistencia en la autógrafa de ley, obser-

vada por el Poder Ejecutivo, que modifica los artículos 2.º, 3.º, 9.º y 10.º e incorpora un nuevo artículo y una nueva disposición complementaria en la Ley N.º 27293, que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública; la autógrafa se origina en los Proyectos de Ley Núms. 3134 y 3948/2001-CR; 9076, 9749, 10719, 10760/2003-CR y otros. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto, con la misma asistencia, la insistencia en la modificación del Sistema Nacional de Inversión Pública.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia, 59 señores congresistas; siete en contra y 25 se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La insistencia no alcanza el número de votos necesario para su aprobación.

Se deja constancia de la abstención del congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 3134 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Flores-Aráoz Esparza,

Jaimes Serkovic, Morales Castillo, Rey Rey, Sánchez Pinedo de Romero y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Infantas Fernández, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Moyano Delgado, Oré Mora, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, después de que termine esta sesión plenaria, nos tomaremos la tradicional foto de todos los congresistas en las escalinatas del patio interior del Palacio. Después nos serviremos un refrigerio campestre, acompañados de nuestras esposas, esposos o parejas.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley de protección, conservación y repoblamiento de las islas, rocas y puntas guaneras del país, observada por el Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La quinta insistencia consiste en la protección de islas, rocas y puntas guaneras.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que plantea la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de interés nacional la protección, conservación y repoblamiento de las islas, rocas y puntas guaneras del país; la autógrafa se origina en los Proyectos de Ley Núms. 3531/2001-CR y 5919/2002-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto la insistencia con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, siete en contra y 26 abstencio-**

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

nes, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, de protección, conservación y repoblamiento de las islas, rocas y puntas guaneras del país.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOBLAMIENTO DE LAS ISLAS, ROCAS Y PUNTAS GUANERAS DEL PAÍS

Artículo 1.º.— De la declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la protección, conservación y repoblamiento de las islas, rocas y puntas guaneras del país.

Artículo 2.º.— Del plazo

Encárgase al Ministerio de Agricultura para que, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de vigencia de la presente Ley, incorpore las islas y puntas guaneras del país, como Áreas Naturales Protegidas, dentro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas – SINANPE, en la categoría que corresponda, conforme a lo establecido en los artículos 7.º y 22.º de la Ley N.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas; la extracción del guano se realizará teniendo en cuenta la sostenibilidad.

Artículo 3.º.— Del repoblamiento

El Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, en coordinación con el Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento Sostenible de Abonos Provenientes de Aves Marinas – PROABONOS y el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, elaborará el Plan de Acción de Emergencia, Conservación y Repoblamiento que deberá ejecutarse en las islas, rocas y puntas guaneras del país.

Por tanto, etc.”

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

“Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos Núms. 3531 y 5919

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Jaimes Serkovic, Llique Ventura, Rey Rey y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Gonzales Reinoso, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Latorre López, Mena Melgarejo, Morales Mansilla, Oré Mora, Palomino Sulca, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas y Yanarico Huanca.”

En atención al dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 013-2005-SA que faculta a la Digemid a autorizar el ingreso de medicamentos al país que no cuenten con registro sanitario, siempre que no se destinen a su comercialización

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La siguiente insistencia es para dejar sin efecto el decreto supremo que autoriza el ingreso de medicamentos al país que no cuenten con registro sanitario. Esta insistencia fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Salud.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que plantea insistir en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deja sin efecto el decreto supremo N.º 013-2005-SA, de fecha 25 de mayo de 2005, por el cual se faculta a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a autorizar el ingreso de medicamentos al país que no cuenten con registro sanitario, siempre que no se destinen a su comercialización; la autógrafa tiene su origen en el Proyecto de ley N.º 13870/2005-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 013-2005-SA que faculta a la Digemid a autorizar el ingreso de medicamentos al país que no cuenten con registro sanitario siempre que no se destine a su comercialización.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO SUPREMO N.º 013-2005-SA QUE FACULTA A LA DIGEMID A AUTORIZAR EL INGRESO DE MEDICAMENTOS AL PAÍS QUE NO CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO SIEMPRE QUE NO SE DESTINE A SU COMERCIALIZACIÓN

Artículo 1.º.— De la ineficacia del Decreto Supremo N.º 013-2005-SA

Déjase sin efecto el Decreto Supremo N.º 013-2005-SA de fecha 25 de mayo de 2005, por el cual se faculta a la DIGEMID a autorizar el ingreso de medicamentos al país que no cuenten con registro sanitario siempre que no se destine a su comercialización.

Artículo 2.º.— Derogación

Derógase la Primera Disposición Transitoria de la Resolución Ministerial N.º 456-2005-MINSA.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 13870

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Ceberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alvarado Dodero, Barba Caballero, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ancieta, Molina Almanza, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco y Yanarico Huanca.”

Conforme al dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley de las personas adultas mayores, observada por el Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La séptima insistencia es sobre la ley de las personas adultas mayores.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, por mayoría, de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, y, por unanimidad, de la Comisión de la Mujer y Desarrollo social, mediante el cual proponen la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que da un marco normativo para garantizar los mecanismos legales para el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales vigentes de las personas adultas mayores para mejorar su calidad de vida y que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad; la autógrafa tiene su origen en los Proyectos de Ley Núms. 1162, 1644, 2024, 2225, 2702, 3130/2001-CR; 3760, 3860/2002-CR y otros. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley de las Personas Adultas Mayores, observada por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Dar un marco normativo que garantice los mecanismos legales para el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las personas adultas mayores para mejorar su calidad de vida y que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad.

Artículo 2.º.— Definición

Entiéndese por personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad.

Artículo 3.º.— Derechos de la persona adulta mayor

Toda persona adulta mayor tiene, entre otros, derecho a:

1. La igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa de sus intereses.
2. Recibir el apoyo familiar y social necesario para garantizarle una vida saludable, necesaria y útil, elevando su autoestima.
3. Acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo.
4. Participar en la vida social, económica, cultural y política del país.
5. El acceso a la atención preferente en los servicios de salud integral, servicios de transportes y actividades de educación, cultura y recreación.
6. El acceso a la atención hospitalaria inmediata en caso de emergencia.
7. La protección contra toda forma de explotación y respeto a su integridad física y psicomocional.
8. Recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial y administrativo que la involucre.
9. Acceder a condiciones apropiadas de reclusión cuando se encuentre privada de su libertad.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

10. Vivir en una sociedad sensibilizada con respecto a sus problemas, sus méritos, sus responsabilidades y sus capacidades y experiencias.

11. Realizar labores o tareas acordes a su capacidad física o intelectual. No será explotada física, mental ni económicamente.

12. La información adecuada y oportuna en los trámites para su jubilación.

13. No ser discriminada en ningún lugar público o privado.

Artículo 4.º.— Deberes del Estado

El Estado establece, promueve y ejecuta medidas administrativas, legislativas y jurisdiccionales que sean necesarias para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

Toda persona adulta mayor tiene derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos.

Artículo 5.º.— Deber de la familia

La familia tiene el deber de cuidar la integridad física, mental y emocional de los adultos mayores, en general, brindarles el apoyo necesario para satisfacer sus necesidades básicas.

Artículo 6.º.— Órgano rector

La Dirección de Personas Adultas Mayores, órgano de línea del Viceministerio de la Mujer, es el órgano encargado de promover, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos sobre las personas adultas mayores.

Asimismo, establece los requisitos mínimos para el funcionamiento de las casas de reposo u otros locales análogos destinados a brindar atención a personas adultas mayores.

Artículo 7.º.— Beneficios

Toda persona adulta mayor, previa presentación de su documento nacional de identidad o partida de nacimiento, gozará de los beneficios que gestione el órgano rector con el sector público, los concesionarios públicos o las empresas privadas.

El órgano rector gestionará, prioritariamente, convenios en las siguientes áreas:

a) Transporte público colectivo.

b) Transporte marítimo y aéreo, nacional e internacional.

c) Hospedaje en hoteles u otros centros turísticos.

d) Consultorios, hospitales, clínicas, farmacias privadas y laboratorios, así como en servicios radiológicos y de todo tipo de exámenes y pruebas de medicina computarizada y nuclear.

e) Medicamentos de prescripción médica.

f) Prótesis y órtesis.

g) Ayudas técnicas.

h) Cultura y esparcimiento.

Artículo 8.º.— Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM)

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) promueve a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), en las municipalidades provinciales y distritales.

Los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) reunirán a todas aquellas personas adultas mayores que voluntariamente decidan inscribirse y participar en sus programas, siendo su finalidad esencial:

1. Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los participantes.

2. Identificar problemas individuales, familiares o locales en general.

3. Combatir y prevenir los problemas de salud más comunes en este grupo de edad.

4. Realizar actividades y prácticas de carácter recreativo e integrativo.

5. Participar en talleres de autoestima, mantenimiento de funciones mentales superiores y prevención de enfermedades crónicas.

6. Otorgar especial importancia a la labor de alfabetización.

7. Implementar talleres de manufactura y desarrollo de habilidades laborales puntuales.

8. Participar en eventos sociales e informativos sobre análisis de la problemática local y alternativas de solución.

9. Promover en la ciudadanía un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores.

10. Proponer soluciones a la problemática que afecta al adulto mayor.

11. Otros que señale el reglamento de la presente Ley.

Los CIAM podrán suscribir todo tipo de convenios con organizaciones e instituciones, sean públicas o privadas, prioritariamente de carácter educativo que puedan proporcionar en forma desinteresada y voluntaria atención profesional o humana a los beneficiarios de sus programas.

Artículo 9.º.— Atención integral en materia de salud

La persona adulta mayor es sujeto prioritario de la atención integral en materia de salud, así como en los casos de emergencia médica o en los que se presenten enfermedades de carácter terminal.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en coordinación con el Ministerio de Salud y las entidades públicas sectoriales, promueven políticas y programas dirigidos a mejorar la salud física y mental de las personas adultas mayores.

Artículo 10.º.— Programas de Capacitación

La Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), en coordinación con las municipalidades y los demás organismos de la Administración Pública, desarrollan programas de educación dirigidos a capacitar a las personas adultas mayores en actividades laborales y culturales a efecto de que las mismas puedan obtener empleos y formar microempresas domésticas, que los beneficien económicamente y les procure satisfacción personal.

Los objetos producto de su trabajo podrán ser exhibidos y expendidos en las instituciones públicas, que prestarán sus instalaciones una vez al mes para tal fin, previo convenio con la Dirección de Personas Adultas Mayores.

Artículo 11.º.— Actividades recreativas y deportivas

Toda actividad cultural, recreativa y deportiva que desarrollen las instituciones públicas y privadas dirigidas a la persona adulta mayor tendrá por objeto mantener su bienestar físico, afectivo y mental; y procurarles un mejor entorno social y a la vez propiciar su participación activa.

Para el desarrollo de estas actividades la Dirección de las Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y las municipalidades, suscriben convenios a nivel nacional con los clubes privados a fin de que cuando menos una vez al mes presten sus instalaciones para el libre esparcimiento de las personas adultas mayores.

Artículo 12.º.— Obras de desarrollo urbano

Las municipalidades dictan las disposiciones necesarias para que los establecimientos públicos, aquellos en los que se brinda servicio público y locales y/o centros de esparcimiento, adecuen su infraestructura arquitectónica para el libre acceso y desplazamiento de las personas adultas mayores. Se observará la misma disposición para el otorgamiento de licencias de construcción para esta clase de establecimientos.

Artículo 13.º.— Vehículos de transporte público y privado

La Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social coordina con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la municipalidad, a fin de que los vehículos de transporte público cuenten con equipos y accesorios adecuados o cualquier otra medida necesaria para la seguridad de las personas adultas mayores y reserven asientos preferenciales cercanos y accesibles para el uso de ellas.

Artículo 14.º.— Asistencia social

En caso de situación de riesgo e indigencia, las personas adultas mayores podrán ingresar en algún centro de asistencia social público, el mismo que evalúa inmediatamente su situación y le brinda la atención integral correspondiente.

Para efectos de la presente Ley se considera en situación de riesgo cuando:

a) La persona adulta mayor carezca de las condiciones esenciales y recursos económicos para su subsistencia y su salud.

b) La persona adulta mayor carezca de familiares o esté en estado de abandono.

c) La persona adulta mayor sufra trastornos físicos y mentales que lo incapaciten o pongan en riesgo a él o a otras personas.

Artículo 15.º.— Obligación de dar aviso

En caso de que alguna persona tuviere conocimiento de que una persona adulta mayor se encuentra en situación de riesgo e indigencia, debe comunicarlo a la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), o en su defecto a cualquier otra dependencia que lleve a cabo acciones relacionadas con la protección de las personas adultas mayores, la que tomará de inmediato las medidas necesarias para su protección.

Artículo 16.º.— Promoción estatal

El Estado promueve la participación de las personas adultas mayores en los programas de educación para adultos, a nivel técnico y universitario. Asimismo, fomenta la creación de cursos libres en los centros de educación superior, dirigidos especialmente a las personas adultas mayores.

Artículo 17.º.— Programas especializados

El Estado en coordinación con las universidades impulsa la formulación de programas de educación superior y de investigación en las etapas de pre-grado y post-grado en las especialidades de Geriátrica y Gerontología en todos los niveles de atención en salud, así como de atención integral a las personas adultas mayores dirigidos a personal técnico asistencial.

Artículo 18.º.— Incorporación de programas de estudio

El Ministerio de Educación incorpora contenidos sobre el proceso de envejecimiento dentro de los planes de estudio de todos los niveles educativos.

Artículo 19.º.— Intercambio generacional

El Estado promueve programas de intercambio generacional que permitan a los niños, jóvenes y adultos adquirir conocimientos, habilidades y conciencia para hacer frente a las necesidades que devienen en la senectud.

Artículo 20.º.— Estímulos y reconocimientos

El Estado otorga anualmente, en ceremonia especial, estímulos y reconocimientos a las personas adultas mayores y a las instituciones públicas y privadas que han destacado por sus actividades o trabajos desarrollados a favor de éstas, de conformidad con los términos y requisitos que determine el Reglamento de la presente Ley.

Disposiciones complementarias y finales

Primera.— Registro Nacional de Personas Adultas Mayores

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social crea un Registro Nacional de Personas Adultas Mayores, así como un Registro Central de Instituciones u Organizaciones de Adultos Mayores, como instrumentos para determinar la cobertura y características de los programas y beneficios dirigidos a los adultos mayores, de acuerdo con esta Ley. El Registro Nacional de las Personas Adultas Mayores se organiza en base a la información que proporciona el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Segunda.— Informe anual

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social conjuntamente con el Ministerio de Salud informan anualmente ante el Pleno del Congreso sobre las medidas tomadas en cumplimiento de la presente Ley.

Tercera.— Reglamento de la Ley

El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo reglamenta la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigor.

Cuarta.— Derogación de normas

Deróganse todas aquellas normas que se opongan a la presente Ley.

Quinta.— Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 1162 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Benítez Rivas,

Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barba Caballero, Cruz Loyola, Ferrero Costa, Infantas Fernández, Llique Ventura, Rey Rey y Tapia Samaniego.”

En virtud del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se excluyen los suministros de predios agrícolas para uso de la producción agraria del pago por concepto de alumbrado público

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La siguiente insistencia trata de la exclusión de predios agrícolas del cobro de alumbrado público.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servi-

cios Públicos que propone insistir en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que excluye del cobro por concepto de alumbrado público a que se refiere el artículo 94.º del Decreto Ley N.º 25844, a los suministros de energía eléctrica de los predios ubicados en zonas rurales que se requiera para el bombeo de agua para uso agrícola; la autógrafa se origina en los Proyectos de Ley números 12967 y 13186/2004-CR; 13920 y 14131/2005-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, cuatro en contra y 12 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que excluye los suministros de predios agrícolas para uso de la producción agraria del pago por concepto de alumbrado público.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Solari de la Fuente y la abstención del congresista Llique Ventura.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE EXCLUYE LOS SUMINISTROS DE PREDIOS AGRÍCOLAS PARA USO DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo único.— Objeto de la Ley

Exclúyese del cobro por concepto de alumbrado público, a que se refiere el artículo 94.º del Decreto Ley N.º 25844, a los suministros de energía eléctrica de los predios ubicados en zonas rurales que se requiera para el bombeo de agua para uso agrícola.

Por tanto, etc.”

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

“Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto N.º 12967 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Ferrero Costa, Infantas Fernández, Mena Melgarejo, Rodrich Ackerman, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.”

Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en la autógrafo de la Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental, observada por el Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Léase la siguiente sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología

que propone la insistencia en la autógrafo de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que regula la declaratoria de emergencia ambiental; la autógrafo se origina en los Proyectos de Ley Núms. 6213/2002-CR; 7893, 10321, 10415, 10523, 10729/2003-CR; 11534, 11666, 12617/2004-CR; y otros. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, cinco en contra y 15 abstenciones, la insistencia en la autógrafo de la Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental, observada por el Poder Ejecutivo.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Solari de la Fuente.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL

Artículo 1.º.— Del objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, el procedimiento para declarar en Emergencia Ambiental una determinada área geográfica en caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales, humanas o tecnológicas que deteriore el ambiente, ocasionando un problema de salud pública como consecuencia de la contaminación del aire, el agua o el suelo; que amerite la acción inmediata sectorial a nivel local o regional.

Artículo 2.º.— De la declaratoria de emergencia ambiental

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

2.1 El Consejo Nacional del Ambiente, de oficio o a pedido de parte, es la autoridad competente que declara la emergencia ambiental, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional que corresponda u otras entidades que tienen competencia ambiental.

2.2 La declaración de una emergencia ambiental es independiente de las acciones y responsabilidades civiles, penales o administrativas a que haya lugar, por las infracciones de quienes hayan generado la emergencia.

2.3 La resolución que declara la emergencia contiene un Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo, fijado por el Reglamento de la presente Ley, que señala el ámbito territorial, las medidas de seguridad y técnico sanitarias a adoptar, bajo responsabilidad, con el fin de evitar daños a la salud y al ambiente, el plazo de duración de la emergencia y las medidas mínimas de control necesarias.

Artículo 3.º.— De los criterios para la declaratoria de emergencia ambiental

El Consejo Nacional del Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Salud, aprueba los indicadores necesarios para efectos de la declaración en emergencia ambiental, teniendo en cuenta, los siguientes criterios:

a) Nivel de concentración de contaminantes por encima de los Estándares de Calidad Ambiental o Límites Máximos Permisibles, aprobados en el país; o por las instituciones de derecho público internacional que sean aplicables o la Organización Mundial de la Salud (OMS), en forma referencial, cuando no existan estándares nacionales, verificados por la autoridad competente.

b) Contaminación de la población y el ambiente por sustancias peligrosas por encima de los niveles que internacionalmente se considera aceptables para la salud humana, verificado por las autoridades de salud.

c) Alto riesgo para poblaciones vulnerables.

d) Ocurrencia de accidentes que generen emisión de vertimientos de sustancias peligrosas que, a pesar de no estar establecidas en la legislación nacional, están consideradas en los estándares o límites de instituciones u organismos internacionales, en forma referencial.

e) Impactos a largo plazo en la salud humana.

f) Ausencia de instrumentos de gestión ambiental que involucren planes de recuperación del área materia de la declaración.

g) La protección de la vulnerabilidad y singularidad de los espacios naturales.

Artículo 4.º.— De los responsables y las funciones

Los gobiernos regionales, en coordinación con el Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, a través de las Comisiones Ambientales Regionales – CAR y los gobiernos locales de las áreas afectadas, están encargados de diseñar y ejecutar las políticas y estrategias necesarias para enfrentar la emergencia ambiental, con la participación económica y técnica del agente contaminante, a cuyo fin efectúan, prioritariamente, las siguientes acciones:

a) Ejecutar el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo a que se refiere el tercer párrafo del artículo 2.º de la presente Ley.

b) Coordinar acciones para la atención médica de los pobladores afectados por la contaminación ambiental en la zona. Para tal efecto, previamente, coordinará la instalación de la infraestructura así como la ubicación del personal profesional y técnico necesario para el tratamiento de los afectados por contaminación ambiental.

c) Coordinar acciones de protección y/o aislamiento de la zona afectada por la emergencia ambiental, a fin de prevenir la dispersión de las sustancias contaminantes a otras zonas y disminuir la exposición.

d) Coordinar las acciones para reducir y/o eliminar las emisiones o vertimientos de sustancias contaminantes relacionadas con la emergencia ambiental.

e) Coordinar las medidas de limpieza necesarias para la recuperación de la calidad ambiental y de los recursos naturales en las áreas urbanas y rurales afectadas.

f) Coordinar los cambios necesarios en la zonificación, desplazamiento, planificación e infraestructura en la comunidad afectada que son necesarios para enfrentar la emergencia de salud.

g) Implementar estados de alerta, tanto en las zonas de atención prioritarias, como en las zonas aledañas a la declarada en emergencia.

h) Realizar campañas de concientización y educación ambiental en los diversos niveles educativos en las zonas declaradas en emergencia.

i) Instalar monitores para efectos de medición.

j) Coordinar la participación del agente causante de la emergencia ambiental en la remediación del daño causado, especialmente en las acciones señaladas en los literales b), c), d) y e) del presente artículo.

Artículo 5.º.— Del apoyo interinstitucional

5.1 Declarada la emergencia ambiental los sectores, los gobiernos, tanto regionales como locales involucrados, así como las instituciones privadas, conforme a sus normas y planes, están obligados, bajo responsabilidad, a compartir información, coordinar y adoptar prioritariamente las decisiones funcionales necesarias, con la finalidad de superar la emergencia producida en un corto plazo, utilizando los recursos previstos para la emergencia ambiental.

5.2 Los ministerios e instituciones públicas, sin excepción y bajo responsabilidad de quienes las dirijan, prestan el apoyo técnico, informativo, de asesoramiento y logístico que les sea requerido por los gobiernos regionales.

5.3 Durante el período de la emergencia las instituciones involucradas quedan autorizadas a efectuar modificaciones presupuestales para la atención de la emergencia ambiental, así como gestionar recursos provenientes de la cooperación técnica internacional.

Artículo 6.º.— Del programa de atención y vigilancia epidemiológica

El Ministerio de Salud, en el marco de la declaratoria de emergencia ambiental, establece un Programa de atención y vigilancia epidemiológica ambiental y sanitaria, durante el tiempo que dure la referida declaratoria, con la participación de las organizaciones sociales afectadas por la emergencia.

Artículo 7.º.— De los informes

El gobierno regional presenta un informe a mitad y al final del tiempo que dure la declaratoria de emergencia ambiental, tanto al Consejo Nacional del Ambiente, como a las Comisiones del Congreso de la República competentes en temas ambientales y de salud, sobre el manejo de la emergencia, el restablecimiento de la salud de la

población y la recuperación de la calidad ambiental y de los recursos naturales, en la zona geográfica declarada en emergencia.

Artículo 8.º.— De la prórroga o levantamiento

Teniendo en cuenta los informes a los que se refiere el artículo precedente y el resultado de las acciones realizadas, el CONAM de oficio o a pedido del gobierno regional y con opinión de los organismos que participaron en la decisión de la declaratoria de emergencia ambiental, puede determinar la prórroga o el levantamiento de la referida emergencia.

Disposición transitoria

Única.— De las acciones de descontaminación

En aquellas zonas del país identificadas como histórica y altamente contaminadas, que cuenten con los respectivos estudios y evaluaciones, el Consejo Nacional del Ambiente debe desarrollar e implementar en forma prioritaria, en concordancia con lo establecido en los artículos 29.º y 30.º de la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, planes y proyectos de descontaminación, en coordinación con las autoridades sectoriales, y los gobiernos regionales y locales involucrados, quienes, para estos efectos, deben prever los recursos necesarios en la formulación de sus respectivos presupuestos. En la ejecución de los planes y proyectos de descontaminación deben participar los agentes contaminantes.

Disposiciones complementarias

Primera.— De las adquisiciones y contrataciones

Declarada la emergencia ambiental, conforme a la presente Ley, no es de aplicación el literal c) del artículo 19.º de la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM, que señala que las situaciones de emergencia están exoneradas de los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones que se realicen, salvo los casos que por excepción sean expresamente declarados por el CONAM, bajo responsabilidad.

Segunda.— De los presupuestos

Se dispone que los sectores, los gobiernos regionales y locales y otras entidades públicas, en la

elaboración de sus presupuestos, consignent partidas para la financiación del monitoreo y emergencias ambientales.

Tercera.— Del reglamento

El Poder Ejecutivo en el plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud, el Reglamento de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto N.º 6213 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaquirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebberos, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Rey Rey y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barba Caballero, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Ju-

rado Adriazola, Morales Castillo, Saavedra Mesones, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero y Valencia-Dongo Cárdenas.”

En armonía con el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, se aprueba la insistencia en la autógrafo de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se declara de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un hospital regional en el departamento de Ayacucho

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La décima insistencia es acerca del hospital regional de Ayacucho.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad que plantea la insistencia en la autógrafo, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un hospital regional en el departamento de Ayacucho; la autógrafo se origina en el Proyecto de Ley N.º 9452/2003-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones, la insistencia en la autógrafo de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un hospital regional en el departamento de Ayacucho.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL FUNCIONAMIENTO DE UN HOSPITAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un hospital regional en el departamento de Ayacucho.

Artículo 2.º.— Encarga gestiones al Gobierno Regional de Ayacucho

Encárgase el Gobierno Regional de Ayacucho la realización de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 9452

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos y Flores-Aráoz Esparza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barba Caballero, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Franceza Marabotto, Rey Rey, Tapia Samaniego y Townsend Diez-Canseco.”

Ante la información de que la comisión dictaminadora presenta un nuevo texto, la Presidencia suspende la votación de la insistencia, contenida en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica los artículos 16.º y 297.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el 30.º de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, relativos al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La última insistencia se trata de la modificación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones que propone la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica los artículos 16.º y 297.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el 30.º de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, relativos al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT); la autógrafa se origina en el Proyecto de Ley N.º 2100/2001 y otros. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, me indican que la comisión dictaminadora ha presentado un nuevo texto; por lo tanto, ya no es una insistencia, y no se verá en este momento.

A continuación se van a votar las reconsideraciones.

Congresista Rey Rey, puede hacer uso de la palabra.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, supongamos que una reconsideración se aprueba, ¿cuándo se va a realizar la siguiente votación?

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se vota de inmediato.



El señor REY REY (UN).— ¿Si se aprueba la reconsideración, la materia se vota de inmediato?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sí, por supuesto.

Se rechaza la reconsideración de la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, por el cual se propone modificar la Ley de la Garantía Mobiliaria, Ley N.º 28677

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Léase la sumilla de la primera reconsideración que se encuentra en la agenda.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Alvarado Hidalgo, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 18 de mayo de 2006 sobre el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 14485/2005-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, que propone disponer que entre en vigencia la cuarta disposición final del Capítulo I y la séptima disposición transitoria del Capítulo II, del Título V de la Ley N.º 28677, Ley de la Garantía Mobiliaria, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente ley; modificar el artículo 18.º y la tercera disposición de dicha norma e incorporar una séptima disposición final.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 18 señores congresistas; seis en contra y 65 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El pedido de reconsideración no ha alcanzado el número de votos necesario para su aprobación.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 14485

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Palomino Sulca, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón y Valderrama Chávez.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Doderó, Barrón Cebrenos, Diez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Jaimes Serkovic y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Reconsiderada la votación, se aprueba, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2006-SA y se restituye la vigencia de los Decretos Supremos Núms. 011-2002-SA y 015-2002-SA, respecto del reglamento del concurso para acceder a los cargos de directores de institutos especializados y hospitales del sector

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El segundo pedido de reconsideración se refiere al proyecto sobre el concurso para acceder a los cargos de directores de los institutos especializados y hospitales del sector Salud.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Calderón Castillo, de la votación realizada por el Pleno, en la sesión del 25 de mayo de 2006, respecto de la insistencia, planteada por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en el Proyecto de Ley N.º 14475, que propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a los cargos de directores de los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud, y restituir la vigencia de los Decretos Supremos Núms. 011-2002-SA, de fecha 10 de setiembre de 2002, y 015-2002-SA, de fecha 12 de diciembre de 2002.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, seis en contra y 16 abstenciones, la reconsideración planteada.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el pedido de reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Tait Villacorta.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 14475”

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Po-

sada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Ferrero Costa, Molina Almanza y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Barba Cabañero, Bustamante Coronado, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Maldonado Reátegui, Pastor Valdivieso, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Taco Llave y Valdivia Romero.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por lo tanto, se va a votar la insistencia.

Congresista Rey Rey, puede hacer uso de la palabra.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, pido que se nos explique brevemente de qué se trata la materia. Usted comprenderá que no podemos tener todos los asuntos presentes.

Solicito que se nos recuerde de qué se trata, para poder tomar una decisión.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El pedido de reconsideración para que vuelva a votarse la insistencia ya fue aceptado; entonces, los congresistas quieren que se les recuerde brevemente de qué se trata la materia.

El presidente de la Comisión de Salud, el señor Calderón Castillo, puede hacer una explicación breve.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente: Se trata de una norma que fue implementada cuando el doctor Solari fue ministro, por medio de la cual se accedía al cargo de director mediante concurso público; pero, después, este año, se dictaron otras normas que perjudican a los postulantes. Por eso, se pidió que vuelva esta norma a través de una ley.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista ya explicó el tema.

No hay debate, solo ha habido una explicación del presidente de la comisión.

Congresista, Calderón Castillo, me manifiestan que no se ha entendido su explicación.

El presidente de la comisión indica que ha sido explícito; por lo tanto, se pasa al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, tres en contra y 14 abstenciones, el texto de la Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2006-SA y restituye la vigencia de los Decretos Supremos Núms. 011-2002-SA y 015-2002-SA.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Tait Villacorta.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO SUPREMO N.º 003-2006-SA Y RESTITUYE LA VIGENCIA DE LOS DECRETOS SUPREMOS NÚMS. 011-2002-SA Y 015-2002-SA

Artículo 1.º.— Del objeto de la Ley

Déjase sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2006-SA de fecha 3 de marzo de 2006 que aprueba el Reglamento de Concurso para Acceder a los Cargos de Directores de los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud.

Artículo 2.º.— Del restablecimiento de la vigencia de los Decretos Supremos núms. 011-2002-SA y 015-2002-SA

Restitúyese la vigencia de los Decretos Supremos núms. 011-2002-SA de fecha 10 de setiembre de 2002 que aprueba el Reglamento de Concurso para Cargos de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud y para Jefaturas de Departamentos y Servicios de los Institutos Especializados, Hospitales y Centros de Salud, y 015-2002-SA de fecha 12 de diciembre de 2002 que modifica el Reglamento de Concurso para el Cargo de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 14475

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valdecrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Dodero, Ferrero Costa y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Molina Almanza, Morales Mansilla, Rey Rey, Rodrich Ackerman y Saavedra Mesones.”

Reconsiderada la votación, se aprueba, en atención al dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se reconoce la calidad de defensores de la patria al personal de la Fuerza Armada, Policía Nacional del Perú y personal civil que participaron en los incidentes armados fronterizos del subsector del Alto Cenepa de 1978, conflicto armado de la Cordillera del Cóndor de 1981

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Léase la sumilla del tercer pedido de reconsideración.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los señores Iberico Núñez y Chávez Sibina, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 14 de diciembre de 2005, sobre la insistencia de la Comisión de Defensa Nacional en el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 8676, 9213, 9850 y 10777/2003-CR, que propone reconocer la calidad de defensores de la patria a los ex combatientes que sean calificados como tales por el Ministerio de Defensa, que participaron en los incidentes armados fronterizos del subsector del Alto Cenepa de 1978, y en el conflicto armado de la Cordillera del Cóndor de 1981.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El señor Chávez Sibina, uno de los congresistas que han pedido la reconsideración, explicará brevemente este asunto.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Señor Presidente: Este proyecto fue aprobado dos veces por unanimidad, lamentablemente no se aprobó en el Pleno, pero se ha insistido.

Este proyecto consiste en reconocer a aquellos hombres que lucharon por nuestra patria, y no significa un gasto para el Estado. Y obviamente, la calificación la da el Ministerio de Defensa.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, uno en contra y 13 abstenciones, la reconsideración planteada.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Alvarado Dodero.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 8676 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olachea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que votó en contra: Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, Ferrero Costa, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Moyano Delgado, Rey Rey, Saavedra Mesones y Tapia Samaniego.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, al voto la insistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que reconoce la calidad de defensores de la patria al personal de la Fuerza Armada, Policía Nacional del Perú y personal civil que participó en los incidentes armados fronterizos del subsector del Alto Cenepa de 1978, conflicto armado de la cordillera del cóndor de 1981.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Requena Oliva, Ochoa Vargas, Alvarado Hidalgo y Molina Almanza.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE LA CALIDAD DE DEFENSORES DE LA PATRIA AL PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA, POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y PERSONAL CIVIL QUE PARTICIPARON EN LOS INCIDENTES ARMADOS FRONTERIZOS DEL SUBSECTOR DEL ALTO CENEPA DE 1978, CONFLICTO ARMADO DE LA CORDILLERA DEL CÓNDOR DE 1981

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Reconócese la calidad de Defensores de la Patria a los ex combatientes que sean calificados como

tales por el Ministerio de Defensa, que participaron en los Incidentes Armados Fronterizos del Subsector del Alto Cenepa de 1978; en el Conflicto Armado de la Cordillera del Cóndor de 1981, entre el 22 de enero y el 20 de febrero de 1981.

Artículo 2.º.— Aplicación

Están incluidos dentro de esta categoría los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y personal civil; oficiales, personal auxiliar y tropa; en situación de actividad o en retiro, licenciados y jubilados, que participaron en los conflictos e incidentes armados mencionados en el artículo 1.º de la presente Ley.

Artículo 3.º.— Beneficios

El personal calificado como Defensor de la Patria tiene derecho a los siguientes beneficios:

a) Los beneficios establecidos por los artículos 6.º y 8.º de la Ley N.º 24053.

b) Los beneficios establecidos en el artículo 4.º de la Ley N.º 26511.

Artículo 4.º.— Del cumplimiento

La aplicación de la presente Ley es exclusivamente con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa y a los pliegos presupuestales de los demás sectores involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 5.º.— Derogación

Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo 6.º.— Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 8676 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo,

Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valde-rama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza y Rey Rey.”

Reconsiderada la votación, se aprueba, según la recomendación que contiene el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Patrimonio Cultural, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo de un Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El cuarto pedido de reconsideración es sobre la creación de un centro nacional de operaciones de imágenes satelitales, de la Comisión de Educación. La congresista Sánchez Pinedo de Romero pide reconsideración de la insistencia.

Sírvase dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De la señora Sánchez Pinedo de Romero, de la votación realizada por el Pleno, en la sesión del

1 de junio de 2006, sobre la insistencia en el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Patrimonio Cultural respecto del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 8869/2003-CR y 11797/2004-CR, que propone declarar de interés nacional la creación, implementación y desarrollo de un centro nacional de operaciones de imágenes satelitales que se encargue de la recepción, procesamiento, distribución y archivo de imágenes satelitales.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, dos en contra y ocho abstenciones, la reconsideración planteada.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Pastor Valdivieso.

“Votación de la reconsideración de los Proyectos Núms. 8869 y 11797

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero,

Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Chávez Cossío de Ocampo, Devescovi Dzierson, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Morales Castillo y Tapia Samaniego.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, se vota el tema de fondo.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de interés nacional la implementación y desarrollo de un centro nacional de operaciones de imágenes satelitales.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Del Castillo Gálvez, Pastor Valdivieso, Carrasco Távara, Hoyos Vargas y Velásquez Quesquén.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Presidente del Congreso de la República**

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN ‘CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE IMÁGENES SATELITALES’

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional la creación, implementación y desarrollo de un ‘Centro Na-

cional de Operaciones de Imágenes Satelitales’ que se encargue de la recepción, procesamiento, distribución y archivo de imágenes satelitales.

Artículo 2.º.— Finalidad

El ‘Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales’ tiene por finalidad permitir un mayor acceso a la información satelital oportuna del entorno geográfico del poblador peruano, a fin de proporcionar los instrumentos necesarios de planificación para el ordenamiento territorial, la prevención y gestión de desastres, la disminución del riesgo en la defensa y seguridad nacional, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la formación y capacitación de recursos humanos, incrementando las actividades científicas y tecnológicas, con el fin de contribuir a un mayor nivel de desarrollo socioeconómico sostenido del país.

Artículo 3.º.— Suministro de imágenes satelitales

El ‘Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales’ suministrará las imágenes a las diferentes dependencias del sector público y privado, siempre que no afecten o pongan en peligro la seguridad y los intereses nacionales.

Disposición complementaria

Única.— El Poder Ejecutivo es el encargado de elaborar el Proyecto para el Desarrollo e Implementación del ‘Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales’, dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, estableciendo su carácter prioritario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Por tanto, etc.”

“**Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos Núms. 8869 y 11797**

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros,

Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebberos y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Chávez Cossío de Ocampo, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama y Tapia Samaniego.”

Se desestima, al no alcanzar el número de votos previsto en el Reglamento del Congreso, reconsiderar la votación, efectuada por el Pleno en la presente sesión, de los artículos 20.º y 25.º del proyecto de resolución legislativa que modifica varios artículos del Reglamento del Congreso

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La congresista Moyano Delgado también ha presentado un pedido de reconsideración.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De la señora Moyano Delgado, de la votación realizada por el Pleno en la presente sesión sobre los artículos 20.º y 25.º del proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre el Proyecto de Ley N.º 12754/2004-CR y otros, mediante el cual se plantea modificar varios artículos del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir el presidente de la Comisión de Constitución.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, solicito que sea rechazado este pedido de reconsideración. Se entiende que estas modificaciones al Reglamento son iguales que las otras que hemos aprobado anteriormente. Regirán a partir del 26 de julio del presente año. Hay una *vacatio legis*.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto, con la misma asistencia, la reconsideración de la votación de los artículos 20.º y 25.º, votados independientemente, del proyecto de resolución legislativa que propone modificar varios artículos del Reglamento del Congreso.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración planteada por la congresista Moyano Delgado 11 señores congresistas, 46 en contra y 28 se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido rechazado el pedido de reconsideración.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Amprimo Plá.

“Votación de la reconsideración de la votación de los artículos 20.º y 25.º del Proyecto N.º 12754 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alfaro Huerta, Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Moyano Delgado y Wilmer Rengifo.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, León Flores, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder

Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Taco Llave y Yanarico Huanca.”

Por disposición de la Presidencia, se suspende el debate de la reconsideración de la votación sobre el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión Descentralización, Regionalización y Modernización del Estado, que propone la ley general del empleo público

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Léase la sumilla de la siguiente reconsideración.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los señores Ferrero Costa y Herrera Becerra, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, respecto del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización del Estado, recaído en el Proyecto de Ley N.º 870/2001-CR y otros, que propone la ley general del empleo público.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Ferrero Costa, solo puede hacer una precisión porque no hay debate.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: No hemos presentado el pedido de reconsideración para que se vuelva a votar el tema de fondo, sino porque se ha votado como si fuese ley orgánica, cuando no lo es.

En una sesión anterior, el 17 de noviembre del año pasado, el Pleno dudó acerca de si la ley para elegir a los parlamentarios del Grupo Andino era orgánica o no. Se suscitó un debate, y el Parlamento decidió, atendiendo lo que usted dispuso, que fuera el Congreso el que señalara si era ley orgánica o no. La decisión la tomó el Congreso.

Por eso, ahora pido que, teniendo en cuenta cinco argumentos que se han dado, se considere que la ley, como se ha aprobado, es válida, porque no requería 61 votos. Las razones —porque son razones— son las siguientes: En primer lugar, conforme al artículo correspondiente de la Constitución, que es el 106.º, solo son leyes orgánicas aquellas que expresamente la Constitución señala.

La Constitución indica que son leyes orgánicas aquellas que expresamente señala para el funcionamiento del Estado: Tribunal Constitucional, Consejo de la Magistratura, partidos políticos; es decir, aquellas que la Constitución señala expresamente: Esto tiene que ser ley orgánica, como el caso de recursos naturales.

Resulta que, en el tema del empleo público, no hay reserva de ley orgánica, conforme al artículo 106.º. Además, el artículo de la Constitución que trata sobre el empleo público, el artículo 40º, tampoco menciona que es ley orgánica, indica que la ley establecerá las condiciones de la carrera.

Entonces, primero, no hay reserva para que la naturaleza de las leyes orgánicas sea distinta de aquellas que el artículo 106.º establece. En segundo lugar, cuando se habla de la carrera administrativa, el artículo 40.º no hace referencia a ley orgánica, solamente a ley.

En tercer lugar, la Ley Marco del Empleo Público, aprobada por nosotros, que es el origen de todas las leyes que hemos venido discutiendo sobre el empleo público, no fue aprobada como ley orgánica.

Por otro lado, como es comprensible, las leyes de organización y funcionamiento del Estado, que se refieren a entes autónomos... Acá hay una cuestión que me gustaría explicar aunque sea muy brevemente. Las leyes que tratan de los empleados del Banco de Reserva, de los empleados de la Superintendencia de Bancos, etcétera...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Prosiga, señor congresista.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, esas leyes no tratan del régimen la-

boral de sus trabajadores. Simplemente dicen que se refieren al sector privado siendo trabajadores públicos.

Porque no tendría sentido que, entidades como el Tribunal Constitucional, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, tengan un régimen laboral distinto al de todos los empleados públicos del país. No tiene lógica, porque todos son servidores públicos.

Claro, antiguamente, la ley no distinguía a los servidores públicos en el sector privado y los servidores públicos en el sector público; pero esa distinción no tiene ningún amparo constitucional.

Más bien, señor Presidente, resulta al revés: Si el Congreso aceptara que esta es una ley orgánica, podría ser discutida en el Tribunal Constitucional porque le da una categoría que no le corresponde.

Por esa razón, nosotros hemos pedido una reconsideración para que el Congreso acepte que esto no es ley orgánica, que se someta a voto del Pleno del Congreso si esto es ley orgánica o no. Si el Congreso señala que es ley orgánica, así será; si el Congreso indica que no es ley orgánica, entonces queda aprobada con los votos que obtuvo en la votación inicial.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Del Castillo Gálvez, puede intervenir.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, de la propia argumentación del doctor Carlos Ferrero vamos a demostrar que sí estamos hablando de una ley orgánica y, en el peor de los casos, de una ley que modifica leyes orgánicas.

Él ha dicho, por ejemplo, que el régimen del Tribunal Constitucional, del Poder Judicial, de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, et cetera va a ser modificado por esta ley. Es verdad. Va a ser modificado por esta ley. Además, el artículo 106.º de la Constitución señala que la aprobación o modificación de las leyes orgánicas requieren la votación calificada de la mitad más uno. Ese es el argumento.

Yo comprendo que el doctor Ferrero esté deseoso de que salga adelante un proyecto que él ha trabajado. Nosotros tenemos observaciones serias al tema. Realmente creemos que no es convenien-

te y que podemos estudiar esto con detenimiento. Es muy bueno que haya un estatuto del empleado público, pero no con la intención que se escondan en algunos artículos.

Me parece clarísimo este argumento constitucional; por eso, el señor Presidente del Congreso, cuando terminó la votación dijo: No ha alcanzado los 61 votos que requiere como ley orgánica, y no ha sido aprobada. Eso fue lo que dijo, porque seguramente el señor Oficial Mayor y los miembros de la Mesa compartieron ese criterio.

Hoy, a la hora nona, interrumpiendo la agenda que estábamos definiendo, sale el señor Ferrero con una carta bajo la manga y dice: Ahora, declaramos —no sé cómo tendría que ser la decisión— que lo que votamos no fue ley orgánica, sino simple; por lo tanto, está aprobada. Eso no es así.

Señor Presidente, creo que el tema está bastante claro, la votación calificada no solo es para las leyes orgánicas, sino también para las que modifican leyes orgánicas. Así lo establece el artículo 106.º de la Constitución.

Creo que no podemos votar contra la Constitución, pese al voluntarismo del señor Ferrero. Evidentemente, esta es la decisión que hay que respetar de acuerdo con la Constitución.

El señor Presidente del Congreso dijo en la Mesa que el proyecto de ley no había sido aprobado porque no había alcanzado los votos necesarios; esa es la verdad, esa es la realidad, esa es la palabra empeñada.

Ya que hemos hablado de palabra empeñada, hay que cumplirla; pero existen personas que no les gusta cumplir con su palabra, allá ellos. Las personas de honor, las que honramos nuestra palabra, acatamos lo que dijo la Mesa en ese momento y siempre, en todas las votaciones.

Señor Presidente, nosotros somos personas de una sola palabra y de una sola camiseta, no nos cambiamos de partido a partido.

Gracias.

—Asume la Presidencia el señor Fausto Alvarado Dodero.



El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Señores congresistas, se va a procesar la reconsideración planteada. Registren su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Señor Ferrero Costa, puede intervenir.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, yo he pedido que el Congreso resuelva si lo que se votó fue ley orgánica o no. Yo no he pedido que se vuelva a votar la materia; es decir, he pedido que usted someta a consideración del Congreso, ante la duda, si la ley es orgánica o no. No he pedido que se vuelva a votar el tema.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— La reconsideración tiene un trámite que está señalado en el Reglamento: hay que votarla para su admisión. Usted ha planteado el asunto como reconsideración; en todo caso, hubiera planteado una moción para que el Congreso resuelva o pase a la Comisión de Constitución. No hay otra fórmula reglamentaria para procesarlo.

Si usted me indica el artículo del Reglamento que tendríamos que aplicar para procesar esta reconsideración, lo haremos con todo gusto. Es una cuestión de tutela jurisdiccional de su parte.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, hemos tomado el ejemplo de lo que ocurrió cuando esa duda se produjo en una sesión anterior. Ese es un precedente para que el Congreso resuelva si es ley orgánica o no; de lo contrario, usted estaría decidiendo, porque usted sabe bien que no hay 61 votos para poder aprobar la reconsideración. Basta con que los que se opusieron al proyecto de la ley del empleo público no estén de acuerdo para que no se alcance 61 votos; por lo tanto, usted está predisponiendo la posición de la Mesa en favor de una situación determinada.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Bueno, esa es su opinión.

Congresistas, no hay nada en debate, no hemos abierto el debate sobre este asunto. Han intervenido el señor Ferrero y el señor Del Castillo.

En vista de que varios congresistas quieren intervenir, suspendemos la votación de esta materia para retomarla más adelante; mientras tanto, continuaremos con el orden de la agenda.

El señor Rey Rey quiere plantear una cuestión de orden.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, en ninguna parte del Reglamento del Congreso se establece que el Pleno del Congreso puede decidir algo...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Congresista el debate del tema está agotado. Vamos a pasar al siguiente punto y, después, retomaremos a ese punto.



El señor REY REY (UN).— Presidente, hay que pasar al voto. La única forma de interpretar el tema es como usted lo ha señalado. No se puede estar interpretando que el Congreso no vote la reconsideración, que es lo único que se puede votar, sino una interpretación del Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Señor Rey, vamos a pasar al siguiente punto de la agenda; después retomaremos ese punto y, en ese momento, hará mención a ello.

El señor REY REY (UN).— ¡No sea vivo!

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Congresista, le solicito que retire lo que ha expresado. Le doy la palabra para que usted retire lo que ha dicho de manera ofensiva. No tiene ningún derecho a expresarse de esa manera, más aun contando con las calidades que usted tiene para observar una conducta decente en esta Sala.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, he solicitado la palabra para argumentar; pero usted me la ha negado dictatorialmente. Me permito suponer que eso puede tratarse de una estrategia para llevar este tema a la Comisión Permanente.

Señor Presidente, que se vote de una vez. Si, al intentar reclamárselo, he proferido un epíteto que no le ha gustado, lo retiro; pero los argumentos de fondo subsisten y tienen que resolverse. Usted no puede dejar este asunto pendiente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— La Mesa tiene la potestad de suspender el debate en el momento que estime pertinente.

Yo estoy señalando que vamos a pasar a tratar el punto seis, la reconsideración del proyecto de la

ley orgánica del Poder Ejecutivo. Además, la sesión no se ha agotado.

Se desestima, al no alcanzar el número de votos requerido en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación hecha por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, del texto sustitutorio que propone la ley orgánica del Poder Ejecutivo, presentado por la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Congressistas, vamos a votar la reconsideración del proyecto de ley orgánica del Poder Ejecutivo, punto seis de la agenda.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los señores Ferrero Costa y Herrera Becerra, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de Julio de 2006, sobre el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado recaído en los Proyectos de Ley Núms. 55, 104, 169, 401/2001-CR y otros, que propone la ley orgánica del Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Congressistas, registren su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Han registrado su asistencia 89 congresistas.

Al voto la reconsideración respecto al proyecto de ley orgánica del Poder Ejecutivo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 38 señores congresistas, 32 en contra y 13 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— La reconsideración no ha sido aprobada por no haber alcanzado el número de votos necesarios.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chávez Sibina y Alejos Calderón, y el voto en contra de las congresistas De la Puente Haya y León Flores.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 55 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Castro, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Peralta Cruz, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Diez Canseco Cisneros, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Llique Ventura, Mera Ramírez, Risco Montalván y Tait Villacorta.”

Se desestima, al no alcanzar el número de votos previsto en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación, realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se propone modificar los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 12.º de la Ley de Elecciones Regionales

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— A continuación se votará el pedido de reconsideración de la votación del proyecto que propone modificar la Ley de Elecciones Regionales.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Herrera Becerra, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, sobre el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley N.º 2419/2001-CR y otros, que propone modificar los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 12.º de la Ley de Elecciones Regionales.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Al voto la reconsideración con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 20 señores congresistas, 37 en contra y 25 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— El pedido de reconsideración no ha alcanzado los votos requeridos.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Solari de la Fuente y Alejos Calderón.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 2419 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Bustamante Coronado, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, De la Mata de Puente, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jurado Adriaola, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Rodrich Ackerman, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posa-

da Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, León Flores, Mena Melgarejo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Requena Oliva, Rey Rey, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Taco Llave y Tait Villacorta.”

La Presidencia anuncia el retiro del pedido de reconsideración de la votación del proyecto aprobado en sesión anterior, por el cual se faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a tipificar infracciones por vía reglamentaria en materia de prestación de servicios turísticos

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Señores congresistas, me informan que ha sido retirado el pedido de reconsideración de la votación por la cual se aprobó facultar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a tipificar infracciones por vía reglamentaria en materia de prestación de servicios turísticos.

—**En consecuencia, el texto del proyecto⁽³⁾ es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO A TIPIFICAR INFRACCIONES POR VÍA REGLAMENTARIA EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y CALIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE Y ESTABLECE LAS SANCIONES APLICABLES

Artículo 1.º.— Autorización al MINCETUR

Autorízase al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR a lo siguiente:

1. Tipificar, mediante decreto supremo refrendado por el Titular del Sector, las infracciones en las que incurran los Prestadores de Servicios Turísti-

(3) El proyecto fue aprobado en la 19.ª sesión del 04-07-06. Diario de los Debates, Segunda Legislatura Ordinaria de 2005, tomo III, pp. 2357 a 2365.

cos a los que se refiere el artículo 17.º de la Ley N.º 26961, Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística y sus ampliaciones; así como los Calificadores de Establecimientos de Hospedaje.

2. Establecer las sanciones aplicables a los Prestadores de Servicios Turísticos y a los Calificadores de Establecimientos de Hospedaje, referidos en el numeral precedente.

Artículo 2.º.— Clasificación de las infracciones

Las infracciones que tipifique el MINCETUR en virtud de la autorización otorgada en el artículo 1.º de la presente Ley, se clasifican en:

1. Leves.
2. Graves.
3. Muy Graves.

Artículo 3.º.— Sanciones

Las sanciones aplicables a los Prestadores de Servicios Turísticos y a los Calificadores de Establecimientos de Hospedaje que infrinjan las normas que regulan la actividad turística son las siguientes:

1. Amonestación.
2. Multa no menor a 0.5 UIT ni mayor a 10 UIT, según la escala de infracciones que el MINCETUR apruebe mediante decreto supremo refrendado por el Titular del Sector.
3. Suspensión de hasta 1 año de la autorización para desarrollar actividades turísticas.
4. Suspensión de hasta 1 año de la concesión para la explotación de aguas minero medicinales con fines turísticos.
5. Suspensión de hasta 1 año de la designación de Calificador de Establecimientos de Hospedaje.
6. Cancelación de la autorización para desarrollar actividades turísticas.
7. Cancelación del certificado de clasificación y/o categorización de establecimiento de hospedaje.
8. Cancelación del certificado de categorización y/o calificación de restaurante.
9. Cancelación del certificado de calificación de prestador de servicios turísticos de la empresa de transporte turístico.

10. Cancelación del carné de guía de turismo.

11. Cancelación del certificado de conductor o de operador de canotaje.

12. Cancelación de la certificación ambiental otorgada a los prestadores de servicios turísticos.

13. Cancelación de la concesión para la explotación de aguas minero medicinales con fines turísticos.

14. Cancelación de la designación de Calificador de Establecimientos de Hospedaje.

Artículo 4.º.— Autoridad competente

4.1 Salvo lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la presente Ley, las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo de los gobiernos regionales son las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 3.º de la presente Ley, respecto de los Prestadores de Servicios turísticos de sus respectivas Regiones.

4.2 El MINCETUR es la autoridad competente para la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 3.º de la presente Ley respecto de los Calificadores de Establecimientos de Hospedaje a nivel nacional.

Artículo 5.º.— Medidas correctivas

Sin perjuicio de las sanciones administrativas previstas en el artículo 3.º de la presente Ley, la autoridad competente podrá imponer a los Prestadores de Servicios Turísticos que incurran en alguna infracción una o más de las siguientes medidas correctivas:

1. Modificación de clase, categoría o calificación otorgada.
2. Cierre temporal del establecimiento.

Artículo 6.º.— Del procedimiento administrativo sancionador

El procedimiento administrativo sancionador destinado a la aplicación de las sanciones a las que se refiere la presente Ley, se rige por lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444.

Artículo 7.º.— De los recursos

Los recursos generados por concepto de multas constituyen recursos directamente recaudados de la autoridad competente que las aplique y sólo

podrán ser destinados al desarrollo de la actividad turística de la jurisdicción correspondiente.

Disposición Transitoria

Única.— El MINCETUR es la autoridad competente para la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 3.º de la presente Ley, según corresponda, respecto de los Prestadores de Servicios Turísticos de los Gobiernos Regionales cuyas Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo no hayan cumplido con el proceso de acreditación establecido en la Ley N.º 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, su Reglamento y normas complementarias.

Comuníquese, etc.”

Reconsiderada la votación, se aprueba, en armonía con el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que autoriza la reincorporación de los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú pasados al retiro por causal de revocación o medida disciplinaria entre el 28 de julio de 1990 y el 22 de noviembre de 2000

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Pasamos a la siguiente reconsideración.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Guerrero Figueroa, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, sobre la insistencia de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas respecto de la autógrafa de ley originada en el proyecto de Ley N.º 1305/2001-CR, que reincorpora oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú pasados al retiro por causal de renovación o medida disciplinaria en el período comprendido entre el 28 de julio de 1990 y el 22 de noviembre del año 2000.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Solari de la Fuente, Alejos Calderón y Tait Villacorta.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 1305

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Carhuarica Meza, Chávez Cossío de Ocampo, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Saavedra Mesones y Taco Llave.”

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Se procederá inmediatamente a realizar la votación de la insistencia.

Congresistas, registren su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Se encuentran presentes 91 congresistas.

Al voto la reincorporación de oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que autoriza la reincorporación de los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Infantas Fernández.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DE LOS OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo 1.º.— **Ámbito de aplicación**

La presente Ley es de aplicación a los Oficiales, Técnicos y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú pasados al retiro por causal de renovación o medida disciplinaria, en el período comprendido entre el 28 de julio de 1990 y el 22 de noviembre del año 2000, fecha de instalación del Gobierno Transitorio, por razones contrarias o ajenas a las estrictamente institucionales que contempla el ordenamiento jurídico nacional vigente.

Los Oficiales, Técnicos y Suboficiales comprendidos en los alcances de la presente Ley, tendrán un plazo no mayor de 30 días, desde la fecha de entrada en vigencia, para solicitar la revisión de su caso, ante los Ministerios de Defensa o del Interior, según corresponda.

Artículo 2.º.— **Conformación de Comisiones Especiales**

2.1 Confórmase una Comisión Especial en el Ministerio de Defensa, encargada de evaluar las solicitudes de reincorporación a que se refiere la presente Ley, que estará integrada por el Jefe de Estado Mayor de cada uno de los institutos castrenses, el Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal del Ministerio de Defensa, y un representante de la Defensoría del Pueblo.

2.2 Confórmase una Comisión Especial en el Ministerio del Interior, encargada de evaluar las solicitudes de reincorporación a que se refiere la presente Ley, que estará integrada por el Jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú, el Director de Personal de la Policía Nacional del Perú, el Director de Economía del Ministerio del Interior y el Defensor del Policía.

2.3 Cada una de las Comisiones Especiales se instalará en un plazo máximo de 15 días de la entrada en vigencia de esta Ley y tendrán en cuenta los respectivos legajos personales de los Oficiales, Técnicos y Suboficiales, el potencial rendimiento profesional, la capacidad técnica, así como la idoneidad moral y disciplinaria.

2.4 Las Comisiones Especiales consideran solamente la situación de los Oficiales, Técnicos y Suboficiales que hubieran pasado al retiro por renovación, en las siguientes situaciones:

- Si el Oficial pasó al retiro por renovación con menos de 20 años y no fuera reincorporado al servicio por la Comisión Especial, percibirá una pensión equivalente al 100% del haber que corresponde a su grado inmediato superior. Este derecho se hará efectivo a partir del día siguiente de publicados los resultados de la evaluación de las Comisiones Especiales.

- El personal militar y policial que a la fecha de presentación de la solicitud de revisión, no pudiera reingresar al servicio activo por razones de límite de edad en el grado, si la Comisión considera que la solicitud cumple con los requisitos y su requerimiento es fundado, adicionará a sus años de servicios prestados, el tiempo que estuvo en la condición de retiro antes del cumplimiento del límite de edad, a fin de que el monto de su pensión de retiro considere dicho adicional por tiempo de servicios.

- El personal a que se refiere el numeral anterior será reincorporado por la resolución que corresponda según su grado a su respectivo instituto, en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados desde la publicación de los resultados de la evaluación a que se refiere la presente Ley.

Artículo 3.º.— **Plazo para la publicación de los resultados**

Culminado el plazo de la presentación de las solicitudes a que se refiere el artículo 1.º, las Comisiones tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles para publicar los resultados de su evaluación.

Artículo 4.º.— Proceso de ascensos

Los Ministerios de Defensa y del Interior en el proceso anual de ascensos al Grado Inmediato Superior, considerarán al personal que ha sido calificado positivamente por la Comisión Especial.

Por excepción y para efectos de la presente Ley, no se aplicará lo establecido en las Leyes de Ascenso de los institutos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, respecto al requisito de tiempo de permanencia efectiva en el grado.

Artículo 5.º.— Reconocimiento de tiempo de permanencia en situación de retiro como tiempo de servicios

Al personal que haya sido calificado para su reincorporación en el servicio activo se le reconocerá el tiempo de permanencia en situación de retiro, como tiempo de servicios reales y efectivos, para efectos pensionarios y de promoción al grado inmediato superior según cada caso.

Artículo 6.º.— Límite de edad y tiempo de servicios

En ningún caso los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú reincorporados por la presente Ley, podrán mantenerse en la situación de actividad, después de haber cumplido la edad máxima prevista para cada grado o haber cumplido 35 años como oficial, de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 7.º.— Normas obligatorias

Las reincorporaciones a la situación de actividad de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú dispuestas en aplicación de la presente Ley, no generan derechos ni expectativas administrativas o económicas dejados de percibir durante la permanencia en situación de retiro. Tampoco podrá otorgarse compensaciones o indemnizaciones económicas bajo ninguna forma o denominación.

Artículo 8.º.— Ceremonia de reconocimiento

Los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas y el Director General de la Policía Nacio-

nal del Perú dispondrán la realización de una ceremonia especial de reconocimiento moral al personal militar y policial reincorporado en virtud de la presente Ley.

Artículo 9.º.— Normas no aplicables

No son de aplicación para efectos del cumplimiento de la presente Ley, las disposiciones legales que se le opondan.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto N.º 1305

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Chávez Cossío de Ocampo, Ferrero Costa, Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Rey Rey, Robles López y Tapia Samaniego.”

Reconsiderada la votación, se aprueba, conforme al dictamen de la Comisión de Energía y Minas, la insistencia en la autógrafo de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú (Petroperú), observada por el Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— A continuación se votará la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petroperú.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los señores Carrasco Távora y Olaechea García, de la votación realizada por el Pleno en la sesión de 5 de julio de 2006, sobre la insistencia de la Comisión de Energía y Minas respecto de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo y originada en el Proyecto de Ley N.º 2262/2001-CR y otros, que declara de interés nacional el fortalecimiento y modernización de la empresa Petróleos del Perú.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Al voto con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, siete en contra y seis abstenciones, la reconsideración planteada.*

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Pastor Valdivieso.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 2262 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Mo-

rales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Barrón Cebreros, Flores-Aráoz Esparza, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Maldonado Reátegui, Palomino Sulca y Taco Llave.”

—**Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto, con la misma asistencia, la insistencia en la autógrafa de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petroperú.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, nueve en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., observada por el Poder Ejecutivo.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Presidente del Congreso de la República**

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A.

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional el fortalecimiento y modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., debiendo desarrollar sus actividades regidas por la presente Ley, su Ley

Orgánica, el Decreto Legislativo N.º 43 y su modificatoria, la Ley N.º 26224, su Estatuto Social, y supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Sociedades.

Artículo 2.º.— Modificación de los artículos 3.º, 10.º y 11.º del Decreto Legislativo N.º 43

Modifícanse los artículos 3.º, 10.º y 11.º del Decreto Legislativo N.º 43, con el siguiente texto:

‘Artículo 3.º.— El objeto social de PETROPERU S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N.º 26221, en todas las fases de la industria y comercio del petróleo, incluyendo sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERU S.A. actuará con autonomía económica, financiera y administrativa, y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. Los actos y contratos que realice para el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, en su Estatuto Social, en sus reglamentos internos y en los acuerdos de su Directorio, y se encuentra sujeto a las normas del Sistema Nacional de Control. Sus operaciones de comercio exterior, se regirán por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía, generalmente aceptadas.

Artículo 10.º.— La Junta General de Accionistas estará presidida por el Ministro de Energía y Minas e integrada por cuatro (4) miembros designados en representación del Estado mediante decreto supremo.

Artículo 11.º.— El Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. estará conformado por seis (6) miembros, los cuales serán designados de la forma siguiente:

a) Cinco (5) directores designados por la Junta General de Accionistas, con experiencia y capacidad profesional, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, quien ejercerá su labor a tiempo completo.

b) Un (1) director designado por los trabajadores de la Empresa, en elección universal, directa y secreta, supervisada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

Los directores a que hace referencia el inciso a) serán designados por un período de tres (3) años, renovables.

En el caso del director representante de los trabajadores, su elección será por un período de dos (2) años.

Los directores podrán ser removidos por la Junta General de Accionistas en caso de incumplimiento de los objetivos anuales o falta grave. Los reemplazantes, designados en la forma que se indica en el presente artículo, completarán el período correspondiente de los que hubieran sido removidos.’

Artículo 3.º.— Sustitución del numeral 1.2 del artículo 1.º de la Ley N.º 27170

Sustitúyese el numeral 1.2 del artículo 1.º de la Ley N.º 27170, modificado por la Ley N.º 27427, por el Decreto de Urgencia N.º 019-2000 y por la Ley N.º 28006, por el siguiente texto:

‘1.2 No se encuentran comprendidos dentro del ámbito del FONAFE:

Las Empresas Municipales.

Las Empresas y Centros de Producción y de Prestación de Servicios de las Universidades Públicas.

El Seguro Social de Salud – EsSalud.

La Empresa Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.’

Artículo 4.º.— Aplicación de utilidades netas distribuibles

A propuesta de su Directorio, la Junta General de Accionistas aprobará la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de sus actividades, en cumplimiento de los objetivos anuales y quinquenales de PETROPERU S.A.

Artículo 5.º.— Ingresos de PETROPERU

Forman parte de los ingresos de PETROPERU S.A., los que se obtengan por los contratos de alquiler de activos y de contratos de operación que la Empresa tiene suscritos como consecuencia del proceso de promoción de la inversión privada en aplicación del Decreto Legislativo N.º 674, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Artículo 6.º.— Recursos de PETROPERU

La Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERU S.A. la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de nego-

cio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresa.

Artículo 7.º.— Proyectos de inversión

Dispónese que los proyectos de inversión de PETROPERU S.A., cuyo financiamiento no requiera recursos del Tesoro Público ni aval del Estado, no formarán parte de la Ley de Endeudamiento Público.

Artículo 8.º.— Activos de PETROPERU

Los activos que hayan sido de PETROPERU S.A., dentro de su objeto social, que pertenezcan a entidades del Estado y estén en proceso de privatización o no hayan sido privatizados, bajo cualquier modalidad, permanecerán o revertirán a PETROPERU S.A., en la misma forma y valor que fueron transferidos a las entidades o empresas públicas que actualmente las poseen. El Ministro de Energía y Minas en un plazo no mayor a sesenta (60) días de promulgada la presente Ley, aprobará la lista de los activos materia de reversión.

Disposiciones complementarias

Primera.— Exclúyese a Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Segunda.— Las adquisiciones y contrataciones de PETROPERU S.A. se rigen por su propio Reglamento propuesto por su Directorio y aprobado por el CONSUCODE en el plazo máximo de treinta (30) días de presentado, vencido el cual, de no haber pronunciamiento, se producirá su aprobación automática. El mismo procedimiento se aplicará para las modificaciones del referido Reglamento.

Las modalidades de adquisiciones y contrataciones de PETROPERU S.A. serán definidas en su Reglamento y se regirán por los principios de eficiencia, economía, transparencia y auditabilidad, así como los demás principios contenidos en la legislación sobre la materia. Los criterios de evaluación y calificación deberán ser congruentes con el objeto contractual y con las condiciones que ofrece el mercado.

PETROPERU S.A. está obligada a informar a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, las adquisiciones y contrataciones que realice y el estado de los procesos que convoque. Asimismo, publicará su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC y un Informe anual sobre sus procesos de adquisición y contratación. Además, contará con una base de datos de proveedores

calificados, la misma que formará parte del Registro Nacional de Proveedores del CONSUCODE.

En los procesos de adquisiciones y contrataciones de PETROPERU S.A., los postores podrán interponer recursos de apelación, después de otorgada la Buena Pro, ante PETROPERU S.A. y de revisión ante el Tribunal del CONSUCODE. En el caso de recurso de revisión, los postores presentarán previamente una garantía por el 1% del Valor Referencial. El CONSUCODE está facultado para sancionar en caso de comprobarse actitud temeraria o mala fe del postor recurrente con inhabilitación no menor de seis (6) meses ni mayor de dos (2) años.

Disposiciones Finales

Primera.— El Estatuto Social de Petróleos del Perú – PETROPERU S.A., se adecuará a lo dispuesto en la presente Ley.

Segunda.— Deróganse el artículo 1.º de la Ley N.º 26224, el artículo 5.º de la Ley N.º 27330, la Resolución Suprema N.º 290-92-PCM, el segundo párrafo del artículo 8.º y el artículo 11.º del Decreto Supremo N.º 013-89-EM/VME, y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 2262 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Chávez Cossío de Ocampo, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Moyano Delgado, Rey Rey y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barba Caballero, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Rodrich Ackerman, Tait Villacorta, Tapia Samaniego y Vargas Gálvez de Benavides.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La siguiente insistencia es sobre el pago de devengados.

El señor Rey Rey va a plantear una cuestión previa.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, creo que la forma cómo estamos procediendo no es seria. Estamos votando una recatifa de reconsideraciones y antes votamos también una multitud de insistencias.

Cuando uno presenta una reconsideración, muchas veces la Mesa decide no ponerla a debate o a votación durante meses; sin embargo, ahora, resulta que el último día, a las 4 y 20 de la tarde, meses después de que algunas de ellas fueron presentadas, se votan todas.

Presidente, eso no es serio; así no se gobierna, así no se maneja adecuadamente un Congreso.

Por consiguiente, la cuestión previa es en el sentido de pedir que someta usted a votación si se concluye el asunto y pasamos a votar el tema del Tribunal Constitucional, porque, a este paso, sabe Dios a que hora votaremos ese tema o, quizás, se deje sin resolver.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Rey Rey, solo faltan algunas reconsideraciones más. Si usted retira la cuestión previa, podemos concluir.

El señor REY REY (UN).— ¿Cuántas votaciones están pendientes?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Cinco.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, si solo son cinco, yo acepto retirar la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Faltan votar cinco que están en la agenda; pero se han presentado otras.

El señor REY REY (UN).— Entonces, no son cinco.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Las otras son reconsideraciones sobre votaciones que se realizaron hoy.

El congresista Rey Rey ha retirado su cuestión previa; por lo tanto, continuamos.

Reconsiderada la votación, se aprueba, según el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que establece el plazo para el pago de devengados para pensionistas del régimen del Decreto Ley N.º 19990

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Léase la siguiente sumilla.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Valencia-Dongo Cárdenas, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, sobre la insistencia de la Comisión de Seguridad Social respecto de la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 11410/2004-CR y otros, que establece plazos para el pago de los montos que se adeuden al 1 de enero de 2006, por concepto de devengados, a los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones regulado por el Decreto Ley N.º 19990.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la reconsideración planteada.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Palomino Sulca.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 11410 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Díaz Peralta, Ferrero Costa, Llique Ventura y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto, con la misma asistencia, el tema de fondo, la insistencia en la autógrafa de la Ley que establece el plazo para el pago de devengados para pensionistas del régimen del Decreto Ley N.º 19990.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que establece el plazo para el pago de devengados para pensionistas del régimen del Decreto Ley N.º 19990.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA EL PAGO DE DEVENGADOS PARA PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N.º 19990

Artículo 1.º.— Plazo para el pago de devengados

Los montos que se adeuden al 1 de enero de 2006, por concepto de devengados, a los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones regulado por el Decreto Ley N.º 19990, son pagados de acuerdo a las siguientes disposiciones:

1. Por los adeudos hasta veinte mil nuevos soles, se procede a su pago en el plazo máximo de seis meses.
2. Por los adeudos hasta cien mil nuevos soles, se procede a efectuar mensualmente el pago fraccionado de acuerdo a los siguientes plazos máximos:
 - a. Pensionistas con 75 años de edad o más cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2005 inclusive: hasta 12 meses.
 - b. Pensionistas con 65 años de edad y menos de 75, cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2005 inclusive: hasta 24 meses.
 - c. Pensionistas menores de 65 años al 31 de diciembre de 2005: hasta 36 meses.
3. Por el exceso de cien mil nuevos soles, el pago de los devengados no podrá exceder los diez años contados desde el final de los plazos máximos a que alude el inciso precedente.

En todos los casos, se aplica a los saldos por devengados la tasa de interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú.

Los pagos se realizan mensualmente y el monto mínimo es equivalente al de la pensión que se otorgue al pensionista, salvo que el adeudo correspondiente sea menor, en cuyo caso se abona dicha suma.

El Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a las proyecciones presupuestales a que haya lu-

gar para el cumplimiento de la presente Ley, autorizará las transferencias necesarias.

Artículo 2.º.— Pago de devengados en caso de fallecimiento del pensionista

En caso de fallecimiento del pensionista al cual se le adeude suma dineraria determinada por concepto de devengados, dicho monto se abonará en una sola cuota, conforme a la legislación de la materia.

Artículo 3.º.— De la reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de su publicación.

Artículo 4.º.— De la derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto las normas que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto N.º 11410 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca.

Señor congresista que se abstuvo: Ferrero Costa.”

Reconsiderada la votación, se aprueba, en atención al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la insistencia en la autógrafo de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica la quinta disposición final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro Rural, con el fin de incluir a los ingenieros topógrafos agrimensores como verificadores autorizados en el procedimiento de inscripción de predios

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En seguida votaremos el pedido de reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafo de la Ley que modifica la quinta disposición final de la Ley del Registro de Predios Rurales.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Lescano Ancieta, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, sobre la insistencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos respecto de la autógrafo de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 2058/2001-CR, que modifica la quinta disposición final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro de Predios Rurales, con la finalidad de incluir a los ingenieros topógrafos agrimensores como verificadores autorizados en el procedimiento de inscripción de predios.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor; ninguno en contra y cinco abstenciones, la reconsideración planteada.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Del Castillo Gálvez, Flores-Aráoz Esparza, Latorre López, Pastor Valdivieso.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 2058

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Chávez Cossío de Ocampo, Ferrero Costa, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura y Palomino Sulca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto el tema de fondo con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica la quinta disposición final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro de Predios Rurales.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, León Flores, Alvarado Dodero, Flores Vásquez, Valencia-Dongo Cárdenas y Santa María Calderón; y la abstención de los congresistas Rey Rey y Latorre López.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA QUINTA DISPOSICIÓN FINAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 667, LEY DEL REGISTRO DE PREDIOS RURALES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Modifícase la Quinta Disposición Final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro de Predios Rurales, por el siguiente texto:

‘Quinta.— Los verificadores que firmen los Formularios Registrales a que se refiere el presente dispositivo deberán ser ingenieros agrónomos, agrícolas o topógrafos agrimensores.

Al suscribir el Formulario Registral, el verificador certificará la exactitud del área, linderos y medidas perimétricas que aparecen en dicho Formulario y en los planos respectivos, así como la concordancia entre la realidad y la información contenida en la documentación presentada. Verificará también la explotación económica del predio, de conformidad con lo dispuesto por este dispositivo. Asimismo, con su firma otorgará la respectiva constatación de la fábrica con lo que quedará acreditada, en forma definitiva y sin necesidad de ningún otro trámite adicional de declaratoria de fábrica, la propiedad de lo edificado.

Para efectos de la constatación de fábrica, el verificador que firme el Formulario Registral podrá ser un ingeniero civil o arquitecto colegiado.’

Artículo 2.º.— Plazo de adecuación

Concédesese un plazo de treinta (30) días para que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, adecue su normatividad interna a lo dispuesto en la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 2058

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez,

Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Chávez Cossío de Ocampo, Díaz Peralta, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura y Rodrich Ackerman.”

Se desestima, al no alcanzar el número de votos establecido en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación, efectuada en sesión del Pleno de 5 de julio de 2006, sobre la insistencia, recomendada en su dictamen por la Comisión de Vivienda y Construcción, en la autógrafo de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que transfiere a título oneroso un predio a favor del Ministerio Público, donde funciona la división Médico-Legal de Junín del Instituto de Medicina Legal

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La siguiente reconsideración es respecto de una transferencia de predio al Ministerio Público.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Zumaeta Flores, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, sobre la insistencia de la Comisión de Vivienda y Construcción respecto de la autógrafo

de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 11038/2004-CR, que transfiere a título gratuito a favor del Ministerio Público, la propiedad del inmueble de 397,60 metros cuadrados de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, inscrito en la Ficha N.º 39597 del Registro de Predios de Huancayo y en el Asiento N.º 981 de Junín, ubicado en el Jr. Junín s/n, Huancayo, de propiedad del Estado, donde funciona la División Médico-Legal de Junín del Instituto de Medicina Legal.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Rey Rey, hemos señalado que no habrá debate, porque ha sido un acuerdo de la Junta de Portavoces.

Si usted insiste, puede hacer uso de la palabra.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, si se vota una reconsideración, perfectamente puede haber debate.

En este caso, hay un tema legal de por medio, hay una orden judicial; y se está planteando la transferencia de una propiedad.

Recuerdo perfectamente que, hace unas semanas, vinieron personas involucradas en este asunto, que es un tema judicializado; pero, con esta reconsideración, vamos a aprobar una ley para entregar a título gratuito un predio, un inmueble que le pertenece a una beneficencia —me parece que es la de Huancayo— al Ministerio de Salud.

¿Por qué nos metemos a legislar sobre un asunto que está judicializado? Me parece que es absolutamente irresponsable y, por supuesto, inconstitucional.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Este asunto ya se votó. El congresista Zumaeta ha solicitado una reconsideración de la votación.

Al voto el pedido de reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 34 señores congresistas, ocho en contra y 35 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El pedido de reconsideración no alcanzó los votos necesarios para su aprobación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, Yanarico Huanca, Alva Castro, Velásquez Quesquén y la abstención de los congresistas Latorre López y Chuquival Saavedra.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 11038

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Doder, Armas Vela, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Olaechea García, Peralta Cruz, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdivia Romero Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Amprimo Plá, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Morales Castillo y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Taco Llave, Tait Villacorta y Valencia-Dongo Cárdenas.”

Se desestima, al no alcanzar el número de votos prescrito en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación del Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, favorable a la insistencia en la autógrafa de la Ley General de Inspección del Trabajo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Léase la siguiente sumilla.

EL RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Rodrich Ackerman, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, sobre la insistencia de la Comisión de Trabajo respecto a la autógrafa de Ley, originada en el Proyecto de Ley N.º 10692/2003-CR y otros, que regula el Sistema de Inspección del Trabajo, su composición, estructura orgánica, facultades y competencias, de conformidad con el Convenio N.º 81 de la Organización Internacional del Trabajo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto, con la misma asistencia, la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de la Ley General de Inspección del Trabajo, la cual fue aprobada.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 40 señores congresistas, 24 en contra y 14 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El pedido de reconsideración no alcanzó los votos suficientes para su aprobación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Pastor Valdivieso; el voto en contra de los congresistas Velásquez Quesquén, De la Puente Haya y Rey Rey; la abstención de la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 10692

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Olaechea García, Ramos Loayza, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Barba Caballero, Carrasco Távora, Chuquival Saavedra, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzagui-

rre, Infantas Fernández, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Peralta Cruz, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Díaz Peralta, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Requena Oliva, Saavedra Mesones y Taco Llave.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, se va a rectificar la votación porque hay muchos congresistas que no han votado a través del tablero electrónico.

Registren su asistencia nuevamente.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, sírvanse permanecer en el Hemiciclo para realizar de forma ordenada las votaciones. Quedan pocas votaciones pendientes.

El tema cuya votación se va a rectificar fue aprobado por 62 votos; es decir, se va a votar la reconsideración de la votación de una insistencia que ya fue aprobada. Este caso es diferente a las otras insistencias tratadas.

Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 17 señores congresistas, 46 en contra y 18 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La reconsideración no ha alcanzado el número de votos requerido para su aprobación. La materia ya fue aprobada; por lo tanto, se tramitará la autógrafa respectiva.

“Rectificación de la reconsideración del Proyecto N.º 10692

Señores congresistas que votaron a favor:

Alfaro Huerta, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Jiménez Dioses, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Morales Mansilla, Risco Montalván, Rodrich Ackerman y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que votaron en contra:

Aita Campodónico, Alva Castro, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Robles López, Santa María Calderón, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Gonzales Reinoso, Iberico Núñez, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Rey Rey, Saavedra Mesones, Tait Villacorta y Tapia Samaniego.”

Se desestima, al no alcanzar el número de votos señalado en el Reglamento del Congreso para su aprobación, reconsiderar la votación del Pleno en la sesión del 5 de julio de 2006, sobre la insistencia en la autógrafa de la Ley que permite el pago de los incentivos laborales que se otorgan a través del Cafae a los trabajadores administrativos de las instituciones educativas del sector educación

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A continuación se votará la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de ley referida al pago de incentivos laborales a través del Cafae.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:**Reconsideración**

De la señora Cabanillas Bustamante, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 5 de julio, sobre la insistencia de la Comisión de Educación respecto de la autógrafa de ley originada en los Proyectos de ley Núms. 12605 y 13154/2004-CR, que señala que las unidades ejecutoras de educación básica, técnico productiva y superior no universitaria, que realizan entregas económicas a través de los Subcafae del sector educación, en aplicación de los Decretos Supremos Núms. 067-92-EF y 025-93-PCM y el Decreto de Urgencia N.º 088-2001, a partir de la vigencia de la presente ley, lo harán en forma diferenciada por cargo y nivel a los trabajadores administrativos activos, comprendidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo 65.º de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Este es un tema de la Comisión de Educación, que se votó hace una semana.

Lamentablemente, no está nadie de la directiva de la comisión; pero la señora Sánchez Pinedo, a pedido del señor Rey Rey, va a explicar esta materia, que ya fue votada y no logró los votos necesarios.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, este tema de pago de incentivos laborales a través del CAFAE es un pago de incentivos mediante un dinero que ellos mismos recolectan por las multas que pagan, que depositan por tardanzas, etcétera.

No sé cuál es el problema, señor Presidente. No sé qué explicación quiere el congresista.

Precisamente, en todas partes, hay leyes que se dan porque —ya lo he dicho alguna vez— el Ejecutivo no procesa las cosas que tiene que procesar; por eso, este asunto necesita una ley.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Rey Rey, puede intervenir.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, yo no deseo, no necesito que me expliquen qué es el Cafae. Yo sé perfectamente qué es el Cafae.

Lo que necesito es que nos recuerden y nos expliquen cuál es el sentido del pro-

yecto de ley. Eso es todo. Le pido a Doris Sánchez que no intente explicarme qué es el Cafae. Ya lo sé. Quiero que explique en qué consiste el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Sánchez Pinedo de Romero, puede intervenir.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, lo que sucede es que el congresista Rey no entiende por qué se dan las leyes cuando en el Ejecutivo o en alguna institución no se cumplen determinadas gestiones. Se necesita una ley para darle el rango de obligatoriedad. Eso es todo. Si no me entiende, yo lo lamento mucho.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La congresista intentó explicar el asunto al congresista Rey.

Seguimos con la votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 43 señores congresistas, tres en contra y 35 se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La reconsideración no ha sido aprobada, no alcanzó el número de votos necesario.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Solari de la Fuente.

“Votación de la reconsideración de los Proyectos Núms. 12605 y 13154

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Barrón Cebereros, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Jurado Adriaola, León Flores, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos

Loayza, Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Ferrero Costa, Infantas Fernández y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Tait Villacorta y Tapia Samaniego.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Hoyos Vargas, puede intervenir.



La señora HOYOS VARGAS (PAP).— Señor Presidente, solicito, como cuestión de orden, que el Pleno vote la insistencia en la autógrafo de ley que modifica el SOAT, porque no hay ningún proyecto nuevo.

Yo solicito que se vote el proyecto original, como una insistencia. No existe ningún otro texto o un nuevo texto. Solamente se debe votar la autógrafo original, que se ha tratado en la Comisión de Transportes como insistencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Me indicaron que había un nuevo texto. Si no existe...

Señor Rodrich Ackerman, puede intervenir.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, sí hay un nuevo texto en la Comisión de Transportes. Se trata de un allanamiento que ya está firmado por los miembros de la Comisión de Transportes.

En todo caso, el texto que se vota es el que la Comisión de Transportes decide, no el que la seño-

ra congresista desea. El texto de la Comisión de Transportes es un allanamiento.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvanse presentar ese nuevo texto, que es un allanamiento. Mientras se presenta el nuevo texto se suspende este tema.

Se acuerda modificar la conformación de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, al ingresar como titular el señor Pacheco Villar en reemplazo del señor Devescovi Dzierson

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, se propone efectuar una modificación en el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias. Se plantea un cambio en la conformación de la Comisión de Fiscalización y Contraloría: como titular ingresará el señor Pacheco Villar quien cubrirá la plaza del señor Devescovi Dzierson.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación planteada al Cuadro de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han sido acordado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Resolución Legislativa del Congreso

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2005-2006

Artículo único.— Modifica el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2005-2006

Modifícase el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2005-2006, en los términos siguientes:

Comisión de Fiscalización y Contraloría

1. Devescovi Dzierson, José FIM (Sale de titular)

2. Pacheco Villar, Gustavo FIM (Entra como titular)

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

Realizado el debate y reconsiderada la votación, queda sin resolver, al haber más abstenciones que votos a favor o en contra, la votación del nuevo texto del artículo 37.º del proyecto de resolución legislativa mediante el cual se plantea modificar varios artículos del Reglamento del Congreso

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, se ha presentado otra reconsideración sobre una votación realizada hoy.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los señores Velásquez Quesquén y Alva Castro, de la votación realizada por el Pleno en la presente sesión sobre el artículo 37.º del proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre el Proyecto de Ley N.º 12754/2004-CR y otros, mediante el cual se plantea modificar varios artículos del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Velásquez Quesquén, puede intervenir sobre la reconsideración de la votación del artículo 37.º del Reglamento, que se aprobó hoy.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, debido a una reunión, no estuve presente en el debate de las reformas que ha planteado la Comisión de Constitución al Reglamento del Congreso. Voy a tratar sobre un

asunto que consideramos abiertamente discriminatorio: la propuesta de modificación del artículo 37.º del Reglamento.

¿De qué se trata, señor Presidente? Se señala con cuantos representantes se puede formar un grupo parlamentario, y, recogiendo el texto del Reglamento vigente, la propuesta sostiene que for-

man grupo parlamentario cuando son no menos de seis miembros. Hasta ahí está muy bien la propuesta legislativa. Además, a renglón seguido, sostiene que aquellos partidos que no obtuvieron los seis miembros para ser grupo parlamentario pueden ser un grupo parlamentario especial solo para presentar iniciativas legislativas — se refiere a los que son menos de seis—, salvo que se junten dos o más agrupaciones representadas en el Congreso para constituir grupo parlamentario. Me parece bien.

En el siguiente párrafo se señala: “En ningún caso pueden constituir grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a un mismo partido”. Esto también nos parece muy bien.

Pero, en este párrafo, se ha agregado algo contradictorio con relación a lo que se prescribe en el párrafo anterior; se señala: “Tampoco podrán formar grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a partidos que no hayan participado en las elecciones”. ¿Por qué? Si aquellos que no han obtenido una representación —como establece el Reglamento— de seis miembros pueden formar una bancada juntándose con otras agrupaciones. ¿Por qué los que forman grupos de más de seis miembros y supuestamente no han participado en las elecciones no pueden formar un grupo parlamentario?

Señor Presidente, permítame terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, señor congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, creo que, por equidad, debe ser retirado el párrafo que indica: “Tampoco podrán formar grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a partidos que no hayan participado en las elecciones”. En todo caso, debe ser un grupo parlamentario especial solo para efectos de presentar iniciativas legislativas. Por eso, planteamos que se retire este párrafo.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Heriberto Benítez; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Gracias, Presidente.

Yo también estuve en contra de la modificación del mencionado artículo por la formación de los grupos

parlamentarios, pero el espíritu de mi exposición se debió a que había que evitar el éxito de los tráfugas.

El colega Javier Velásquez hoy pone una figura interesante. Se refiere a las personas cuyos partidos políticos tal vez se forman después de las elecciones. Él dice: Se está discriminando.

Yo le pediría, por intermedio de la Presidencia, que nos dé un ejemplo del próximo Congreso. Hay un futuro congresista, el señor Torres Caro, que ha sido elegido por un partido al cual abandonó, incluso antes de ser proclamado, y va a ser él quien haga juramentar a los futuros congresistas. Ahora se quiere que a ese, que forma un partido con posterioridad, le den espacio seguramente para perjudicar a otros. Así no se procede.

Señor Presidente, que se formen los partidos y que lleguen como partidos al Congreso de la República. Fortalezcamos los partidos. No construyamos transfuguismo, no les demos fuerza a los tráfugas. Acabemos de una vez por todas con aquellos que traicionan a su partido. No fortalezcamos a los que traicionan a partidos, porque, de lo contrario, vamos a seguir haciendo daño y destruyendo la democracia.

Gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Velásquez Quesquén, continúe.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, el congresista Solari me ha pedido la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Solari de la Fuente, tiene un minuto.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, para examinar un tema como este, lo peor que puede hacerse es nominar. Se debe actuar de acuerdo a los principios de la democracia.

¿Qué establece la Declaración Universal de Derechos Humanos? Nadie puede ser obligado a permanecer en una asociación. Más claro no puede ser. Lo mismo está consagrado en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Una cosa es el tema partidario y otra cosa absolutamente diferente, que una persona exhiba

motivos para ejercer ese derecho fundamental. La gente olvida lo que señala este documento esencial que ha transformado totalmente el curso de la humanidad y las relaciones de poder entre olvidados y gente que los mantiene olvidados.

Entonces, Presidente, no hay que nominar en este tema, sino actuar de acuerdo a principios. Por supuesto que es un lícito retirarse de una asociación; y, por supuesto, nadie tiene derecho de conculcarle potestades y atribuciones que constan en la Constitución y el Reglamento a quien ejerce ese derecho.

Por tanto, de lejos, ese artículo tiene que ser retirado, o ¿acaso van a existir en este Congreso dos clases de ciudadanos?

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Velásquez Quesquén, termine su intervención.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, con la autoridad que tengo de pertenecer durante 25 años a un solo partido, lo único que quiero decir es lo siguiente: Parece que el congresista Benítez me termina dando la razón, porque, al parecer, esta norma tiene nombre propio. Yo no lo creo así, porque conozco la catadura moral del presidente de la Comisión de Constitución. Solamente estoy haciendo una sugerencia.

Yo sé que la comisión y su presidente actúan de buena fe; pero aquí, justamente, a confesión de parte, relevo de pruebas, el congresista Heriberto Benítez acaba de sostener tácitamente que esta norma tiene nombre propio, lo cual transgrede y violenta lo que establece el artículo 103.º de la Constitución Política.

Entonces, el transfuguismo es una figura que va a tener que ser estudiada. Es cierto que hay un principio universalmente reconocido: a nadie se le puede obligar a formar parte de una organización y tampoco se le puede impedir que salga de ella; pero quiero poner en evidencia acá que, si el Reglamento establece que con no menos de seis miembros se pueden formar grupos especiales para presentar solo iniciativas legislativas, ¿por qué aquellos que, siendo más, al no formar parte de una bancada que participó en las elecciones, no pueden tener el derecho de organizarse para presentar iniciativas legislativas?

Señor Presidente, creo que estoy planteando un criterio de equidad que tiene que ver evidentemente con la marcha del futuro Parlamento. No soy vidente para responderle al congresista Benítez. No sé cuántos grupos va a haber en el futuro.

Espero que el esfuerzo de la nueva Representación Parlamentaria sea consolidar la institucionalidad democrática que se afirma básicamente sobre partidos sólidos, fuertes y organizados, como el que me precio de formar parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El presidente de la Comisión de Constitución, doctor Flores-Aráoz Esparza, puede hacer uso de la palabra.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, el doctor Pacheco me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, doctor Ántero Flores-Aráoz.

En la Sala está el doctor Carlos Torres Caro, quien ha sido aludido por mi colega Heriberto Benítez. Yo soy amigo de ambos y, ya que Carlos Torres no puede hacer uso de la palabra en este Hemiciclo hasta dentro de pocos días, me voy a permitir hacerlo por él.

Nos conocemos, desde la época en que asistíamos a la Universidad San Martín de Porres, el colega Heriberto Benítez y el colega Torres Caro. El doctor Benítez es dueño de lo que ha dicho; yo le tengo mucho aprecio y muchas admiración. Espero que dentro de una semana ambos puedan debatir sobre el transfuguismo. En todo caso, es un asunto que les corresponde a ellos.

Yo no voy a hacer escarnio de esta situación, pero me gustaría que no aleguemos sobre congresistas que todavía no pueden hacer uso de la palabra, porque nos podemos exponer a que nos contesten en otro momento.

Yo entiendo las explicaciones del doctor Velásquez Quesquén, y espero la lucidez del doctor Flores-Aráoz para que nos ilustre.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Flores-Aráoz Esparza, puede continuar.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Creo que hay un mal entendido. ¿Por qué? ¿Qué se trata de hacer con el artículo 37.º, sobre los grupos parlamentarios? Que haya un mínimo de seis. Cuando lo discutimos en la comisión planteé que fueran cinco, que en la actualidad es la barrera electoral; pero ahí se quiso que fueran seis.

Entonces, vimos, antes que se unieran diversas subbancadas en una bancada mayor, que no era justo que agrupaciones que hubieran pasado la valla electoral porcentual, en este momento del 4%, y no tuvieran seis parlamentarios estuvieran en la imposibilidad de presentar proyectos de ley.

Por ejemplo, si no se hubieran unido el Frente de Centro, que es Acción Popular con Somos Perú, a los que se han sumado la agrupación del señor Lay y Perú Posible, ninguno de ellos podría presentar iniciativas parlamentarias.

Yo fui más lejos aun, dije: Por excepción, en casos como la Ley de Presupuesto y otros, donde hay que señalar una posición partidaria, también se deberían excluir los temas de bancada, porque una cosa es la bancada administrativa que no necesariamente tienen los mismos pensamientos, los mismos ideales, el mismo programa parlamentario, etcétera, las diferentes agrupaciones. Entonces, para evitar que se impida a esas agrupaciones con congresistas cuyo número no llega a seis, permitimos, en este inciso 2) del artículo 37.º, que pudieran presentar sus iniciativas.

En el inciso 3), agregamos que no pueden constituir grupos separados los congresistas que pertenecen a un mismo partido, sino tendríamos varias bancadas por partido. Se ha mencionado a algunas personas, pero tengo entendido que son renunciantes al partido; por lo tanto, esto no les afecta.

Asimismo, cuando se decía que tampoco podrán formar grupos parlamentarios separados los congresistas que pertenezcan a partidos que no hayan participado en las elecciones, ¿qué pretendíamos? Evitar que congresistas de determinada agrupación política se salgan de ella, constituyan una nueva agrupación política en el transcurso de esos cinco años y tengamos acá una bancada

de personas que abdicaron de principios y del electorado que los acogió y votó por ellas, para hacer una bancada especial, lo cual le costaría al Congreso una oficina, más asesores, etcétera.

Ese es el sentido de la propuesta, no es evitar que presenten proyectos ni que los que se han retirado de sus bancadas y no se han integrado a otra agrupación política, no puedan juntarse y, al ser independientes, formen una bancada especial. No se impide.

Dejo así aclarado el asunto, señor Presidente.

El señor Velásquez Quesquén me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El señor Velásquez Quesquén, puede interrumpir.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, la pauta de este derecho lo da el inciso 1) del artículo 37.º cuando indica: “Los partidos o alianzas de partidos que logren representación en el Congreso de la República [...].” De la interpretación sistémica de todo el artículo, se puede inferir que aquellos que han dejado una bancada que ha participado en las elecciones no puedan presentar iniciativas, toda vez que esta nueva modificación reglamentaria establece mecanismos de cómo se deben ahora presentar las iniciativas legislativas.

En todo caso, la propuesta que yo había hecho era que se suprima el segundo párrafo del artículo 3.º. Esa tampoco parecería ser una prescripción orientada a establecer que va a haber un grupo de parlamentarios parias, que no van a tener un mecanismo para presentar iniciativas legislativas.

No estoy proponiendo que se puedan constituir bancadas, sino que se les dé las mismas prerrogativas que se le dan a aquellos que no logran los seis miembros, que puedan ser grupo especial y que puedan tener derecho a presentar corporativamente iniciativas legislativas.

No estoy proponiendo que se puedan constituir bancadas, sino que se les dé las mismas prerrogativas que se le dan a aquellos que no logran los seis miembros, que puedan ser grupo especial y que puedan tener derecho a presentar corporativamente iniciativas legislativas.

Ese es el tema, señor Presidente. A igual razón, igual derecho. Solo esa era la reflexión que yo hacía, en todo caso...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, en todo caso, si no prosperara

la propuesta de retirar el segundo párrafo del inciso 3) del artículo 37.º, le pediría al presidente de la comisión que, con la acuciosidad que se le conoce, redacten mejor el texto para que se pueda entender que, de ninguna manera, ese es un impedimento para que los señores parlamentarios puedan organizadamente presentar sus iniciativas legislativas.

Gracias.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, me piden interrumpir el doctor Amprimo y el señor Rey.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedidas las interrupciones.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Presidente, las alianzas son temporales por ley. Unos partidos se unen para hacer una alternativa política y tiene plazo de cancelación con la elección. Eso señala la Ley de Partidos Políticos.

No se puede obligar a amarrar lo que de suyo no está unido. Por ejemplo, aquí hay una parte que me parece muy grave: “Los grupos parlamentarios son registrados en la Oficialía Mayor al inicio del período parlamentario”. ¿Por qué?

Imaginémonos que el partido del señor Lay —y digo un nombre propio para hacerlo más comprensible— no ha decidido unirse con ningún grupo para formar bancada, sus dos parlamentarios permanecen separados. Los parlamentarios de Renovación tampoco deciden formar parte de Unidad Nacional, y están en todo su derecho. Los parlamentarios de Acción Popular también deciden mantenerse separados, no deciden ponerse de acuerdo. Pero, al segundo año, deciden juntarse, ¿por qué no van a ser bancada? ¿Por qué establecer esta suerte de callejón que obliga a que se junten los que no piensan igual?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Presidente, después se ha dicho aquí que, a veces, cuando alguien se va de un partido, vulnera la voluntad que lo llevó al cargo. Eso es bien discutible, porque depende también del comportamiento que haya tenido el partido y lo que ocurre internamente. Eso es bien discutible.

Entonces, no veo por qué, señor Presidente, se tenga que establecer esta suerte de plazo infranqueable, cuando, quizás, las alianzas posteriores son más duraderas, porque la gente se conoce en el trabajo parlamentario.

En segundo lugar, creo que la redacción, como está, minimiza el hecho de que las alianzas, conforme a su definición por la Ley de Partidos Políticos, son de suyo temporales.

Presidente, imagínese que se fuerce a dos partidos a estar unidos cuando pueden estar compitiendo políticamente y estar enfrascados en una batalla terrible. El reglamento los va a obligar a estar juntos, cuando la voluntad no lo quiere.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Flores-Aráoz.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Rey Rey, puede interrumpir.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, tiene toda la razón el congresista Amprimo.

Imaginemos una alianza que se constituye para una determinada elección. El último párrafo al que se ha referido el señor Javier Velásquez Quesquén impediría que algunos miembros de un partido político que postularon dentro de la alianza, puedan constituir un grupo parlamentario; es decir, la alianza se vuelve una especie de monopolio y de camisa de fuerza para todos los partidos políticos que participaron en ella. No me parece nada conveniente; es más, me parece injusto que se limite esa posibilidad.

Señor, en una alianza, hay un entendimiento para determinado asunto; no significa atarse de por vida a esa alianza, sobretodo si pueden —como de hecho sucede— surgir diferencias. De manera que si se retira el último párrafo al que ha hecho mención el señor Velásquez Quesquén sería absolutamente lógico y justo; por eso, creo que la reconsideración debe ser precedente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, señor Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente para aclarar el concepto del inciso 3) del artículo 37.º con el siguiente texto: “aun-

que sí podrán presentar iniciativas legislativas”. No sé si el doctor Velásquez Quesquén me sigue.

Señor Presidente, en la parte que se señala: “Los grupos parlamentarios son registrados en la Oficialía Mayor al inicio del período parlamentario”, se puede suprimir la frase *al inicio del período parlamentario*. Con esto se soluciona todo.

Insisto, en el numeral 3) del artículo 37.º, le agregaríamos “aunque sí podrán presentar iniciativas legislativas”. Esta frase aclara el concepto, porque yo entiendo que sí pueden hacerlo; pero, con eso, se soluciona la inquietud del doctor Velásquez Quesquén.

Respecto a lo señalado por el doctor Natale Amprimo con relación a la oración: “Los grupos parlamentarios son registrados en la Oficialía Mayor al inicio del período parlamentario”, se elimina la frase *al inicio del período parlamentario*.

Señor Presidente, quiero dejar constancia de que llega un momento en que no se puede seguir pidiendo reconsideración tras reconsideración tras reconsideración, por lo cual le pido que, después de que esto sea votado, ponga usted al voto la dispensa de la sanción del acta para tramitar todos los temas que se hayan aprobado hasta ese momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, se va a votar el pedido de reconsideración planteado por el congresista Velásquez Quesquén.

Congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas en la Sala.

Al voto la reconsideración para votar el texto modificado del artículo 37.º.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 a favor, uno en contra y 11 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la reconsideración.

“Votación de la reconsideración de la votación del artículo 37.º del Proyecto N.º 12754

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valde-rama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Barrón Cebreros.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Oré Mora y Risco Montalván.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia votamos el texto del artículo 37.º que ha sido modificado por el presidente de la Comisión de Constitución a pedido del congresista Velásquez Quesquén.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Natale Amprimo.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Señor Presidente, el presidente de la comisión ha hecho bien en retirar la parte que yo hice mención; pero, cuando ha hecho referencia a la observación del doctor Velásquez Quesquén, el tema no ha quedado claro.

Creo que lo que tendría que hacerse, de acuerdo con lo que señaló el doctor Velásquez, es retirar del tercer párrafo la parte que señala: “Tampoco podrán formar grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a partidos que no hayan participado en las elecciones”; es decir, el texto del tercer párrafo sería el siguiente: “En ningún caso pueden constituir grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a un mismo partido”.

Ese ha sido el sentido de lo que he interpretado de lo dicho por el doctor Velásquez Quesquén, quien lo puede confirmar o no.

Además, creo que lo que el presidente de la comisión ha dicho no queda tan claro; mejor sería retirar esa parte.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Precise nada más, congresista.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, la propuesta era que se retire la segunda parte del párrafo; es decir, “Tampoco podrán formar grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a partidos que no hayan participado en las elecciones”.

No hemos pedido que se suprima todo el párrafo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El presidente de la comisión va a precisar.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, lo que he precisado es que, después de ese párrafo que quieren eliminar, para evitar que se entienda que un congresista que se ha quedado sin grupo no puede presentar su proyecto, hemos agregado: “aunque sí podrán presentar iniciativas legislativas”.

Esa es la propuesta que se ha hecho.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, el presidente de la Comisión de Constitución ha señalado claramente la parte del artículo 37.º, que se está modificando.

Por tanto, registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 85 congresistas en la Sala.

Al voto el texto del artículo 37.º con las modificaciones señaladas por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través de sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la modificación del artículo 37.º del Reglamento del Congreso, 38 señores congresistas, dos en contra y 39 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Queda sin resolver la votación del texto del artículo 37.º, con las modificaciones efectuadas por el presidente de la comisión, al haber superado las abstenciones el número de votos a favor o en contra.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Oré Mora y de la abstención del congresista Valdivia Romero.

Este asunto se votará más adelante.

“Votación de la propuesta del artículo 37.º del Proyecto N.º 12754

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero,

Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Risco Montalván, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor Amprimo Plá, puede intervenir.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Presidente, había una reconsideración. La facultad que tiene el presidente de la comisión de decir la última palabra es, obviamente, cuando se vota el texto final de un dictamen. En este caso, ha habido un pedido de reconsideración para un tema puntual, que ha sido aprobado.

Presidente, yo no quería intervenir. Usted le dio la palabra al presidente de la comisión, pero no se la debió haber dado, porque tuvo que haber sometido a votación el texto propuesto por quien formuló el pedido de reconsideración.

Esa propuesta consistía en eliminar la segunda parte del tercer inciso. Creo que si esto se elimina, se puede votar; habida cuenta de que la propuesta anterior fue desestimada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El objetivo es resolver el tema.

Se designa al doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez como magistrado del Tribunal Constitucional

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, como ustedes saben,

está pendiente la elección de un miembro del Tribunal Constitucional. Esta elección se encuentra en la agenda priorizada y aprobada por resolución legislativa de este Congreso. Dando cumplimiento a ello, vamos a elegir al miembro del Tribunal Constitucional que falta.

La comisión especial, que presidió el congresista Pease García, encargada de evaluar a los candidatos para ser magistrados del Tribunal Constitucional eligió a los doctores César Landa Arroyo, Juan Vergara Gotelli y Luis Alarcón Quintana. Este último no alcanzó los votos requeridos para ser designado en la votación realizada por el Pleno.

En la otra terna que presentó la comisión especial, el primer lugar lo ocupa el doctor Carlos Mesía Ramírez; por lo tanto, vamos a someter a votación si se designa al doctor Mesía Ramírez como magistrado del Tribunal Constitucional.

Se va a dar lectura a la Ley N.º 28764 y al artículo 57.º del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

“Ley N.º 28764

Ley que modifica el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Artículo Único.— Modificación del artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Modifícase el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en los siguientes términos:

Artículo 8.º.— Conformación

El Tribunal está integrado por siete miembros, con el título de Magistrados del Tribunal Constitucional. Son designados por el Congreso mediante resolución legislativa, con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una Comisión Especial integrada por un mínimo de cinco y un máximo de nueve Congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

La Comisión Especial publica en el Diario Oficial ‘El Peruano’ la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas a fin de que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas con prueba instrumental.

Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación pública y ordinaria. Son elegidos el Magistrado o los Magistrados, según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201.º de la Constitución Política. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación.

Si concluidos los cómputos, no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión procede, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas, hasta que se realice la elección.

Se aplican, además, las disposiciones pertinentes del Reglamento del Congreso.

Por tanto:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día uno de diciembre de dos mil cinco [...]”.

“Reglamento del Congreso de la República

Artículo 57.º.— Todas las votaciones son públicas, salvo que dos tercios de los miembros hábiles del Pleno acuerden que sean secretas”.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a proceder a la elección del magistrado del Tribunal Constitucional que falta designar conforme a las normas.

Se va a votar por los postulantes al cargo en el orden propuesto por la comisión especial que presidió el señor Pease García; es decir, primero se va a votar por Carlos Fernando Mesía, después por Marco Tulio Falconí y, finalmente, por Javier Jesús Ríos Castillo.

Se necesita dos tercios del número legal de congresistas u 80 votos, para que se elija a un miembro del Tribunal Constitucional.

En vista de que hemos modificado el Reglamento del Congreso, la votación será pública, mediante el tablero electrónico.

En primer lugar, vamos a votar por el doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez.

Congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Fausto Alvarado Dodero.



El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia. No se va a contabilizar votos con posterioridad al acto de votación.

Marquen nuevamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Se encuentran en la Sala 90 congresistas.

Al voto la propuesta de designar al doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez como miembro del Tribunal Constitucional.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, la elección como miembro del Tribunal Constitucional del doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez, a propuesta de la comisión especial.*

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— La propuesta ha alcanzado los votos requeridos; ha sido aprobada.

En nombre de la Mesa Directiva se congratula al doctor Carlos Mesía Ramírez, por su elección como magistrado del Tribunal Constitucional.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Resolución Legislativa del Congreso

El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ COMO MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha trece de julio de dos mil seis, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley N.º 28301, modificada por la Ley N.º 28764, al señor don CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ como miembro del Tribunal Constitucional:

Por tanto, etc.”

“Votación de la designación del doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez como Magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Araoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Bustamante Coronado y Ferrero Costa.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Chávez Cossío de Ocampo, Diez Canseco Cisneros, Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.”

En armonía con el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica los artículos 30.º y 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la señora Hoyos Vargas.



La señora HOYOS VARGAS (PAP).— Señor Presidente, solicito que se insista en la autógrafa de ley que modifica el SOAT. Se debe insistir en el texto original; no existe otro texto.

—**Reassume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor presidente de la Comisión de Transportes, diga usted, ¿se ha presentado un nuevo texto?



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, respecto al pedido de la congresista, en mi condición de presidente de la Comisión de Transportes, pido que se ponga al voto la insistencia en la autógrafa de ley.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, registrar asistencia.

Se va a votar la insistencia que quedó pendiente de votación porque se esperaba la presentación de un nuevo texto; pero el presidente de la Comisión de Transportes ha pedido que se vote la insistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

El congresista Rodrich Ackerman va a presentar una cuestión de orden.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, hay un texto de la Comisión de Transportes y Comunicaciones que contempla allanamiento con insistencia. Lo tengo acá en mis manos, tiene fecha de ingreso 12 de julio.

El presidente de la comisión no tiene ningún derecho, ninguna autoridad para burlarse de lo decidido por toda la comisión. No se vota lo que el presidente quiere, se vota lo que la comisión decide.

Señor Presidente, este es el documento. Que Oficialía Mayor decida qué se debe hacer en este caso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a votar sin debate la cuestión de orden del congresista Rodrich Ackerman en el sentido de que hay un texto, según él, aprobado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones. El señor Valdez Meléndez, presidente de dicha comisión, dice que se vote la insistencia.

Aquí está el documento presentado el 12 de julio.

Al voto la cuestión de orden del señor Rodrich Ackerman en el sentido de que este nuevo texto es un allanamiento, que se votaría en la Comisión Permanente.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la cuestión de orden planteada por el señor Rodrich Ackerman tres señores congresistas, 67 en contra y 10 se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha sido aprobada la cuestión de orden; por lo tanto, se votará la insistencia de acuerdo a lo que ha indicado el presidente de la

Comisión de Transportes y la congresista Hoyos Vargas.

“Votación de la cuestión de orden del congresista Rodrich Ackerman

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Rodrich Ackerman, Solari de la Fuente y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Devescovi Dzierson, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura, Molina Almanza, Moyano Delgado y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a votar la insistencia en la autógrafa de ley que modifica los artículos 30.º y 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, seis en contra y 10 abstencio-**

nes, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica los artículos 30.º y 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Guerrero Figueroa, Pacheco Villar, Requena Oliva, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Velásquez Quesquén, Zumaeta Flores y Valdivia Romero.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 30.º Y 31.º DE LA LEY N.º 27181, LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE, REFERIDO AL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) E INCORPORA EL ARTÍCULO 431.º-A AL CÓDIGO PENAL

Artículo 1.º.— Modificación de los numerales 30.1, 30.2 y 30.3 e incorporación de los numerales 30.4, 30.5, 30.6, 30.7 y 30.8 al artículo 30.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre

Modificanse los numerales 30.1, 30.2 y 30.3 e incorporanse los numerales 30.4, 30.5, 30.6, 30.7 y 30.8 al artículo 30.º de la Ley N.º 27181 en los términos siguientes:

‘Artículo 30.º.— Del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

30.1 Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT o certificados contra accidentes de tránsito, que contengan términos equivalentes, condiciones semejantes o mayores coberturas ofertadas que el SOAT vigente, en cuyo caso las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito – AFOCAT entregarán el certificado; y además el

distintivo que acredita la vigencia del mismo, destinados exclusivamente a vehículos de transporte público terrestre y mototaxis, urbano o interurbano, que presten servicios al interior de la región o provincia, que sólo tendrán validez dentro de la respectiva circunscripción de funcionamiento.

Estos fondos y las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito serán supervisados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Las AFOCAT, previo permiso de los gobiernos locales y/o regionales, podrán suscribir convenios para ampliar el ámbito de aplicación del certificado contra accidentes de tránsito en territorios continuos, con conocimiento previo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

30.2 El SOAT cubre a todas las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes, que sufran lesiones o muerte como producto de un accidente de tránsito.

30.3 Lo dispuesto en los numerales precedentes no enerva la obligatoriedad de contar con los seguros especiales que establezcan los reglamentos correspondientes para el transporte público, según la naturaleza del servicio.

30.4 El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y los certificados contra accidentes de tránsito señalados en el numeral 30.1 tienen las siguientes características:

- a) Incondicionalidad.
- b) Inmediatez.
- c) Cobertura ilimitada, en razón del número de los siniestros.
- d) Efectividad durante toda su vigencia.
- e) Cobertura a nivel nacional en el caso del SOAT, y regional o provincial en el caso del AFOCAT; con periodicidad anual.
- f) Insustituible.

30.5 La central de riesgos de siniestralidad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito estará a cargo de la Dirección Nacional de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y

Comunicaciones, y contará con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en la labor de supervisión y fiscalización, a efecto de que los índices de siniestralidad reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos.

Las empresas de seguros acopiarán y suministrarán la información periódicamente a la central de riesgo para la publicación respectiva. Entre otros aspectos, deberá tenerse en cuenta el certificado de siniestralidad y el reporte de las multas de tránsito y transporte en que estuviera involucrado el vehículo automotor, que las autoridades competentes entregarán con la periodicidad que establezca el reglamento, para aplicar una reducción escalonada del costo de la póliza por no-siniestralidad o un plus adicional por mayor siniestralidad. El reglamento establece las sanciones por incumplimiento de información.

30.6 Sin perjuicio de la atención inmediata de lesiones o muerte de los afectados por un accidente de tránsito, garantizada por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, y del pago oportuno de la indemnización por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, las empresas de seguros que hayan efectuado dicho pago, pueden solicitar el reembolso respectivo a otras empresas de seguros, siempre y cuando el vehículo automotor responsable del accidente cuente con un seguro de responsabilidad civil frente a terceros. Dicho reembolso se reflejará en el índice de siniestralidad.

Las demás coberturas de seguros de accidentes personales, particulares u obligatorias que comercialicen las empresas de seguros, serán complementarias a la cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y se aplicarán sobre el exceso de gastos no cubiertos por el SOAT. Esta disposición es también aplicable al seguro de accidentes personales que se otorga a los vehículos que transitan por las vías administradas por una empresa administradora de peajes y que acrediten el pago del derecho de tránsito mediante la presentación del boleto del peaje.

30.7 Sin perjuicio de la inmediatez e incondicionalidad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, las compañías de seguros que ofertan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, pueden efectuar la auditoría correspondiente que certifique la efectiva ocurrencia del accidente de tránsito, de las lesiones ocasionadas en él y de los servicios médicos efectivamente prestados.

30.8 Las compañías de seguros y las asociaciones de fondos regionales y provinciales contra accidentes de tránsito, publicarán trimestralmente en su página WEB, bajo responsabilidad, la siguiente información:

- a) El índice de siniestralidad de cada tipo de vehículo que posea SOAT o certificado contra accidentes de tránsito emitido, detallando la relación y fecha de los siniestros ocurridos, el nombre de los siniestrados y el monto de los gastos en que hayan incurrido.
- b) El monto de las primas cobradas en cada región del país.
- c) La Nota Técnica aplicada para el establecimiento de las primas.
- d) Tarifas y precios unitarios de los servicios de los centros de salud públicos y privados con los cuales hayan suscrito convenios.
- e) La información detallada relativa al resultado económico obtenido de la venta del referido seguro en cada jurisdicción.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, supervisará los certificados contra accidentes de tránsito emitidos por las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito y verificará la magnitud, severidad y fecha de ocurrencia de los siniestros declarados, a fin de que los índices de siniestralidad reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos, para cuyo efecto podrán solicitar, además de la información antes señalada, los diagnósticos médicos de los heridos.’

Artículo 2.º.— Sanciones por incumplimiento

Modifícase el artículo 31.º de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N.º 27181, en los siguientes términos:

‘Artículo 31.º.— De las sanciones al incumplimiento de la obligación de contar con seguro

El incumplimiento a la obligación establecida en la presente Ley de contar y mantener seguros o certificaciones contra accidentes de tránsito vigentes, inhabilita a la unidad vehicular para transitar por cualquier vía del país, debiendo la autoridad competente retener el vehículo, impedir su circulación e internarlo hasta que se acredite

la contratación del seguro o certificaciones contra accidentes de tránsito correspondiente, sin perjuicio de las demás sanciones que para tal fin establece el reglamento nacional, que deberán ser asumidas por el propietario del vehículo o el prestador del servicio.’

Artículo 3.º.— Incorporación del artículo 431.º-A al Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N.º 635

Incorpórase el artículo 431.º-A al Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N.º 635, con el siguiente texto:

‘Artículo 431.º-A.— El que, con el propósito de gozar de los beneficios o coberturas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, incita a la simulación o simula la ocurrencia de accidentes de tránsito o la intervención en éstos de personas que no tienen la condición de ocupantes o terceros no ocupantes del vehículo automotor interviniente en dichos accidentes o simula lesiones corporales que no se han producido o que se han producido en grado manifiestamente menor al indicado en la documentación policial o médica correspondiente, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres (3) ni mayor de seis (6) años.

Si el agente es efectivo de la Policía Nacional del Perú o del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, agente o intermediario de seguros, profesional médico o funcionario de un establecimiento de salud público o privado, la pena privativa de la libertad será no menor de tres (3) ni mayor de seis (6) años, imponiéndosele además la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio del cargo por un periodo similar a la pena principal.’

Disposiciones transitorias y complementarias

Primera.— El Ministerio de Salud y ESSALUD presentarán un tarifario único de gastos médicos por atenciones relativas al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ante una Comisión Multisectorial, que deberá estar conformada por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La Comisión Multisectorial deberá revisar los tarifarios y aprobarlos en coordinación con las partes involucradas, así como las modificaciones de los mismos.

El tarifario de gastos médicos por atenciones relativas al Seguro Obligatorio de Accidentes de

Tránsito no podrá ser mayor en veinte por ciento (20%) al de cobros que realicen por atenciones ordinarias dichas instituciones.

El tarifario debe contener claramente definidos los conceptos referidos a: hospitalización, honorarios por intervenciones quirúrgicas con relación a la remuneración del cirujano, servicios auxiliares y rehabilitación, los mismos que a su vez permitirán identificar, en caso de intervenciones simultáneas, los conceptos que eviten generar duplicidad de cobro al momento de elaborar la liquidación de gastos, la misma que deberá ser uniforme en todos los casos.

Las clínicas privadas pueden formar voluntariamente parte del Sistema de Atención de Salud del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, para lo cual deberán cumplir con los requisitos y condiciones que señale el reglamento de la presente Ley.

Segunda.— El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones elaborarán el reglamento de la presente Ley, que será aprobado mediante decreto supremo en un plazo no mayor de 120 días calendario, contados a partir de la vigencia de la misma.

Las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito que se encuentren en funcionamiento deben adecuarse conforme a las disposiciones que establezca el reglamento.

Tercera.— El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones dictarán las normas complementarias para la aplicación de la presente Ley.

Cuarta.— Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 2100 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo,

Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Rey Rey, Rodrich Ackerman y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso y Solari de la Fuente.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, se les informa que el martes estará el corredor de seguros desde las 11 de la mañana, para atender de forma personal a los congresistas que tengan alguna pregunta u observación sobre el seguro médico.

Continuamos con las reconsideraciones.

Reconsiderada la votación, en atención al dictamen de la Comisión de Economía, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N.º 27293

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los señores Lescano Ancieta, Morales Mansilla y Merino de Lama de la votación realizada por el Pleno en la presente sesión, sobre la insistencia de la Comisión de Economía respecto de la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 3134/2001-CR y otros, que modifica la Ley N.º

27293, que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congressistas, registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto el pedido de reconsideración a la votación de la insistencia sobre la modificación del SNIP, que no alcanzó el número de votos necesario.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, seis en contra y nueve abstenciones, la reconsideración planteada.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se ha aprobado la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Taco Llave, Gonzales Posada Eyzaguirre, Maldonado Reátegui, Chávez Trujillo, Carrasco Távara y Velásquez Quesquén.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 3134 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Meso-

nes, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos, Chávez Chuchón, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Iberico Núñez y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Chávez Cossío de Ocampo, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Gonzales Reinoso, Latorre López, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman y Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, al voto la insistencia en la autógrafa de ley que modifica el SNIP.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, cinco en contra y ocho abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica el Sistema Nacional de Inversión Pública, creado por la Ley N.º 27293.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Taco Llave, Chuquival Saavedra, Saavedra Mesones, Carrasco Távara, Maldonado Reátegui, Chávez Trujillo, Velásquez Quesquén y Gonzales Posada Eyzaguirre.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Presidente del Congreso de la República**

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, LEY N.º 27293

Artículo único.— **Modificación de los artículos 2.º, 3.º, 9.º y 10.º e incorporación de un nuevo artículo y una nueva disposición com-**

plementaria a la Ley N.º 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública

Modificanse los artículos 2.º, 3.º, 9.º y 10.º e incorporanse el artículo 11.º y la Cuarta Disposición Complementaria a la Ley N.º 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el siguiente texto:

‘Artículo 2.º.— Ámbito de aplicación de la Ley

2.1 Quedan sujetos a lo dispuesto en la presente Ley las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten Proyectos de Inversión con Recursos Públicos.

2.2 Las Entidades y Empresas son agrupadas por sectores y niveles de gobierno, los mismos que serán establecidos en el Reglamento, sólo para los fines de la presente Ley.

2.3 La incorporación de los gobiernos locales al ámbito de aplicación de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública será de forma progresiva, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.º.— El Sistema Nacional de Inversión Pública

3.1 El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.

3.2 Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10.º de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

[...]

Artículo 9.º.— Atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas

9.1 El Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, emite las directi-

vas que regulan las Fases y Etapas del Ciclo del Proyecto, las funciones y atribuciones de los órganos del Sistema Nacional de Inversión Pública, la Programación Multianual de la Inversión Pública y el funcionamiento del Banco de Proyectos.

Corresponde a esta Dirección General realizar el seguimiento de la inversión pública y de los Proyectos de Inversión Pública y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública cuya fuente de financiamiento sea operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía del Estado.

Asimismo, esta Dirección General promueve la generación de capacidades en los diferentes niveles de gobierno para la formulación y evaluación de los Proyectos de Inversión Pública y la Programación Multianual de la Inversión Pública.

[...]

Artículo 10.º.— Atribuciones de los otros organismos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública

10.1 El Ministro o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, el Presidente Regional o el Alcalde; según corresponda, constituye el Órgano Resolutivo. En concordancia con la normatividad presupuestal vigente, le corresponde autorizar la Fase de Inversión y es el principal responsable por el cumplimiento de la presente Ley, su reglamento y las normas que a su amparo se expidan.

10.2 Cada Sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los mismos que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, a que se refiere el artículo 71.º de la Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

[...]

10.4 La observancia del Ciclo del Proyecto es obligatoria. El Órgano Resolutivo de cada Sector o nivel de gobierno autorizará la priorización de los Proyectos de Inversión Pública a que se refiere el inciso 11.6 del artículo 11.º de la presente Ley.

[...]

10.7 El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público señala las atribuciones y responsabilidades de las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 11.º.— Atribuciones de las Oficinas de Programación e Inversiones

11.1 Las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, de cada Sector, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública. Esta atribución puede ser delegada, por el Órgano Resolutivo, a las entidades y empresas adscritas a su Sector.

11.2 Las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, de los gobiernos regionales y locales, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública. Esta atribución puede ser delegada, por el Órgano Resolutivo, a las entidades y empresas adscritas a su gobierno regional o local.

11.3 Los Proyectos de Inversión Pública de los gobiernos regionales y locales deben enmarcarse en las competencias propias de su nivel de gobierno, establecidas por ley.

11.4 Las empresas de servicios públicos de propiedad o bajo administración de más de un gobierno regional o local, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública que formulen, con las mismas atribuciones y requisitos señalados en el presente artículo.

11.5 El Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces, es responsable por el cumplimiento de las normas técnicas, metodologías y procedimientos establecidos en las normas reglamentarias y complementarias del Sistema Nacional de Inversión Pública.

11.6 Asimismo, las Oficinas de Programación e Inversiones proponen al Órgano Resolutivo la priorización de los Proyectos de Inversión Pública que se encuentren en la fase de Inversión y en segundo lugar a los que se encuentren en la fase de Preinversión, respetando la observancia del Ciclo del Proyecto a que se refiere el literal a) del artículo 5.º de la presente Ley.

11.7 Las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, mantienen relación técnico-funcional con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

11.8 El Responsable de las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, deberá tener el perfil profesional establecido por el Sistema Nacional de Inversión Pública, como requisito previo a su designación, y mantiene una vinculación de dependencia funcional con el Ministerio de Economía y Finanzas, en su condición de ente técnico rector del Sistema, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones.

Disposiciones Complementarias

[...]

Cuarta.— Responsabilidad

Encárgase a la Contraloría General de la República la determinación de la responsabilidad por el incumplimiento de lo establecido en la presente Ley y en sus disposiciones reglamentarias y complementarias, por cualquier entidad, empresa, órgano o dependencia del Sector Público obligado a su cumplimiento.’

Disposiciones complementarias

Primera.— De la reglamentación

Encárgase al Ministerio de Economía y Finanzas elaborar el reglamento de la presente Ley, el mismo que deberá ser expedido en un plazo de noventa (90) días calendario a partir de la publicación de la presente Ley, mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Segunda.— Derogatoria

Deróganse los numerales 10.3 y 10.6 del artículo 10.º y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N.º 27293, así como las normas y disposiciones legales o administrativas que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 3134 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huer-

ta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos, Chávez Chuchón, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto e Iberico Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Chávez Cossío de Ocampo, Ferrero Costa, Latorre López, Moyano Delgado, Rengifo Ruiz (Wilmer), Solari de la Fuente y Valencia-Dongo Cárdenas.”

Se desestima, por no obtener el número de votos contemplado en el Reglamento para su aprobación, reconsiderar la votación del texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que propone incorporar el título VII: De los productos farmacéuticos dispositivos médicos y otros productos sanitarios, en la Ley N.º 26842, Ley General de Salud

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los señores Robles López, Santa María Calderón, Del Castillo Gálvez y otros, de la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1785/2001-CR y otros, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud, aprobado en la sesión del Pleno del 12 de julio, que incorpora el Título VII, de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y otros productos sanitarios a la Ley General de Salud, Ley N.º 26842.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto la reconsideración planteada.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, 38 señores congresistas se manifiestan en contra, 19 a favor y 16 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El pedido de reconsideración no alcanzó el número de votos requerido para su aprobación.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Merino de Lama.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 1785 y otros

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Chávez Trujillo, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pastor Valdivieso, Robles López, Saavedra Mesones, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Doderó, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Devescovi Dzierson, Hildebrandt Pérez Treviño, León Flores, Lescano Ancieta, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Oré Mora, Palomino Sulca, Taco llave y Tait Villacorta.”

Se desestima, por no obtener el número de votos prescrito en el Reglamento para su aprobación, reconsiderar la votación de la cuestión previa para que vuelva a la Comisión de Transporte y Comunicaciones el texto sustitutorio relativo al proyecto de ley de promoción de los servicios postales

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del señor Rodrich Ackerman, de la votación de la cuestión previa realizada en la sesión del Pleno del 12 de julio, mediante la cual pasa a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el texto sustitutorio del Proyecto N.º 12964/2004-CR, que propone la ley de promoción de servicios postales.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, al voto el pedido de reconsideración.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 49 señores congresistas, 12 en contra y 19 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Hoyos Vargas y la abstención del congresista Flores Vásquez.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 12964

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero

Figueroa, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, De la Mata de Puente, De Puente Haya, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Moyano Delgado, Ramos Loayza y Robles López.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Figueroa Quintana, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mulder Bedoya, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Risco Montalván, Tait Villacorta y Tapia Samaniego.”

Se desestima, por no obtener el número de votos establecido en el Reglamento para su aprobación, reconsiderar la votación aprobatoria del texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que modifica el Código Penal para sancionar el hurto cuando se utiliza el espectro radioeléctrico para la transmisión de señales de telecomunicaciones ilegales

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los señores Ochoa Vargas, Lescano Ancieta y otros, de la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13040/2004-CR, aprobado en sesión del Pleno del 12 de julio, que modifica el Código Penal, incorporando al artículo 186.º el inciso 6), para sancionar el hurto cuando se utiliza el espectro radioeléctrico para la transmisión de señales de telecomunicaciones ilegales.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Dicho texto sustitutorio fue dictaminado por la Comisión de Justicia y fue aprobado por el Pleno.

Congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes en la Sala 84 señores congresistas.

Al voto el pedido de reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 31 señores congresistas, 39 en contra y siete se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La reconsideración no alcanzó el número de votos requerido.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Infantas Fernández.

“Votación de la reconsideración del Proyecto N.º 13040

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, León Flores, Maldonado Reátegui, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdívieso, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chuquival Saavedra, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Latorre López, Molina Almanza, Ramos Loayza y Yanarico Huanca.”

Se aprueba el nuevo texto del artículo 37.º del proyecto de resolución legislativa, propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se plantea modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a votar nuevamente la modificación del artículo 37.º del Reglamento, puesto que, cuando se votó, quedó sin resolverse al haber más abstenciones que votos a favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, el señor Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, cuando no se alcanzan los votos suficientes, hay que concertar. En consecuencia, para no generar problemas en el resto del articulado, me allano a la sugerencia del doctor Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por lo tanto, se da lectura a dicho artículo.

El RELATOR da lectura:

“Reforma del Reglamento del Congreso de la República

Artículo Único.— Modifica el Reglamento del Congreso

Modifícase el artículo 37.º del Reglamento del Congreso de la República, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Los grupos parlamentarios Definición, Constitución y Registro

Artículo 37.º.— Los grupos parlamentarios son conjuntos de congresistas que comparten ideas o intereses comunes o afines y se conforman de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Los partidos o alianzas de partidos que logren representación al Congreso de la República cons-

tituyen grupo parlamentario siempre que cuenten con un número mínimo de seis congresistas.

2. Si no lograran llegar al número de representantes a que se refiere el inciso anterior serán considerados como grupo parlamentario especial sólo para los efectos de presentación de proyectos de ley, salvo que se junten dos o más agrupaciones representadas en el Congreso para constituir grupo parlamentario.

3. En ningún caso pueden constituir grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a un mismo partido.

4. Cada grupo parlamentario aprueba su reglamento interno que obliga a todos sus integrantes.

Los grupos parlamentarios son registrados en la Oficialía Mayor. Tienen derecho a contar con personal, recursos y ambientes para el desarrollo de sus funciones, en proporción al número de sus miembros.

Cada grupo parlamentario elegirá a sus representantes, titulares y suplentes, ante los órganos directivos que establezca el Reglamento, dando cuenta por escrito de tales nombramientos a la Oficialía Mayor. También propondrán a sus candidatos a los cargos de la Mesa Directiva y para conformar las comisiones y canalizarán la presentación de propuestas legislativas de acuerdo a lo que señale el artículo 76.º del Reglamento.

Los documentos mediante los que se dé cuenta de la elección de los referidos representantes, deben estar firmados por no menos de la mitad más uno del número de miembros que conforman el grupo parlamentario.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar el texto sustitutorio del artículo 37.º.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 86 congresistas en la Sala.

Al voto.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones, la modificación del artículo 37.º

del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado, con lo que ha indicado el congresista Flores-Aráoz Esparza, el proyecto de Resolución Legislativa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mena Melgarejo y Amprimo Plá.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL CONGRESO

Artículo único.— Modifica el Reglamento del Congreso

Adiciónase el inciso d) al artículo 20.º; y modifican- se los artículos 22.º, inciso a), 25.º, 27.º, 31.º-A, artículo 32.º, literal g), 34.º, 35.º, 37.º, 68.º, 73.º, 76.º, numeral 2, 78.º y 88.º, literales a) y d) del Reglamento del Congreso de la República, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

‘Prohibiciones

Artículo 20.º.— Durante el ejercicio del mandato parlamentario, los Congresistas están prohibidos:

[...]

d) De integrar la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Comisión de Ética Parlamentaria y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de la Comisión Permanente, así como otras Comisiones Ordinarias que actúen en ejercicio de su función fiscalizadora, cuando se encuentren comprendidos en procesos penales dolosos en los cuales la Corte Suprema de Justicia de la República ha solicitado el levantamiento de su inmunidad parlamentaria.

En dicho supuesto, el Parlamentario presenta su inhibición ante la Comisión correspondiente.

En el caso de las Comisiones Ordinarias, distintas a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, la ausencia por inhibición de los Congresistas Titulares será considerada como licencia para efecto de la referida investigación o fiscalización, la misma que no se hará extensiva para otros te-

mas o asuntos a cargo de dicha Comisión Ordinaria, casos en los que seguirá participando como miembro titular.

Derechos Funcionales

Artículo 22.º.— Los Congresistas tienen derecho:

a) A participar con voz y voto en las sesiones del Pleno y cuando sean miembros, en las de la Comisión Permanente, de las Comisiones, del Consejo Directivo, de la Junta de Portavoces y de la Mesa Directiva, de acuerdo con las normas reglamentarias. Podrán participar con voz pero sin voto, en las sesiones de cualquier otra comisión y de las que no sean miembros o, siendo integrantes de una de ellas, tengan la calidad de accesitario y el titular se encuentre presente.

En las sesiones secretas de la Comisión de Inteligencia podrán participar los Parlamentarios que no conforman dicha Comisión siempre que exista acuerdo mayoritario de sus miembros permanentes y deben guardar secreto de la información clasificada de la que tomen conocimiento, aun después del término de sus funciones.

[...]

Reemplazo por el accesitario

Artículo 25.º.— En caso de muerte o enfermedad que lo inhabilite de manera temporal, por más de sesenta días naturales, o permanente o cumpla sentencia condenatoria por delito doloso o sea suspendido, inhabilitado o destituido por el Congreso, en aplicación de lo que establece y dentro de las condiciones de suspensión contempladas en el artículo 100.º de la Constitución Política, el Congresista será reemplazado por el accesitario. En el caso de inhabilitación permanente por enfermedad, el Congresista afectado no dejará de percibir sus haberes durante el período parlamentario correspondiente, sin perjuicio de la remuneración que percibirá el accesitario del mismo grupo político. En caso de proceso penal, si el Congresista ha sido suspendido o está con detención y mientras ella dure, los haberes del Congresista investigado y procesado serán depositados en una cuenta especial; de ser absuelto o no encontrarse lugar a instructiva en su contra, le será entregada la suma acumulada y recobrará todos sus derechos y, en caso de sentencia condenatoria por delito doloso, revertirá al Presupuesto del Congreso.

En caso de suspensión, el accesitario asume el cargo sólo durante el plazo de la misma.

Organización Parlamentaria

Artículo 27.º.— La organización parlamentaria del Congreso tiene los siguientes órganos:

- a) El Pleno.
- b) El Consejo Directivo.
- c) La Presidencia.
- d) La Mesa Directiva.
- e) Las Comisiones, que pueden ser ordinarias, de investigación y especiales.

Todos los órganos del Congreso tienen la obligación de proporcionar la información y asuntos sobre los que conocen y asumen competencia a la institución parlamentaria. La Presidencia o, en su caso, el Vocero de cada órgano, dispone la remisión de la información sobre la labor que desarrollan los órganos que presiden o representan al órgano del servicio parlamentario responsable de centralizar, sistematizar, organizar estadísticamente y publicar dicha información. Los datos se presentan y organizan según las pautas conceptuales y criterios operativos aprobados por la Mesa Directiva, según la propuesta de Oficialía Mayor. La ausencia de dicha implementación técnica no enerva el cumplimiento de la presente norma.

La Junta de Portavoces

Artículo 31.º-A.— La Junta de Portavoces está compuesta por la Mesa Directiva y por un Portavoz por cada Grupo Parlamentario, quien tiene un voto proporcional al número de miembros que componen su bancada. Le corresponde:

1. La elaboración del Cuadro de Comisiones, para su aprobación por el Consejo Directivo y, posteriormente, por el Pleno del Congreso.
2. La exoneración, con la aprobación de los tres quintos de los miembros del Congreso allí representados, de los trámites de envío a comisiones y prepublicación. En caso de proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, estas exoneraciones son aprobadas por la mayoría del número legal de los miembros del Congreso allí representados.
3. La ampliación de la agenda de la sesión y la determinación de prioridades en el debate, todo ello con el voto aprobatorio de la mayoría del número legal de los miembros del Congreso allí representados.

4. Las demás atribuciones que le señale el presente Reglamento.

La Presidencia del Congreso

Artículo 32.º.— El Presidente del Congreso tiene las siguientes funciones y atribuciones:

[...]

g) Exigir u ordenar a los órganos del Gobierno y de la administración en general, para que respondan los pedidos de información remitidos por los Congresistas, de conformidad con lo que dispone el artículo 96.º de la Constitución Política. De no recibirse respuesta, a los quince días de remitido el pedido, dispone que uno de los Vicepresidentes lo reitere, en la forma prevista en el artículo 87.º del presente Reglamento.

Disponer la expedición del Pasaporte que corresponda a los señores Congresistas a que se refiere la Ley N.º 23274 modificada por el Decreto Legislativo N.º 832, e igualmente a quienes han presidido el Congreso y no tengan impedimento alguno.

[...]

Las Comisiones. Definición y Reglas de Conformación

Artículo 34.º.— Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. Cada comisión está integrada por miembros titulares y accesitarios, con excepción de la Comisión de Inteligencia cuyos miembros son titulares y permanentes, no contando con miembros accesitarios. Los miembros accesitarios reemplazan en caso de ausencia, al respectivo titular del mismo grupo parlamentario, para los efectos del cómputo del quórum y de las votaciones, sin perjuicio de los derechos que les corresponden como Congresistas.

El Pleno del Congreso aprueba el cuadro de conformación de Comisiones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del periodo anual de sesiones en el mes de julio, con excepción de la Comisión de Inteligencia que se elige por todo el periodo parlamentario. [...]

Clases de Comisiones

Artículo 35.º.— Existen cuatro clases de comisiones:

a) Comisiones Ordinarias; encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización. El Presidente del Congreso, en coordinación con los Grupos Parlamentarios o previa consulta al Consejo Directivo del Congreso, propone el número de Comisiones Ordinarias teniendo en cuenta la Estructura del Estado. Sin embargo deben conformarse por lo menos las siguientes Comisiones Ordinarias.

1. Agraria.
2. Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
3. Comercio Exterior y Turismo.
4. Constitución y Reglamento.
5. Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.
6. Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.
7. Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.
8. Economía.
9. Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural.
10. Energía y Minas.
11. Fiscalización y Contraloría.
12. Gobiernos Locales.
13. Inteligencia.
14. Justicia y Derechos Humanos.
15. Juventud y Deporte.
16. Mujer y Desarrollo Social.
17. Presupuesto y Cuenta General de la República.
18. Producción y Pymes.
19. Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

20. Relaciones Exteriores.
21. Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.
22. Seguridad Social.
23. Trabajo.
24. Transportes y Comunicaciones.
25. Vivienda y Construcción.

[...]

Los Grupos Parlamentarios. Definición, Constitución y Registro

Artículo 37.º.— Los Grupos Parlamentarios son conjuntos de Congresistas que comparten ideas o intereses comunes o afines y se conforman de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Los partidos o alianzas de partidos que logren representación al Congreso de la República, constituyen Grupo Parlamentario siempre que cuenten con un número mínimo de seis congresistas.
2. Si no lograran llegar al número de representantes a que se refiere el inciso anterior, serán considerados como Grupo Parlamentario Especial sólo para los efectos de presentación de proyectos de ley, salvo que se junten dos o más agrupaciones representadas en el Congreso para constituir Grupo Parlamentario.
3. En ningún caso pueden constituir Grupo Parlamentario separado los Congresistas que pertenezcan a un mismo partido.
4. Cada Grupo Parlamentario aprueba su reglamento interno que obliga a todos sus integrantes.

Los Grupos Parlamentarios son registrados en la Oficialía Mayor. Tienen derecho a contar con personal, recursos y ambientes para el desarrollo de sus funciones, en proporción al número de sus miembros.

Cada Grupo Parlamentario elegirá a sus representantes, titulares y suplentes, ante los órganos directivos que establezca el Reglamento, dando cuenta por escrito de tales nombramientos a la Oficialía Mayor. También propondrán a sus candidatos a los cargos de la Mesa Directiva y para conformar las comisiones y canalizarán la presentación de propuestas legislativas de acuerdo

a lo que señala el artículo 76.º del presente Reglamento.

Los documentos mediante los que se dé cuenta de la elección de los referidos representantes, deben estar firmados por no menos de la mitad más uno del número de miembros que conforman el Grupo Parlamentario.

Mociones de Orden del Día

Artículo 68.º.— [...]

Las mociones de orden del día pueden ser fundamentadas por su autor por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos opositores tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos. Sin embargo, en función de la cantidad de asuntos pendientes en la agenda, el Presidente puede señalar un tiempo menor. Su admisión a debate requiere el voto favorable de la mayoría de Congresistas hábiles; salvo disposición constitucional diferente. La admisión a debate, en lo que se refiere a la conformación de Comisiones Investigadoras se rige por lo dispuesto en el artículo 88.º del presente Reglamento.

Las mociones de saludo de menor importancia se tramitan directamente ante el Consejo Directivo, salvo casos excepcionales, a criterio del Presidente.

Etapas del procedimiento legislativo

Artículo 73.º.— El procedimiento legislativo se desarrolla por lo menos en las siguientes etapas:

- a) Iniciativa Legislativa;
- b) Estudio en comisiones;
- c) Publicación de los dictámenes en el Portal del Congreso, o en la Gaceta del Congreso o en el Diario Oficial El Peruano;
- d) Debate en el Pleno;
- e) Aprobación por doble votación; y,
- f) Promulgación.

Están exceptuados de este procedimiento los proyectos con trámite distinto, previsto en el presente Reglamento o los que hubieran sido expresamente exonerados del mismo, por acuerdo de la Junta de Portavoces, con el voto que represente no menos de tres quintos de los miembros del Congreso.

Requisitos especiales

Artículo 76.º.— [...]

2. Las proposiciones de ley o de resolución legislativa que presentan los Congresistas lo serán a través del Grupo Parlamentario y requieren del respaldo:

2.1 De la mayoría de sus miembros, en el caso del Grupo Parlamentario conformado por seis (6) Congresistas, o

2.2 De no menos de seis (6) Congresistas en el caso de los Grupos Parlamentarios conformados por un número de integrantes superior a seis (6) parlamentarios.

En ambos casos el Directivo-Portavoz o quien lo reemplace deberá certificar dicho respaldo. Cuando son varios los autores, se puede diferenciar entre autor o autores principales y adherentes.

Además, estas proposiciones de ley o resolución legislativa:

[...]

Debate y aprobación

Artículo 78.º.— No se puede debatir ningún proyecto de ley que no tenga dictamen, ni ningún dictamen que no haya sido publicado en el Portal del Congreso, o en la Gaceta del Congreso o en el Diario Oficial El Peruano, por lo menos siete (7) días calendario antes de su debate en el Pleno del Congreso, salvo dispensa de uno de estos requisitos o de ambos, aprobada en la Junta de Portavoces, con el voto que represente no menos de tres quintos de los miembros del Congreso.

Si la proposición de ley o resolución legislativa es rechazada, el Presidente ordenará su archivo. No podrá presentarse la misma proposición u otra que verse sobre idéntica materia hasta el siguiente período anual de sesiones, salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de Congresistas.

Cuando el Pleno lo estime necesario, podrá acordar, a pedido de un Congresista o un Grupo Parlamentario y por mayoría simple de los presentes, la conformación de una Comisión de Redacción, conformada por tres Congresistas propuestos por el Presidente, a efecto de que revisen la redacción de las proposiciones aprobadas.

Si se plantea y aprueba una cuestión previa de vuelta a Comisiones, el Presidente ordenará el reenvío y consultará el plazo.

De aprobarse la proposición de ley o resolución legislativa, la oficina especializada de la Oficialía Mayor redactará la Autógrafa, la misma que será firmada de inmediato por el Presidente y uno de los Vicepresidentes. No se podrá debatir ninguna proposición que no tenga dictamen de Comisión, salvo excepción señalada en el presente Reglamento.

La segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73.º deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario como mínimo. Esta segunda votación será a totalidad y con debate.

Sin el requisito de la doble votación, la Mesa Directiva no puede proseguir el trámite de la ley, ni enviarla al Presidente de la República para su promulgación. Sólo se encuentran exoneradas de este requisito las proposiciones de resolución legislativa de aprobación de tratados, de aprobación del ingreso de tropas extranjeras, de autorización de viajes al exterior al Presidente de la República y las de designación, elección o ratificación de funcionarios, a que se refieren los incisos f), h) y j) del numeral 1 del artículo 76.º y el artículo 93.º del presente Reglamento.

Asimismo están exoneradas de este requisito la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la República y sus leyes conexas, la aprobación de créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas, y la aprobación de la Cuenta General de la República. También están exceptuados el voto de la cuestión de confianza al Consejo de Ministros así como las mociones de censura al Consejo de Ministros o contra cualquiera de los ministros de Estado, que están referidos en los artículos 133.º y 132.º de la Constitución Política del Estado.

El Procedimiento de Investigación

Artículo 88.º.—

[...]

a) Las Comisiones de Investigación se constituirán por solicitud presentada mediante Moción de Orden del Día. Para su admisión a debate y aprobación sólo se requiere el voto aprobatorio de treinta y cinco por ciento (35%) de los miembros del Congreso. Integrarán la Comisión entre tres y cinco Congresistas, propuestos por el Presidente del Congreso, respetando hasta donde sea posible el pluralismo y proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios. A fin de garantizar el debido proceso, se evitará que la integren quienes hayan solicitado su constitución.

La Comisión presenta un informe dentro del plazo que fije el Pleno del Congreso. No puede solicitarse prórroga sin que se presente un informe preliminar. El Consejo Directivo pone este informe en la agenda de la sesión en que se debata la prórroga, que debe ser la siguiente o subsiguiente a la presentación de la solicitud de dicha prórroga.

Las sesiones de las Comisiones Investigadoras son reservadas. El levantamiento de la reserva sólo procede:

- Cuando la materia de su indagación o sus deliberaciones no incluyan aspectos que afectan a la intimidad, honra o dignidad personal de los sujetos pasivos de la investigación o de sus familias.

- Cuando la materia de la investigación o sus deliberaciones no afecte el derecho a la reserva tributaria ni al secreto bancario de los investigados.

- Cuando la materia de la investigación o de sus deliberaciones no comprometa asuntos vinculados a la seguridad nacional.

Tienen el mismo carácter y gozan de iguales prerrogativas las Comisiones Ordinarias que reciben el encargo expreso del Pleno del Congreso para realizar investigaciones en aplicación del artículo 97.º de la Constitución.

La información relativa a la intimidad, honra o dignidad de las personas y el levantamiento de la reserva tributaria o del secreto bancario sólo habilitan a la obtención de información por las Comisiones Investigadoras del Congreso. La información protegida constitucionalmente obtenida por las Comisiones Investigadoras sólo es divulgable públicamente en cuanto fuera estrictamente necesario expresarla y comentarla con la finalidad y para justificar la exigencia de responsabilidad en el Informe de la Comisión ante el Pleno del Congreso.

En cualquier caso, el levantamiento de la reserva se hace a solicitud de no menos de dos miembros de la Comisión Investigadora y requiere el acuerdo de la mayoría del número legal de sus miembros.

[...]

d) Las Comisiones de Investigación pueden utilizar los siguientes apremios:

- Solicitar que sea conducido por la fuerza pública, cuando el citado no comparezca el día y hora señalados o se resiste a exhibir o hacer entrega de documentos que tiene en su poder y son necesarios para el esclarecimiento de los hechos investigados.

- Solicitar que se autorice el allanamiento de los domicilios y locales, para practicar incautación de libros, archivos, documentos y registros que guarden relación con el objeto de la investigación.

Las solicitudes para que se practiquen los apremios serán presentadas ante el Juez Especializado en lo Penal, el mismo que accederá a la petición y ordenará que se realice por el mérito de la solicitud en el primer caso y previa evaluación de los argumentos presentados por la Comisión de Investigación en el segundo caso.

En caso de que el citado no se presente al primer llamado de la Comisión, el Juez podrá dictar, a solicitud expresa de la Comisión, orden de captura contra el citado, a fin de hacer efectivo el requerimiento de la Comisión Investigadora.

Al hacerse efectiva la orden de captura, la Policía Nacional del Perú pondrá al detenido a disposición del Juez Penal de Turno e informará inmediatamente por cualquier medio, al Presidente de la Comisión Investigadora para que, bajo responsabilidad, en un plazo no mayor de 24 horas se realice la sesión donde proporcione el testimonio requerido.

En todo caso se salvaguardará el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y los demás derechos constitucionales.

Quienes comparezcan ante las Comisiones de Investigación tienen el derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia. Pueden acudir a ellas en compañía de un abogado. Tienen el derecho de solicitar copia de la transcripción de su intervención; si por alguna razón no fuera grabada, pueden solicitar copia de la parte del Acta que corresponda.

Las personas que deben comparecer y se encuentren fuera de la ciudad de Lima o del país, tendrán derecho al reembolso de pasajes y viáticos por cuenta del Congreso, salvo que los Congresistas se trasladen al lugar donde aquellas se encuentren.'

Disposición Complementaria

Única.— Lo dispuesto en la presente Resolución Legislativa entra en vigencia a partir del 26 de julio de 2006.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del artículo 37.º del Proyecto N.º 12754 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Ochoa Vargas y Risco Montalván.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, la Comisión de Ética Parlamentaria ha presentado un informe recaído en la denuncia formulada contra el congresista Llique Ventura por el señor Álvaro Quijandría Salmón. La congresista Vargas Gálvez y el congresista Llique Ventura desean que se trate este asunto y no se deje en el archivo.

Asimismo, se va a tratar un oficio que implica a un trámite novedoso para nosotros. El congresista Diez Canseco Cisneros lo explicará en su momento.

También se va a realizar un acto de desagravio al ex congresista Manuel Lajo; se ha acordado que se efectúe sin debate.

Finalmente, se tratará la reconsideración del proyecto de la ley del empleo público.

Terminada la sesión, iremos a tomarnos la fotografía para el recuerdo. Hemos trabajado sin tomar el refrigerio, solo con el propósito de procesar los temas que el Pleno tenía pendientes. Los demás asuntos ya han pasado a la Comisión Permanente.

Se rechaza el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que concluye declarar fundada la denuncia formulada por el entonces Ministro de Agricultura, Álvaro Quijandría Salmón, contra el congresista Llique Ventura, por haberlo difamado y calumniado públicamente a través de diferentes medios de prensa y documentos escritos

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La congresista Vargas de Benavides, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, expondrá el informe N.º 006-2004, relativo a la denuncia contra el congresista Llique Ventura.

Congresista, se le solicita que haga un resumen del informe.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente: Este informe ha permanecido mucho tiempo en la agenda del Pleno. Hoy que culminamos el período legislativo es bueno que tratemos este punto.

Con fecha 1 de setiembre de 2004, el entonces ministro de Agricultura Álvaro Quijandría Salmón interpuso la denuncia N.º 35 del 2003-2004 contra el congresista Alcides Llique Ventura por la presunta violación del artículo 2.º del Código de Ética Parlamentaria que regula principios básicos en el desenvolvimiento de los parlamentarios, como son el principio de veracidad, de respeto, de tolerancia, responsabilidad, democracia, integridad, objetividad y justicia.

La denuncia se fundamenta en el hecho de que el congresista Alcides Llique Ventura, utilizando su inmunidad parlamentaria y la infraestructura del Congreso de la República, habría difamado y calumniado públicamente al denunciante a través de diferentes medios de prensa y documentos escritos, por lo cual solicita se le aplique la máxima sanción prevista en el Código de Ética Parlamentaria.

Luego de recibida la denuncia el 1 de setiembre de 2004, la comisión llevó a cabo lo siguiente:

De conformidad con el Código de Ética Parlamentaria y su reglamento, la Comisión de Ética realizó una audiencia única en la que asistieron ambas partes, llevada a cabo el 10 de noviembre del 2004. Se escuchó, en primer término, a don Alvaro Quijandría Salmón por ser el denunciante, quien ratificó su denuncia, la cual sustentó en las siguientes imputaciones del congresista Llique Ventura.

1. Socio de Fujimori en la destrucción de la política agraria nacional.
2. Cajero de Fujimori.
3. Peculado y pérdida millonaria del Estado.
4. Empresario quebrado que busca mejorar su situación económica aprovechándose del gobierno.

Luego se pasó a visualizar el video aportado como prueba por el señor Álvaro Quijandría Salmón, donde se aprecia la conferencia de prensa que ofreció el congresista Llique Ventura. Concluida su presentación y ante las preguntas de algunos congresistas miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, el ex ministro Álvaro Quijandría indicó que no conocía ninguna razón ni sabía cuál era la causa que pudo haber inducido al congresista Llique Ventura a realizar esas afirmaciones.

Después hizo uso de la palabra el congresista Alcides Llique Ventura manifestando con su denuncia que el ex ministro Álvaro Quijandría Salmón pretendía crear una cortina de humo en torno a todas las denuncias que tenía en su contra.

El congresista Alcides Llique Ventura se ratificó en las siguientes cuatro afirmaciones que eran el motivo de la denuncia del ministro Álvaro Quijandría Salmón: socio de Fujimori en la destrucción de la política agraria nacional, cajero de Fujimori, peculado y pérdida millonaria del Estado y empresario quebrado que busca mejorar su situación económica aprovechándose del gobierno.

Asimismo, señor Presidente, el 10 de noviembre de 2004, el congresista Alcides Llique Ventura presentó recusación contra el congresista Manuel Olaechea García, toda vez que es beneficiario del rescate financiero agrario. La recusación fue de-

clarada infundada por no contar con ninguno de los requisitos establecidos en los articulados 15.º y 16.º del reglamento de la Comisión de Ética.

Finalmente, en el curso de la sesión del 10 de noviembre de 2004, el congresista Carlos Almerí Veramendi se inhibió del proceso por cuanto señaló que era uno de los firmantes de la moción de investigación al ex ministro a que hizo referencia el congresista Llique Ventura en su exposición.

La ética, señor Presidente, es la disciplina que lleva al estudio de las acciones humanas ordenadas al bien; dicho de otro modo, supone plantear a la persona el hacer buen uso de su libertad, pero supone también que esa conducta sea acorde con los principios de la profesión o grupo al que pertenece.

Ese es el sentido que ha suscitado el nacimiento del código de ética en diversas agrupaciones humanas, la atención al *ethos* personal y profesional.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, el tiempo culminó.

La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente, tiene que concederme un poco más de tiempo porque se trata de un informe extenso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, señora congresista, pero tenga en cuenta que se le solicitó que nos presente un resumen.

La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Presidente, por lo tanto, la comisión debe velar para que, con su conducta, cada congresista dé ejemplo de su vocación de servicio y su compromiso con los valores que inspiran al estado de derecho, y debe sancionar aquellos casos en que se contravenga.

Evidentemente, no se trata de menguar en ningún sentido la libertad que ostenta cada congresista para su propio trabajo de fiscalización y demás atribuciones que la Constitución Política y el Reglamento del Congreso de la República le atribuyen.

Las funciones de la Comisión de Ética Parlamentaria son el lograr que el trabajo parlamentario se realice en el marco de unas relaciones sanas y de respeto a la dignidad de cualquier persona.

El artículo 2.º del Código de Ética Parlamentaria determina que el congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia.

El inciso a) del artículo 4.º del Código de Ética Parlamentaria establece que es deber de conducta del congresista el respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

Por lo que, en sesión de noviembre de 2004, los miembros de la Comisión de Ética declararon por unanimidad fundada la denuncia interpuesta por el entonces Ministro de Agricultura, don Alvaro Quijandria Salmón, contra el señor congresista Alcides Llique Ventura, al haber transgredido los artículos 1.º, 2.º y 4.º, literal a), del Código de Ética Parlamentaria; recomendando al Pleno del Congreso de la República se imponga la sanción contenida en el inciso d) del artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, que consiste en la suspensión en el ejercicio de su cargo parlamentario y descuento de sus haberes de hasta 15 días de legislatura.

Señor Presidente, esa es la conclusión a la que ha llegado la comisión, que dejo a disposición del Pleno del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Alcides Llique, tiene el mismo tiempo para exponer su posición.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Presidente: Cuando leemos fácilmente por año y medio en la agenda del Pleno, nos damos cuenta de que al congresista Llique se le pide sanción de 15 días por difamación y calumnia, lo cual no es cierto.

Presidente, conocedor de los problemas de corrupción y malos manejos en las estaciones experimentales del Instituto Nacional de Investigación Agraria del Perú, desde el gobierno de Alberto Fujimori, quien estaba involucrado en asociación con otras personas y que parte de esas personas continuaban en el Ministerio de Agricultura en este gobierno, presenté la Moción de Orden del Día N.º 6103, de agosto de 2004, para que se investiguen los hechos de corrupción, los cuales hasta hoy nunca se han visto en este Pleno del Congreso. No sé por qué.

Presidente, esa moción estuvo en la agenda del Pleno por más de medio año. Durante ese tiempo se publicaron en los medios de comunicación que yo no tenía pruebas. Como nunca se investigó, nunca se vieron las pruebas que tengo en la mano, en un disco compacto, y también documentos que no solo he obtenido de mi escritorio, sino también de mis viajes a todas las estaciones del Perú, en Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Chiclayo, Piura, donde había corrupción.

También he obtenido de Registros Públicos la ficha de inscripción de quienes integraban la Fundación Perú, que al final destruyó todo el patrimonio de las estaciones experimentales, donde precisamente estaban las personas a quienes denunciaba y pedía que se investigue.

Señor Presidente, por el hecho de no verse en el Pleno —porque se decía que no tenía pruebas y que quería, más bien, la cartera de agricultura—, realicé una conferencia de prensa aquí, en el Palacio Legislativo, para mostrar los documentos que acompañaban a la Moción N.º 6103.

De otro lado, tal como se ha informado la presidenta de la Comisión de Ética, en setiembre —después de que yo había denunciado—, me denuncian ante la Comisión de Ética, la cual emite el informe que hoy se ha escuchado.

Señor Presidente, hay una gran mentira en la Comisión de Ética puesto que se ha saltado el proceso regular para que el informe se presente al Pleno. Hay una carta en la que seis de los siete miembros que integraban la comisión pedían que el informe vuelva nuevamente a comisión; pero la ex presidenta de la Comisión de Ética no hizo la entrega formal de esa carta a la actual presidenta.

Esa es una situación irregular; por lo tanto, este informe no tiene la aprobación en mayoría de la comisión y no debería estar aquí en el Pleno.

Señor Presidente, creo que, de aprobarse ese informe como está, de denunciante de corrupción, pasaría a ser sancionado. Sería como un premio por querer luchar contra la corrupción que existe en el país, la cual es la labor que consagra la Constitución, el Reglamento del Congreso y el Código de Ética Parlamentaria a todos los congresistas que estamos aquí representando a nuestros electores.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, como representante elegido democráticamente siempre he perseguido cumplir con mis deberes congresales y soy consciente de que cuando se fiscaliza se hace al cargo que desempeña una persona y no a la persona en sí misma. Mis declaraciones las hice amparado en el artículo 93.º de la Constitución Política que establece: “Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones”.

Señor Presidente, este mismo asunto y con el mismo tenor está dado en el artículo 17.º del Reglamento. Por lo tanto, las opiniones que emití en aquella conferencia de prensa son opiniones meramente políticas en el desempeño de mi función. Lo manifesté en la indicada conferencia sobre los hechos que denuncié y que pedí que se investigaran. Esa denuncia o pedido de investigación no la hice a título personal, me acompañaron cinco congresistas ilustres de esta magna Asamblea, que hoy discute este tema.

Pero, después de haber fallecido la persona a quien denuncié, me he mantenido en un silencio total, sin querer tocar este tema por el profundo respeto a su alma.

Presidente, al terminar mi intervención, pido disculpas a la familia de quien en vida fue don Álvaro Quijandría Salmón, si en algo he ofendido; pero pido que comprendan que las personas que estamos en la política y que desempeñamos cargos políticos en democracia, siempre estamos supeditados y estaremos supeditados a las críticas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, también estamos supeditados al control político, porque es el mandato constitucional, y a ser investigados cuando el caso lo requiera.

Todo lo que opiné fue hecho dentro del desempeño de mi función congresal, y no tuve ni tengo ningún problema personal con el aludido.

Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad que estaba esperando para decir estas

palabras, porque realmente el tema ya no merece ser tocado. Pido disculpas también al Pleno.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, no va a haber debate. Registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Llique Ventura ha hecho muy bien en pedir disculpas públicas a la familia. Reconocemos la actitud del congresista.

La presidenta de la comisión desea intervenir.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente, el gesto del colega es sumamente valioso. Solo quiero aclarar lo que dijo el señor congresista con relación a que en la comisión se mentía, puesto que había un oficio.

Sí, es verdad, hay un oficio; pero, señor Presidente, ese oficio llegó cuando el informe ya estaba en el Pleno, y de acuerdo con el inciso 4) del artículo 27.º del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, el informe no podía regresar a dicha comisión.

Eso es todo. Felicito a mi colega por la manera como se ha expresado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Llique Ventura ha hecho los descargos públicos a la familia del ex ministro Álvaro Quijandría, que en paz descance.

Vamos a votar el Informe N.º 006-2004 de la Comisión de Ética Parlamentaria, expuesto por su presidenta. Tengo que resaltar que el congresista Llique Ventura se haya disculpado públicamente con la familia del que fue Ministro de Agricultura, el finado y amigo de todos nosotros, Álvaro Quijandría.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas en la Sala.

Al voto el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, en el que se declara fundada la denuncia formulada contra el congresista Llique Ventura.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, 22 señores congresistas votan en contra, 18 a favor y 25 se abstienen respecto del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia del voto en contra del congresista Morales Mansilla, el voto a favor de los congresistas Ferrero Costa y Flores-Aráoz Esparza y la abstención de los congresistas Requena Oliva y Ochoa Vargas.

En vista de que hay más abstenciones que votos a favor o en contra, queda sin resolverse la votación.

“Votación del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre la denuncia contra el congresista Llique Ventura

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata Fernández, Gasco Bravo, Latorre López, León Flores, Molina Almanza, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz Wilmer, Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Dodero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Devescovi Dzierson, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Morales Castillo, Pastor Valdivieso, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Valencia-Dongo Cárdenas y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alva Castro, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Cossío de Ocampo, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Oré Mora, Robles López, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Chávez Cossío, puede intervenir.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, trato de hacer reflexionar. Los votos en contra solos son más que los votos a favor; por lo tanto, es evidente que se ha rechazado el informe.

Cuando los votos en contra por sí solos no son más que los votos a favor, pero sumados a las abstenciones, sí son más que los votos a favor; entonces, ahí la votación queda sin ningún valor.

Pero aquí los votos en contra solos son más que los votos a favor; por lo tanto, el informe está claramente rechazado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para salir de dudas, se va a dar lectura del informe que emitió la Comisión de Constitución y Reglamento sobre el resultado de las votaciones.

El RELATOR da lectura:

“Informe de la Comisión de Constitución y Reglamento

Conclusiones:

1. Si en el caso que, en el Pleno, la Comisión Permanente, la Comisión o cualquier otro órgano del Congreso, el número de abstenciones es mayor al de los votos a favor o en contra, el asunto queda sin resolver.

Los votos a favor y en contra no son suficientes para una decisión colegiada.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, el informe indica que si el número de abstenciones es mayor que el número de votos a favor, el asunto queda sin resolver.

Este informe se pidió a la Comisión de Constitución cuando hubo dudas al respecto, y el Pleno lo aceptó. De tal manera que la votación que acabamos de realizar queda sin resolver.

Quiero aclarar que lo más importante de este asunto son las disculpas que ha expresado públicamente el congresista Llique ante la familia de quien fue amigo de todos nosotros, el señor Álvaro Quijandría. Eso para mí, y creo que para todos, es lo más importante.

Se va a votar nuevamente el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor del informe de la Comisión de Ética 19 señores congresistas, 33 en contra y 12 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia del voto en contra de los congresista Valdez Meléndez, Olaechea García y Morales Mansilla y el voto a favor del congresista Ferrero Costa.

El informe presentado no ha sido aprobado. Repito que las disculpas públicas del congresista Llique Ventura a la familia de Álvaro Quijandría ha sido lo fundamental.

“Rectificación de la votación del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre la Denuncia contra el congresista Llique Ventura

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Oré Mora, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Dodero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Devescovi Dzierson, Flores-Araoz Esparza, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Castillo, Pastor Valdivieso, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Castro, Chávez Cossío de Ocampo, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Hoyos Vargas, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Requena Oliva, Robles López y Valderrama Chávez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Solari de la Fuente puede intervenir.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, con esa votación, no es suficiente una disculpa. Pido a este Congreso un aplauso para Álvaro Quijandría, que merece la reivindicación completa de su nombre. Una disculpa no basta.

Durante dos años, la familia ha tenido que cargar ese peso. Así que le pido a este Congreso que se ponga de pie por el hombre que es el responsable de que hoy el empleo de los olvidados del Perú crezca más que el empleo en Lima. Un aplauso para Álvaro Quijandría. ¡No hay que ser mezquinos!

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine, congresista.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, quiero recordar que si hoy el empleo crece en las ciudades de menos de 400 mil habitantes más rápido que en Lima y las ciudades grandes, es gracias a un proceso que inició Álvaro Quijandría. Si alguien puede enorgullecerse de haber entregado más de un millón y medio de títulos es la familia Álvaro Quijandría.

Señor Presidente, yo fui Presidente del Consejo de Ministros cuando Álvaro Quijandría era Ministro de Agricultura. Él era la única persona que llegaba a las 8 de la noche de la amazonía, y si uno le decía que a las 4 de la mañana se embarcara a Quillabamba para tratar un tema de los cocaleros, él iba. ¿Sí o no, mi querido Adolfo Torres?

Entonces, señor Presidente, doy por concluida y dejo constancia de la mezquindad...

¡Qué voces son estas!, que protestan cuando uno homenajea a un hombre notable de nuestro país que falleció casualmente por entregar su...

¿Se han olvidado las coronarias de Waisman? ¿Se han olvidado las coronarias de Fausto Alvarado? Aquí hay varias personas que han dejado parte de su vida y una de esas personas fue Álvaro Quijandría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Palomino Sulca, puede intervenir.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente, realmente, saludo la humildad del congresista Llique. Eso no hay que decirlo. ¿Sabe por qué? Porque él es pobre, porque él es sencillo.

Pero si la gente es realmente connotada y, por eso, hay todos los resultados que señalan, perfecto. No estamos hablando de la parte técnica, estamos hablando de qué cosa dijo o qué le insultó. El tema de fondo es qué cosa hizo en otras gestiones. No se está hablando de otros asuntos.

Además, señor Presidente, el señor Quijandría sí puede insultar a otras personas en las radios, sí puede agredir. En ese caso, no hay que decirle nada. Yo creo que tiene que haber igualdad de derechos, igualdad de oportunidades para todos.

No estamos hablando de la parte técnica, sino de lo que ha hablado él. Que quede constancia, si no, también podemos resucitar a los muertos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor Devescovi Dzierson, puede intervenir.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente, me hubiera gustado poder hacer uso de la palabra desde el principio. Yo no voy a entrar a discutir lo que dijo o no dijo el congresista Llique; pero sí voy a dar fe de quien fue Alvaro

Quijandría. Tuve la suerte y el honor de conocerlo; fue una persona honorable, honrada, decente.

En ese sentido, agradezco las últimas palabras del congresista Llique para pedir disculpas; pero de ninguna manera puedo aceptar los agravios que se le hicieron a este gran señor, como ya lo ha dicho el congresista Solari.

Presidente, una interrupción me pide la congresista Emma Vargas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Disculpe, congresista Vargas Gálvez, pero ya se debatió y se votó este asunto. Ya no voy a dar el uso de la palabra para referirse a él.

Se desestima, por no obtener los votos requeridos para su aprobación, la solicitud presentada, conforme al artículo 78.º del Reglamento del Congreso, para autorizar la presentación de un nuevo proyecto de ley que regule el juego de lotería, materia de un proyecto anterior rechazado por el Pleno del Congreso el 16 de marzo de 2006

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hay un oficio presentado por los congresistas Diez Canseco Cisneros y otros, que es también un caso novedoso para nosotros.

Léase el oficio.

El RELATOR da lectura:

Oficio

De los congresistas Diez Canseco Cisneros, Helfer Palacios, Risco Montalván, Valdivia Romero y De la Puente Haya, mediante el cual solicitan que, de conformidad con el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, se ponga a consideración del Pleno la posibilidad de presentar el proyecto de ley que plantea regular el juego de loterías, a fin de dar solución al vacío legal existente respecto a la regulación de los juegos de loterías y los porcentajes sobre los derechos de participación. Asimismo, señalan que el nuevo texto del proyecto es producto del consenso, habiéndose levantado las desavenencias que dieron lugar a su archivo. En la sesión del Pleno del 16 de marzo de 2006, se sometió a votación el dictamen en minoría de la Comisión de Producción y Pymes (allanamiento), recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1965, 4016, 4341 y otros, que proponía regular el juego de loterías; pero no alcanzó la votación requerida para su aprobación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Este es un caso novedoso para nosotros. Al menos, en los seis años que he estado en el Congreso, nunca he visto un caso similar; pero sí está establecido en el Reglamento del Congreso.

Según el segundo párrafo del artículo 78.º del Reglamento, si una proposición de ley es rechazada, el Presidente ordenará su archivo. No podrá presentarse la misma propuesta u otra que verse sobre la misma materia —en este caso, un proyecto que plantea regular el juego de loterías— hasta el siguiente período anual de sesiones, salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas.

El congresista Diez Canseco Cisneros hará uso de la palabra.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: El 16 de mayo de este año, se presentó el oficio del que se ha dado cuenta.

El Congreso, durante más de dos años, discutió el tema de la Ley de Loterías que no tiene regulación, para definir el porcentaje que le correspondía a las sociedades de beneficencia. Se resolvió el tema y había acuerdo, pero hubo una discrepancia al interior del Congreso y entre lo que el Congreso aprobó y el Ejecutivo, que es si las organizaciones de personas con discapacidad pueden copatrocinar loterías o no, como lo hacen las beneficencias. El gobierno opinaba que sí y la mayoría del Congreso, que no.

Luego, en el debate de la observación en el Congreso, la mayoría del Congreso votó a favor de que sí podían copatrocinar; pero no tuvo mayoría para insistir. Entonces, se pidió la reconsideración y se perdió.

¿Qué fórmula se ha ubicado entre los sectores que discrepaban? Plantear que el copatrocinio de las loterías lo tenga Conadis, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, y que el 75% del ingreso que reciban de ese copatrocinio lo dediquen a programas productivos de personas con discapacidad, para generar mecanismos de autoempleo.

De forma tal que se ha retirado la propuesta de que participen copatrocinando organizaciones de personas con discapacidad, porque hay mucha disgregación, y se ha retirado la posición de que sea solo las sociedades de beneficencia. Esto permitirá dedicar recursos para atender también a niños con discapacidad.

El Inabif tiene serios problemas presupuestales para atender en los hogares de niños a los niños con discapacidad severa; entonces, esto permitiría, por un lado, dinero para atender proyectos productivos y, por otro lado, la posibilidad de esta atención social.

¿Qué se solicita al Pleno? 61 votos para que la Comisión Permanente pueda tratar el texto, discutirlo y evaluar si lo considera o no pertinente. No va ser este Pleno el que va a aprobar el texto, sino va autorizar la presentación del texto que está firmado y presentado, para que la Comisión Permanente no deje lo que fueron dos años de

regulación del tema de loterías en el aire, por una discrepancia que ha sido resuelta con opinión del Ministerio de la Mujer y de los sectores que tenían opiniones diferentes en el seno del Congreso en el debate.

Esa ha sido la razón, señor Presidente, de este oficio. Se pide al Pleno los 61 votos para que la Comisión Permanente pueda evaluar el proyecto presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, registren su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señor Barrón Cebreros, puede hacer una precisión.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente, en el fin de la legislatura se coloca un tema que evidentemente no tiene consenso, sino que es polémico. Hay una opinión respetable y yo tengo otra también muy respetable.

Segundo, vamos a votar para que se permita presentar un proyecto de ley que ya está presentado, ya lo han colocado en Mesa de Partes, el cual fue rechazado.

Imaginémonos —y espero que no— que se obtengan los 61 votos para permitir que se pueda presentar un proyecto de ley cuando haya sido aprobada esta acta, es decir, mañana, viernes...

Presidente, me pide una interrupción el congresista Calderón, yo se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente, yo fui uno de los que impulsó el tema de la lotería sin haber presentado proyecto.

Conversé muchas veces con el Ministerio de la Mujer y con muchos congresistas,

con los que integraban la Comisión de Producción. Nunca se llegó a un acuerdo, nunca se pudo consensuar un texto; pero, en este momento, no estoy de acuerdo, porque quiero un estudio más profundo en vista de que han llegado denuncias de algunos gremios en el sentido de que no se les está tratando como es debido.

Presidente, le digo con mucho respeto a Javier que debe estudiarse más el asunto porque gremios de discapacitados que están en sociedad con alguna lotería no están recibiendo lo que les corresponde; entonces, creo que este tema se debe tratar en el próximo Congreso, que empezará a trabajar en agosto. Falta poco tiempo.

Gracias, congresista; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Barrón Cebberos, concluya.

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente, agradezco al colega Calderón las atenciones. Este tema está siendo ventilado en la prensa desde hace por lo menos dos o tres meses, y en los últimos días con gran profusión. Se acusa de corrupción a este Congreso y a congresistas que están promoviendo en contra, a favor este oficio, porque no es ni proyecto de ley.

Presidente, imaginémosnos que votamos a favor, ¿qué ocurriría si mañana, viernes, se presenta un proyecto de ley? Hay que convocar a una Junta de Portavoces para exonerarlo del dictamen, porque ese dictamen tendría que ir a una comisión que no existe.

Los miembros del Pleno que quieran votar a favor de la reconsideración tienen que saber que no hay comisión que pueda recibir ese proyecto; entonces, estamos sometiendo absoluta, deliberada y conscientemente a una Junta de Portavoces que puede eliminar el dictamen, que puede eliminar el plazo de publicación, que puede eliminar todos los trámites para que pueda entrar a la Comisión Permanente.

Esto, Presidente, es legislar entre gallos y media noche; esto es lo que la prensa y el pueblo recusan, cuando se trata de propuestas a última hora. Ese proyecto de ley ya mereció el voto en contra de este pleno. Esto es jugarle por la puerta falsa a esta legislatura que prácticamente ha fenecido.

Señor Presidente, el colega Flores-Aráoz me pide una interrupción; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, por más que este procedimiento sea reglamentario, también puede ser inconveniente.

El tema de las loterías viene discutiéndose hace mucho tiempo. Yo he sido presidente de las Loterías de Lima y Callao durante varios años, y presenté acá el primer proyecto de ley para hacer que las loterías privadas tuvieran el mismo régimen de fondo de garantías, presencia de notario y todo lo que las loterías públicas tenían como garantía frente a quienes adquirirían un billete de lotería, según la Ley N.º 21921.

Dejé de interesarme en el tema al poco tiempo, porque se comenzó a decir que aquí había intereses de otro tipo. Entonces, esto ha sido jaloneado de aquí y de allá; relacionan las loterías con los minusválidos, que las loterías tienen que estar amarradas con la iglesia o los minusválidos, o que sin ellos no puede haber loterías. Eso atentaría contra el artículo 62.º de la Constitución.

Señor Presidente, no podemos estar tratando este tema a estas alturas, a las 6 y 40 de la noche, cuando ya nos vamos. Este tema no es sencillo, tiene un montón de artículos y no cuenta con el lógico consenso de todas las bancadas.

Así me parezca maravilloso este proyecto, yo he tomado la decisión personal de votar en contra.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Barrón Cebberos.

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, no hay en el Congreso una persona —lo había olvidado y pido disculpas— que conozca más de estos temas porque estuvo a cargo de la lotería más grande, la de Lima y Callao, durante muchos años, que el colega Flores-Aráoz.

Él conoce lo complejo que es este tema, sabe los intereses contrapuestos que hay en este tema. Se pretende aprobar este asunto al final de la legislatura, suponiendo que la Junta de Portavoces pueda absolverlo de todos los trámites y, encima, hacer que la Comisión Permanente apruebe lo que este pleno rechazó.

El caso no es que este oficio haya sido presentado en marzo, abril o mayo y el Pleno, en vía de

reconsideración —facultad que le da el Reglamento— pueda revisarlo. No es así; por eso, ese artículo no es aplicable en esta oportunidad.

Esta votación sería nula, inválida, ilegal, porque se pretendería que la Comisión Permanente rectifique al Pleno, lo cual no puede hacer porque no tiene la misma categoría.

No ha ocurrido nunca en el Congreso lo que hoy estamos a punto de hacer, y tengo algunos años más en este Congreso que algunos de los presentes. Nunca ha ocurrido esto de aquí.

Entonces, pretender que la Comisión Permanente legalice lo que el pleno negó no es admisible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Solo es un oficio, se aprueba o desaprueba. Sea breve, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, parece que algunos congresistas recién sintonizan con lo que está pasando. Todo el día ha sucedido esto. Una raya más al tigre que importa. Yo estoy de acuerdo con el fondo de este proyecto, con lo que se ha propuesto.

Ahora, algunos congresistas vienen a preguntarse qué es lo que está pasando, qué pasó que la Junta de Portavoces va a exonerar; pero todo el día ha pasado eso.

En este caso, siquiera vamos a tener la alegría de que ocurra por un tema que, en el fondo, es absolutamente bondadoso y merece aprobación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Al voto el oficio de los congresistas Diez Canseco Cisneros, Helfer Palacios, Risco Montalván, Valdivia Romero, De la Puente Haya, por el que se solicita que se autorice la presentación de un nuevo proyecto de ley que regule los juegos de lotería. El pedido requiere para su aprobación 61 votos a favor y se realiza de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del oficio en el que se solicita poder presentar un nuevo proyecto sobre regulación del juego de lotería 42 señores congresistas, 24 en contra y nueve se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha sido aprobada la solicitud.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Barrón Cebreros.

“Votación de la solicitud contenida en el oficio suscrito por el congresista Diez Canseco Cisneros y otros parlamentarios

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, Morales Castillo, Pastor Valdivieso, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Aita Campodónico, Calderón Castillo, Chuquival Saavedra, Iberico Núñez, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez y Pacheco Villar.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Voy a dejar la Presidencia por unos instantes para que el vicepresidente Fausto Alvarado Dodero continúe con el tratamiento de la reconsideración del proyecto de ley del empleo público.

—**Reasume la Presidencia el señor Fausto Alvarado Dodero.**



El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Se pide dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar todo lo actuado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todo lo aprobado hasta el momento sin esperar la aprobación del Acta.*

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Se acuerda por unanimidad.

Se desestima, por no alcanzar el número de votos establecido en el Reglamento para su aprobación, reconsiderar la votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, sobre el proyecto de ley general del empleo público

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Señores congresistas, se suspendió el debate del tema referente al proyecto de ley del empleo público, que ha sido tramitado en vía de reconsideración por el congresista Ferrero Costa.

Voy a dejar en el uso de la palabra al congresista Ferrero Costa, señalándole que el procedimiento que establece el Reglamento para este caso es la reconsideración, por lo que luego someteré a votación la admisión de dicha reconsideración.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, usted sabe que a estas horas ya no es posible obtener 61 votos. La Asamblea también lo sabe.

Antes de todo, yo sostuve que el pedido no era una reconsideración.

Los congresistas, desde hace rato, quieren que la sesión termine. Comprendo que hay esa necesidad.

Insisto que no es una reconsideración; sino que se ha votado erróneamente como una ley orgánica lo que no lo es; pero no voy a enfascarme en

una discusión con la Mesa. No hay posibilidad de obtener los 61 votos. Plantear la reconsideración es inútil, porque no se van a obtener los 61 votos.

La Mesa debió consultar al Pleno, igual que en noviembre, si era ley orgánica o no; pero la Mesa no lo quiere hacer. Entonces, si la Mesa no quiere hacer, ¿cómo la voy a obligar?

El congresista Guerrero solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Congresista Guerrero Figueroa, puede interrumpir por un minuto.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, nos encontramos ante un tema parecido al anterior, que el Reglamento no necesariamente lo contempla.

El debate de este importante caso está entrampado respecto de si se trata de una ley orgánica o no. Desde mi punto de vista, con los antecedentes que existen, no es ley orgánica; entonces, si no lo es y se votó, ante un error de la Mesa, ¿cómo se puede remediar el error?

Creo que, al margen de la discusión sobre si es ley orgánica o no, tenemos un problema de procedimiento. Ahí está el quid del asunto. Para mí, esta ley, como otras que han pasado —recuerdo bien muchas— no es orgánica; pero, en todo caso, la Mesa la puso a votación como ley orgánica y ahí parte el entrampamiento, que yo pediría... Bueno, ciertamente, ya es bastante difícil a esta altura de la sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Congresista Ferrero Costa, puede continuar con el uso de la palabra.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, el Reglamento del Congreso dice que en caso de duda extrema se puede consultar a la Comisión de Constitución; pero eso también va a requerir una votación. No creo que la Presidencia lo pueda disponer por su cuenta.

Presidente, el señor Del Castillo había solicitado una interrupción. Si él quiere interrumpir, yo le concedo la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— El congresista está ocupado.

La doctora Chávez Cossío puede intervenir por un minuto.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, yo creo que, de acuerdo con el artículo 106.º de la Constitución, esta es una ley orgánica. Dicho artículo establece que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado. ¡Qué más que una ley del empleo público, que va a tener que ver con todo el Poder Ejecutivo y con una serie de instituciones estatales, para regular el funcionamiento del Estado!

Entonces, yo sí creo que la votación se realizó correctamente; estuvo bien considerada como ley orgánica y no alcanzó los votos necesarios.

Si hubiera habido un error —y creo que no lo ha habido—, se debió pedir una rectificación en ese momento; pero no es materia de una reconsideración ni del trámite que se pide. Yo creo que sí es una ley orgánica.

Señor Presidente, en todo caso, si hubiera duda, creo que habría que presumir que es una ley orgánica porque de ese modo se obtiene la formalidad que se requiere, aunque esté de más. Es preferible que sobre a que falte.

Yo pienso que sí es una ley orgánica porque, precisamente, regula un tema fundamental como es el empleo en el sector público.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Señores congresistas, registren su asistencia para votar la admisión de la reconsideración planteada.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Se invoca a todos los señores congresistas a registrar su asistencia.

Hay 80 congresistas en la Sala.

Al voto la admisión de la reconsideración planteada sobre la votación del proyecto de ley general del empleo público.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 40 señores congresistas, 25 en contra y nueve se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— La reconsideración no ha sido admitida por cuanto no alcanzó el número de votos requerido.

“Votación de la reconsideración del proyecto de ley general del empleo público

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Castro, Barrón Cebberos, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Infantas Fernández, León Flores, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Pastor Valdivieso, Risco Montalván, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdivia Romero y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carhuaricra Meza, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Ochoa Vargas, Rodrich Ackerman, Tait Villacorta y Valdez Meléndez.”

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Se pide dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el acuerdo tomado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Ha sido acordado por unanimidad.

—**Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.**

La Presidencia dispone la lectura de documentos relativos a la reparación moral del ex congresista Manuel Lajo Lazo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El último acto que vamos a realizar es la reparación moral al ex congresista Manuel Lajo Lazo, conforme a un acuerdo de Mesa y a la propuesta del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la Unión Interparlamentaria.

Se va a dar lectura de una resolución de la Corte Suprema y la decisión adoptada por el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la Unión Interparlamentaria. Esto se llevará a cabo sin debate.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Moyano Delgado, aunque, como he indicado, no habrá debate una vez leídos los documentos.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente, si se lee el documento que la Mesa presenta como acto de desagravio al señor Lajo, se está asumiendo que todo el Congreso, incluidos todos los congresistas, estamos respaldando ese acto de desagravio. Por eso, sí debería permitirse la intervención, porque algunos congresistas no estamos de acuerdo con el acto de desagravio al señor Lajo. En ese sentido es pertinente la intervención de los congresistas.

Presidente, pero, como usted no va a abrir debate, debo indicar que, además de los documentos que desagravian al señor Lajo, la Unión Interparlamentaria, con su Comité de Derechos Humanos, ha presentado reiteradas veces a este Congreso de la República documentación acerca de la acción injusta que se cometió contra la doctora Chávez, la señora Luz Salgado y la señora Carmen Lozada.

Se cometieron actos injustos, lo cual se ha demostrado porque la doctora Chávez está aquí con nosotros. El Poder Judicial la ha absuelto de todo.

Un congresista que intervino —no recuerdo que congresista fue— cuando hablábamos sobre el Reglamento, dijo que este Congreso se equivocó al suspender a la doctora Chávez; pero nadie ha presentado un acto de desagravio.

Presidente, solicito que se atienda ese documento de la Unión Interparlamentaria, que ha llegado acá exhortando al Congreso para que se rectifique en los actos que se cometieron.

El acto de desagravio al señor Lajo es discriminatorio. Además, creo que él admitió públicamente su error, su delito, su falta, y aquí se presenta un acto de desagravio incorporando, bajo ese oficio o carta del Consejo Directivo o la Junta de Portavoces, a quienes no estamos de acuerdo con él.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe.

La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, disculpe, me tengo que indignar porque se discrimina a las personas; por lo tanto, solicito —no comparo de ninguna manera al señor Lajo con la doctora Chávez y las otras parlamentarias— que se atienda ese pedido de la Unión Interparlamentaria, aunque sea a destiempo, porque es un acto de justicia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por alusión, precise, congresista Chávez Cossío; pero no vamos a abrir un debate.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, agradezco a la congresista Martha Moyano la referencia a mi caso; pero yo declino pedir cualquier acto de desagravio. No soy como el ex congresista Lajo que ha estado persiguiendo a cada uno de los congresistas desde hace varios años para este tipo de gestiones.

Debo hacer recordar, porque la mayoría de los señores congresistas no estuvieron en el Parlamento del período 1995 a 2000, remitiéndome a las grabaciones que en su momento ya ha debido distribuir la Oficialía Mayor. El señor Lajo admitió que se apropiaba indebidamente de las remuneraciones de los trabajadores de su despacho congresal. Él quiso minimizar el caso y dijo que era poquito, que había argumentos. Se tipificó mal aquí ese delito; por eso, fue exculpado. Quiero creer que esa fue la razón.

Ese señor, cuando yo estaba sentada en el banquillo de los acusados en el juicio oral el año pasado, se permitió presentar escritos pidiendo que me condenen. La sala, felizmente, le dijo: Señor,

váyase con su escrito a otro lado porque usted no es parte. Una persona que odia de ese modo y que ha venido aquí —y ustedes lo habrán visto— pidiendo él mismo, sin ninguna vergüenza, un acto de desagravio que no merece...

Agradezco a la congresista Martha Moyano por ese pedido; pero yo declino. Es cierto que la Unión Interparlamentaria se ha pronunciado reiteradamente a mi favor; pero yo declino hacer ese pedido porque no lo necesito. Las personas que somos inocentes, que conocemos nuestra valía y nuestro honor no necesitamos este tipo de homenajes.

Pido a los señores congresistas que revisen las actas. Fue el señor Pease, fue la señora Townsend, inclusive fue el señor Olivera quienes se pronunciaron en vista de las evidencias que había contra el señor Lajo; por lo tanto, hacer un acto de desagravio aquí no solamente es injusto, sino también es agravante para los trabajadores.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Xavier Barrón si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No se puede interrumpir una intervención por alusión. Congresista Chávez Cossío, usted está haciendo uso de la palabra por una alusión.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, reitero que creo que el Congreso no debiera comprometerse con un acto absolutamente injusto. ¿Dónde están los trabajadores? Entre ellos creo que estaba el señor Kurt

Burneo, quien después, sin embargo, no quiso formalizar ninguna denuncia; pero fueron secretarías, conserjes, asesores los que denunciaron y probaron que, cuando recibían el dinero de sus sueldos, el señor Lajo, con la amenaza de despedirlos, se los hacía regresar en gran parte. Eso está probado.

Sabiendo eso y estando eso grabado, ¿van a permitir los congresistas hacer un acto de desagravio a quien no lo merece?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Chávez Sibina, puede intervenir.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Señor Presidente, hace años que estamos viendo cómo el ex congresista Lajo se pasea por este Congreso reclamando una retribución a la falta que este Congreso cometió con él. Han pasado ocho años desde que sus derechos de congresista fueron suspendidos y se le abrió un juicio ilegalmente.

El 1 de diciembre de 2003, el Tribunal Constitucional estableció la sentencia que respaldamos 70 congresistas. El Tribunal Constitucional reconoce los derechos del congresista Lajo; pero han transcurrido tres años, después de un juicio de cinco años, desde que fue absuelto por falta de denuncia por el fiscal y la Corte Suprema, es decir, yo no lo estoy diciendo. Él ganó limpiamente un proceso. Obviamente, el fallo de la Corte Suprema indica explícitamente que se trató de una represalia por oponerse al régimen de Fujimori y Montesinos, y a mí me consta.

Presidente, cuando yo era alcalde en Iquitos, el congresista Lajo valientemente fue allá y se enfrentó al jefe militar de esa época cuando Iquitos se estaba incendiando. Yo debo reconocer que, en esos momentos, la presencia de Manuel Lajo fue muy importante para nosotros los loreanos, que vivíamos una de las épocas más negras de nuestra historia, porque precisamente ha sido ese régimen dictatorial y corrupto que estaba conculcándonos nuestros derechos. Obviamente, lo que sucedió ahí ya se conoce, porque todos esos procesos han dado en el Poder Judicial y esas personas están en la cárcel.

Pero a cualquiera le puede suceder, Presidente, el congresista Lajo se enfrentó a la dictadura y ha pagado las consecuencias.

Señor Presidente, el congresista Salhuana y la congresista Hildebrandt me piden sendas interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto, señor Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, quiero llamar la atención sobre la forma que se está conduciendo el debate. En este momento, no hay nada en discusión ni siquiera...

¡Usted ya no es Presidenta, tome asiento, por favor! ¡Respete al parlamentario que está haciendo

uso de la palabra, doctora Hildebrandt! Por favor.

Señor Presidente, aquí se han acostumbrado a gritar, a vociferar como si estuviéramos en la década del fujimorato; que respeten a los congresistas que escuchamos con paciencia, con tranquilidad, con respeto cuando hablan las señoras.

Cuando otro parlamentario dice lo que no les gusta están murmurando o gritando. Esa época nefasta ya se acabó, que se acostumbren a vivir en democracia. Hay que saber escuchar a quien está haciendo uso de la palabra. Lo digo con absoluto respeto.

Señor Presidente, primero, no hay nada en debate, no se ha leído ni siquiera la propuesta de la Mesa y ya aquí se abrió debate. Ya lo han declarado culpable nuevamente al señor Lajo.

Señor Presidente, quien determina en este país si hay responsabilidad penal es el Poder Judicial. Así como la congresista Chávez fue absuelta por el Poder Judicial y por eso ella está aquí, el congresista Lajo fue absuelto, y si se ha planteado...

Continúan, señor Presidente, le pido que llame al orden a la doctora Hildebrandt.

Señor Presidente, ¿qué sucede? El Poder Judicial absuelve y si aquí se plantea una propuesta de desagravio se abrirá debate si usted lo considera pertinente.

Permítame concluir.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, que se ponga a debate y que se vote; que cada uno manifieste su forma de pensar interviniendo o en la votación. Si la congresista Moyano considera pertinente el desagravio, aunque la congresista Chávez lo ha rechazado, lo planteará o no lo hará, discutiremos y votaremos; pero no podemos estar discutiendo el fondo del asunto, además refiriéndonos a una persona que no puede intervenir acá y no puede defenderse.

Presidente, me parece injusto hablar de quién no puede hacer uso de la palabra. En todo caso, que se lea el tema y abrimos el debate; entonces, intervendremos sobre el fondo del asunto.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Chávez Sibina.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Hildebrandt Pérez Treviño, puede interrumpir.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Gracias, Presidente.

Después de oír las lecciones de urbanidad que ha pretendido darme el congresista Salhuana, le contesto que yo —que tengo once años en el Congreso— sé perfectamente lo que hago, por qué lo hago y dónde lo hago.

En primer lugar, me abstuve de secundar al congresista Solarí cuando la mayoría de los congresistas casi lloran, solo faltaban los pañuelos por el congresista Llique.

¿Qué desagravio? Cuando él pide tardíamente perdón a la familia después de que el señor a quien calumnió ha muerto, y cree que así saldó sus cuentas con la sociedad. Y ahora lo único que falta es que lo desagraviemos también a él. ¡No hay derecho!

Yo tengo once años en el Congreso y sé perfectamente quién es Manuel Lajo, porque me ha tocado intervenir en usurpaciones de oficinas y cosas así.

Que él haya ganado solo indica cómo está el Poder Judicial. Nosotros somos un poder independiente y no tenemos que asociarnos a las decisiones del Poder Judicial cuando el Poder Judicial se equivoca o se parcializa. Este es el Primer Poder del Estado, como han dicho siempre los apristas.

Por último, a mí nadie me da lecciones de conducta ni de urbanidad, señor Salhuana, a través de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Voy a dar por terminado este asunto, porque el desagravio sin debate es un acuerdo de Junta de Portavoces. Además, el ex congresista Lajo no puede defenderse. Él señor está en la galería y no va a hacer uso de la palabra.

Se va a dar lectura de la parte pertinente de la resolución de la Corte Suprema y de la decisión de la Unión Interparlamentaria. Con eso, vamos a terminar este asunto porque si no, nos vamos a enfrascar en un asunto que, en verdad, no compete a este Congreso.

El RELATOR da lectura:

“Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República

Resolución N.º 09-2002
Lima, once de setiembre de dos mil dos

Autos y vistos:

[...]

Declara: No haber mérito para pasar a juicio oral contra Manuel María Constantino Lajo Lazo por el delito de concusión en agravio de José Luis Grozo Benavente, Agustín Hijuela Jiménez, Isaac Hijuela Jiménez, Sofía Emilia Canales Panta, María Inés Saravia Pimentel, Jorge Raúl Pizarro Pacheco, Carmen Rosa Larraín Gutiérrez y el Estado; manda: que consentida o ejecutoriada que sea la presente se archive definitivamente lo actuado, y se anulen los antecedentes policiales y judiciales que se hayan generado como consecuencia de este proceso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley veinticuatro mil trescientos ochentiocho, tomándose razón, notificándose a las partes procesales por secretaría”.

“Unión Interparlamentaria

Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios

Caso N.º PER/25 - Manuel Lajo Lazo - Perú
Decisión confidencial adoptada por el Comité en su 112.ª sesión

(Ginebra, 26 - 29 de enero de 2006)

El Comité,

[...]

3. Exhorta a las autoridades parlamentarias a remediar esta situación sin más demora para poner fin así a la injusticia a que sigue sometido el sr. Lajo al no haber recibido una adecuada reparación moral”.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Leídos los documentos, concluye el acto de reparación moral, como señala la Unión Interparlamentaria, al ex congresista Manuel Lajo Lazo, quien está presente en la galería. Muchas gracias por haber asistido.

Pido dispensa del trámite de aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los últimos asuntos tratados hasta el momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada.

Congresistas de las distintas bancadas formulan apreciaciones sobre la labor realizada durante el período parlamentario 2001-2006

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a terminar con la última sesión plenaria del Congreso de este quinquenio.

La congresista Sánchez Pinedo de Romero tiene el uso de la palabra antes de finalizar.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente: Efectivamente, estamos por finalizar este quinquenio legislativo, que para quienes nos ha tocado vivir todo aquello que ha significado producir las leyes más importantes para el desarrollo sostenible de nuestro país, nos vamos con la plena convicción de que el haber decidido hacer política nacional para construir un Perú más justo, más solidario, más equitativo e inclusivo, más tolerante y democrático, nos vamos medianamente tranquilos porque, seguramente, nos han quedado muchas cosas por hacer y muchas heridas por restañar.

Presidente, creo que una de las más importantes lecciones que nos da este Hemiciclo es lo que acabamos de ver, la intolerancia con que se asumen cierto tipo de actitudes, ante la inocencia de quienes alguna vez conformaron este hemiciclo, que a lo largo de los años se han demostrado a través de juicios.

Señor Presidente, en este Hemiciclo se han discutido las más importantes leyes; pero, sobre todo, leyes con un contexto y una naturaleza de carácter humano, como, cuando en esta gestión pública, una nueva forma de hacer política nos hace desarrollar esta gestión, haciendo una economía con rostro humano, caminando en una siembra que ha significado echar los nutrientes para este crecimiento sostenido que tiene nuestro país. Las 31 políticas de Estado consignadas en el Acuerdo Nacional no permitirán a ningún gobierno, después de que nosotros lo dejemos, hacer cosas que

no estén dentro de estas 31 políticas de Estado que tienen que ver con educación, ciencia, tecnología, salud y todo aquello que significa desarrollo.

Presidente, cuando la falta de concertación, de solidaridad, de calidez, de tolerancia deje de ser un problema, podremos enfrentarnos a una gran oportunidad que nos da la vida, la que todo ser humano tiene a vivir tranquilo, la que todo ser humano tiene de vivir en un país donde las libertades se respeten de manera irrestricta y donde la dictadura no forme parte de ese colofón, que ha sido aquello contra lo que estamos quienes ocupamos este Hemiciclo, el cual tiene un aroma de democracia, de concertación, de unión, de diálogo que nos hace irnos, si no satisfechos, sí con la conciencia tranquila.

Señor Presidente, hemos colaborado, con un granito de arena —yo diría que, quizás, con algo más— produciendo leyes que no solamente han desconcentrado el poder en nuestro país, como las leyes de descentralización, de regionalización, sino que además...

Termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede culminar, congresista.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, tenía que dejar sentado ese tema. No voy a continuar porque la ciudadanía sabe que hemos estado caminando por piedras calientes. Hemos pagado el costo por haber permitido una irrestricta libertad de prensa, y nos estamos yendo con esa manera de mirar las cosas.

Señor Presidente, queremos que, en el futuro, no solo se respeten las políticas que están en el Acuerdo Nacional, sino que también se acepte el cumplimiento de la palabra, la concertación, el diálogo. Queremos que se respeten la gobernabilidad, las instituciones, el Estado de derecho; pero, sobre todas las cosas, que se respeten los derechos humanos.

Estoy hablando en nombre de la bancada de Perú Posible, en mi condición de Presidenta de la Asociación de Parlamentarias Peruanas, y digo a la ciudadanía que, para el Perú, haber salido al exterior, haber abierto mercados nos da una esperanza de mejorar nuestra calidad de vida, porque somos un país competitivo, moderno, globalizador; pero, sobre todo, integrador.

Finalmente, Presidente, quiero agradecer a esta Mesa Directiva que, con la capacidad de personas como usted que preside la Junta Directiva, ha logrado capear temporales que pudieron haber creado muchos problemas.

Creo que romper el círculo vicioso de la intolancia y establecer como bandera el diálogo y la concertación, nos dará ese contexto de humanidad que nuestro Congreso merece y el pueblo peruano requiere, señor Presidente.

Gracias.

(Aplausos).

—Reasume la Presidencia el señor Gilberto Díaz Peralta.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Gracias, congresista Sánchez Pinedo.

Congresista Del Castillo Gálvez, puede hacer uso de la palabra.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, señores miembros de la Junta Directiva: Llegamos al término de esta Legislatura y el Partido Aprista Peruano quiere expresarse ante la Representación Nacional, con la cual ha compartido cinco años con cuestiones a favor, en contra, unas de cal y otras de arena, con muy buenos consensos y también con fuertes disensos.

Al final hemos llegamos a esta etapa a pesar de que este Congreso fue tan golpeado y tan vilipendiado, a veces con razón, sin ninguna duda; pero creo que la gran mayoría de los casos se presentaron porque lo negativo suele ser siempre noticia y las cosas positivas suelen no trascender. En este sentido, yo quisiera hacer esta reflexión.

Hoy, por ejemplo, en la votación para elegir a un miembro del Tribunal Constitucional, se ha dado una demostración de respeto a la palabra empeñada. Eso es muy importante. Nadie firmó un contrato para hacer eso, nadie tomó un acuerdo. Hubo palabra empeñada y se cumplió, el 99 por ciento lo cumplió.

Ese es un hecho de satisfacción para todos nosotros y edificante para el país, porque damos la demostración concreta de que, cuando hombres y mujeres peruanos nos ponemos de acuerdo en algo, no tenemos que estar aprobando leyes ni firmando documentos. Nuestra palabra basta y eso es muy importante.

En ese sentido, destaco la presencia del doctor Marcial Ayaipoma, Presidente del Congreso. Él es un distinguido profesional que fue elegido con nuestros votos, porque consideramos que es un hombre leal a su gobierno, leal a su partido, leal a su Presidente. Esos son valores que siempre hay que rescatar y ponderar.

Sabemos que muchas de las cosas buenas que han sucedido acá, han sido por impulso del señor Presidente, el doctor Ayaipoma, y los miembros de su Junta Directiva.

En este último año, señor Presidente, recuerde usted, aquí se aprobó la ley de la hoja de vida, por ejemplo, que ha sido tan útil en el reciente proceso electoral. Hemos aprobado valiosas modificaciones al Código Penal, tanto en la sumatoria de penas como en delitos contra la administración pública; también respecto a la protección de menores, a la normatividad contra el secuestro, etcétera.

Se han dado diversas normas de apoyo al sector agrario, que es un sector prioritario para el Perú, y a la electrificación rural. Muchos pueblos lo van a agradecer; pero, probablemente, no sabrán que de este lugar salieron normas que les van a llevar luz y calor a sus hogares.

Señor Presidente, se han dictado la ley general del ambiente y la ley de barrera electoral que son muy importantes; al igual que la norma sobre las líneas de base del dominio marítimo del Perú, de enorme trascendencia para afirmar la soberanía nacional.

Asimismo, se ha aprobado el acuerdo comercial con Estados Unidos o TLC que, creo, es un paso interesante, importante y que nos da una gran expectativa respecto de lo que pueda significar para el beneficio del país. Sin duda, puedo estar omitiendo muchas otras normas importantes.

Señor Presidente, ha habido consenso en muchos casos y discrepancias; pero hay algo que creo que hemos podido afirmar: la amistad y el respeto mutuo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Se le otorga más tiempo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidente, en este Congreso he hecho nuevos y buenos amigos. Pienso que eso es importante, porque ahora que nos corresponde, por mandato del pueblo, como partido, la responsabilidad de

governar el país, quiero ratificar ante este Congreso la voluntad del presidente Alan García, de la Célula Parlamentaria Aprista y del partido en general de gobernar con el concurso de todos los peruanos.

El presidente García extendió su mano, incluso para compartir responsabilidades ejecutivas con los partidos democráticos del Perú. Esa propuesta está en pie.

Les pedimos a muchos de ustedes que tienen responsabilidad en su partido que tomen muy en cuenta lo que estamos diciendo, porque es una propuesta que va en serio, es una propuesta necesaria para el país. El Perú no quiere más controversias, peleas ni pico a pico. Eso no viene al caso. Creo que tenemos que avanzar reconociendo lo bueno que se haya hecho. Hay factores de política económica que no podemos dejar de lado, sin ninguna duda, porque tenemos que hacer una política que dé continuidad y acabar con el mesianismo de suponer que la historia empieza con uno.

Creo que la continuidad de las políticas, una sana política económica para reorientarla fundamentalmente a una gran política social es a lo que aspiramos, y lo queremos hacer con el apoyo y el concurso de ustedes.

Señor presidente Marcial Ayaipoma, le expreso nuestros respetos no solo a título personal sino también, como Secretario General, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista. Creemos que su Presidencia ha honrado muy altamente este Congreso. Asimismo, le pido hacer extensiva esta congratulación a los señores miembros de la Junta Directiva.

Nos hubiera gustado, en otras circunstancias, compartirlo como hicimos al principio, pero hubo razones políticas; sin embargo, no ha obstado para que podamos comprendernos y apoyarnos, y también discrepar con el respeto y la altura que corresponde a hombres de bien.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Muchas gracias, congresista Del Castillo Gálvez.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, por Unidad Nacional.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Estamos concluyendo cinco años, un lustro, de un trabajo sumamente esforzado, aunque no necesariamente reconocido.

Aquí, señor, nos han dicho de todo por ser transparentes. Desde pozo séptico, que es lo de menos, hasta cualquier otra serie de insultos y agravios.

Escándalos, señor, ha habido. ¿Cuántos son? ¿Dos?, ¿tres?, ¿cuatro? Acá, la amplísima mayoría de los 120 congresistas se ha portado con pundonor y con altura. Podrá a alguien no gustarle, evidentemente, lo que dicen o cómo votan; pero se ha actuado con gran democracia y con gran entrega.

Si vemos la cantidad de sesiones que han realizado tanto las comisiones ordinarias como las comisiones de investigación que se han creado y otras de estudio, ha sido un trabajo francamente muy importante.

Infinidad de proyectos de ley se han presentado, sí, señor; lo importante es lo que se ha aprobado. Se han aprobado en este Congreso cosas de una importancia muy singular y que nadie creía que se podrían hacer.

Este Congreso ha generado la gran revolución pensionaria, a unos les gustará y a otros no. Había un sistema que estaba por colapsar, y este Congreso hizo la reforma constitucional para hacer posible, luego, la ley de desarrollo.

Este es el mismo Congreso que le dio el voto a los militares, marinos, aviadores y policías. Este es el Congreso que hizo posible el gas de Camisea y que se inicie, en próximos meses, la construcción de la planta de licuefacción, porque hubo también una comisión pro inversión que este Congreso creó, que prestigia a su presidente y a sus integrantes —me refiero a Jorge del Castillo y a todos los que lo acompañaron—, ya que ha permitido concertar para bajar tarifas y hacer obras, y que se entienda que sin inversión no hay trabajo y sin trabajo no hay bienestar.

Es un Congreso, señor, que ha regresado al país a lo que es la planificación. Quizás, hemos llamado erróneamente a un instituto, le hemos puesto el apellido de planificación estratégica; pero lo cierto es que regresamos a planificar como se tiene que hacer en cualquier lado.

Nos hemos ocupado de las etnias nativas; tenemos un instituto especial para ellas y hemos incorporado un criterio inclusivo para todas ellas. También nos hemos dedicado al campesinado.

Hemos aprobado normas laborales, hemos dado justicia a mucha gente que estaba con contratos no personales y no tenía ningún beneficio social, no tenía seguridad social, vacaciones, CTS; no tenía absolutamente nada. Los contratos temporales, señor, seguían siendo temporales cuando se suponía que la temporalidad era para cosas sumamente concretas; pero se iban renovando y renovando, a veces, por ocho y diez años. Este Congreso lo ha ido solucionando.

También ha ido solucionando otra serie de iniquidades y algunas las hemos resuelto hoy, como el tema de los pensionistas del Decreto Ley N.º 20530, y que tenían que reducir poco a poco en seis años sus pensiones al máximo que señalaba la ley; sin embargo, erróneamente, porque no creo que haya habido malicia en eso, se interpretó de otra forma en otro poder del Estado.

Este Congreso, señor, con prescindencia de quienes han estado en la Mesa Directiva, sin importar si eran del oficialismo o de la oposición, igual ha funcionado, se ha concertado, se ha dirigido, se ha representado. Hasta se decía que este Congreso quería vacar al Presidente de la República, pero eso no sucedió.

Se dio estabilidad al país porque se requería; se conversó en las diferentes presidencias con los gremios laborales y con los gremios empresariales; se recibieron a las delegaciones extranjeras. Se ha tenido acá en Lima una reunión tan importante como la de los parlamentos latinoamericanos junto con el Parlamento de la Comunidad Europea.

Señor Presidente, este Congreso tiene mucho que exhibir, y si en algo hemos errado, pudiera ser en la exagerada transparencia que no tienen otros poderes del Estado ni otros organismos del Estado. Acá, las cámaras pueden entrar a cualquier lado, pueden estar en cualquier comisión; la prensa ingresa a cualquier recinto.

Yo me pregunto si harían lo mismo cuando hay un consejo de ministros; yo me pregunto si harían lo mismo cuando ese supercongreso llamado Tribunal Constitucional sesiona; yo me pregunto si sucede lo mismo cuando en las salas de la Corte Suprema o de las cortes superiores están decidiendo sobre las resoluciones y sentencias. No, señor Presidente, el único ente del Es-

tado absolutamente transparente es este. Eso se debe a que la gran mayoría de sus miembros han trabajado con esfuerzo y dedicación.

Señor Presidente, tengo que hacer referencia al Comité de Damas gracias al cual nos hemos hecho más amigos todos nosotros. Esa amistad dentro del Recinto Parlamentario o fuera del Recinto Parlamentario ha facilitado que podamos tomar acuerdos. La relación personal que se hace amistad, pese a las discrepancias o las coincidencias, facilita los diálogos y los consensos.

Usted, señor Presidente, en lo particular, y la Mesa Directiva que preside han actuado con absoluta ponderación. Tenemos que agradecerle no solamente su trabajo esforzado, sino también su don de gente, la honorabilidad con que ha presidido el Parlamento y cómo ha defendido los fueros de este alicaído poder del Estado, como lo ven muchas de las personas que constituyen la sociedad civil; pero que mucho ha hecho por el país. A veces, solo se requiere el discurrir del tiempo para que la historia sepa aquilatar y sepa merituar a quienes, como usted, se han dedicado con esfuerzo, con sacrificio y con esmero a hacer que este poder del Estado sea eficiente.

Gracias, amigo Marcial.

(Aplausos).

—**Asume la Presidencia el señor Alejandro Oré Mora.**



El señor PRESIDENTE (Alejandro Oré Mora).— Gracias, congresista Flores-Aráoz Esparza.

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, por el grupo Unidad Parlamentaria Descentralista.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, colegas congresistas: Llegamos al final de la jornada y es evidente que, en la historia y en la vida, todo tiene un inicio y un final. Hoy, los que conformamos la Unión Parlamentaria

Descentralista —Somos Perú, Unión por el Perú y Acción Popular— estamos convencidos, al igual que ustedes, que hemos cumplido, aun conscientes de que todavía queda muchísimo por hacer, que hay una infinidad de problemas que siguen agobiando al pueblo peruano; pero, en estos cinco años, estoy convencido, repito, que cada uno de nosotros, cada una de las bancadas aquí re-

presentadas han hecho lo mejor que han podido por solucionar los problemas del país y han puesto su riqueza interior al servicio del bien común.

Cuando la historia y el tiempo aquieten las pasiones, señor Presidente, cuando la serenidad se instale para analizar estos últimos cinco años de la vida republicana, estoy seguro de que se rescatará todo lo bueno que hemos hecho, aunque también ha habido cosas desagradables, porque ninguna institución, como ninguna persona, es perfecta.

Se han encargado de difundir esas cosas desagradables y hasta las han magnificado en escandalosas formas, lo cual ha hecho mucho daño no solo al congresista que representa a algún lugar del país, sino también a la institución.

Los que escriban la historia del Perú resaltarán las leyes que acaban de mencionar los congresistas Jorge Del Castillo y Ántero Flores-Aráoz. Son leyes sumamente importantes a las que tenemos que añadir actitudes y luchas consecuentes que han dado como resultado, por ejemplo, que se instale y se consolide en este Congreso de la República, y por primera vez, una comisión de defensa del consumidor y de los usuarios. No lo hemos hecho porque estemos en contra de la inversión privada, como algunos dicen; todo lo contrario, lo hemos hecho porque queremos que haya equidad y transparencia en la relación de libre mercado como garantía para que los inversionistas no reciban el rechazo ni el resentimiento de quienes se sienten vejados o víctimas de la posición de dominio.

Este Congreso ha sacado con garras, por ejemplo, la Ley de Regalías Mineras, ha mejorado y ha creado nuevos cánones y ha dado la nueva ley de distribución del canon, lo cual favorece y fortalece un ideal permanente de la población, la descentralización como mecanismo de mejor distribución de la riqueza que produce el país.

Hemos hecho viable el proceso de descentralización, vía la regionalización, y el fortalecimiento de la institución municipal. Obviamente que la historia tendrá que registrar, porque los resultados y los beneficios de este esfuerzo se verán a corto plazo.

Señor Presidente, colegas, cinco años hemos compartido este recinto. Durante esos cinco años hemos hecho amistades, que creo que es fundamental. La relación muchas veces amical, discrepante pero cordial, en algunas oportunidades, ha hecho que intercambiamos experiencias.

Estoy seguro de que esta experiencia que nos llevamos y el ejemplo de muchos de ustedes nos servirán a quienes no estaremos en el próximo Congreso, para seguir coadyuvando en el desarrollo integral del país desde el lugar donde nos encontremos.

Señor Presidente, de parte de la Unión Parlamentaria Descendentalista, deseamos lo mejor a los nuevos congresistas. Les deseamos éxitos en su gestión, porque nadie que quiera al Perú puede estar deseando que el próximo gobierno fracase, ya que el fracaso de la próxima gestión y el próximo gobierno sería el fracaso y la desilusión de muchas expectativas populares.

Estaremos pendientes permanentemente de la continuación de lo que veníamos llevando a cabo: Luchar contra la corrupción, consolidar el proceso de reinstitucionalización democrática y consolidar los procesos de reforma del Estado, fortaleciendo la descentralización.

Señor Presidente, este año, el partido en el cual tengo el honor de militar desde hace cerca de 30 años, Acción Popular, cumple 50 años de fundado por ese patricio de la democracia, Fernando Belaunde Terry. En esta oportunidad, en este Hemiciclo y ante ustedes, legítimos representantes del pueblo, reiteramos nuestra firme promesa de seguir luchando por los altos intereses del país y, en nuestro caso, seguir sosteniendo con vehemencia, fuerza, sustento, lealtad y nobleza, lo que reza nuestra doctrina: el Perú como doctrina.

Éxitos y felicidades a cada uno de ustedes; éxitos y felicidades a quienes utilizarán estos escaños que durante cinco años hemos compartido en convivencia democrática por los grandes intereses del Perú.

¡Viva el Perú!

Gracias, señor Presidente

(Aplausos).

—**Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Morales Mansilla.

Por el Frente Independiente Moralizador, hará uso de la palabra el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: Me corresponde hablar, en un honor inmerecido, por mis colegas en este último discurso de la bancada moralizadora. El Frente Independiente Moralizador saluda a la Mesa

Directiva y a todos los colegas, desde este partido fundado por Fernando Olivera Vega.

En un análisis somero, discreto, tranquilo podría uno esbozar con reflexión, ya mirando a través de la retina de la historia en ese espacio común recorrido en estos últimos años, que el balance fundamental del Frente Independiente Moralizador ha sido garantizar la democracia desde estos escaños que aquí ocupamos.

Hemos intentado, señor Presidente, otorgar al país seguridad jurídica, y la seguridad jurídica la hemos otorgado con un puñado de once valerosos miembros del Frente Independiente Moralizador que hemos entregado, en un pacto de gobernabilidad y moralidad, lo mejor de nuestros hombres y mujeres.

Nos ha tocado vivir, aun en un proceso de transición. La dictadura quebró la institucionalidad democrática, órganos de gobierno, Senado, Tribunal Constitucional, muertos, heridos, desaparecidos, torturados, y un agotamiento y un descrédito absoluto de la clase política peruana.

Todo estaba mal; ser político, ser parlamentario, después del decenio pasado o el oncenio del fujimorato, significaba, señor Presidente, ser sospechoso, ser una persona absolutamente identificada y vinculada más al Código Penal que a la Constitución Política del Estado. Por eso, hemos transcurrido la transición que inició el doctor Valentín Paniagua.

Al presidente Alejandro Toledo lo hemos secundado firmemente, sin dudas ni murmuraciones; pero sin encubrimiento, en ese pacto de gobernabilidad y moralidad. Perú Posible, nuestros hermanos de la chakana, han contado siempre con nuestro concurso muchas veces a regañadientes, otras veces con el corazón encogido, preocupados; pero marcando siempre verde a favor del Perú, marcando siempre verde a favor de la democracia, marcando siempre verde a favor de la esperanza.

El costo político, Presidente, colegas, para mi partido ha sido muy alto. Somos el único partido que no estará en el próximo período. Aquí estará el histórico partido de pueblo, el Partido Aprista

Peruano; estará Perú Posible, nuestro partido de gobierno; estará Somos Perú; Acción Popular; Renovación; el Partido Popular Cristiano; Solidaridad Nacional; UPP. Estarán todos menos la escoba del Frente Independiente Moralizador.

Así lo han querido los electores. Ellos han percibido que nosotros éramos responsables de haber soportado, de haber podido darle cobijo y sostén al presidente Alejandro Toledo desde este Hemiciclo, desde este primer poder del Estado.

Qué no digan, señor presidente Ayaipoma, que no hubo fiscalización durante estos cinco años. Se propuso en la campaña electoral del 2001 que el partido de oposición tendría la Comisión de Fiscalización. Ahí están el doctor Velásquez Quesquén y el doctor Mauricio Mulder quienes presidieron esta comisión y que hicieron un brillante trabajo de permanente persecución de las comas y puntos que tiene todo régimen. Que no se diga que no nos ha fiscalizado la prensa y cualquier parlamentario. Hemos estado abiertos a la fiscalización entre los dos socios del gobierno, el presidente Alejandro Toledo y Fernando Olivera Vega.

Señor Presidente, en la parte final, hay que reconocer enormes acuerdos como el proceso de la descentralización que aquí hemos iniciado; las líneas de base que nos permiten ahora saber hasta dónde llegan nuestras 200 millas del mar de Grau; el tratado de libre comercio con Estados Unidos, con la Unión Europea, con APEC, que este Congreso ratifica, acuerda y propone.

La diplomacia parlamentaria, señor Presidente, nunca más el Congreso va a ser seguidista de lo que diga ningún gobierno. Aquí existe ya una diplomacia parlamentaria a través del Parlamento Andino, del Parlamento Latinoamericano, de las ligas de amistad y de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Quedan cosas pendientes. Me alegra mucho, Presidente, y le agradezco enormemente porque hoy se haya podido poner la zona franca de Puno, tierra de luz, pensamiento y libertad.

Los centros poblados es mi pedido para el próximo gobierno, para el próximo Congreso, señor Presidente, a quien le deseo en nombre del Frente Independiente Moralizador, en nombre de Fernando Olivera, en nombre de la bancada de hombres y mujeres que en número de 170 mil en las últimas elecciones han marcado valientemente la escoba, el mejor gobierno; que el presidente Alan García haga el mejor gobierno de la histo-

ria del Perú, que pueda superar lo que hemos dejado nosotros, que en las palabras del secretario general, Jorge Del Castillo, que las veo sinceras y las siento, sepan que esa mano abierta, esa mano extendida se coge y se coge en la práctica y en los hechos.

Nosotros creemos en la democracia, creemos en la gobernabilidad y esperamos del APRA un gran gobierno. Ahí nos tendrán de aliados en el marco democrático viendo siempre la gobernabilidad y la moralidad. Nos tendrán siempre vigilantes y siempre con una sola bandera común, la bandera del Perú.

Muchos saludos al próximo gobierno y al próximo Congreso que ya nos jubila. Presidente, a usted, a su Mesa Directiva, felicitaciones porque con usted recuperamos el control de la Mesa. El doctor Carlos Ferrero y el doctor Henry Pease presidieron las Mesas de Perú Posible y el Frente Independiente Moralizador. Luego, el doctor Ántero Flores-Aráoz que es un lujo, es un lujo, —lo digo tres veces— es un lujo para el Parlamento, presidió nuestro Congreso el pasado año. Usted con los colegas de la Mesa Directiva que lo acompañan, con el honorable Fausto Alvarado como Primer Vicepresidente, ha podido recuperar para dignidad de nuestro gobierno de Perú Posible y el Frente Independiente Moralizador esta forma de gobernar que usted ha tenido, con discreción, decoro, arrojo, disciplina y fervor.

He aprendido de usted, Presidente, y quiero que usted transmita a toda la Mesa Directiva el honor que sentimos de irnos bajo la Presidencia en el Congreso de un hombre de la chakana, de un hombre que ha creído en el gobierno de Perú Posible y el Frente Independiente Moralizador.

No decimos en el FIM adiós, decimos hasta siempre, hasta pronto y suerte a todos los partidos políticos.

Muchísimas gracias por tolerarnos.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por el grupo Perú Ahora, tiene la palabra el señor Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: Lo primero es mencionar que estamos seis años sentados aquí en el Parlamento Nacional, seis años de —el primer año sobre todo, como recor-

darán todos— lucha frontal que tuvimos para restablecer la democracia en el Perú. Creo que el principal mérito que nosotros tenemos es haber restablecido la democracia que ahora se va consolidando y que esperamos que, con el gobierno del doctor Alan García, se consolide más.

Un segundo tema importante es que nosotros, un partido joven —que se juntó en 1992, se consolidó en 1997, luego compartió junto con Somos Perú y, después, con Perú Posible—, es un orgullo el haber compartido estos seis años con dignos demócratas como ustedes.

En este trajinar, señor Presidente, creo que nosotros tenemos que sacar algunas lecciones. Hemos hablado de muchos éxitos, lo cual es correcto. Los principales son, como señalé, el restablecimiento de la democracia y, como han señalado otros colegas, el reinicio del proceso de descentralización, que se ha visto frustrado en ocho oportunidades durante la historia del Perú. Deseamos que, con este gobierno que viene, pueda consolidarse un real proceso de descentralización.

Ahora podemos decir que, por primera vez en la historia, los gobiernos locales han duplicado sus ingresos. Tienen recursos de canon minero, canon gasífero, regalías y otros más para ejecutar muchas obras; pero, cuando los parlamentarios van a sus pueblos les preguntan, ¿qué obras han hecho ustedes? ¿Qué obras hacen ustedes? Hay una confusión permanente. Se necesita informar más a la población acerca de la labor del parlamentario. Hay una confusión total entre lo que hace un alcalde, un presidente regional o el Ejecutivo y la función de un parlamentario. Espero que ese trabajo de información se haga más profundamente para que se reconozca la labor que tiene un parlamentario: legislar, representar, fiscalizar.

De tal manera que podamos decirles, cuando volvamos a nuestros pueblos, lo que realmente hemos hecho por el pueblo peruano, porque ustedes habrán podido ver en forma permanente que la exigencia del pueblo es qué obras concretas, qué carretera le hicieron, qué luz le trajeron, cuando esa no es la labor de un parlamentario. Mi colega de Puno o mi colega Morales han podido observar; cuando van a sus pueblos, que son inculminados por los electores.

Además, los electores nos han dado un castigo a la mayoría de nosotros. Hay que reconocer, Presidente, que hemos cometido muchos errores y tenemos que reconocerlo dignamente. Hemos tenido una prensa que efectivamente nos ha he-

cho ver nuestros aciertos y nuestros errores; sin embargo, no podemos fustigar a la prensa, porque es su labor vigilar nuestros actos, como bien han dicho dignos representantes que hicieron uso de la palabra, particularmente el doctor Ántero Flores-Aráoz, a quien tenemos que dar un especial reconocimiento por la labor que desarrolló como Presidente.

Así quisiera reconocer la persona del actual Presidente del Congreso, su labor loable, humilde y tranquila. Hay que decir públicamente que no ha desarrollado una campaña de prensa extensa para poder hacer conocer su labor. Hemos podido observar a un hombre humilde, tranquilo, sencillo, que atiende a todos. Eso tenemos que decirlo públicamente aquí.

Con la sencillez que corresponde, estamos cerrando este Congreso con un Presidente que, creo, lo está haciendo quedar suficientemente bien.

Presidente, quiero terminar señalando dos aciertos más. Un acierto importante es que, por primera vez en la historia, se aprueba la labor de representación que la ciudadanía tiene, a través de la ley de participación ciudadana. Nunca antes el pueblo pudo opinar en los gobiernos regionales, locales y nacional sobre la labor que realiza el Ejecutivo. Esto sí es un paso trascendental.

Asimismo ha sido trascendental desarrollar la ley de rondas campesinas a fin de que puedan ejercitar su labor de defensa, su labor de autodefensa. Nosotros reconocemos su aporte en la lucha frontal contra el terrorismo, junto con nuestros policías y nuestros mandos militares, que se han fajado por el Perú.

Por ello, señor Presidente, reconocemos su labor y la de todos los colegas parlamentarios. Deseamos al Partido Aprista Peruano, que ha ganado estas elecciones, lo mejor, que haga lo mejor para el Perú. Nosotros siempre estaremos acompañando, como Perú Ahora, todas las labores positivas que realice este Congreso Nacional y el gobierno que pronto asumirá sus funciones.

Muchas felicidades, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muchas gracias, congresista Guerrero Figueroa.

Por Alianza Nacional, el congresista Amprimo Plá hará uso de la palabra.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Señor Presidente: Mi intervención será muy corta, no solo por la hora sino también porque la circunstancia de hablar después de seis oradores, obviamente, así lo amerita.

En este Congreso, Presidente, he tenido el honor de trabajar cercanamente a parlamentarios que, diríamos, son líderes o han sido líderes de una corriente ideológica: Daniel Estrada, a quien acompañé en la Comisión de Justicia; Carlos Ferrero, quien me honró como Cuarto Vicepresidente; nuestro común amigo Ántero Flores-Aráoz, con quien trabajé como Primer Vicepresidente; Jorge del Castillo, desde la Comisión Pro Inversión.

Lo único que puedo decir es he encontrado voluntad de trabajo y de entrega por el Perú. Muchas veces eso no es reconocido, es verdad; pero quienes no estaremos en el próximo Congreso tenemos que dejar constancia de ese esfuerzo, esa voluntad de anteponer al Perú a cualquier otro tipo de interés.

Quizás, si de algo debe ser calificado este Congreso es de la gran voluntad de consenso. El consenso fue imprescindible para, por ejemplo, aprobar la Ley de Partidos Políticos, que es un marco que también tendrá que ser perfeccionado con la voluntad de los partidos y con el accionar del tiempo. El consenso también sirvió para el tratamiento del Código Procesal Constitucional; la Ley de Radio y Televisión, con la que tanto colaboró nuestro amigo Mario Ochoa; y tantas otras cosas que este Parlamento ha hecho. No todo depende, pues, de una ley, depende de que todos los actores políticos tengan el mismo frente y vean siempre por el mismo cristal.

Señor Presidente, también quiero reconocer las muestras de transparencia que el Parlamento ha dado no solo implementando un canal de televisión que permite que la ciudadanía siga las sesiones del parlamento y las comisiones todos los días, sino también con el portal, en el cual se puede ubicar claramente el gasto que realiza cada despacho parlamentario.

En este Congreso, Presidente, hemos tenido momentos agradables y momentos tristes y de pesar, como fueron los fallecimientos de nuestros colegas Daniel Estrada y Luis Heysen, quien también fue un gran colaborador cuando me tocó

presidir la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Quiero, finalmente, señor Presidente, saludar y felicitar su gestión. Usted no está sentado ahí —y voy a permitirme discrepar de mi amigo Gustavo Pacheco— porque sea de la chakana. Usted está sentado ahí por sus calidades personales, por ser un hombre transparente, un buen amigo, un buen congresista, un hombre sencillo y serio, un hombre que da su palabra y la cumple. Eso, señor, es lo que ha merecido que usted nos represente tan dignamente.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Amprimo Plá.

Por Concertación Parlamentaria, el congresista Solari de la Fuente hará uso de la palabra.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente: A nombre de Concertación Parlamentaria, las primeras palabras que dirijo son de gratitud a usted, señor Presidente, por este año de conducción; a los integrantes de su Mesa

Directiva; a los honorables señores Ferrero, Pease y Flores-Aráoz por sus respectivas presidencias. Debo mencionar especialmente la del señor Ferrero, porque tuvo el honor de inaugurar en América Latina el primer Parlamento con directivas multipartidarias concertadas, con presidencias de comisiones concertadas, con directivas de comisiones concertadas. Este proceso continuó, obviamente, no es mérito exclusivamente suyo, sino es mérito de quienes llevaron a cabo las concertaciones.

Debo reconocer que, en la parte política, lo más importante que ha restaurado este parlamento es la amistad interpartidaria, que fue el punto crucial donde la dictadura enfiló su puntería para destruir toda relación. Esa relación entre los partidos, que se comenzó a instalar en la Mesa de Diálogo de la OEA, acá se ha consagrado durante las 24 horas de cada uno de los días de este quinquenio.

A los presidentes de las comisiones nuestro agradecimiento por su ayuda, su apoyo, su permeabilidad a todos los proyectos de ley.

Finalmente, presidente, si yo tuviera que resumir tres logros de este Congreso, los pondría cla-

ramente, primero, en el orden de la justicia: la justicia laboral, la justicia social y, algo más grave que aqueja a nuestros países, la justicia territorial.

La Corporación Andina de Fomento acaba de demostrar, en un documento, que los intercambios comerciales de la región han aumentado la desigualdad al interior de nuestros territorios. Y si algo ha dejado este Congreso es el inicio del cambio de las relaciones sociales, políticas y económicas con la descentralización, con autoridades electas. Este es el único país que tiene mil 500 unidades de concertación para construir su presupuesto participativo. Es el mejor sistema de presupuesto de la región, mejor que el de Brasil, por el número de unidades.

Presidente, me pide una interrupción el señor Valencia-Dongo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Lo dejo a criterio del expositor.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— El que concede es el Presidente, señor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pero no hay nada en debate.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Él la pide y yo le traslado a usted para que usted decida, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, concedida la interrupción.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega.

Señor Presidente, solamente quiero mencionar que creo que todos nosotros vamos orgullosos de lo que se ha logrado en este Congreso de la República. Pienso que hemos tenidos en las tres labores fundamentales que tiene que desempeñar cada parlamentario abundante y fructífera labor.

En lo que se refiere al tema de fiscalización, hemos fiscalizado realmente, plenamente, tanto que, quizás, hartó a la ciudadanía. Hemos tenido una legislación, sobre todo de la que me siento orgulloso, en el tema de descentralización. Y hemos tenido, señor, una gran labor en el tema de representación parlamentaria.

Si de algo, señor Presidente, me siento frustrado —creo que como muchos de los congresistas— es que, quizás, no hayamos podido hacer que lo serio sea popular. Aquí se han discutido medidas que, efectivamente, han permitido crear bienestar y riqueza para la sociedad; que han permitido incrementar la justicia social; que han permitido acentuar la ciudadanía, como es el tema del voto de los militares. Pero, en general, si en algo hemos fallado, es que no hemos descubierto la forma de hacer que lo serio sea popular.

Señor Presidente, quizás, sea necesario decir que, pese a que hemos sido criticados duramente por la ciudadanía, nosotros no somos otra cosa que el espejo de la ciudadanía, que, al maltratar a la institución parlamentaria, no se hace otra cosa si no intentar cambiar la figura en el espejo; sin embargo, la única forma de cambiar la figura en el espejo es cambiando uno mismo, es decir, acentuando la ciudadanía.

Señor, yo quise pedir esta interrupción también para agradecerle a usted esa conducción, esa capacidad de trabajo, esa sencillez, ese don de gente que le ha dado lustre a este Congreso.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, señor Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, el gran desafío que tendrá el siguiente Congreso y el siguiente gobierno es el de construir una justicia territorial perfecta. Los resultados electorales, los resultados de México muestran que las diferencias territoriales van más allá de las diferencias sustanciales de los olvidados del Perú.

Lo segundo que se puede apreciar en este Congreso sin dudas de ninguna clase es la construcción de una cordialidad jamás vista. En este Congreso, no hemos visto los pugilatos de otras épocas. En este Congreso, tampoco hemos tenido que ver el ingreso de fuerza pública ni de ninguna medida extrema. La cordialidad que ha habido en este Congreso debe ser recordada por todos.

En tercer lugar, señor Presidente, no puedo concluir sin señalar que si algo deja el Congreso en el Perú es una deuda vinculada con la razón de ser de los Parlamentos. El primero de los Parla-

mentos fue creado para fiscalizar el uso de los tributos por el rey. Si hay algo que debe este Parlamento y en lo que todos debemos comprometernos, al seguir trabajando en el Perú, es a luchar contra la corrupción, Presidente.

Si este quinquenio ha sido débil en algo, es en eso. Las actividades ilícitas aún campean, las culebras esperan la noche para cruzar la frontera, no hay cámaras de rayos equis después de cinco años de ejercicio democrático. La piratería nada en el océano de la impunidad: peces gordos que nunca son encontrados, peces chiquitos que llenan las comisarías y las cárceles.

Sí, pues, tenemos una deuda, señor Presidente, y no debemos aplaudir, sino hacer el compromiso de seguir luchando para que el Perú esté en manos de hombres justos y mujeres justas, porque la democracia y la justicia social no la van a construir los utilitaristas, los que se corrompen, los que trafican, sino las personas justas que, espero, llenen este Congreso con amplitud y nos superen; y superen las limitaciones que hemos exhibido como personas, pero, antes que nada, como hermanos y hermanas fraternos de los olvidados del Perú, a quienes les dejamos el legado más importante de la historia: la conducción de su propio destino, que ningún otro parlamento ni gobierno les dio.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Solari de la Fuente.

Algunos congresistas desean hacer uso de la palabra por un minuto. Ellos no son voceros.

Congresista Cruz Loyola, tiene un minuto.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Gracias por su gentileza, Presidente.

Solamente quiero expresar a mis colegas que la coyuntura me trajo a la política, no había estado antes en ella. Solicité la intervención al Presidente para agradecer, primero, a Dios; al Presidente, que me dio la oportunidad de entrar en política; al lugar de donde procedo, el pueblo de Huandoval, Pallasca, Ancash.

Hay dos temas que me gustaría compartir con los que han sido reelegidos y los nuevos congre-

sistas. La decisión política que el Presidente y mi partido tomaron respecto de la descentralización, para el gran cambio social de nuestros pueblos, no puede detenerse; pero hay que hacer correcciones.

Nos hemos equivocado en dar las leyes para conformar las regiones. Yo he señalado mi posición sobre ese aspecto en la comisión respectiva. Creo que se tiene que corregir y los límites departamentales no pueden ser los referentes. Tendrán que trabajar en ese asunto en este nuevo período.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Disculpe, congresista. La intervención solo es de un minuto para los que no son voceros.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Termino, señor Presidente.

El otro tema que quería relevar es el tema forestal, el futuro económico del país.

Finalmente, debo indicar que he tenido la gran oportunidad de compartir y conocer nuevos y grandes amigos. Creo que, en el futuro, trabajando por el país, donde estemos, seguramente, vamos a coincidir nuevamente.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Cruz Loyola.

Por los congresistas no agrupados, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente: Tres mujeres fujimoristas... un camino, como dicen los amigos. Estuvimos aquí fuertes contribuyendo, creo, intencionalmente en toda la legislación durante estos cinco años.

Pienso que hemos estado aquí hidalgamente, señor Presidente, aun ahora en este discurso de despedida, dando la cara, afrontando y defendiendo lo que nosotros creíamos que debíamos defender, y lo vamos a seguir haciendo.

Hemos contribuido, señor Presidente, para que no se haga injusticia con las personas, como las que se estaba cometiendo; y lo vamos a seguir haciendo.

Una minibancada, como nosotros le decíamos, de tres mujeres que sufrieron en algún momento algunas bajas, y que después nos tratamos de recomponer al final; pero hasta el final seguimos contribuyendo.

Punto aparte, señor Presidente, de todas aquellas cosas que pueden haber dicho los colegas, hasta en esta última intervención, desconociendo en algunos casos la contribución de los fujimoristas, creo que a ese pueblo fujimorista, que ha permitido que algunas de nosotras volvamos en el próximo Congreso, le podemos decir que parte de la tarea la tenemos cumplida.

Debo reconocer, Presidente, que este Congreso ha tratado leyes de índole social, como la Ley de Derecho al Nombre. Ha tratado proyectos de ley que no se pudieron concluir, como el proyecto de ley de igualdad de oportunidades; pero sí se abrió el debate, y espero que el próximo Congreso lo concluya.

Este Congreso, señor Presidente, ha dado una ley de la inclusión del pueblo afroperuano, dándole la oportunidad de la creación del Día de la Cultura Afroperuana.

Las fujimoristas, señor Presidente, hasta en este último momento hemos sido hidalgas escuchando a cada uno de los congresistas que no reconocen el aporte del fujimorismo en el Perú. Seguramente ha habido errores y muchos los están pagando.

Tenemos que estar aquí diciendo que esos errores se están pagando y que se deben pagar. Algunos fujimoristas ya están en las cárceles; pero se fue injusto con algunos.

Vamos a seguir en el próximo Congreso y continuaremos aportando con la valentía, la fuerza, la vehemencia que aprendimos en las calles y que hemos traído acá.

Con todo respeto, Presidente, de verdad, así como todos los congresistas lo han dicho, usted ha demostrado sencillez, humildad en el trato con todos. No puedo quejarme, salvo de algunos del Congreso. No podría quejarme de usted.

No podría quejarme del congresista Ferrero —con quien en algún momento tuvimos discrepancias—, porque él instaló en el Congreso el hecho de que los congresistas no agrupados pudieran hablar. Nos dio tres minutos para expresarnos. Tengo que reconocer aquí la posibilidad de que los no agrupados tuviéramos voz. Así nos llamaban, además, no agrupados.

Debo reconocer, por supuesto, la calidad y la talla del congresista Ántero Flores-Aráoz, por haber presidido el Congreso. Debo reconocer, en los demás Presidentes del Congreso, la lucha ardua, tenaz aquí, incluso contra nosotras; pero vamos a seguir aquí, señor Presidente, porque considero que los árboles mueren de pie. Vamos a seguir aquí luchando en el Congreso, apoyando.

Mis felicitaciones, señor Presidente, por haber conducido hasta hoy, hasta altas horas de la noche, las sesiones. Usted nos había convocado para un almuerzo hoy que ya no podrá realizarse; pero le agradezco por los otros almuerzos que nos concedió cuando usted dispuso que las sesiones debían continuar desde la mañana hasta la noche, ininterrumpidamente.

De verdad, le agradezco por ese trato de humildad, ese gesto que usted ha tenido con nosotras. En algún momento, nosotras hemos tenido que defender desde este escaño, con voz alta, detrás de este micrófono, nuestros puntos de vista.

A todos los colegas les deseo éxitos en sus gestiones. Sé que algunos están tratando de postular en las elecciones municipales y regionales.

La contribución de este Congreso ha sido la contribución de todos los parlamentarios, sin excepción, salvo algunos errores que se cometieron en el camino que, además, todos debemos asumirlos en su conjunto.

Yo no sé si está permitido, pero la congresista Cecilia Tait me pide una interrupción. Yo, con esto, termino.

Muchas gracias y felicitaciones, señor Presidente.

(Aplausos).



La señora TAIT VILLACORTA (AN).— Muchas gracias, congresista Martha Moyano.

El primer poder del Estado no saldría adelante sin las personas que día a día están con nosotros: los colaboradores, los asesores, las personas que nos abren las puertas, las personas que limpian los baños.

Yo quiero agradecer a ellos, porque con su apoyo este Congreso, que cada cinco años cuenta con nuevos congresistas, puede dictar leyes. Hay personas que están desde hace muchos años acá y

que nos están dando siempre ejemplos y enseñando cada día.

A ellos, muchísimas gracias, y les deseo un buen futuro a todos ustedes.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Moyano Delgado; gracias, congresista Tait Villacorta.

Por último, como excepción, la congresista Arpasi Velásquez hará uso de la palabra.



La señora ARPASI VELÁZQUEZ (PP).— Señor Presidente: En primer lugar, quiero agradecer a mis hermanas y hermanos puneños por haberme enviado a este Congreso. Soy una mujer campesina, indígena. Sé que muchas veces

he hablado en aimara y mis colegas no me han entendido; pero siempre he tratado de hablar lo justo, nunca he ofendido a nadie.

En segundo lugar, quiero agradecer al presidente Alejandro Toledo por haberme dado esta oportunidad, y también al partido Perú Posible.

En tercer lugar, me llevaré un bonito recuerdo de todos ustedes, colegas congresistas. Realmente, muchos me han apoyado, como también han sabido tolerarme, porque en uno o dos minutos no pude desarrollar algunos temas. Seguramente he tenido esas dificultades, pero ustedes supieron escucharme. Todo lo que he aprendido de ustedes me lo llevaré.

También he llegado a admirar a muchos congresistas, como al doctor Carlos Ferrero. A veces digo: Cómo quisiera ser igual que él, también como el doctor Ántero Flores-Aráoz. Les doy las gracias a ellos. He aprendido muchas cosas de ellos. De todos ustedes también, señores congresistas. No se sientan mal.

También me llevo una frustración: ayer no se aprobó la nueva ley de comunidades campesinas y comunidades nativas. Lo llevaré en mi corazón.

En cuarto lugar, seguiré luchando por el respeto, por el reconocimiento y esa representación que necesitamos nosotros en el Congreso de la

República, para que traiga nuestra voz campesina, como nativos que hablamos quechua, aimara, asháninka, aguaruna y todas las lenguas que se hablan en nuestro Perú. Por eso, no quería irme así, señor Presidente, colegas congresistas.

Señor Presidente, debo darle las gracias. Realmente, nos ha demostrado humildad. Esos somos los provincianos, esos somos los peruanos. No debemos separarnos entre los de la capital y los de las provincias, porque, a veces, nos falta reconocer quiénes somos los peruanos. Mientras no nos reconozcamos, el problema seguirá.

Por eso, al nuevo Presidente, al doctor Alan García, quiero decirle que no se olvide, que no abandone al Indepa. Hemos luchado desde este Congreso, con apoyo de ustedes, para que esa institución se fortalezca, no se pierda en el camino.

Eso quería expresar.

Suma munata jilata kullakanaka, wali suma tunka waranqa jumanakaru yuspajara chuapsma sapankata jumanakaru, juma.

Kullaka kunrisistaru, juma dilata kunrisistaru, jumanakaru, ukhamaraki Puno markajaru, aymara marka, ukhamaraki dilata.

Gustavo, jilata Yonhy, jupanakaxa nayaruyancpt'apxapunirituw jupanakarusa yuspajara churä muchísimas gracias. [Queridos colegas, les agradezco infinitamente a cada uno de ustedes, hermanas y hermanos congresistas. Asimismo, a mi departamento de Puno, pueblo aimara, al hermano Gustavo y de igual manera al hermano Yonhy, ellos siempre estuvieron dispuestos a ayudarme por lo cual quisiera hacerles llegar mi más profundo agradecimiento. Muchísimas gracias, muchas gracias.

Muchísimas gracias.]⁴

(Aplausos).

El Presidente del Congreso de la República pronuncia un discurso en el que da por concluida la labor legislativa del presente período anual de sesiones y del período parlamentario 2001-2006

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, voy a decir unas palabra.

(Aplausos).

(4) Transcripción del texto en aimara y traducción al español: Benito Salazar Choque.

Señores congresistas, estamos llegando al término tanto de la segunda legislatura 2005-2006 como del quinquenio de este Congreso elegido el 2001.

Por ello, es para todos nosotros, tanto para los que se van del Congreso como para aquellos que han sido reelegidos, un momento emotivo, un momento de reflexión, de los pocos que a veces hay en este Congreso.

Quiero manifestar que en el mes de setiembre de 2005, el año pasado, acá aprobamos, acá en el Pleno, una agenda legislativa priorizada de 24 puntos.

De esos 24 puntos, sinceramente, estoy muy contento porque se han cumplido cerca del 90%. De esos 24 puntos hemos logrado, por ejemplo, solamente para recordar hoy, la elección del miembro del Tribunal Constitucional que faltaba designar. Estaba en la agenda, parecía muy distante, muy difícil y se ha logrado.

Se logró también la elección del Defensor del Pueblo, en este caso, Defensora del Pueblo, Beatriz Merino; y así, porque no quiero numerar, ya se enumeraron los dispositivos importantes que se han dado en esta gestión y en el quinquenio en general.

Hemos empezado enérgicamente, como un proceso irreversible, el proceso de descentralización del país. Creo que es el mejor fruto que hemos conseguido. Después, hemos aprobado una infinidad de leyes sobre este proceso de descentralización, y sabemos muy bien, entendemos muy bien que es un proceso largo de 10, 15, 20 años, como ha sucedido en otros países.

Hemos respetado en este Congreso las normas totales de la garantía, de la defensa de los derechos humanos, la garantía de la libertad de expresión en las situaciones más extremas; hemos respetado la soberanía del Congreso de la República; y de esta manera, la independencia de poder del Estado.

Esto lo hizo la Mesa Directiva multipartidaria, con Fausto Alvarado, Gilberto Díaz, Eduardo Carhuaricra, Ronnie Jurado, Alejandro Oré.

Acá no ha habido de ninguna manera, como ofrecí —recuerden ustedes el día que me eligieron—, una dependencia partidaria o algo parecido. No. Ofrecí justamente eso: la majestad y soberanía del Congreso. Ofrecí que iba a continuar con la tarea concertadora que empezó Carlos Ferrero y

después Henry Pease y continuó Ántero Flores-Aráoz.

La población piensa que los congresistas somos todopoderosos, que podemos hacer de todo, y no es así. Los congresistas en el Congreso hemos aprendido a dialogar sentados entorno a una mesa, conversar y consensuar. Por eso, hemos podido sacar leyes importantes —como dije—, por ejemplo, la de la descentralización o la elección de un miembro del Tribunal Constitucional, hoy, el último día de legislatura.

Eso lo hemos cumplido: la defensa y derecho de los congresistas dentro de los límites que la ley nos da. Esta Mesa Directiva ha tenido como propuesta, como le dije, la conquista de amigos, respetando discrepancias. Lo más valioso de la vida que tiene una persona es justamente el tener amigos sinceros y leales.

En este Congreso, al menos yo, he conquistado amigos en ese sentido, y creo que muchos de ustedes, la mayoría, por supuesto, también.

Eso es valioso, la camaradería que hemos tenido en este año. Yo agradezco sinceramente, en primer lugar, a los presidentes anteriores: Carlos Ferrero, Henry Pease, Ántero Flores-Aráoz, por las lecciones que nos han dado.

Yo he tratado de continuar esa función, y espero haber cumplido. Sí, es verdad, que mi personalidad es justamente, como médico que soy, tratar siempre de evaluar lo justo, de ponderar las cosas y hacer una decisión que pueda comprender y abarcar a la mayoría, y así ha sido mi tarea en este Congreso.

Últimamente, en esta última semana, claro que sí, hemos aumentado el trabajo como sucede cuando se termina toda legislatura. Hemos dado prioridad a los temas principales, y en este Congreso durante los cinco años se han aprobado 1200 leyes aproximadamente y en la gestión que he tenido, aproximadamente 170 con lo que hemos concluido hoy.

El Congreso, es verdad, no puede ser fábrica de leyes, y no debe serlo. En esta oportunidad se ha cumplido en la forma que han querido los portavoces, en la forma que los grupos han deseado poder contemplar una agenda.

Ha habido, por supuesto, situaciones incómodas, pero yo quiero agradecer a los congresistas que, al final, sinceramente han comprendido.

Por todo ello, para finalizar, mil gracias, colegas, amigos congresistas, por el apoyo a mi gestión, por el apoyo al Congreso, por la sinceridad que me han expresado cada uno de ustedes en su momento, les agradezco.

Quiero también recordar a Daniel Estrada, recordar a Luis Heysen, al colega Eittel Ramos, quien está pasando por un problema de salud muy grave.

Quiero desear a todos ustedes el camino que les brinda la vida, felicidades. A los congresistas reelegidos que conocemos, la mejor de las suertes en la tarea que les queda por hacer en este Congreso.

Además, quiero agradecer a mi madre...

(Aplausos).

A mi madre que está en el cielo y sé que me guía; agradezco a los trabajadores del Congreso, como bien ha dicho Cecilia Tait, a todos los que nos han ayudado.

También agradezco a la prensa, cuya labor cotidiana de crítica aceptamos. Yo soy periodista, soy del Colegio de Periodistas, gracias a Dios, y entiendo. Por eso, nosotros hemos aprendido acá, en este Congreso, lo fundamental: la tolerancia; y nosotros la tolerancia la tenemos de frente y en el espejo, como bien ha dicho un amigo congresista. La prensa sabrá valorar, no ahora, en su momento, cuando la historia obligue a examinar la labor de este Congreso. En ese momento se va a evaluar y analizar lo que ha sucedido en estos cinco años.

No es un adiós, sino un hasta luego.

Muchas gracias.

(Aplausos).

Se solicita la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y que se dé por aprobada con cargo a su redacción.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se dio por aprobada con cargo a su redacción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada.

Gracias, muchas gracias.

Vamos ahora a la puerta principal para la foto y después los espero en Villa. Aunque sea tarde, vamos a ir. Gracias.

Se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 29 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

GABRIEL CAYO DE LAS CASAS

